



2024
NUEVA JERSEY

MANUAL DEL CONDUCTOR



www.njmvc.gov

¡BIENVENIDO A CONDUCIR EN NUEVA JERSEY!

El Manual del conductor de Nueva Jersey le ayudará a aprender y a comprender las prácticas seguras del conductor. Este manual contiene información importante que necesitará para aprobar la parte teórica del examen de conducir en el estado de Nueva Jersey. El manual le ofrecerá información de seguridad importante que puede ayudarlo a convertirse en un conductor seguro, cortés y consciente.

Si ya tiene una licencia de conducir de Nueva Jersey, este manual puede ayudarle a refrescar sus conocimientos y brindar una actualización de las nuevas leyes y normas viales. Recuerde:

CONDUCIR ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO.

La información incluida en este manual deberá utilizarse como una guía general de las reglas para conducir un vehículo motorizado, pero no como un sustituto de las leyes reales. Si existe alguna discrepancia entre lo citado en este manual y lo que está en los estatutos o reglamentos, los estatutos o reglamentos prevalecerán. Este manual no es una referencia legal para las leyes de tránsito y de vehículos motorizados de Nueva Jersey.

Acceda al Manual del conductor en el Sitio Web de la Comisión de vehículos motorizados (MVC, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey www.njmvc.gov.

Este Manual del conductor de la MVC está disponible de forma gratuita.

Índice

Número
de página

CAPÍTULO 1 El sistema de licencias de conducir de Nueva Jersey	2
CAPÍTULO 2 Examen de conducir de Nueva Jersey	28
CAPÍTULO 3 Responsabilidad del conductor	38
CAPÍTULO 4 Normas y reglamentos de conducción segura	60
CAPÍTULO 5 Conducción defensiva	88
CAPÍTULO 6 Bebidas, Drogas y Salud	112
CAPÍTULO 7 Privilegios y sanciones del conductor	120
CAPÍTULO 8 Compartir la vía con otros	142
CAPÍTULO 9 Información del vehículo	156
CAPÍTULO 10 Manual de motocicletas	162

Apéndices

Número
de página

CAPÍTULO 11 Seguridad del conductor	210
CAPÍTULO 12 Oficinas de MVC	224

1

El Sistema de licencias
de conducir de Nueva
Jersey

Contenido de las Secciones

- 4** Leyes que rigen las licencias de conducir
- 6** Licencia de conducir digital
- 6** Tipos de licencias de Nueva Jersey
- 9** Verificación de identidad
- 14** Licencia de conducir gradual (GDL)
- 19** Permisos especiales de aprendiz para residentes de Nueva Jersey
- 20** Permisos de examen para residentes de Nueva Jersey
- 21** Permisos de examen para conductores de otros países
- 21** Permisos de examen para conductores extranjeros
- 22** Permiso de conducir internacional (IDP)
- 22** Identificación personal
- 22** Donación de Órganos
- 23** Registro de Parientes Cercanos (Ley de Sara)
- 24** Votante motorizado
- 24** Designación de personas con discapacidad auditiva
- 24** Licencia de conducir comercial (CDL)

Leyes que rigen las licencias de conducir

- Un automovilista que opera un vehículo motorizado en el estado de Nueva Jersey debe tener una licencia de conducir válida, una licencia temporal válida o un permiso de Nueva Jersey validado. El automovilista también debe llevar las tarjetas vigentes del seguro y del registro del vehículo. (N.J.S.A. 39:3-29)
- Un automovilista con un permiso para conducir validado de Nueva Jersey debe ir acompañado de un conductor debidamente autorizado. (N.J.S.A . 39 : 3-13, 39: 3-13.2a)
- Un automovilista que cambia de dirección debe reportar dicho cambio a la MVC en el plazo de una semana después de la mudanza. Esto incluye a las personas que se mudan fuera de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-36)
- Un automovilista que cambia legalmente su nombre (por matrimonio, divorcio, orden judicial) debe informar dicho cambio a la MVC en un plazo de dos semanas. (N.J.S.A. 39:3-9a)
- Un automovilista con una licencia válida de otro estado que se muda a Nueva Jersey, debe solicitar una licencia de Nueva Jersey dentro de los 60 días (licencia de conducir comercial (CDL) dentro de los 30 días) o antes de que venza la licencia actual, lo que ocurra primero. La licencia de otro estado debe entregarse al recibir una licencia de Nueva Jersey. (NJSA 39:3-171, 39:3-10.17, 39:3-10) Un automovilista con una licencia válida de otro país puede conducir con esa licencia hasta por un año. (NJAC 13:21-8.2(f))
- Los conductores de vehículos comerciales, como camiones grandes, autobuses y vehículos que transportan materiales peligrosos, deben cumplir estándares de pruebas más estrictas que los conductores de automóviles o motocicletas. Estos conductores deben obtener una licencia básica de conducir de Nueva Jersey válida antes de aplicar para una CDL. (NJSA 39:3-10.18)
- Las personas que nunca han tenido una licencia de conducir deben completar el Programa de licencia de conducir progresiva (GDL) de la MVC, el cual presenta los privilegios de conducir en fases con un período de conducción supervisada antes de recibir una licencia básica de conducir. (NJSA 39:3-10, 39:3-13 a 39:13.4)

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- Todos los solicitantes de una licencia de conducir de Nueva Jersey menores de 18 años deben presentar un formulario de consentimiento completo firmado por el padre, la madre o el tutor legal. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.3)
- Todos los solicitantes que solicitan una licencia de conducir estándar de Nueva Jersey deben proporcionar prueba del número de seguro social, número de identificación del contribuyente o una declaración jurada que indique que no son elegibles para un número de seguro social y no tienen un número de identificación del contribuyente, 1 (una) prueba de una dirección residencial de Nueva Jersey y 6 (seis) puntos de identificación. Los documentos deben estar en inglés o ir acompañados por una traducción autorizada. (NJSA 39:3-10 y NJAC 13:21-1.3 y 13:21-8.2)
- Todos los solicitantes que solicitan una **IDENTIFICACIÓN REAL** licencia de conducir de New Jersey deben proporcionar 2 (dos) pruebas de una dirección residencial de New Jersey, 1 (una) prueba del número de Seguro Social completo y 6 (seis) puntos de identificación, incluida la documentación que verifique que su presencia en los Estados Unidos está autorizada por la ley federal. Los documentos deben estar en inglés o ir acompañados por una traducción autorizada. (N.J.S.A. 39:3-3.10 y N.J.A.C. 13:21-8.2A)
- Los conductores menores de 21 años que posean un permiso de examen, un permiso especial de aprendiz o una licencia de prueba no deben operar un vehículo motorizado sin exhibir dos calcomanías CDL reflectantes visibles, proporcionadas por la Comisión de Vehículos Motorizados, en las placas del vehículo. (NJSA 39:3-13(g), 39:3-13.2a(a) y 39:3-13.4(f))

Descargo de responsabilidad: Si hay una discrepancia entre lo que se cita a lo largo de este manual y lo que está en el estatuto o reglamento, prevalece el estatuto o reglamento.

Licencia de conducir digital

En 2021, Nueva Jersey implementó una actualización de seguridad planificada a largo plazo con un nuevo diseño de licencia y características de seguridad modernas. La licencia de conducir digital (DDL) se emitirá de forma centralizada desde una instalación de producción segura. Los clientes pueden presentar su solicitud en los Centros de Licencias en todo el estado y se les proporcionará una licencia provisional válida por 30 días. El DDL, junto con la tecnología de reconocimiento facial, ayuda a prevenir el robo de identidad y garantiza que sólo aquellas personas que tienen derecho legal a tener una licencia de conducir puedan obtener una. El DDL tiene más de 20 características ocultas y abiertas. Los automovilistas menores de 21 años recibirán una licencia de conducir distintiva de formato vertical. Las licencias de conducir son válidas por cuatro años.

Alterar una licencia de conducir o presentar una licencia de conducir alterada puede resultar en la pérdida del privilegio de conducir del automovilista, una multa de hasta \$1,000 y/o encarcelamiento. Además, obtener una licencia de conducir de forma ilegal puede resultar en una multa de hasta \$500 o encarcelamiento.



Tipos de licencias de Nueva Jersey

El gráfico siguiente muestra las edades requeridas, las tarifas de las licencias y los exámenes necesarios para cada tipo de licencia que la MVC ofrece. El examen para licencias comerciales y motocicleta de baja velocidad requiere el uso de manuales de temas específicos además de este manual del conductor y de motocicleta. Puede obtener en cualquier agencia de la MVC copias de estos manuales comerciales y para motocicleta de baja velocidad, también se pueden consultar en línea o solicitar en www.njmvc.gov. También puede llamar al (609) 292-6500 y solicitar los manuales. Un endoso añadido a una licencia expirará con ella, excepto, para el Hazmat, que debe aprobarse cada 2 (dos) años. Cuando se agrega un endoso a una licencia vigente, el cargo en el endoso se prorrotea para cubrir el período restante hasta el vencimiento.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

<p>Licencia básica de automóvil (Estándar/IDENTIFICACIÓN REAL)</p> <p>Para todo tipo de vehículos motorizados Clase D registrados por la Comisión de Vehículos Motorizados (MVC, por sus siglas en inglés), excepto motocicletas.</p>	<p>Vencimiento: 4 años</p> <p>Edad mínima: 18 (Permiso: 16)</p> <p>Costo del permiso: \$10</p> <p>Tarifa(s) de licencia: \$24/\$35</p> <p>Examen requerido: KVR¹</p>
<p>Licencia de automóvil de prueba (Identificación estándar/real)</p> <p>Para todo tipo de vehículos motorizados Clase D registrados por la Comisión de Vehículos Motorizados (MVC, por sus siglas en inglés), excepto motocicletas.</p>	<p>Vencimiento: 4 años</p> <p>Edad mínima: 17 (Permiso: 16)</p> <p>Costo del permiso: \$10 + \$4 calcomanías reflectantes rojas</p> <p>Tarifa de licencia: \$6³</p> <p>Examen requerido: KVR¹</p>
<p>Licencia de conducir comercial (identificación estándar/real)</p> <p>Para camiones, autobuses y vehículos más grandes (Clases A, B y C).</p>	<p>Vencimiento: 4 años</p> <p>Edad mínima: 18/21⁴</p> <p>Costo del permiso: \$125</p> <p>Tarifa(s) de licencia: \$42 +\$2 por endoso/\$53 +2 por endoso</p> <p>Examen requerido: CKVR¹</p>
<p>Licencia de motocicleta (identificación estándar/real)</p> <p>Para la mayoría de vehículos con menos de cuatro ruedas (Clase E). Se emite como una licencia aparte o como un endoso (M) si la persona ya tiene una licencia básica de conducir de Nueva Jersey.</p>	<p>Vencimiento: 4 años</p> <p>Edad mínima: 17</p> <p>Costo del permiso: \$10 +4 calcomanías</p> <p>Tarifa(s) de licencia: \$24/\$35</p> <p>Examen requerido: KVR¹</p>
<p>Licencia de prueba de motocicleta (identificación estándar/real)</p> <p>Para la mayoría de vehículos con menos de cuatro ruedas (Clase E). Se emite como una licencia aparte o como un endoso (M) si la persona ya tiene una licencia básica de conducir de Nueva Jersey.</p>	<p>Vencimiento: 4 años</p> <p>Edad mínima: 17</p> <p>Costo del permiso: \$10 +4 calcomanías</p> <p>Tarifa de licencia: \$6³</p> <p>Examen requerido: KVR¹</p>

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Licencia de Ciclomotor (identificación estándar/real)

Para automovilistas sin licencia de 15 años de edad y más. No es necesaria si el conductor tiene una licencia Clase A, B, C, D o E.

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	15
Costo del permiso:	\$5
Tarifa(s) de licencia:	\$6/\$17
Examen requerido:	KVR ¹

Licencia Agrícola (identificación estándar/real)

Solamente para uso en agricultura. Se puede dar a personas entre 16 y 17 años.

Vencimiento:	4 Años ²
Edad mínima:	16
Costo del permiso:	\$10
Tarifa(s) de licencia:	\$6/\$17
Examen requerido:	KVR ¹

Licencia de embarcación (solo endosos en identificación estándar/real)

Para personas de 16 años o más, que conducen una lancha con motor en aguas dulces sin marea, como lagos, arroyos o ríos, que no se ven afectadas por las condiciones de la marea. Todas las personas que desean conducir una embarcación con motor deben tener un Certificado de seguridad de navegación y presentarlo al solicitar la licencia para embarcaciones. Si desea obtener más información sobre los requisitos de navegación de Nueva Jersey , visite el sitio web de los Servicios de Marina de la Policía Estatal en www.nj.gov/njsp/division/homeland-security/marine-services-bureau.shtml. (NJSA 12:7-61.1)

Vencimiento:	4 Años ²
Edad mínima:	16
Costo del permiso:	n/a
Tarifa de licencia:	\$24
Examen requerido:	n/a solo aguas sin marea

¹ K-Conocimiento, V-Visión, R-Vía, C-Comercial.

² O hasta obtener una licencia básica a los 18 años.

³ El automovilista debe volver a un centro de licencias de MVC en un año para que le actualicen la licencia. La tarifa es prorrataeada y generalmente es de \$19.50 para estándar o \$29.00 para una **IDENTIFICACIÓN REAL**.

⁴ Los solicitantes de CDL deben tener al menos 18 años. Los solicitantes menores de 21 años sólo pueden conducir en Nueva Jersey (dentro del estado, no interestatal) y no pueden recibir endosos de HAZMAT ni de pasajeros.

⁵ Las tarifas de transferencia de CDL fuera del estado son de \$10.

⁶ Las licencias Clase E cuestan \$24; Los endosos de Clase M cuestan \$18.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Verificación de identidad

Todos los solicitantes de la licencia de conducir estándar de Nueva Jersey deben proporcionar 6 puntos de verificación de identificación mediante la presentación de documentos que prueben su edad e identidad. Todos los solicitantes deben probar su identidad a través de una combinación prescrita de documentos que incluye:

- Al menos un documento principal
- Al menos un documento secundario
- Al menos seis puntos de identidad
- Prueba de dirección residencial en Nueva Jersey

Utilice las tablas de las siguientes páginas para seleccionar sus documentos o utilice el selector de documentos estándar en línea en <https://www.nj.gov/mvc/license/6pointid.htm>.

Todos los solicitantes a la licencia de conducir de Nueva Jersey **identificación real** deberán proveer verificación, presentando documentos que prueben su edad, identidad, número de Seguridad Social y presencia legal en los Estados Unidos. Todos los solicitantes deben demostrar su identidad mediante una combinación prescrita de documentos que incluya "2+1+6":

- Dos comprobantes de domicilio residencial en Nueva Jersey
- Una prueba del número completo de la Seguridad Social
- Al menos seis puntos de identidad
- Al menos un documento principal
- Al menos un documento secundario

Utilice las tablas de las siguientes páginas para seleccionar sus documentos, o utilice el Selector de documentos estándar en línea **identificación real** en www.state.nj.us/mvc/realid/selector.htm.

Para asistencia con la Verificación de identificación, visite www.njmvc.gov llame al (609) 292-6500.

Nota: Las tarifas en este manual están sujetas a cambios. Las tarifas vigentes están disponibles en línea en www.njmvc.gov o llamando al (609) 292-6500.

Si existen discrepancias en o entre los documentos presentados al MVC, se le podría pedir al solicitante que brinde documentación adicional. Cualquier solicitud de permiso o de licencia puede ser rechazada si un documento parece alterado, falso o resulta inválido.

*INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si su nombre legal actual es distinto a su nombre en el certificado de nacimiento, debe mostrar constancia legal que demuestre el cambio de nombre. Constancia legal = certificado de matrimonio o de unión de hecho civil, sentencia de divorcio u orden de la corte que vincule el nuevo nombre con el anterior.

Nota: Una sentencia de divorcio puede usarse como autoridad para reanudar el uso de un nombre anterior sólo si contiene el nombre de casada y el nombre anterior y permite volver a usar el nombre anterior.

Todos los documentos de identidad deben ser originales sin plastificar, o copias certificadas, en inglés y tener el sello municipal o estatal requerido. Las copias certificadas de los registros de NJ están disponibles en el municipio que originalmente los emitió y en la Oficina estatal del Registro Civil en www.nj.gov/health/vital/ o (609) 292-4087. Si su certificado de nacimiento es de la ciudad de Jersey/condado de Hudson, debe ir a: www.state.nj.us/health/vital/order-vital/jersey-city-hudson-county-records.

Pueden aplicar requisitos adicionales para residentes extranjeros; llame al (609) 292-6500.

REQUISITOS DE LICENCIA ESTÁNDAR Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE NUEVA JERSEY

6
PUNTOS

PRUEBA DE IDENTIDAD/PRUEBA DE FECHA DE NACIMIENTO

PRIMARIO

El solicitante debe presentar al menos un documento de los siguientes.

- | | |
|---|--|
| <p>4 Acta de nacimiento de EE. UU. o territorio de EE. UU. o copia certificada presentada ante una oficina estatal de registro civil o una agencia equivalente en el estado de nacimiento de la persona</p> <p>4 Certificado de nacimiento del Departamento de Estado de EE. UU. (Formulario FS-545 o DS-1350)</p> <p>4 Registro consular de nacimiento en el extranjero del Departamento de Estado de EE. UU. (Formulario FS-240)</p> <p>4 Documentos de adopción de EE. UU.</p> <p>4 Pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte</p> <p>4 Pasaporte emitido por un gobierno extranjero del país de ciudadanía del solicitante</p> <p>4 Licencia de conducir digital de NJ (que incluye licencia de prueba)</p> <p>4 Tarjeta de identificación personal digital de NJ</p> <p>4 Tarjeta de identificación militar con foto de EE. UU. (Tarjeta de Acceso Común)</p> <p>4 Partida de nacimiento original de cualquier país</p> <p>4 Licencia de conducir con foto de cualquier estado en EE. UU., territorio o el Distrito de Columbia</p> | <p>4 Licencia de conducir con foto emitida por un país que no sea EE. UU., debe presentarse con otro documento emitido por el gobierno</p> <p>4 Certificado de nacionalización (Formulario N-550, N-570 o N-578).</p> <p>4 Certificado de Ciudadanía (Formulario N-560, N-561 o N-645)</p> <p>4 Tarjeta de Residente Permanente (Formulario I-551)</p> <p>4 Tarjeta de identificación emitida por un consulado o gobierno nacional</p> <p>4 Documento de viaje para refugiados (Formulario I-571)</p> <p>4 Permiso de reingreso a EE. UU. (Formulario I-327)</p> <p>4 I-94 con el sello "Refugiado", "Libertad condicional", "Asilado" o "Aviso de acción" (formulario I-797, petición aprobada) por USCIS</p> <p>4 I-94 con foto adjunta estampada "Procesado para I-551..." por USCIS</p> <p>4 Tarjeta de autorización de empleo con foto (Formulario I-766) (debe presentarse con una tarjeta SS válida o prueba de ITIN)</p> |
|---|--|

PRUEBA DE RESIDENCIA EN NJ

El solicitante debe presentar uno de los siguientes documentos. (Nota: Todos los documentos deben mostrar la dirección residencial y tener el nombre del solicitante)

- Licencia de conducir de NJ/tarjeta de identificación personal, o un formulario de renovación de licencia de conducir emitido por la Comisión de Vehículos Motorizados
- Factura, estado de cuenta o recibo de impuestos a la propiedad o cualquier carta o correspondencia recibida del IRS o de la oficina de impuestos estatal durante el último año
- Contrato de arrendamiento o alquiler original vigente con el nombre del solicitante como arrendatario o inquilino
- Estado de cuenta de cheques o de ahorros de un banco o cooperativa de crédito emitido en los últimos 60 días
- Si es menor de 18 años, declaración del padre o representante que certifique la dirección del solicitante
- Factura de servicios públicos o tarjeta de crédito emitida en los últimos 90 días
- Una escritura o título de propiedad inmueble
- Correo de primera clase de cualquier agencia del gobierno en los últimos seis meses
- Boleta de calificaciones o expediente académico de la escuela secundaria o la universidad en los últimos dos años

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Los documentos que no estén escritos en inglés deben ir acompañados de una traducción certificada en inglés.

Ningún documento primario o secundario puede estar vencido por más de tres años.

SECUNDARIO

El solicitante debe presentar al menos uno de los siguientes documentos:

- 3** Licencia de conducir digital de NJ (incluida la licencia de prueba)
- 3** Tarjeta de identificación personal digital de NJ
- 3** Licencia de conducir con foto de cualquier estado, territorio de EE. UU. o el Distrito de Columbia
- 3** Orden judicial de cambio de nombre legal firmada por un juez o un secretario judicial
- 3** Licencia de matrimonio civil o unión civil o certificado o sentencia de divorcio
- 3** Documento emitido por el DHS de EE. UU.
- 3** Tarjeta de identificación con foto de los Servicios Uniformados de EE. UU.
- 3** Tarjeta de identificación con foto de jubilado civil de EE. UU.
- 3** Tarjeta de identificación con foto de acceso universal de la Administración de Veteranos
- 3** Tarjeta de identificación oficial con foto de la escuela o universidad con expediente académico o registros escolares (con fecha de nacimiento del solicitante) de cualquier país
- 3** Tarjeta de comprador de armas de fuego de NJ

- 2** Licencia de conducir de empleado del gobierno de EE. UU.
- 2** Tarjeta de identificación con foto de empleado del gobierno de EE. UU.
- 2** Documentación de baja del servicio militar de EE. UU. (DD214)
- 2** Licencia de piloto de la Administración Federal de Aviación (FAA)
- 2** Registros de adopción certificados de cualquier país, excepto los Estados Unidos
- 2** Tarjeta de identificación del DOC de Nueva Jersey

Nota: Los solicitantes de licencias de conducir comerciales (CDL) deben proporcionar prueba de ciudadanía estadounidense o estatus de residente permanente legal en los EE. UU.

(No se permiten más de dos documentos de 1 punto):

- 1** Tarjeta de privilegio de conducir con foto emitida por cualquier estado, municipio, territorio de EE. UU. o el Distrito de Columbia
- 1** Licencia profesional estatal
- 1** Tarjeta de Asistencia Pública de NJ con foto
- 1** Tarjeta SS con verificación SSA
- 1** Diploma de escuela secundaria o GED, diploma universitario o título de escuela de comercio de cualquier país
- 1** Extracto bancario/registro en papel con membrete del banco (no se puede usar junto con una tarjeta de cajero automático)
- 1** Tarjeta de cajero automático con el nombre y la firma del solicitante preimpresos (no se puede usar junto con el extracto bancario)
- 1** Tarjeta de seguro médico o tarjeta de prescripciones médicas
- 1** Tarjeta de identificación de empleado acompañada de un talón de pago impreso del empleo del solicitante en los EE. UU.
- 1** Declaración de impuestos sobre la propiedad, factura o recibo emitido por un municipio de NJ
- 1** Para estudiantes de secundaria de NJ: un certificado de exención para la parte escrita de la prueba de manejo.

PRUEBA DE SSN O ITIN*

El solicitante debe presentar el número de seguridad social en la solicitud para su verificación con la SSA.

NUMERO
DE SEGURO
SOCIAL

Si la verificación falla, debe presentar uno de los siguientes documentos para incluir nombre completo y NSS:

- Tarjeta de Seguro Social (no se acepta copia ni laminada)
- Formulario W-2 tramitado durante el año anterior
- Talón de pago (debe incluir el nombre completo y el SSN completo) emitido en el último año
- Formulario SSA-1099 emitido durante el año pasado
- Formulario no SSA-1099 emitido en el último año

ITIN

El solicitante debe presentar uno de los siguientes documentos.

- Documento oficial del IRS o de la División de Impuestos de Nueva Jersey que muestre el nombre del solicitante y el ITIN.
- Reembolso de impuestos sobre la renta de NJ que muestra el ITIN

*Las personas que no son elegibles para un SSN y que no tienen un ITIN pueden presentar un formulario firmado de **declaración jurada** disponible en la página de licencia inicial del sitio web de MVC WWW.NJMVC.GOV. La declaración jurada debe ser notariada o firmada frente a un empleado de la agencia de MVC. Las declaraciones falsas están penadas por la ley.

La prueba legal de cambio de nombre es un matrimonio certificado o un certificado de unión civil, decreto de divorcio, o una orden de la corte que asocie el nuevo nombre con el nombre antiguo. El decreto de divorcio puede ser utilizado como autoridad para reanudar el uso de un nombre anterior solo si contiene el nombre de casado y el nombre previo y si declara el retorno al uso del nombre previo. Un certificado de matrimonio o unión civil sólo puede usarse como prueba de cambio de apellido.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

COMIENCE
AQUÍ

2 + 1 + 6 = REAL ID

PASO
I

2

PRUEBAS DE DOMICILIO RESIDENCIAL

- Licencia de conducir válida de NJ/tarjeta de identificación personal, o formulario de renovación de licencia de conducir emitido por la Comisión de Vehículos Motorizados (que muestra la dirección residencial)
- Factura de servicios públicos o de tarjeta de crédito emitida en los últimos 90 días
- Estado de cuenta de una cuenta corriente o de ahorros de un banco o cooperativa, emitido durante los últimos 60 días

- Acuerdo de **alquiler** o renta vigente original
- Factura, estado de cuenta o recibo de impuestos, y/o cualquier carta o correspondencia recibida del IRS o de la oficina de impuestos en el último año
- Correo de primera clase de cualquier agencia gubernamental en los últimos seis meses
- Si es menor de 18 años, declaración del padre o tutor que certifique la dirección del solicitante

SIGUIENTE

PASO
II

1

CONSTANCIA DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

El solicitante debe presentar el Número de Seguro Social en la solicitud para su verificación con el SSA. Si la verificación falla, debe presentar uno de los siguientes documentos para incluir nombre completo y SSN:

- Tarjeta del Seguro Social
- Formulario W-2 tramitado durante el año anterior
- Talón de pago con nombre y SSN completo

- Formulario 1099 emitido durante el año pasado

Los documentos de los pasos I y II también se pueden usar como documentos secundarios si se enumeran como una opción.

SIGUIENTE

PASO
III

6

PUNTOS COMBINADOS DE DOCUMENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO (REQUERIDOS)

PRIMARIO SELECCIONE UNO Y SÓLO UN DOCUMENTO PRIMARIO.

- 4 Pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte vigente
- 4 Certificado de nacimiento o copia certificada de los EE.UU. o territorio de los EE.UU. registrada en una oficina del registro civil o agencia equivalente en el estado de nacimiento de la persona
- 4 Certificado de nacimiento del Departamento de Estado de EE. UU. (Formulario FS-545 o DS-1350)
- 4 Registro consular de nacimiento en el extranjero del Departamento de Estado de EE.UU. (Formulario FS-240)
- 4 Certificado de nacionalización (Formulario N-550, N-578, o N-570)
- 4 Certificado de ciudadanía (Formulario N-560, o N-561)
- 4 Tarjeta de Residencia Permanente (Formulario I-551) emitida por USCIS (**con fecha de vencimiento**)
- 4 Pasaporte extranjero **vigente** con visa válida y I-94 (versión de sello o formulario)
- 4 Tarjeta de autorización de empleo actual con fotografía (Formulario USCIS I-688B o I-766).

- 2 Tarjeta Actual de Residente Permanente (Formulario I-551) emitido por el INS (**sin fecha de vencimiento**)

CONTINUAR

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

TODOS LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEBEN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS EN INGLÉS Y DEBEN TENER LOS SELLOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES REQUERIDOS.

- Si el certificado de nacimiento del solicitante es de la ciudad de Jersey/condado de Hudson, debe ir a: www.state.nj.us/health/vital/order-vital/jersey-city-hudson-county-records/

PASO
III

6

**PUNTOS COMBINADOS DE DOCUMENTO PRIMARIO
Y SECUNDARIO (REQUERIDOS)**

SECUNDARIO NO PUEDE USAR MÁS DE DOS DOCUMENTOS DE 1 PUNTO.

- | | |
|---|---|
| <p>1 licencia de conducir estándar vigente con foto de NJ o cualquier estado, o territorio de EE.UU. y el Distrito de Columbia</p> <p>1 tarjeta de identificación personal estándar vigente de NJ únicamente</p> <p>1 Tarjeta del Seguro Social</p> <p>1 Extracto o registro bancario del banco o la cooperativa de crédito (dentro de los últimos 60 días)</p> <p>1 Tarjeta de débito o ATM con nombre preimpreso y firma del solicitante (la tarjeta de débito / ATM y el extracto bancario no pueden presentarse conjuntamente)</p> <p>1 Tarjeta de seguro de salud actual o tarjeta de prescripciones médicas que muestre el nombre del solicitante</p> <p>1 Tarjeta actual de identificación de empleado con talón de pago</p> <p>1 Licencia profesional estatal</p> <p>1 Tarjeta de asistencia pública de NJ con foto (también conocida como tarjeta de identificación de Servicios Sociales de NJ)</p> <p>1 Diploma de escuela secundaria, GED o título universitario</p> <p>1 Estado de cuenta, comprobante o recibo de impuesto sobre bienes inmuebles emitido por un municipio de NJ</p> <p>1 Para estudiantes de secundaria de NJ: un certificado de exención para la parte escrita de la prueba de conducción</p> <p>1 Tarjeta de identificación con foto de acceso universal para la Administración de Veteranos</p> | <p>2 Licencia de conducir vigente de empleado federal gubernamental</p> <p>2 Tarjeta de identificación fotográfica vigente de empleado federal gubernamental</p> <p>2 Documentos de baja militar de EE.UU. (formulario DD-214)</p> <p>2 Licencia de piloto de la Administración Federal de Aviación (FAA)</p> <p>2 Tarjeta de identificación con foto de la escuela de EE.UU. con expediente académico o registros de la escuela.</p> <p>2 Tarjeta de identificación con foto de la universidad de EE.UU. con certificado de notas.</p> <p>.....</p> <p>3 Orden judicial de cambio de nombre legal firmada por un juez o un secretario judicial</p> <p>3 Certificado de matrimonio o certificado de unión de hecho civil o</p> <p>3 sentencia de divorcio</p> <p>3 Documentos de adopción de EE.UU.</p> <p>3 Tarjeta de militar de EE.UU. con fotografía</p> <p>3 Tarjeta actual de dependiente militar de EE.UU.</p> <p>3 Tarjeta de jubilado militar de EE.UU. con fotografía</p> <p>3 Tarjeta de compra de armas de fuego de NJ.</p> <p>.....</p> <p>4 Identificación real vigente licencia de conducir, tarjeta de identificación personal o licencia de prueba de cualquier estado, territorio de EE. UU. y el Distrito de Columbia</p> |
|---|---|

Nota: La información financiera se puede ocultar.

La prueba legal de cambio de nombre es un matrimonio certificado o un certificado de unión civil, decreto de divorcio, o una orden de la corte que asocie el nuevo nombre con el nombre antiguo. El decreto de divorcio puede ser utilizado como autoridad para reanudar el uso de un nombre anterior solo si contiene el nombre de casado y el nombre previo y si declara el retorno al uso del nombre previo.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Licencia de conducir gradual (GDL)

En el 2001, Nueva Jersey se dedicó a mejorar la seguridad y la preparación del conductor implementando un sistema de varias etapas para la licencia de conducir. Conocido como el Programa de licencia de conducir gradual (GDL), el sistema presenta gradualmente los privilegios de conducir a conductores principiantes, extiende su período de práctica de conducción y exige una edad mínima de 18 años para recibir una licencia básica de conducir sin restricciones. Las restricciones de la GDL impuestas sobre conductores principiantes deberán respetarse de forma estricta. El no hacerlo puede resultar en una multa de \$100 o en la suspensión del privilegio de conducir del automovilista. (N.J.S.A. 39:3-10 y 39:3-13 a 39:13.8)



EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

THE EARLY BIRD ROAD (PASOS PARA LA PRIMERA LICENCIA)

GDL: OPCIÓN A

PASO 1 Obtener un permiso especial de principiante

- ➊ Debe tener al menos 16 años
- ➋ Debe tener un consentimiento firmado del padre, la madre o un tutor legal
- ➌ Debe estar inscrito en un curso de capacitación para conductores detrás del volante aprobado a través del Departamento de Educación de NJ o una escuela de manejo comercial
- ➍ Un instructor aprobado debe comprar el permiso
- ➎ Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC
- ➏ Debe pagar la tarifa requerida

La MVC valida los permisos especiales de aprendiz SÓLO después de completar el curso de capacitación.

PASO 2 Practicar con un conductor supervisor adulto

- ➊ Se deben cumplir las restricciones de conducción del permiso especial de principiante
- ➋ Debe practicar al menos seis meses
- ➌ Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegadas en el vehículo al conducir

PASO 3 Obtener una licencia de principiante

- ➊ Debe haber completado seis meses de conducción supervisada sin suspensiones ni postergaciones
- ➋ Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC
- ➌ Debe tener al menos 17 años

PASO 4 Con una licencia de conducir de principiante

- ➊ Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año
- ➋ Debe tener en cuenta las restricciones de la licencia de conducir de principiante
- ➌ Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegadas en el vehículo al conducir

PASO 5 Obtener la licencia básica de conducir

- ➊ Debe tener al menos 18 años
- ➋ Debe haber completado un año de manejo sin supervisión, con las restricciones de la licencia de conducir de principiante
- ➌ Debe pagar la tarifa requerida

Nota: El permiso no se puede usar para practicar la conducción hasta que se valide en un centro de pruebas de conducción de MVC.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

PASOS PARA EL ADULTO JOVEN

GDL: OPCIÓN B

PASO 1

Obtener un permiso de examen

- Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC
- Debe tener al menos 17 años
- Debe pagar la tarifa requerida
- Debe tener el consentimiento del padre, la madre o un tutor legal si es menor de 18 años

PASO 2

Práctica de manejo con supervisión

- Debe practicar con un conductor supervisor adulto
- Debe practicar al menos seis meses
- Debe cumplir con las restricciones de manejo del permiso de examen
- Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegadas en el vehículo al conducir

PASO 3

Obtener una licencia de principiante

- Debe haber completado seis meses de conducción supervisada sin suspensiones ni postergaciones
- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC

PASO 4

Práctica de manejo sin supervisión

- Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de conducir de principiante
- Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegadas en el vehículo al conducir

PASO 5

Obtener la licencia básica de conducir

- Debe tener al menos 18 años
- Debe haber completado un año de manejo sin supervisión
- Debe pagar la tarifa requerida

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

LOS PASOS PARA LOS ADULTOS

GDL: OPCIÓN C

PASO 1

Obtener un permiso de examen

- Debe tener al menos 18 años
- Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC
- Debe pagar la tarifa requerida
- Debe tener el consentimiento del padre, la madre o un tutor legal si es menor de 18 años

PASO 2

Práctica de manejo con supervisión

- Debe practicar con un conductor supervisor adulto
- Debe tener práctica de manejo de al menos tres meses

PASO 3

Obtener una licencia de principiante

- Debe haber completado tres meses de manejo supervisado sin suspensiones ni postergaciones
- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC

PASO 4

Práctica de manejo sin supervisión

- Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año

PASO 5

Obtener la licencia básica de conducir

- Debe haber completado un año de manejo sin supervisión
- Debe pagar la tarifa requerida

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

RESTRICCIONES DEL PERMISO ESPECIAL DE PRINCIPIANTE

No puede conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.

No puede utilizar teléfonos celulares, ni manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

El titular del permiso deberá estar acompañado en el asiento delantero por un conductor adulto que supervise, que tenga al menos 21 años de edad, que tenga una licencia de conducir de Nueva Jersey vigente y que tenga un mínimo de tres años de experiencia al volante.

Los pasajeros están limitados a los padres, el tutor legal o dependiente del titular del permiso especial y un pasajero adicional.

El titular del permiso y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.

RESTRICCIONES DEL PERMISO DE EXAMEN

No puede conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.¹

No puede utilizar teléfonos celulares, ni manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

El titular del permiso deberá estar acompañado en el asiento delantero por un conductor adulto que supervise, que tenga al menos 21 años de edad, que tenga una licencia de conducir de Nueva Jersey vigente y que tenga un mínimo de tres años de experiencia al volante.

Los pasajeros están limitados a los dependientes del titular del permiso y un pasajero adicional, a menos que vaya acompañado por el padre, la madre o el tutor legal.¹

El titular del permiso y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.¹

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE PRINCIPIANTE

No puede conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.¹

No puede utilizar teléfonos celulares, ni manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

¹ Si el titular del permiso de examen o de la licencia de prueba tiene 21 años o más, no se aplican las restricciones de horas, pasajeros y calcomanías.

Los pasajeros están limitados a los dependientes del titular de la licencia de prueba y un pasajero adicional, a menos que vaya acompañado por el padre, la madre o el tutor legal.¹

El titular de la licencia de principiante y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.¹

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

CALCOMANÍA GDL



Todos los conductores con licencia de conducir gradual (GDL) menores de 21 años, que tengan un permiso o una licencia de principiante, deben mostrar dos calcomanías rojas reflectantes y visibles, que se entregan en la MVC, en cualquier vehículo que conduzcan. Deberá exhibirse una calcomanía en la esquina superior izquierda de la placa trasera y la otra en la esquina superior izquierda de la placa delantera. Las dos calcomanías removibles se entregan al momento de emitir un permiso por un pago de \$4. Se pueden adquirir calcomanías adicionales por \$4 por par en cualquier centro de licencias de MVC. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.4f)

EXENCIOS DEL CONDUCTOR CON GDL

Exenciones a las horas de regla para conductores con permiso y en período de prueba menores de 21 años: Prueba de la necesidad de conducir durante las horas prohibidas por motivos de empleo y/o religión. Para una exención, el automovilista debe llevar una certificación legible para indicar esta necesidad de su empleador o funcionario religioso en el membrete oficial de la empresa, organización o institución religiosa, con la firma del funcionario certificador y su nombre, título, dirección y número de teléfono. (N.J.A.C. 13:21-8.18)

Nota: Si el estudiante conductor comete una infracción de tránsito, la responsabilidad será tanto del estudiante como del instructor o del conductor adulto que lo supervisa. Todos los automovilistas que posean una licencia de conducir de prueba, cuyo período de licencia de prueba no sea extendido por la MVC más allá de los 12 meses estándar, deben visitar un Centro de Licencias de la MVC para actualizar a una licencia de conducir básica al cabo de esos 12 meses. Los automovilistas que no lo hagan seguirán sujetos a las restricciones de la licencia de conducir de principiante y podrían ser citados por los agentes judiciales por violar las restricciones.

Permisos especiales de aprendiz para residentes de Nueva Jersey

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga al menos 16 años y no esté en estado de suspensión puede inscribirse en un curso de capacitación para conductores detrás del volante para obtener un permiso de aprendiz especial en cualquier Centro de Licencias de MVC. El solicitante debe tener el consentimiento firmado de su padre/tutor, debe estar inscrito en un curso de capacitación para conductores detrás del volante aprobado por el Departamento de Educación de NJ o realizado por una escuela de manejo comercial, y debe aprobar el examen de conocimientos de MVC y el examen de visión. Un curso autorizado consta de seis horas completas de instrucción al volante en un vehículo con control doble. Estas horas no incluyen el tiempo dedicado en la MVC para el examen o la compra del permiso. El instructor debe comprar el permiso, el cual es válido por dos años. (N.J.S.A. 39:3-13.1)

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Después de que un solicitante complete el formulario con su información personal y proporcione 6 puntos de verificación de identificación, comprobante de dirección residencial y comprobante de número de seguro social, el instructor puede comprar un permiso en cualquier centro de licencias de MVC.

Al completar el curso de capacitación para conductores aprobado y antes de practicar la conducción, el titular del permiso debe validar el permiso en cualquier Centro de Licencias de MVC con un Centro de Pruebas para Conductores.

Permisos de examen para residentes de Nueva Jersey

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga al menos 17 años y no esté en estado de suspensión puede obtener un permiso de examen de manejo en cualquier Centro de Licencias de MVC. El permiso de examen es diferente al permiso de principiante porque el solicitante no tiene que ser estudiante y no se necesita un instructor. La MVC validará el permiso de práctica de manejo después que el solicitante pase el examen teórico y el examen de visión requeridos. Los resultados son válidos por dos años (consulte el Capítulo 2).

Nota: La mayoría de las agencias realizan pruebas de conocimientos y exámenes de visión. Para averiguar qué centros de licencias de MVC ofrecen servicios de pruebas de manejo, consulte en línea en www.njmvc.gov o llame a **(609) 292-6500**.

Nota: Se requiere un permiso de examen de conductor incluso si el automovilista posee una licencia válida de otro estado. Consulte Permisos de examen para conductores de otros estados.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Permisos de examen para conductores de otros estados

Todos los conductores de otros estados deben comprar un permiso de examen en un plazo de 60 días después de hacerse residente permanente de Nueva Jersey o cuando su licencia de otro estado expire, lo que suceda primero.

Los conductores de otros estados que son menores de 18 años de edad y que se mudan a Nueva Jersey están sujetos al Programa GDL de este estado. Si desean solicitar una licencia de Nueva Jersey, deben seguir los pasos indicados para titulares de permisos especiales y de examen. Los permisos se pueden comprar en cualquier centro de licencias de MVC. Los solicitantes deben pasar un examen de visión. Los exámenes prácticos y de conocimientos no se aplican si tiene una licencia de conducir válida, que no sea de prueba, o un extracto certificado de conductor, emitido por cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia o los territorios de EE. UU.

Las licencias de conducir de otros estados deben entregarse cuando la MVC emite una licencia de conducir de Nueva Jersey.

Permisos de examen para conductores de otros países

Un automovilista con una licencia válida de otro país puede conducir con esa licencia hasta por un año; el automovilista también puede ser elegible para una licencia de conducir de Nueva Jersey. (NJAC 13:21-8.2 y 13:21-8.2A)

Consulte la sección [Permiso de conducir internacional](#), en la página siguiente.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Permiso de conducir internacional (IDP)

Consulte la sección Permisos de examen para conductores extranjeros, más arriba.

Los visitantes con una licencia de conducir extranjera que viajan a los Estados Unidos deben llevar consigo un permiso internacional para conducir (IDP) o adjuntar una traducción al inglés de su licencia de conducir nacional admisible. El IDP se traduce a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (incluyendo el inglés) y es útil en emergencias viales. Las personas que no son ciudadanos deben obtener el IDP en su país natal antes de viajar a los Estados Unidos.

Los automovilistas de Nueva Jersey que viajan a países extranjeros pueden obtener una solicitud de IDP a través de su club AAA local o del American Automobile Touring Alliance (AATA). Visite www.aaa.com/vacation/idpc.html para más información.

Nota: Un automovilista debe llevar una licencia de conducir válida. Aunque es un documento oficial, el IDP no puede sustituir a la licencia de conducir, pero puede utilizarse junto con la licencia para dar una identificación adicional del automovilista y cruzar barreras de idiomas extranjeros.

Identificación personal

Una persona, de 14 años de edad o mayor, que no tiene una licencia de conducir válida, puede solicitar una tarjeta de identificación personal. Para obtener una tarjeta de identificación o **ID REAL**, el individuo debe demostrar su edad, dirección de residencia y proporcionar 6 Puntos de Verificación de ID, como se establece en los lineamientos para documentos comunes o **ID REAL**. La identificación personal debe entregarse si la persona solicita y recibe una licencia de conducir de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-29.2 a 39:3-29.10)

Donación de órganos



- ® Usted tiene la facultad de dar a otros el don más preciado: la vida. A los 14 años, puede solicitar una tarjeta de identificación personal, y se le preguntará si desea ser incluido en el registro de donantes de Nueva Jersey. Cuando usted cumple 18 años y solicita una licencia de conducir sin restricciones, o renueva su licencia, se le preguntará si quiere ser incluido en el registro de donantes de Nueva Jersey. Al responder "sí", usted estará aceptando donar sus órganos, tejidos y ojos tras su muerte a alguien que necesite un trasplante. Cuando diga "sí" en un centro de licencias de MVC, aparecerán las palabras "donante de órganos" en su licencia. Registrarse como donante de órganos y tejidos no tiene nada que ver con la donación en vida o la donación de cuerpo entero.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

La decisión de una persona de ser donante de órganos puede hacer la diferencia en las vidas de todo Nueva Jersey y en toda la nación. En este momento, decenas de miles de personas están esperando trasplantes de órganos, mientras que miles más necesitan trasplantes de tejido y córnea. La escasez de donantes es tan grave que todos los días, 21 personas mueren esperando órganos que pudieron haber salvado sus vidas. Usted puede dar el don de la vida fácilmente dando a conocer sus deseos acerca de donar órganos y tejidos.

Decir "sí" a la donación de órganos y tejidos es una decisión importante para todos, especialmente para los más de 5.000 residentes de Nueva Jersey cuyas vidas dependen de trasplantes. Cualquier persona de 14 años o más puede registrarse como donante. Las donaciones no significan gastos para la familia y no afectan los arreglos fúnebres. Los órganos se comparten de acuerdo a una lista nacional: los factores como edad, género, raza, origen étnico o patrimonio no afectan quién recibe los órganos donados.

Registrarse como donante de tejidos y órganos es un acto desinteresado. Usted debe informar de su decisión con su familia para que ellos puedan cumplir sus deseos al momento de la muerte. La donación de órganos y tejidos salva vidas, da esperanza a quienes esperan y crea un legado. Para obtener más información acerca de la donación de órganos y tejidos, o para registrarse en línea, visite www.donatelifenj.org.

Registro de Parientes Cercanos (Ley de Sara)

El Registro de parientes cercanos es un sistema basado en la web en todo el estado de Nueva Jersey que permite a las personas de al menos 14 años de edad enviar y mantener voluntariamente información de contacto de emergencia a través de la Comisión de Vehículos Motorizados de Nueva Jersey. Esta información no pública solo será utilizada por los agentes del orden público para ubicar los contactos de emergencia designados si una persona está involucrada en un accidente automovilístico que le impide comunicarse. (N.J.S.A. 39:4-134.2 a 39:4-134.3)

Cualquier persona que tenga legalmente una licencia de conducir, una licencia de principiante, un permiso de principiante, una tarjeta de identificación de no conductor emitida en Nueva Jersey o cualquier otro permiso o licencia emitidos por la MVC que autorice a la persona a conducir un vehículo motorizado o una embarcación (ej., un bote) puede utilizar el registro. Además, las personas desde los 14 años de edad pueden utilizar el Registro de familiares para enviar contactos de emergencia si solicitan una tarjeta de identificación de no conductor. Para registrarse en línea o descargar un formulario para enviar por correo, visite el sitio web de MVC en www.state.nj.us/mvc/drivertopics/nextofkin.htm.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Votante motorizado

La Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA, por sus siglas en inglés) requiere que las oficinas de vehículos motorizados brinden oportunidades de registro de votantes a cualquier persona que solicite una licencia de conducir nueva o renovada o una tarjeta de identificación o que cambie su dirección. El proceso de registro para votar puede iniciarse convenientemente en cualquier Centro de Licencias de MVC. A los solicitantes que desean registrarse se les da un digitalizador de firmas para que firmen, mientras su información personal (nombre, fecha de nacimiento, dirección, etc.) se envía de manera electrónica a la Junta Electoral del Estado para su revisión.

Cuando los clientes informan un cambio de dirección, se les ofrece la opción de que la MVC envíe la información del cambio de dirección a la junta electoral correspondiente, para propósitos de registro electoral. Después de que la Junta Electoral del Estado apruebe la información recibida, notificará a la junta electoral del condado respectiva que los requisitos de elegibilidad de los solicitantes se han cumplido y los solicitantes están registrados para votar. Para obtener más información sobre el registro electoral, visite www.nj.gov/state/elections/voting-information.html.

Designación de personas con discapacidad auditiva

La MVC da una licencia de conducir especial a los automovilistas sordos o con problemas de audición (pérdida de 41 dB o más). Para obtener esta licencia, que se designa con un código numérico, el automovilista debe completar una solicitud que está disponible en cualquier Centro de Licencias de MVC. Se requiere la verificación de un médico o audiólogo. (N.J.S.A. 39:3-11a)

Licencia de conducir comercial (CDL)

Hay tres clasificaciones de licencias de conducir comercial (CDL): A, B y C. Sin embargo, nadie puede solicitar estas licencias hasta que tenga una licencia básica de conducir de Nueva Jersey Clase D válida o tenga una CDL válida de otro estado.

Clase A: La licencia es necesaria para operar:

- Un semirremolque, o cualquier camión, o camión y remolque con un peso bruto nominal combinado de 26.001 libras o más, siempre que el peso bruto nominal del vehículo que se remolca sea más de 10.000 libras.

La licencia Clase A también le permite al conductor operar todos los vehículos en las categorías Clase B, C y D, siempre que el conductor haya calificado para todos los endosos apropiados.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Clase B: La licencia es necesaria para operar:

- Cualquier vehículo con un peso bruto nominal de 26.001 libras o más.
- Un vehículo con un peso bruto nominal de 26.001 libras o más tirando de un remolque con un peso bruto nominal del vehículo de 10.000 libras o menos.
- Un autobús, incluyendo autobuses escolares, con un peso bruto nominal del vehículo de 26.001 libras o más designado para transportar 16 o más pasajeros, incluyendo al conductor.

La licencia Clase B permite al conductor manejar todos los vehículos en las categorías de la Clase C y D, siempre que el conductor haya calificado para todas los endosos pertinentes.

Clase C: La licencia es necesaria para operar:

- Cualquier vehículo con un peso bruto nominal menor a 26.001 libras, rotulado y utilizado para transportar materiales peligrosos.
- Cualquier autobús, incluyendo autobuses escolares, designado para llevar 16 pasajeros o más, incluyendo al conductor, y con un peso bruto nominal de 26.001 libras y todos los vehículos escolares designados para 15 pasajeros o menos, incluyendo al conductor.
- Cualquier autobús u otro vehículo designado para transportar 8 a 15 pasajeros, incluyendo al conductor, que se utiliza para alquiler.

EXENCIONES DEL CONDUCTOR COMERCIAL

Los taxistas, conductores de camionetas de viaje compartido, choferes de cortejo fúnebre, los operadores de rescates, equipo de primeros auxilios o equipo de bomberos, agricultores que transportan sus propios productos y equipo a menos de 150 millas de sus granjas, conductores no civiles de equipo militar y conductores de equipo de construcción no diseñados para circular en la vía pública están exentos y no necesitan solicitar una CDL. Los conductores de vehículos recreativos también están exentos, siempre que el vehículo sea manejado solo para uso personal. (N.J.S.A. 39:3-10k, 39:3-10.11)

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Endosos de licencia de conducir comercial

La mayoría de los conductores comerciales deberán obtener al menos un endoso especial. Un ejemplo de un endoso en una CDL es "H", para materiales peligrosos, lo que significa que el conductor puede transportar materiales peligrosos de manera legal.

CÓDIGO	VEHÍCULO	ENDOSO	REQUISITOS ESPECIALES
R	Remolques dobles y triples	Requerido a operadores de vehículos que tiran de dos o tres remolques	Requiere un examen teórico Se requieren licencias clase A para operar este tipo de vehículos
P	Pasajero	Requerido a conductores de autobuses o vehículos similares utilizados para transportar pasajeros	Requiere un examen práctico de manejo. Otros requisitos especiales son necesarios (consulte el Manual CDL). Debe tener 21 años de edad y 3 años de experiencia de conducción.
S	Autobús escolar	Necesario para todos los conductores de autobuses escolares	Requiere un examen teórico y uno práctico de manejo. Los automovilistas que tienen un endoso "S" también tendrán que realizar el examen para un endoso "P". Ambos son necesarios para manejar un autobús escolar.
N	Camión cisterna	Necesario para conductores de vehículos utilizados para transportar líquidos o gas a granel	Requiere un examen teórico
H	Materiales peligrosos	Necesario para conductores de vehículos utilizados para transportar materiales peligrosos	Requiere un examen teórico Debe estar capacitado y repetir la prueba cada dos años. Consulte con la Administración Federal de Seguridad de Medios de Transporte Motorizados para conocer los requisitos (www.fmcsa.dot.gov). Debe tener 21 años de edad.

EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

Las restricciones numeradas, como lentes correctivos, se indican en todas las licencias comerciales. Un ejemplo de una restricción especial en una licencia comercial es "L" para frenos neumáticos. Esto significa que el automovilista no puede manejar un vehículo equipado con frenos neumáticos, si está designado en la licencia.

MANUAL DEL CONDUCTOR COMERCIAL

Para obtener más información sobre las licencias para vehículos comerciales, consulte el Manual del conductor comercial de la MVC. Todos los exámenes para las licencias comerciales CDL están basados en información del manual. Para obtener una copia, visite cualquier Centro de licencias de MVC o Centro de servicio regional de MVC o véala/solicítela en línea en www.njmvic.gov. También puede obtener un manual llamando al **(609) 292-6500**.



2

Examen de conducir
de Nueva Jersey

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Contenido de las Secciones

- 30** Requisitos para una licencia básica de conducir
- 32** Promesa de seguridad a Nikhil
- 33** Registro de votantes
- 34** Prueba de conducción
- 36** Razones de rechazo



EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Requisitos para una licencia básica de conducir

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE 6 PUNTOS

Todos los solicitantes de una licencia de conducir de Nueva Jersey deben tener todos los documentos requeridos para cumplir con la Verificación de identidad de 6 puntos.

EXAMEN DE VISTA

Todos los automovilistas deben hacerse un examen de vista. La MVC puede referir a los solicitantes con visión deficiente con un médico. Periódicamente, la MVC puede requerir volver a revisar la visión de un automovilista de Nueva Jersey.

EXAMEN TEÓRICO

El examen de conocimientos consta de 50 preguntas, además de una pregunta de encuesta sobre la donación de órganos. El MVC ofrece el examen de conocimientos en inglés, lenguaje de señas americano (ASL) y los siguientes idiomas extranjeros: árabe, chino, francés, japonés, coreano, polaco, portugués, ruso, turco, hindi, albanés y español. Si el solicitante no puede leer en ningún idioma, se darán auriculares para hacer el examen oral.

Si el examen de conocimientos no está disponible en su lengua materna, usted puede utilizar un intérprete aprobado por el estado; sin embargo, primero debe intentar completar el examen de conocimientos en uno de los idiomas ofrecidos. Si reprueba el examen y siente que necesita un intérprete, informe al personal de la MVC en el sitio del examen y ellos harán los arreglos para conseguir un intérprete en su idioma materno y pagar los honorarios correspondientes. Cuando hayan conseguido un intérprete, un empleado de la MVC se comunicará con usted con la fecha y hora de la cita con el intérprete. Usted debe informar a la MVC si necesita un intérprete por lo menos dos días antes de la fecha que planea tomar el examen de conocimientos escrito.

También se proporcionan intérpretes aprobados por MVC para los solicitantes sordos o con dificultades auditivas. La MVC pagará los honorarios del intérprete directamente asociado con el examen de conocimientos después de presentar un formulario de comprobante de pago debidamente completado.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

INTÉRPRETES

Un intérprete de idioma extranjero aprobado es:

Una persona que aparece en el Registro de Intérpretes (Sección de Servicios Lingüísticos) de la Oficina Administrativa de los Tribunales de NJ.

Un intérprete para sordos o con dificultades auditivas aprobado es:

- Un intérprete certificado por el Registro Nacional de Intérpretes para Sordos y que aparece en la División para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas de Nueva Jersey.
- Un intérprete que ha sido evaluado por la División para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas y está en la lista aprobada de intérpretes profesionales, www.nj.gov/mvc/license/knowledgetest.htm.

REQUISITOS DE LOS EXÁMENES

EXÁMENES DE PRUEBA	REQUISITOS MÍNIMOS
Vista	<p>Solicitantes de Licencia Básica: Visión 20/50 con o sin lentes correctivos. Para la vista en un solo ojo, ese ojo debe cumplir la regla de 20/50 y el solicitante debe tener documentación firmada por un médico autorizado.</p> <p>Solicitantes de licencia CDL: Visión 20/40 con o sin lentes correctivos en ambos ojos. Debe poder distinguir entre las luces roja, verde y ámbar.</p>
Escrito	Debe responder correctamente el 80 por ciento, o 40 de las 50 preguntas.
Salud	Informe al examinador sobre sus problemas de salud; podría ser necesaria una revisión médica. La ley federal y las regulaciones de Nueva Jersey requieren que los conductores comerciales presenten un formulario de justificación personal del titular de CDL y un certificado válido del examinador médico, si aplica, a la MVC. Un examinador médico con certificación federal debe completar los certificados del examinador médico.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

SOLICITANTES DE OTROS ESTADOS Y OTROS PAÍSES

Los solicitantes pueden transferir una licencia válida de otro estado a Nueva Jersey. Es posible que se exima de los exámenes prácticos y de conocimientos a los solicitantes de al menos 18 años de edad que presenten una licencia de conducir no provisional válida emitida por cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia, los territorios estadounidenses de Samoa y Guam, Puerto Rico, o las Islas Vírgenes de EE.UU. También se deben presentar los requisitos de identidad de 6 puntos.

A estos solicitantes se les emitirá una licencia básica de Nueva Jersey de cuatro años y deberán entregar la licencia del otro estado.

A los solicitantes de otro estado entre 17 y 18 años de edad que tengan una licencia válida de otro estado se les dará una licencia de principiante por un período de un año y tendrán que cumplir con los requisitos y restricciones de la GDL de Nueva Jersey.

Todos los solicitantes extranjeros deben aprobar el examen de conocimiento y un examen de la vista y es posible que se les solicite que aprueben una prueba de conducción. Los resultados de los exámenes son válidos por dos años.

Promesa de seguridad a Nikhil

En agosto de 2015, la "Ley de Nikhil", que enmienda N.J.S.A. 39 : 3-41, fue convertida en ley. Promulgada el 1 de marzo de 2016, la Ley de Nikhil reafirma los peligros de infringir las leyes de tránsito de vehículos motorizados de Nueva Jersey.

LA PROMESA



Para garantizar la seguridad de los demás en la carretera, de los pasajeros de mi automóvil y de mí mismo como conductor, me comprometo a obedecer las normas de tránsito al conducir y a ser extremadamente cauteloso y sumamente atento. Específicamente, haré lo siguiente:

FRENAR POR COMPLETO. Me detendré por completo en cualquier señal de ALTO y nunca me pasará un semáforo en rojo.

PERMANECER ALERTA.

Me esforzaré en mantener mis manos en el volante y mi mente en el camino.

HABLAR SEGURO.

Usaré un sistema de teléfono celular de manos libres mientras conduzco y no enviaré mensajes de texto ni usaré un teléfono a menos que me detenga.

PLANIFICAR CON ANTICIPACIÓN.

Me daré 5 minutos adicionales para llegar a cualquier destino.

DETÉNGASE POR LA PROMESA DE SEGURIDAD DE NIKHIL.

Vaya a www.state.nj.us/mvc/license/nikhil.htm para hacer su Promesa.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Registro de votantes

Si es elegible para votar en Nueva Jersey, el proceso de registro para votar puede iniciarse convenientemente en cualquier Centro de Licencias de MVC, mientras solicita o renueva una licencia de conducir o una tarjeta de identificación (ID) de no conductor. La MVC comunicará la información a la División de Elecciones de Nueva Jersey.

La fecha límite de registro electoral es 21 días antes de una elección.

Si no realizará una transacción de licencia de conducir o tarjeta de identificación de no conductor y desea registrarse para votar o cambiar su dirección con la División de Elecciones, visite la División de Elecciones de Nueva Jersey en www.njelections.org o llame a **1-877-NJVOTER** (1-877-658-6837) para que le envíen una solicitud por correo.

ACTUALICE SU DOMICILIO ELECTORAL

Usted puede cambiar su dirección en línea a través de la página de la MVC. Después de cambiar su dirección con la MVC, se le preguntará si desea que el cambio de su dirección actualice su registro electoral. Si su respuesta es afirmativa, asegúrese de hacer clic en "Yes" (Sí) al responder la pregunta y la MVC enviará un aviso a la División de Elecciones, informándoles de su cambio.

También se le mostrará una página de confirmación de cambio de dirección al final del trámite. Por favor visite www.njelections.org para obtener más información para los votantes.

El Comisionado de Registro en su condado le avisará si su solicitud ha sido aceptada. Si no es aceptada, se le notificará sobre cómo completar o corregir la solicitud.

Los cambios de dirección notificados en línea o por correo a la MVC son remitidos a la División de Elecciones de Nueva Jersey. Si usted no recibe confirmación del cambio, comuníquese con el Comisionado de Registro local. Puede encontrar una lista de Comisionados en el [Registro NJ DOS - Division of Elections - Register to Vote!](#)

Nota: La ley le obliga a facilitar a la Motor Vehicle Commission su dirección residencial actual en NJ. Se DEBEN reportar los cambios de dirección en línea.

Si desea una copia de su licencia de conducir o identificación con su nueva dirección residencial, puede solicitar una licencia de reemplazo, después de haber procesado su cambio de dirección.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Examen práctico de conducción

Después de que un solicitante pasa el examen teórico y de vista y, si aplica, un curso al volante aprobado, la MVC validará su permiso para que pueda practicar conducir. Los titulares del permiso GDL menores de 21 años de edad deben tener un mínimo de seis meses de práctica supervisada conduciendo antes de hacer una cita para el examen práctico de conducción. Los titulares del permiso GDL, de 21 años de edad o más, deben tener un mínimo de tres meses de práctica supervisada conduciendo antes de hacer una cita para el examen práctico de conducción. Para programar una cita para una prueba de conducción inicial o una nueva prueba, visite cualquier centro de licencias de MVC o programe una cita en línea en www.njmvc.gov. Las citas no podrán hacerse por teléfono.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN

No está permitido practicar el manejo en la pista de examen ni en el área de estacionamiento en paralelo. Todos los solicitantes del examen práctico de conducción deben llevar todos los elementos de esta lista de verificación al sitio del examen práctico de conducción para realizar el examen. Solamente se aceptarán documentos ORIGINALES.

- 6 puntos de identificación.
- Permiso validado (el permiso debe ser legible y no puede estar plastificado).
- Calcomanía de inspección válida en el vehículo o tarjeta oficial de "No se requiere calcomanía de inspección", tarjeta de registro válida y tarjeta de identificación de seguro válida, o versión electrónica, para el vehículo utilizado para la prueba (a menos que esté cubierto por BPU o las regulaciones federales del DOT).
- 2 calcomanías GDL rojas, correctamente montadas (si se aplican los requisitos de la licencia de conducir gradual (GDL)).
- Un vehículo utilizado para la prueba de conducción debe tener acceso sin obstrucciones al pedal de freno o al freno de mano montado a la derecha del conductor en una posición accesible para el examinador.
- No se pueden utilizar ciclomotores para la prueba.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- No se pueden utilizar vehículos que se estacionan solos para el examen.
- Todas las señales, luces de freno y limpiaparabrisas del vehículo deben estar en buen estado de funcionamiento para el examen.
- No se permiten automóviles de alquiler a menos que el nombre del solicitante de la prueba figure como conductor en el contrato de alquiler.
- El solicitante deberá estar acompañado por un conductor con licencia. (El conductor acompañante deberá tener una licencia válida para manejar el tipo de vehículo para el cual el solicitante tiene un permiso, excepto para una motocicleta de baja velocidad).

Nota: Los vehículos registrados fuera del estado deben cumplir con las leyes del estado de origen del automovilista sobre la identificación del seguro.

REQUISITOS DEL CONDUCTOR ACOMPAÑANTE

Un solicitante puede conducir un vehículo debidamente registrado al área del examen práctico de conducción. Sin embargo, un conductor con licencia siempre debe permanecer en el vehículo con el solicitante. Un vehículo no puede moverse, incluso en la línea del examen práctico de conducción, sin un conductor autorizado en el vehículo. Si el automovilista acompañante tiene una licencia de un estado que no es Nueva Jersey, o tiene menos de tres años de experiencia conduciendo, debe manejar el vehículo al área del examen práctico de conducción. La MVC no provee vehículos para los exámenes prácticos de conducción. Sólo los examinadores de la MVC pueden estar en el vehículo para el examen.

ASPECTOS DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN

Durante el examen práctico de conducción, un examinador de la MVC acompañará al solicitante cuando maneje en un área todoterreno del examen o en una vía pública. El propósito del examen práctico de conducción es asegurarse de que el solicitante comprende las normas de tránsito y puede manejar de forma segura. (Consulte la gráfica en la página siguiente).

Si el vehículo del solicitante es de transmisión estándar, el examinador le pedirá al solicitante que demuestre su habilidad para cambiar las velocidades correctamente.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Durante el examen práctico de conducción básico, el examinador evaluará al solicitante en los siguientes puntos:

PRUÉBEO	PÁGINA
Conducir en reversa	54, 55
Seguir a otros vehículos	94, 95, 96
Acercarse a las esquinas, intersecciones	65, 66, 67, 68
Estacionamiento (en paralelo)	57, 58, 59
Sentarse correctamente (uso del cinturón de seguridad)	40, 41
Arrancar un vehículo	48, 49, 50
Conducir correctamente	51, 52
Detenerse ante las señales	74, 75, 76, 77, 78, 79
Frenar suavemente	52, 53
Girar	55, 56, 72, 73, 74
Dar la vuelta	55, 56, 57
Utilizar la bocina	46
Ceder el paso	65, 66

Si el solicitante pasa el examen práctico de conducción, el examinador emitirá una autorización para la licencia. El permiso, la autorización y los 6 puntos de verificación de identidad deben llevarse a un centro de licencias de MVC para obtener una licencia de conducir de Nueva Jersey.

La MVC otorgará a un solicitante exitoso una licencia básica de conducir Clase D o una licencia Clase D como un conductor principiante, si el solicitante nunca ha sido autorizado para manejar un vehículo motorizado en este o en ningún otro estado. La MVC supervisará sus hábitos de manejo durante un año.

Razones de rechazo

La mayoría de los solicitantes creen que su desempeño de manejo es el único criterio que utiliza el examinador para calificar su examen práctico de conducción. Sin embargo, el vehículo puede ser la causa del rechazo o fracaso del examen práctico de conducción. Es posible que algunos solicitantes de licencia no tengan la oportunidad de tomar un examen práctico de conducción inicial porque el examinador considera que el vehículo es inadecuado o inseguro para el examen.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

A continuación, se listan algunas de las razones más comunes por las que la MVC rechaza vehículos para el examen práctico de conducción:

- Calcomanía de inspección vencida, incorrecta o ausente
- El examinador no tiene acceso al pedal de freno o al freno de mano
- Cualquier defecto o condición que afecte el funcionamiento seguro del vehículo para el examen, entre otros:
 - Frenos en mal estado (el pedal no debe perder potencia ni tocar el suelo del automóvil)
 - Luz de alerta de frenos encendida en el tablero
 - Freno de mano, luces de freno o luces de señalización no funcionan
 - Neumáticos poco seguros (lisos, cortados, muy desgastados)
 - El interior del vehículo no está en una condición de limpieza razonable
 - El vehículo reprobó la inspección y el automovilista no trae el informe de inspección del vehículo emitido por el puesto de inspección al área del examen práctico de conducción
 - El motor va muy rápido mientras el vehículo está detenido (no se puede calcular el control de velocidad)
 - Faltan los cinturones de seguridad (se requieren cinturones de seguridad en todos los vehículos fabricados después del 1 de julio de 1966)
 - Las ventanas del conductor o en las puertas delanteras han sido entintadas
 - Faltan los espejos retrovisores: en el interior o en la puerta del conductor
 - Vidrio de la ventana roto o agrietado
 - Puerta o ventana del conductor o pasajero no funcionan desde adentro
- Puntos adicionales sólo para exámenes de conducción de motocicletas y motocicleta de baja velocidad:
 - Falta de equipo requerido por las regulaciones estatales
 - Falta de casco
 - Gafas o protector facial no aprobados
 - Sin timbre o bocina que pueda escucharse a 100 pies de distancia

Vea el **Manual de Motocicleta (Capítulo 10)** para obtener información más específica.

3

Responsabilidad del
conductor

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Contenido de las Secciones

- 40** Abróchese el cinturón - Ley del cinturón de seguridad de Nueva Jersey
- 41** Asientos de automóvil para niños
- 42** Ley de Seguridad para Niños Sasajeros
- 43** Bolsas de aire
- 45** Estado del vehículo
- 47** Intoxicación por monóxido de carbono
- 48** Arrancar un vehículo aparcado
- 51** Conducción
- 52** Distancias de frenado
- 53** Frenar correctamente
- 54** Señales de conducir
- 54** Conducir en reversa
- 55** Girar
- 57** Estacionar



EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Todas las personas que manejan un vehículo en las vías de Nueva Jersey están obligadas a conducir de forma segura. Siempre se deben obedecer las reglas de tránsito y se deben seguir estrictamente las leyes. Un automovilista debe garantizar la seguridad de todos los pasajeros que están viajando en su vehículo y ser consciente de los otros automovilistas que comparten la vía a diario.

Abróchese el cinturón - Ley del cinturón de seguridad de Nueva Jersey

Según la ley estatal, el conductor y todos los pasajeros en un vehículo de pasajeros (por ejemplo, automóvil, furgoneta, camioneta tipo pickup y vehículo utilitario deportivo) deben usar el cinturón de seguridad. Si un conductor, el pasajero del asiento delantero o los niños menores de 18 años no usan el cinturón de seguridad, es un delito grave. El conductor es responsable por todos los pasajeros menores de 18 años. Los pasajeros del asiento delantero de 18 años de edad o más son responsables de sí mismos. Un agente de policía puede detener a un automovilista sólo por una violación de la ley del cinturón de seguridad. De acuerdo a una ley secundaria, aun cuando el vehículo es detenido por otra razón, se puede emitir una citación a todos los ocupantes del asiento trasero de 18 años de edad o más que no lleven el cinturón de seguridad. Los automovilistas con permisos GDL o licencias de prueba deben utilizar cinturones de seguridad. Además, deberán exigir a todos los pasajeros sentados en cualquier parte del vehículo que utilicen cinturones de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2f, 39:3-13, 39:3-13.2a, 39:3-13.4)

Las exenciones son cualquier vehículo de pasajeros fabricado antes del 1 de julio de 1966, un vehículo de pasajeros que no requiere estar equipado con sistemas de cinturón de seguridad bajo ley federal, o una razón física o médica, verificada por escrito por un médico autorizado, que imposibilita al automovilista o pasajero ponerse un cinturón de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2g)

El conductor de un vehículo para pasajeros, incluyendo autos, furgonetas, camionetas tipo pickup y vehículos utilitarios deportivos, debe asegurar a cualquier pasajero que utilice una silla de ruedas en un mecanismo de sujeción de sillas de ruedas y pasajero, debidamente ajustado y sujetado. (N.J.S.A. 39:3-76.21)

Los cinturones de seguridad pueden salvar una vida y aumentar en un 60 por ciento las probabilidades de un automovilista de sobrevivir un choque. Las probabilidades de que un automovilista sobreviva a un choque son de tres a cuatro veces mejores si usa el cinturón de seguridad y la correa para el hombro. Abrocharse un cinturón de seguridad toma sólo tres segundos y reduce las probabilidades de muerte o lesiones. Los cinturones de seguridad ayudan de muchas maneras, por ejemplo:

- Evitan que los automovilistas y pasajeros sean lanzados del vehículo en un choque. Si un automovilista o pasajero está sujetado en su asiento, se reduce la posibilidad de sufrir lesiones graves.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- Reducen la velocidad de la persona con el vehículo. Si un vehículo choca con algo, el vehículo se detiene, pero la persona se sigue moviendo a la misma velocidad a la que el vehículo se estaba moviendo. Golpear el tablero de control o el parabrisas a 30 mph es como caerse desde el techo de un edificio de tres pisos.
- Evitan que el automovilista o el pasajero se deslicen en el asiento en paradas o giros repentinos. Los cinturones y correas también mantienen al automovilista en su posición para que pueda controlar el vehículo.

CONSEJOS PARA EL USO SEGURO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

- Abróchese con el cinturón de regazo y de hombro en todos los viajes. (Las bolsas de aire son protección complementaria para los conductores).
- Póngase el cinturón de regazo debajo del abdomen y abajo sobre sus caderas. La parte del hombro debe quedar sobre la clavícula, alejándose del cuello y cruzando el esternón. En la mayoría de los vehículos nuevos, se puede adaptar el cinturón del hombro en la base lateral para mejorar el ajuste.
- Aprenda cómo ajustar y desabrochar los cinturones de seguridad en caso que los automovilistas o pasajeros tengan que salir rápidamente del vehículo.
- Abróchese si va en el asiento trasero; use los cinturones de seguridad del centro si esos asientos están en uso. Los cinturones de seguridad ayudan a prevenir que los pasajeros se caigan hacia adelante.
- Nunca coloque más de una persona en un cinturón.

Asientos de automóvil para niños

Los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte de niños. Al viajar en un vehículo, los niños deben permanecer en su lugar con un sistema de sujeción que cumpla con todas las normas federales de seguridad para vehículos motorizados. Consulte el párrafo sobre la Ley de sujeción de niños.

Todos los sistemas de sujeción infantil fabricados desde el 1 de enero de 1981, deben estar diseñados para pasar pruebas rigurosas de seguridad. Estos asientos tienen una etiqueta que indica la fecha de fabricación y dice: "Este sistema de sujeción infantil cumple todas las normas federales de seguridad para vehículos motorizados aplicables".

Existen muchos tipos y estilos de asientos de automóvil para niños. Si bien algunos asientos están diseñados para usarse mirando hacia adelante, una vez que el niño ha alcanzado el peso adecuado, nunca se debe colocar un asiento para bebés mirando hacia adelante. Hacerlo sería extremadamente peligroso. Siempre revise la etiqueta en un asiento de automóvil para averiguar el tamaño y peso del niño que protege el asiento según el diseño.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Usar el asiento para el automóvil cada vez que un niño viaja en el vehículo - y usarlo correctamente cada vez - es especialmente importante para la seguridad del niño. Siempre lea las instrucciones que vienen con el asiento y cúmplalas cuidadosamente. La utilización correcta del asiento de automóvil es la mejor protección que un automovilista puede ofrecer a un niño. Para obtener más información sobre los **asientos de automóvil para niños , comuníquese** con la División de Seguridad Vial en Carreteras al **(800) 422-3750** o visite www.njsaferoads.com.

Ley de seguridad para niños pasajeros

La Ley de seguridad para niños pasajeros de Nueva Jersey, N.J.S.A. 39:3-76.2a (a) a 39:3-76.2a (d), dispone que:

- Los niños menores de ocho años que miden menos de 57 pulgadas (4 pies, 9 pulgadas) de alto deben viajar en:
 - a) Un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia adelante aprobado por las autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado. Una vez que superan las recomendaciones máximas de altura o peso hechas por el fabricante del sistema de sujeción para niños, los niños deben viajar en un asiento elevado aprobado por el gobierno federal (en un asiento trasero del vehículo motorizado), O
 - b) Un asiento elevador (booster seat) aprobado por las autoridades federales (en el asiento trasero del vehículo motorizado).
- Los niños menores de cuatro años que pesan menos de 40 libras deben viajar en:
 - a) En un sistema de sujeción de pasajeros para niños mirando hacia atrás aprobado por el gobierno federal que está equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado. Una vez que superan las recomendaciones máximas de altura o peso publicadas por el fabricante del sistema de sujeción para niños, los niños deben viajar en un sistema de sujeción para niños mirando hacia adelante aprobado por el gobierno federal que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado, O
 - b) En un sistema de sujeción de pasajeros para niños mirando hacia adelante aprobado por el gobierno federal que está equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado.
- Los niños menores de dos años y aquellos que pesen menos de 30 libras deben viajar en un sistema de sujeción para niños mirando hacia atrás aprobado por el gobierno federal que esté equipado con un arnés de cinco puntos.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Todos los niños menores de ocho años deben sentarse en un asiento trasero. Si no hay asientos traseros en el vehículo motorizado en donde viajan los niños menores de ocho años, los niños deben estar asegurados en un sistema de sujeción para niños pasajeros, o en un asiento elevador (booster seat) aprobado por autoridades federales, en un asiento delantero del vehículo motorizado. Sin embargo, los niños no pueden estar asegurados en un sistema de sujeción de pasajeros para niños mirando hacia atrás en un asiento delantero de cualquier vehículo motorizado que esté equipado con una bolsa de aire del lado del pasajero que no esté desactivada o apagada.

El incumplimiento de esta ley puede hacer que la persona reciba una multa de no menos de \$50 ni más de \$75, más honorarios y gastos judiciales. (N.J.S.A. 39:3-76.2d)

Nota: Una persona que opere un ciclomotor no permitirá que un niño sea pasajero en el ciclomotor si se requiere que el niño esté asegurado en un sistema de sujeción para niños, de conformidad con NJSA 39:3-76.2a.

Bolsas de aire

Las bolsas de aire son equipo estándar en casi todos los vehículos nuevos y están diseñadas para complementar los cinturones de seguridad en los choques frontales. Las normas de seguridad federales requieren que los fabricantes equipen todos los autos para pasajeros y camionetas livianas nuevos con bolsas de aire. Según la Oficina Nacional para la Seguridad del Tránsito en las Carreteras, las estadísticas muestran que de 1987 a 2015, las bolsas de aire delanteras salvaron 44.869 vidas.

Las bolsas de aire se inflan a una velocidad de hasta 200 mph para proteger a los adultos en un choque frontal. Es probable que un adulto de tamaño promedio que tenga el cinturón de seguridad correctamente abrochado no se encuentre con la bolsa de aire hasta que esté completamente inflada.

Cuando las bolsas de aire han estado combinadas con cinturones de seguridad de regazo y de hombro, han salvado muchas vidas de adultos y evitado muchas lesiones en choques de vehículos motorizados. Sin embargo, las bolsas de aire podrían lesionar gravemente o matar a niños que están sentados en el asiento delantero.

En 1995, la Oficina Nacional para la Seguridad del Tránsito en las Carreteras (NHTSA) permitió interruptores de corte en camionetas tipo pickup, autos deportivos y automóviles sin asiento trasero. En enero de 1998, permitió que los talleres de reparación y los concesionarios instalaran los interruptores en los vehículos después de que se hiciera la solicitud adecuada para personas en estas o las siguientes categorías:

- **Bolsas de aire lateral del conductor y del pasajero:**

Para personas con condiciones médicas, cuando los riesgos de que una bolsa de aire se despliegue excedan los riesgos de impactar el volante, el tablero o el parabrisas.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- **Sólo bolsas de aire del lado del conductor:**

Para personas que no pueden operar correctamente el vehículo y mantener al menos 10 pulgadas entre el centro del volante y el centro del esternón.

- **Sólo bolsas de aire del lado del pasajero:** Para las personas que deben colocar a los bebés en el asiento delantero porque el vehículo no tiene asiento trasero (p. ej., una camioneta tipo pickup) o el asiento trasero es demasiado pequeño para acomodar el asiento del niño mirando hacia atrás, o el automovilista debe controlar la condición médica del niño; para personas que deben colocar niños entre 1 a 12 años de edad en el asiento delantero porque el vehículo no tiene asiento trasero, o porque la persona debe transportar más niños de los que pueden sentarse en el asiento trasero, o porque el automovilista debe vigilar la condición médica de niño.

Para obtener más información sobre un interruptor de encendido y apagado para la bolsa de aire o para obtener un formulario de solicitud para pedir uno, llame gratis a la línea directa de seguridad automotriz de NHTSA al (800) 424-9393. La información también está disponible en línea en www.nhtsa.gov.

Los niños de cualquier edad están más seguros cuando están debidamente abrochados en el asiento trasero de un vehículo, especialmente cuando el vehículo está equipado con una bolsa de aire del lado del pasajero. Otros puntos de seguridad:

- Siempre coloque al bebé en un asiento de seguridad para niños mirando hacia atrás en el asiento trasero de un vehículo con bolsas de aire.
- Siempre asegúrese de que los niños de 12 años de edad o menos viajen en el asiento trasero del vehículo.
- Cerciórese siempre de que todos tengan el cinturón de seguridad puesto.

Un automovilista puede saber que su vehículo tiene bolsas de aire por las palabras "air bag" o las letras "SRS" (sistema de sujeción complementario) o "SIR" (sujeción inflable complementaria) en el volante y en el panel del tablero de control. Los fabricantes también pueden marcar los parasoles o los lados del marco de la puerta abierta con etiquetas de advertencia o poner una advertencia en el manual del propietario del vehículo.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Estado del vehículo

Es obligación de todos los propietarios de vehículos asegurarse de que sus vehículos estén en buenas condiciones de funcionamiento. Siempre revise su vehículo antes de manejar y evite problemas con un mantenimiento y cuidado habitual.

LUCES DE REVERSA

Al conducir en reversa, las luces de reversa deben estar encendidas. Esto se debe revisar para asegurarse de que funcionen bien.

Nota: Es contra la ley de Nueva Jersey (NJSA 39:3-52) tener luces de reversa encendidas mientras un vehículo avanza.

FRENOS

Un automovilista debe poder frenar sin problemas y rápidamente. Si el vehículo se va hacia un lado al frenar o si el automovilista siente un pedal tenso o escucha un chirrido inusual, se deben revisar los frenos. Con frenos de tambor y de disco convencionales, un automovilista debería bombearlos ligeramente después de manejar a través de agua para probarlos y secarlos por completo. Si se frena bruscamente, estos podrían bloquearse. Un automovilista debe poder frenar a 25 pies a 20 mph. Esto se puede probar en un estacionamiento vacío. Se pueden hacer marcas de tiza en la superficie para ver si el vehículo puede detenerse dentro de esa distancia. Si un vehículo tiene un sistema de antibloqueo de frenos (ABS), puede probar los frenos aplicando presión constante al pedal de freno. Un automovilista nunca debe bombear los frenos ABS ni sacudir bruscamente el volante al frenar. En superficies muy blandas, como grava suelta o nieve sin compactar, un sistema ABS puede aumentar la distancia de frenado. En condiciones húmedas o resbaladizas, un automovilista debe manejar con cuidado, mantener siempre una distancia prudencial con el vehículo de enfrente y mantener una velocidad congruente con las condiciones del camino.

LUCES DE FRENO

Si las luces de freno de un vehículo no funcionan, alguien podría chocar contra el vehículo en la parte posterior. Un automovilista debe conseguir que alguien lo ayude a revisar las luces de freno. Reemplace las cubiertas rotas de las luces; pueden causar reflejos que afecten al automovilista que conduce detrás.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

LUCES DELANTERAS

Las luces altas y bajas deben funcionar y estar correctamente alineadas. Un automovilista puede revisarlas contra la pared de un garaje o en vehículos estacionados. Las luces deben mantenerse limpias. Si otros automovilistas hacen señales con sus luces mientras las luces de otro automovilista están bajas, podría ser que las luces están desalineadas.

BOCINA

La bocina no debe utilizarse excesivamente, pero un automovilista debe revisarla a menudo para asegurarse de que funcione. Use la bocina para señalar cuando rebasa, cuando sale de un callejón, una curva o un camino de entrada sin ángulo de visión, o para advertir a otro automovilista de una situación potencialmente peligrosa.

DIRECCIÓN

En caminos rectos y planos, un vehículo debería mantener un rumbo derecho. La parte delantera no deberá vibrar (menearse). La dirección debe responder a los giros del automovilista sin que el volante haga demasiado juego.

LUCES TRASERAS

Siempre mantenga las luces laterales y traseras en buenas condiciones. Éstas sirven de señal para otros automovilistas en la oscuridad y evitan choques.

NEUMÁTICOS

Si un automovilista siente o escucha cualquier ruido sordo inusual mientras conduce, debe revisar los neumáticos. Las protuberancias, cortes o problemas en la banda de rodadura pueden causar pinchazos. Se debe revisar con frecuencia la presión de los neumáticos, especialmente cuando los neumáticos están fríos. Un automovilista debe revisar el manual del usuario o la jamba de la puerta del conductor para determinar la presión adecuada de los neumáticos o pedir asesoramiento en una estación de servicio. Los neumáticos debidamente inflados ahorran dinero y consumo de combustible. No se debe manejar un vehículo con neumáticos que tienen menos de 1/16 de pulgada de banda de rodadura (como el borde de un centavo). Para sujetarse adecuadamente al camino, los neumáticos deben ser iguales (no mezcle radiales con otro tipo de neumáticos) y deben tener suficiente banda de rodadura.

LUCES DE CRUCE

Un automovilista debe poder escuchar el clic y ver las flechas encendidas de las luces de cruce intermitentes en el tablero de control. Si las luces de cruce no funcionan, deben arreglarse lo antes posible. Un automovilista debe usar señales de mano hasta que las luces de cruce estén reparadas.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

PARABRISAS

Las grietas o astillas en el parabrisas pueden causar que el parabrisas se rompa provocando una situación de peligro. Los parabrisas rotos deben repararse, o si corresponde, reemplazarse. Un parabrisas siempre debe estar limpio, por dentro y por fuera. Los limpiaparabrisas siempre deben funcionar. Un automovilista puede usar aerosol no congelable para detener la formación de hielo en el parabrisas. La ley de Nueva Jersey prohíbe entintar los parabrisas y las ventanas laterales delanteras. (N.J.S.A 39:3-74)

NIEVE Y HIELO

La ley estatal (N.J.S.A. 39:4-77.1) exige que un automovilista retire la nieve o el hielo de un vehículo antes de manejarlo. Si se cae la nieve o el hielo de un vehículo en movimiento, puede golpear a otro vehículo o peatón, provocando lesiones o daños materiales. Un automovilista debe hacer todos los esfuerzos razonables para retirar el hielo o la nieve acumulada de las superficies expuestas en su vehículo motorizado antes de manejarlo, incluyendo el capó, maletero, techo y parabrisas. Cualquier persona que infrinja esta ley está sujeta a multas de \$25 a \$75, independientemente si cae algo de nieve o hielo del vehículo. Si cae nieve o hielo y provoca lesiones o daños materiales, se pueden aplicar multas de hasta \$1.500.

Intoxicación por monóxido de carbono

La Ley Familia Rosa-Bonilla (N.J.S.A. 39:3-10 , N.J.S.A. 39:3-41 , N.J.S.A. 39:3-12.6) exige que la Comisión de Vehículos Motorizados eduque a los automovilistas sobre los peligros de intoxicación por monóxido de carbono de los vehículos motorizados y de las técnicas para el funcionamiento seguro y mantenimiento adecuado de un vehículo motorizado. El monóxido de carbono (CO) es un gas incoloro e inodoro que está presente en el escape de un vehículo. Los vehículos modernos están equipados con controles de contaminación que disminuyen en gran medida la cantidad de CO que emana del tubo de escape. Sin embargo, ciertas condiciones pueden provocar que se acumulen niveles peligrosos de CO dentro o alrededor de un vehículo, con resultados potencialmente fatales.

Estas condiciones pueden incluir:

- Operar un vehículo con una fuga de escape o un motor mal afinado.
- Operar un vehículo con el maletero o la puerta trasera abierta.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- Operar un vehículo con agujeros en la carrocería del vehículo.
- Mantener un vehículo encendido en un garaje o espacio confinado, incluso con la puerta exterior del garaje abierta.
- Operar un vehículo con un tubo de escape bloqueado por escombros, como nieve, hojas o agua.

Algunos de los síntomas más comunes de intoxicación por CO se enumeran a continuación.

Es importante comprender que el CO puede matar incluso antes de que se observe cualquiera de estos síntomas:

- Dolor de cabeza
- Mareo
- Pérdida de conciencia
- Náusea/vómitos
- Dolor de pecho
- Desorientación

Si sospecha que alguien está sufriendo de intoxicación por CO, es importante retirar inmediatamente a esa persona de la fuente de CO y llamar al 911 para pedir atención médica inmediata. Si usted está en el vehículo, apague el motor, salga del vehículo tan pronto como sea seguro hacerlo y trate de que la víctima respire aire fresco mientras usted espera que llegue la ayuda.

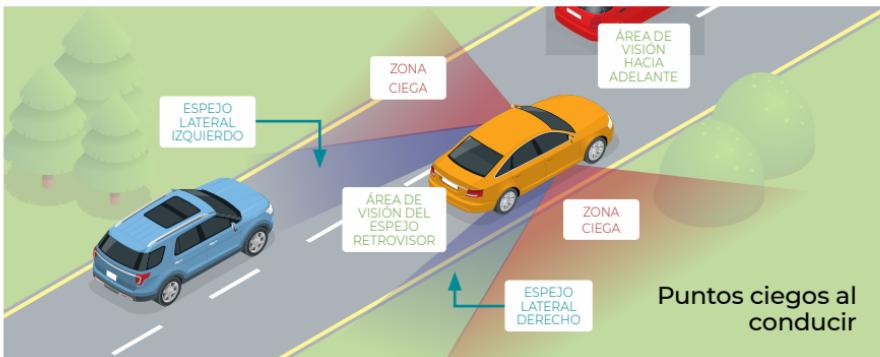
Arrancar un vehículo aparcado

Antes de entrar en un vehículo, observe el espacio detrás y delante del mismo. Existen puntos ciegos una vez que un automovilista está detrás del volante. Podría haber niños. También podría haber botellas, latas, bicicletas u otras cosas que no se pueden ver desde el asiento del conductor.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA ARRANCAR

- Todas las ventanas deben estar limpias y nada debe bloquear la visión del automovilista.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY



- El asiento tiene que estar ajustado para que el automovilista pueda alcanzar todos los pedales y controles con facilidad. (Para la mayoría de automovilistas, el asiento puede ajustarse para que esté sentado a un brazo de distancia del volante).
- Se deben ajustar los espejos retrovisores interiores y exteriores.
- Los cinturones de hombro y regazo deben estar abrochados para que estén firmes y cómodos.
- El vehículo debe estar en posición estacionado o neutral y el freno de mano debe estar puesto.
- Las puertas deben estar cerradas con llave.

Un automovilista debe mantener buena postura mientras maneja. El asiento debe ajustarse de modo que el automovilista pueda alcanzar los pedales con facilidad. El automovilista debe estar cómodo detrás del volante. No debería tener que esforzarse para alcanzar las palancas de transmisión, las luces de giro o el tablero de control. Un automovilista está correctamente posicionado cuando puede ver claramente y puede mirar hacia la parte de atrás.

Si un automovilista utiliza anteojos, debe ajustarlos. Más del 95 por ciento de la información que un automovilista necesita es visual. Para combatir el reflejo en la noche, se deben evitar los lentes entintados ya que distorsionan el color. Se debe utilizar revestimientos antirreflectantes en los lentes.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Esto ayudará a eliminar el reflejo interno en los anteojos y puede ayudar a conducir de noche. Un automovilista debe hacerse un examen de la vista cada dos años. A medida que el automovilista envejece, la claridad visual disminuye y la visión periférica se vuelve menos definida. Por ejemplo, una persona de 60 años de edad percibe la luz aproximadamente un tercio de lo que una de 20 años.

Los espejos retrovisores interiores y exteriores deben ajustarse para reducir los puntos ciegos. Estas son las áreas donde un automovilista no puede ver detrás de su vehículo (en ambos lados) usando el espejo. Un automovilista puede revisar esto girando su cabeza. El espejo exterior debe ajustarse para que el automovilista pueda ver el extremo de la manija de la puerta delantera del lado del conductor en el lado inferior derecho del espejo. Esto permitirá que el automovilista vea parte de los carriles de tránsito a la izquierda y detrás del vehículo.

Después de arrancar el motor, un automovilista debe asegurarse de que su camino está despejado, girando y viendo hacia atrás. Un automovilista no deberá depender de los espejos retrovisores. Un automovilista también tiene que asegurarse de verificar si hay peatones y vehículos menos visibles, como bicicletas y motocicletas de baja velocidad. Un automovilista debe hacer la señal adecuada y conducir con precaución.

Cuando esté en la vía, un automovilista puede revisar los espejos del vehículo al permitir que un vehículo rebase por la izquierda. A medida que el vehículo que pasa desaparece del espejo retrovisor interior, el automovilista debería poder ver su parachoques delantero en el espejo retrovisor exterior.

VEHÍCULO ENCENDIDO EN ESPERA

La ley de Nueva Jersey exige a todos los automovilistas que no dejen su vehículo encendido mientras espera más de tres minutos. (N.J.A.C. 7:27-15.8)

Dejar su vehículo encendido mientras espera más de tres minutos es innecesario y dañino para su vehículo y su salud. Los propietarios de inmuebles y vehículos enfrentan multas de \$250 a \$1.000 por cada infracción a esta ley. (N.J.S.A. 39:3-70.2)

Hay algunas situaciones específicas en las cuales un vehículo puede estar encendido detenido por un tiempo extendido, como cuando está atascado en el tránsito o en establecimientos con autoservicio.

Consulte www.StopTheSoot.org para obtener una lista completa de excepciones.

Así que no lo olvide: dejar el vehículo encendido detenido apesta y va contra la ley. ¡Gire la llave y apáguelo!

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

POSICIÓN DE LAS MANOS

El agarre de un automovilista en el volante es importante. El volante se puede considerar como la cara de un reloj. Para una conducción normal, el automovilista debe sujetar el volante por el borde exterior en las posiciones de las 9 y las 3 en punto, manteniendo los pulgares a lo largo de la parte delantera del volante. Sujetar el volante como se describe disminuye el riesgo de sufrir lesiones en las manos, muñecas o brazos si la bolsa de aire se despliega. Un automovilista nunca debe girar el volante mientras lo sujetara por la parte interior del borde con la mano hacia adentro. El volante debe sujetarse firmemente, pero no muy apretado, lo más estable posible mientras la velocidad del vehículo aumenta. Siempre se deben mantener ambas manos en el volante, excepto cuando se cambia de marcha o se hacen señales con las manos.



El automovilista debe mantener el vehículo en el centro del carril por el que viaja. En una carretera de dos carriles con el tránsito que viene hacia el vehículo, el automovilista debe mantenerse a la derecha. Una vez que el automovilista sienta cómo el vehículo reacciona a la dirección, estará listo para practicar giros, estacionar y otros movimientos.

Se requiere práctica para sentir la dirección. Si el vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), el conductor nunca debe sacudir violentamente el volante mientras frena. (Consulte la sección anterior, "Frenos" y la siguiente sección, "Frenar correctamente").

DIRECCIÓN CON UNA MANO SOBRE LA OTRA

La dirección con una mano sobre la otra le permite al automovilista hacer ajustes de dirección que van desde muy leves hasta medio giro del volante, mientras mantiene ambas manos sobre el volante. Al girar en una curva leve, ambas manos generalmente conservarán su agarre original en el volante, haciendo solo ligeros ajustes de los dedos o las muñecas según sea necesario para mantener la trayectoria del viaje. Sin embargo, al avanzar por una curva, las manos pueden moverse hasta 165 grados. El automovilista inicia el giro empujando el volante de la posición de las 9 o las 3 en el reloj a las 12 en el reloj, y la mano opuesta cruza sobre y hacia abajo a la posición de las 9 o las 3 en el reloj, según sea apropiado para girar más o estabilizar la dirección. La mano original luego regresa a la posición original de las 9 o las 3 en el reloj. El proceso se invierte para volver a una trayectoria recta, o se puede permitir que la rueda se deslice entre los dedos (deslizamiento controlado) para enderezarse al salir de una curva, mientras ambas

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

manos están siempre en el volante para ajustar según sea necesario. La dirección con una mano sobre la otra es especialmente adecuada para maniobras de precisión, dirección en curvas, entrada y salida de intersecciones y recuperación del control al derrapar.

Distancias de frenado

No existe una manera sencilla de decir exactamente cuánto tiempo le tomará a un vehículo detenerse a cierta velocidad. La distancia de frenado depende de:

- Tiempo de reacción del automovilista
- Condiciones de visibilidad y clima
- Peso del vehículo
- Condiciones de los frenos
- Condición y tipo de neumáticos
- Condiciones de la carretera
- Velocidad

Esto es seguro: Cuanto más rápido vaya un vehículo, más tiempo tardará en detenerse. Cuando un automovilista tiene que detenerse rápidamente, la velocidad puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

VELOCIDAD	REACCIÓN DISTANCIA	DISTANCIA DE FRENADO	TOTAL
10 mph	11 pies	8 pies	19 pies
20 mph	22 pies	31 pies	53 pies
30 mph	33 pies	69 pies	102 pies
40 mph	44 pies	123 pies	167 pies
50 mph	55 pies	192 pies	247 pies
60 mph	66 pies	277 pies	343 pies
70 mph	77 pies	376 pies	453 pies

Un vehículo recorre 88 pies por segundo a 60 mph. La mayoría de los conductores, en la mayoría de las condiciones de tránsito, reaccionan en un tiempo de 3/4 de segundo. La desaceleración es aproximadamente 14 pies por segundo. Consulte el capítulo 4 para obtener más información sobre frenado y el capítulo 5 para obtener información sobre distancias de seguridad entre vehículos y frenando en la noche.

Frenar correctamente

El uso de los frenos puede parecer sencillo, pero no lo es. Un automovilista debe saber el tipo de sistema de frenado que su vehículo utiliza. Puede ser un sistema de frenos de disco y de tambor convencional o un sistema de frenos antibloqueo (ABS). Si el vehículo es de tracción delantera o trasera no determina el frenado adecuado.

Muchos automovilistas nuevos cometan el error común de dar un frenazo, aunque no sea una emergencia. El vehículo dará un tirón para detenerse rápidamente y desgastará los frenos y los neumáticos. Se debe aplicar una presión constante y ligera al freno para que el vehículo se detenga de forma controlada. Con un ABS, el automovilista no debe bombear los frenos ni tirar del volante bruscamente. Un vehículo equipado con ABS puede perder el control a sólo 35 mph si un automovilista sacude violentamente el volante y frena, incluso en pavimento seco. Los automovilistas nuevos deben practicar la dirección y el frenado bruscos en un estacionamiento vacío o en un espacio abierto similar hasta que estén acostumbrados al ABS. Un automovilista siempre debe utilizar el pie derecho tanto para el pedal del freno como para el acelerador. Si el vehículo está equipado con transmisión manual, el pie izquierdo debe usarse para el embrague.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Señales de conducir

Un automovilista siempre debe dar una señal adecuada al girar, cambiar de carril, detenerse o reducir la velocidad. Un automovilista siempre deberá utilizar las luces de giro del vehículo. Un automovilista debe encender la luz de giro al menos 100 pies antes de girar y asegurarse de cancelar la señal después de hacer un giro. No hacerlo podría confundir a otros automovilistas. (N.J.S.A. 39:4-126)



La ley de Nueva Jersey exige a un automovilista saber las señales de mano correctas para frenar y girar, las cuales son estándar en todos los estados. Para hacer una señal de mano, un automovilista debe sacar su brazo por completo del vehículo para que sea visible a los otros automovilistas.

- Frenar o bajar la velocidad: mano y brazo hacia abajo, la palma viendo hacia la parte posterior.
- Girar a la derecha: mano y brazo hacia arriba.
- Girar a la izquierda: mano y brazo hacia afuera.

Otra señal es la bocina, que es una señal de advertencia. Llama la atención a lo que el automovilista está haciendo. Los automovilistas pueden tocar la bocina cuando pasan a otro vehículo si no están en una zona residencial o de negocios. Bajo condiciones normales, la bocina debe poder escucharse al menos desde 200 pies. (NJSA 39:3-69) Solo los vehículos de emergencia pueden usar sirenas, silbatos o campanas.

Los ciclistas y los patinadores en patineta y en patines también utilizan las señales de mano mencionadas anteriormente. Además, en lugar de extender la mano y brazo izquierdos hacia arriba para indicar un giro a la derecha, ellos pueden extender la mano y brazo derechos hacia afuera para indicar un giro a la derecha.

Conducir en reversa

Antes de conducir en reversa, un automovilista debe estar seguro de que el camino está despejado. Esto puede lograrse utilizando los espejos y girando para verificar. Él/ella debe tener mucho cuidado porque el ángulo de visión hacia atrás es limitado. En reversa, girar el volante a la derecha dirige el vehículo a la derecha. Girar el volante a la izquierda dirige el vehículo a la izquierda. Si un automovilista no gira el volante mientras está en reversa, el vehículo se moverá directamente hacia atrás.

Para conducir en reversa, la cabeza y el cuerpo de un automovilista deben girarse a la derecha hasta que pueda ver claramente a través de la ventana trasera del vehículo sin utilizar los espejos. La mano y brazo derechos del automovilista deben estar sobre el respaldo del asiento del pasajero delantero; la mano izquierda debe sujetar la parte de arriba del volante.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Esta es la posición en la que debe estar un automovilista para conducir en reversa en una línea recta, haciendo las correcciones necesarias. Un vehículo debe conducirse despacio en reversa, por lo general, a la velocidad usual al caminar (2 a 4 mph).

El automovilista no debe conducir de nuevo hacia adelante hasta que el vehículo esté completamente detenido.

Si un automovilista tiene que girar el volante mientras conduce en reversa en línea oblicua (por ejemplo, para estacionarse en paralelo), las dos manos tienen que estar en el volante para dirigir, mientras la cabeza y el cuerpo giran para ver a través de la ventana trasera. Dirigir el volante con la palma de una mano mientras se gira en reversa es peligroso y puede ser motivo para reprobar el examen práctico de conducción. Un automovilista siempre debe recordar que la parte delantera del vehículo girará en dirección opuesta a la dirección de un giro. Un vehículo debe conducirse despacio en reversa.

Un automovilista debe poder conducir en reversa para aprobar la parte de carretera del examen de conducción. Se le pedirá que conduzca el vehículo en reversa alrededor de 100 pies en una línea recta, despacio y sin problemas.

Nota : A partir del 31 de agosto de 2016, se permite el uso de cámaras retrovisoras y sensores de estacionamiento que se hayan instalado en un vehículo motorizado durante la prueba de conducción. Sin embargo, los principios de conducir en reversa aplican antes que nada.

Girar

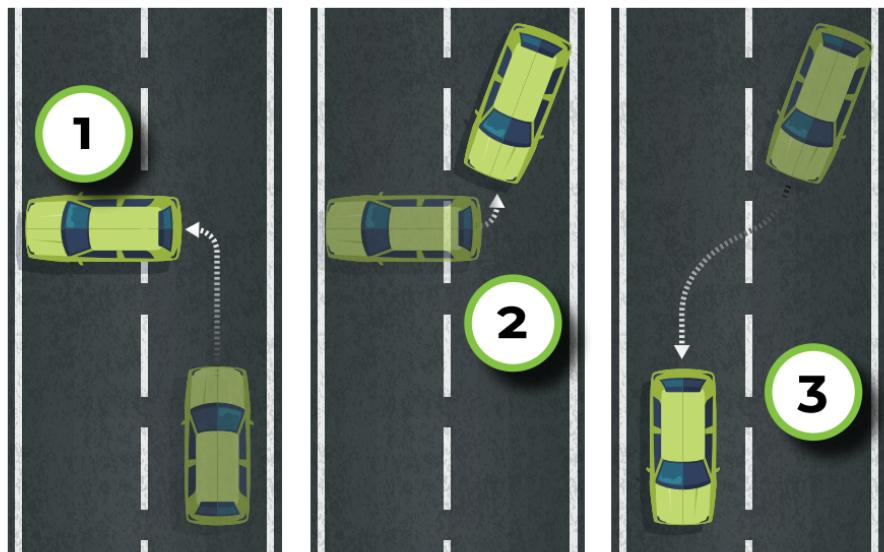
Para hacer giros seguros, un automovilista debe decidir con suficiente anticipación, si quiere girar. Los giros en el último momento pueden ser peligrosos. La ley estatal exige que un automovilista se mueva al carril adecuado y dé la señal al menos 100 pies antes de hacer cualquier giro. Mientras más rápido se está moviendo el tránsito, más pronto debe planear el giro el automovilista. Si se pasa del lugar donde iba a girar, un automovilista nunca debe retroceder. Es mejor llegar al siguiente lugar para girar antes que arriesgarse a chocar. Antes de girar, el automovilista siempre debe:

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

- Utilizar los espejos para ver atrás y a los dos lados verificando si hay otros vehículos (o personas) para ver si es seguro hacer el giro.
- Verificar si hay vehículos menos visibles, como motocicletas, bicicletas y motocicleta de baja velocidad.
- Hacer la señal primero (utilice luces de giro o señales de mano) y luego moverse al carril adecuado.
- Disminuir la velocidad antes de llegar a una intersección.
- Mantener una velocidad constante y seguir las marcas en el pavimento.
- Permanecer siempre en el mismo carril hasta que el giro termine.
- Asegurarse de que la luz de giro esté apagada después de completar un giro.

VUELTA EN 3 PUNTOS (O VUELTA EN K)

Cuando desea girar para terminar viendo en la dirección opuesta, un automovilista debe empezar del lado derecho del camino. Elija un lugar seguro con buena visibilidad en ambas direcciones. Si no hay tránsito, el automovilista debe hacer la señal para la izquierda y moverse hacia adelante lentamente mientras gira el volante a la izquierda. El vehículo debe detenerse a varias pulgadas de la acera o borde izquierdo de la calle. El automovilista deberá luego retroceder lentamente mientras gira el volante hacia la derecha, deteniéndose a algunas pulgadas de la acera o borde derecho de la calle. Después, el automovilista debe mover el vehículo hacia adelante mientras gira el volante a la izquierda. Finalmente, el automovilista debe enderezar las ruedas del vehículo mientras mira en la dirección en la que quiere ir. Esta es una vuelta completa de 3 puntos (o en K). Se requerirá que un automovilista nuevo haga este giro durante la prueba de conducción de MVC.



EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

Estacionar

Al estacionar, un automovilista siempre debe colocar el freno y poner el vehículo en posición de estacionamiento o, si tiene transmisión manual, en reversa o en una velocidad baja. Hay varios pasos importantes que debe seguir un automovilista al estacionar su vehículo en una calle con acera:

- **Al estacionar un vehículo cuesta abajo:**

El freno de mano debe estar puesto y las ruedas del vehículo deben girarse hacia la acera. El vehículo debe estar en posición estacionamiento o, si es transmisión manual, en reversa.

- **Al estacionar un vehículo mirando cuesta arriba:**

El freno de mano debe estar puesto y las ruedas del vehículo deben estar alejadas de la acera. El vehículo debe estar en posición estacionamiento o si tiene transmisión manual, en baja.

ESTACIONAMIENTO EN ÁNGULO

A menudo se utiliza el estacionamiento en ángulo para estacionarse en los centros comerciales y algunas veces en las aceras.

Un automovilista debe seguir estas reglas cuando ingresa a un espacio de estacionamiento en ángulo a su derecha:

- Esté atento para ver si se aproximan automóviles adelante o atrás.
- Ponga las señales y comience a disminuir velocidad.
- Asegúrese de que la parte trasera de su vehículo esté despejada de los vehículos estacionados.
- Gire el volante para ingresar al espacio de estacionamiento y luego enderece las ruedas centrando el vehículo en el espacio de estacionamiento.
- Cambie a posición estacionamiento, o a reversa si la transmisión es manual, y aplique el freno de estacionamiento.

Un automovilista debe seguir estas reglas antes de retroceder en un espacio de estacionamiento en ángulo:

- Haga un recorrido para asegurarse de que no hay obstáculos para el vehículo.
- Mueva lentamente el vehículo en reversa y asegúrese de que no vengan automóviles en el carril.
- Toque la bocina para alertar a los peatones que estén cerca.
- Cuando pueda ver más allá de la parte superior de los vehículos estacionados al lado del vehículo, deténgase y mire nuevamente.
- Vea hacia atrás y a los lados para asegurarse de que no vengan otros automovilistas.
- Recuerde que la parte frontal del vehículo girará en dirección opuesta a la dirección en la que vire.
- Retroceda lentamente mientras gira el volante hasta que el neumático frontal izquierdo del vehículo pase la defensa posterior del vehículo estacionado a la izquierda.
- Enderece las ruedas a medida que el vehículo se vuelva a incorporar en el carril de tránsito.

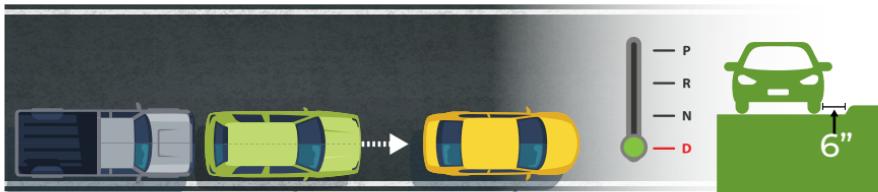
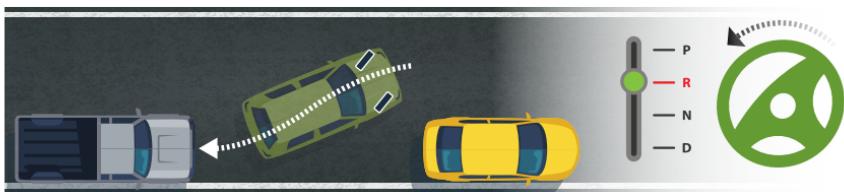
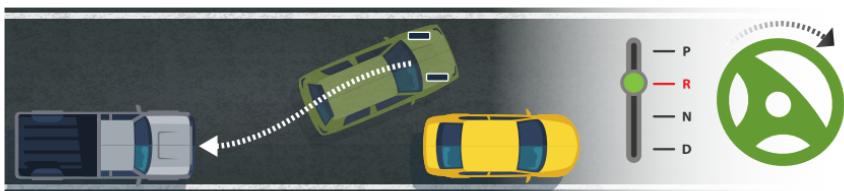
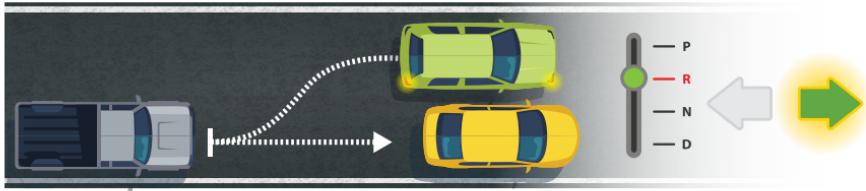
EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

El estacionamiento en paralelo es el tipo más común de estacionamiento en las calles de la ciudad. Un automovilista debe poder estacionar un vehículo en paralelo para aprobar el examen práctico de conducción de MVC. Esto requiere mucha práctica para un automovilista nuevo. Los automovilistas deben primero practicar frecuentemente en un estacionamiento vacío. Pueden utilizar banderas o marcadores a 25 pies de separación para mostrarles el lugar donde podrían estar los otros vehículos. Si un automovilista golpea las banderas o los marcadores, no está listo para estacionarse entre vehículos reales y deberá continuar practicando. Mientras más lenta y suavemente retroceda un automovilista en el espacio de estacionamiento, más fácil será estacionarse. Para estacionarse correctamente en paralelo, un automovilista debe:

- Encontrar un espacio de estacionamiento que sea suficientemente espacioso para el vehículo.
- Haga una señal de parada y una señal para girar a la derecha para alertar a los automovilistas que el vehículo retrocederá a la derecha.
- Coloque el vehículo a la par (en paralelo) alrededor de dos a cuatro pies de distancia del vehículo de enfrente.
- Gire el volante y antes de retroceder verifique que esté despejado atrás.
- Gire el cuerpo para ver por la ventana de atrás del vehículo. Comience a retroceder lentamente unos dos pies y gire el volante completamente a la derecha.
- Cuando el frente del vehículo haya alcanzado la defensa trasera del vehículo del frente, deténgase y verifique el ángulo.
- Asegúrese de que la rueda derecha trasera no haya golpeado el cordón.
- Gire el volante completamente a la izquierda mientras comienza a retroceder lentamente.
- Asegúrese de que la defensa trasera del vehículo esté despejada.
- Cuando el vehículo esté alineado, deténgase. Asegúrese de no golpear el vehículo por detrás.
- Gire el volante del vehículo para que quede recto y conduzca al centro del espacio de estacionamiento. Los neumáticos del vehículo no deben estar a más de seis pulgadas del cordón.

EXAMEN DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY



4

Normas y reglamentos
de conducción segura

Contenido de las Secciones

- 62** Control de velocidad
- 64** Rebasar
- 65** Mantenerse a la derecha
- 65** Ceder el paso
- 66** Peatones en un cruce peatonal
- 67** Intersecciones
- 68** Ingreso en autopistas, carreteras y autopistas de peaje
- 69** Salida de autopistas, carreteras y autopistas de peaje
- 70** Condiciones especiales para las autopistas, carreteras y autopistas de peaje
- 72** Curvas
- 72** Reglamentos para girar
- 72** Reglamento de giro
- 74** Reglamentos para detenerse
- 82** Uso de luces delanteras
- 83** Reglamento de estacionamiento
- 84** Teléfonos Celulares
- 86** Tirar basura



NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Control de velocidad

Exceder el límite de velocidad es un factor común que contribuye a choques fatales y a otros tipos de choque. El automovilista siempre debe respetar el límite de velocidad. La velocidad puede afectar casi todo lo que ocurre cuando se conduce. Una buena regla es mantenerse con el flujo del tránsito a cualquier velocidad legal. Para hacer paradas de emergencia seguras cuando sea necesario, es importante mantener suficiente distancia del tráfico circundante. La ley de Nueva Jersey establece límites máximos de velocidad para cualquier vía, calle, autopista o carretera.



25 mph

Zonas escolares, comerciales o distritos residenciales



35 mph

Distritos comerciales y residenciales suburbanos



50 mph

Carreteras rurales no señalizadas



55 mph

Ciertas autopistas estatales (según lo señalizado) e interestatales



65 mph

Ciertas autopistas interestatales (según lo señalizado)

Los automovilistas pagan multas dobles por exceder el límite de 65 mph en 10 millas por hora o más. Las multas dobles también se aplican a la mayoría del resto de infracciones de tránsito cuando se cometen en una zona de 65 mph. (N.J.S.A. 39:4-98.6)

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

LÍMITES DE NUEVA JERSEY (A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO) (N.J.S.A. 39:4-98)

Nunca conduzca más rápido que lo que el clima, la carretera u otras condiciones de seguridad le permitan, sin importar cuál sea el límite de velocidad señalado. Un automovilista debe determinar su propio control de velocidad de acuerdo con las condiciones existentes. Un automovilista debe reducir la velocidad lo suficiente como para poder ver claramente y para detenerse rápidamente en el tránsito. De no hacerlo, ésto puede tener como consecuencia una infracción de tránsito.

Disminuya siempre la velocidad:

- En carreteras angostas y sinuosas.
- En intersecciones y en cruces de ferrocarril.
- En colinas.
- En curvas pronunciadas o con poca visibilidad.
- En sitios donde hay peatones o peligros asociados con la conducción.
- Cuando la vía esté mojada o resbalosa.

Si los problemas del vehículo impiden que un automovilista mantenga el ritmo normal del tránsito, debe salirse de la carretera y activar las luces de emergencia.

CONDUCIR DEMASIADO DESPACIO

Los automovilistas deben tratar siempre de mantener el ritmo normal del tránsito, pero sin exceder el límite de velocidad permitido. Algunos choques son ocasionados por conducir demasiado despacio y por demorar el tránsito. Cuando la superficie de la vía y el tránsito sean normales, la legislación de Nueva Jersey prohíbe bloquear el tránsito debido a una conducción lenta. (N.J.S.A. 39:4-56)

CORREDORES SEGUROS (N.J.S.A. 39:4-203.5)

Para mejorar la seguridad vial, New Jersey inició el Programa de Corredores Seguros, que se convirtió en ley en julio de 2003. La Ley de corredores seguros duplica las multas en varias autopistas estatales por distintas infracciones de manejo, que incluyen conducir a exceso de velocidad y conducir de forma agresiva. Las autopistas se designan como corredores seguros basándose en estadísticas que muestran una tasa de choques 50% por encima de la tasa estatal y 1.000 o más choques informados durante un período de tres años. El Comisionado de Transporte tiene la autoridad para designar los corredores seguros, según sea necesario, y también para retirar la designación a los que muestren mejora en los niveles de seguridad. En el sitio web del Departamento de Transporte de Nueva Jersey, se encuentra la lista actualizada de autopistas que son corredores seguros: www.nj.gov/transportation.

Rebasar

Los automovilistas deben saber cuál es el carril adecuado para conducir de forma normal y cómo cambiar de carril de forma segura. Las reglas para rebasar dependen del tipo de vía. Manténgase a la derecha de las líneas centrales de la vía. Sólo puede rebasar de forma segura cuando no hay tránsito aproximándose.

Esté atento a las siguientes marcas de carril: (N.J.S.A. 39:4-86)

- Ambas líneas centrales son sólidas: no se permite rebasar.
- Una línea central está punteada: sólo se permite pasar por el lado con la línea punteada.
- Ambas líneas centrales están rotas: se permite pasar por ambos lados.

Nota: Todos los pases deben completarse antes de que las líneas centrales vuelvan a ser sólidas.

REBASAR ÚNICAMENTE CUANDO SEA SEGURO

REBASAR

Cuando la línea es punteada



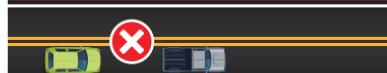
NO REBASAR

Cuando la línea es continua



NO REBASAR

Con doble línea continua



NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

La mayoría de las veces que se rebasa, se debe hacer por la izquierda. Está permitido rebasar por la derecha sólo en carreteras que tengan más de un carril avanzando en la misma dirección, si los vehículos en la carretera se mueven en dos o más carriles sustancialmente continuos o cuando el automovilista de enfrente hace un giro a la izquierda y haya espacio para rebasar. Nunca rebase por el arcén derecho de la carretera. Está prohibido por la ley. (N.J.S.A. 39:4-85)

Los automovilistas no deben rebasar:

- En una colina ni en una curva, ni cuando no puedan ver a una distancia prudente.
- En un cruce o intersección de calles.
- En el cruce de ferrocarril.
- En puentes angostos o en pasos subterráneos o túneles.
- Cuando un rótulo prohíba rebasar o las líneas centrales lo restrinjan.
- Cuando esté detrás de un vehículo que se detuvo debido a un cruce peatonal.

Mantenerse a la derecha

La ley de Nueva Jersey requiere que los automovilistas se mantengan a la derecha, excepto al rebasar. Los automovilistas deben conducir en la mitad derecha de la carretera, a menos que conduzcan en una calle de una sola vía. Los automovilistas deben conducir el vehículo tan cerca como se pueda del borde o acera derecha de la vía, excepto cuando rebasen o adelanten a otro vehículo. (N.J.S.A. 39:4-82)

En una carretera de varios carriles, el automovilista debe conducir en el carril lo más cercano al borde o cordón derecho de la carretera cuando el carril esté disponible para el tránsito, excepto cuando rebasen a otro vehículo o se preparen para un giro a la izquierda. (N.J.S.A. 39:4-88)

Ceder el paso

Aunque hay leyes las que rigen el derecho de paso, un automovilista debe estar siempre preparado para ceder el paso. Estas reglas básicas siempre aplican:

- **Vehículos de emergencia**

Cuando los coches de policía, los camiones de bomberos y las ambulancias dan señales de advertencia (sirenas, luces intermitentes).

- **Trenes**

Cuando un tren se acerca a un cruce de ferrocarril.

- **Autobuses**

Al reingresar al flujo de tráfico.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

- **Vehículos de correo**

Cuando el vehículo vuelve a entrar en el flujo de tráfico.

- **Dispositivos de asistencia para la movilidad motorizados**

Cuando esté en un paso de peatones o tratando de cruzar una calle.

- **Otros vehículos**

Que ya están en la intersección.

Peatones en un cruce peatonal

Nueva Jersey ha experimentado muchos choques y muertes de peatones, en comparación con la nación en su conjunto. El mensaje de seguridad peatonal más importante para los residentes de Nueva Jersey es: La seguridad peatonal es una responsabilidad compartida. No existe una causa única para los choques que involucran a peatones. Los peatones y los automovilistas deben hacer su parte para mantener a los peatones seguros.

Los automovilistas deben:

- Detenerse si hay peatones en un cruce peatonal. No detenerse puede tener como consecuencia multas hasta de \$500, hasta 25 días de cárcel, servicio comunitario, una suspensión del privilegio de conducir hasta por 6 meses y 2 puntos. (N.J.S.A. 39:4-36)
- Cuando gire en rojo, manténgase siempre atento a los peatones.
- Respete los límites de velocidad.
- Asegúrese de no bloquear ni estacionarse en los cruces peatonales.
- Mantenga limpios los parabrisas del vehículo para tener máxima visibilidad.
- Esté siempre alerta a los peatones.
- Preste atención a las áreas donde es probable que haya peatones (cerca de las escuelas, centros municipales, vecindarios residenciales, parques).
- No rebase nunca a otro vehículo que se haya detenido para dejar pasar peatones.
- Deténgase para dejar pasar a los peatones en un cruce peatonal, incluso si comenzaron a cruzar con una señal adecuada y aún están cruzando cuando la señal cambia.
- Recuerde que los peatones son los usuarios más vulnerables de las calles. Los automovilistas serán responsables de mantener la seguridad del peatón.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Intersecciones

Una intersección es el lugar donde se cruzan dos o más calles o se incorporan en ángulo. Debido a que la mayoría de los choques ocurren en las intersecciones, los automovilistas deben conocer los cuatro tipos de intersecciones y deben saber cómo pasar por éstas de forma segura. Una sola línea blanca sólida que atraviesa la vía en una intersección significa que el automovilista debe detenerse detrás de la línea debido a una señal de tránsito o un rótulo.

CONTROLADA

Una intersección está controlada si hay rótulos o señales de tránsito en alguna dirección o si está controlada por un agente de la policía. Los automovilistas deben respetar las señales y los rótulos. En una intersección controlada, el automovilista debe ceder el paso en ciertas condiciones. En una parada de varias vías o en una intersección con una señal de Stop o Alto, el automovilista debe ceder el paso al automovilista que está a la derecha, si ambos automovilistas llegan al mismo tiempo. Un automovilista también debe ceder el paso a otro automovilista que ya se haya detenido en la intersección. En una intersección controlada por una señal de ceder el paso, el automovilista debe reducir la velocidad y ceder el paso al tráfico en la vía que se cruza, incluso si debe detenerse. Cuando gire a la izquierda en una intersección, el automovilista debe ceder el paso al tránsito que se aproxima y debe detenerse para dejar pasar a los peatones en un cruce peatonal.

Está prohibido que un automovilista ingrese o cruce una calle de intersección marcada con una señal de alto, a menos que primero detenga completamente el vehículo en un punto que está al menos a cinco pies del cruce peatonal más cercano o de la línea de alto marcada en el pavimento en el lado cercano de la calle de intersección. El automovilista solo puede proceder después de ceder el derecho de paso a todo el tránsito de la calle de intersección, que esté lo suficientemente cerca para constituir un peligro inmediato.

Nota : conducir por propiedad privada para evadir una señal de tránsito constituye una infracción de tránsito. (N.J.S.A. 39:4-66.2)

NO CONTROLADA

Una intersección no controlada es cuando dos o más calles se unen y no hay señales de tránsito ni dispositivos de regulación. Un automovilista debe tener cuidado al acercarse a este tipo de intersecciones. La mayoría de las veces, hay señales de advertencias antes de llegar a la intersección. A medida que el automovilista se acerca a un cruce que no está controlado, debe reducir la velocidad y estar listo para detenerse si hay tránsito aproximándose por la derecha o por la izquierda. Los automovilistas que provengan de una calle o entrada privada deben ceder el paso a todo el tránsito de la calle principal. Como regla general, el vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha. Cuando un semáforo no se enciende debido a un corte de energía u otra falla; el semáforo se observa como una señal de alto de 4 vías. (N.J.S.A. 39:4-81)

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

PUNTOS CIEGOS

Los edificios, los vehículos estacionados o los arbustos pueden obstruir la línea de visión de un automovilista. En las calles rurales, los árboles o los arbustos pueden obstruir la línea de visión del automovilista. Los automovilistas deben disminuir siempre la velocidad o detenerse completamente antes de continuar para asegurarse de que no haya tránsito cruzando.

ROTONDAS

No hay reglas establecidas en Nueva Jersey en cuanto a la conducción para entrar y salir de las rotundas. Siempre debe prevalecer el sentido común y la cautela. En la mayoría de casos, el patrón de flujo de tránsito establecido históricamente en las rotundas indica quién tiene el derecho de paso. Si una carretera importante entra y pasa por la rotonda, usualmente domina el patrón de flujo de tránsito y tiene el derecho de paso. Las señales de control de tránsito, como una señal de alto o de ceder el paso, en las entradas de la rotonda también determinan quién tiene el derecho de paso. Nunca ingrese a una rotonda sin verificar antes todas las señales o sin ver antes cuáles son las intenciones de los automovilistas que ya están dentro de la rotonda.

Siempre que un automovilista tenga dudas sobre quién tiene el derecho de paso en un círculo, debe extremar las precauciones y recordar la regla básica que rige cualquier intersección no controlada: El vehículo a la izquierda cede el derecho de paso al vehículo que se acerca por la derecha.

Ingreso en autopistas, carreteras y autopistas de peaje

Las autopistas, carreteras y autopistas con peaje son carreteras divididas de alta velocidad (hasta 65 mph) y tienen, por lo general, varios carriles. El tránsito en cada lado de la división viajará en una sola dirección. No hay intersecciones directas. Los automovilistas ingresan en estas carreteras por medio de carriles de aceleración, que son carriles adicionales en las entradas de las autopistas que utilizan los automovilistas para acelerar para unirse al flujo de tránsito. Antes de entrar en el carril adecuado, los automovilistas deben ceder el paso a los automóviles que ya están viajando en la carretera principal.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA



Tenga en cuenta los siguientes puntos al ingresar a una autopista, carretera o autopista de peaje:

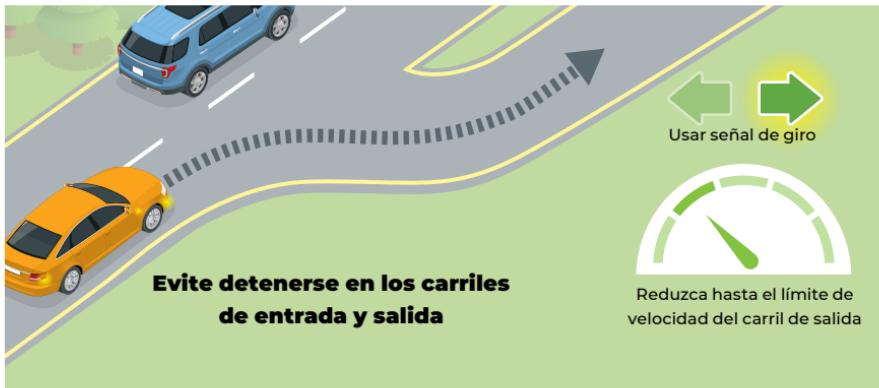
- Respete los límites de velocidad señalados (si los hay) en las rampas de ingreso.
- Cuando salga del carril de aceleración, fije la misma velocidad que el flujo del tránsito.
- Evite detenerse completamente en el carril de aceleración.
- Ceda el paso al tránsito e ingrese al carril derecho cuando sea seguro.

Salida de autopistas, carreteras y autopistas de peaje

En la mayoría de los casos, las rampas de salida o los carriles de desaceleración, que son carriles adicionales en la salida de una autopista, se encuentran del lado derecho de la carretera. Los automovilistas deben estar atentos a las señales que los dirigen a la salida de la carretera. Si un automovilista se pasa de la rampa de salida de una autopista, carretera o autopista con peaje, debe seguir hasta la próxima salida.

Tenga en cuenta los siguientes puntos al salir de una autopista, avenida o autopista de peaje:

- Comience a reducir la velocidad cuando ingrese al carril de desaceleración.
- Respete el límite de velocidad señalado para el carril de desaceleración.



- Cuando la salida se encuentre a la izquierda de una carretera, busque las señales que dirigen el tránsito al carril adecuado para salir.
- Si se pasa de la salida, prosiga hasta la siguiente.
- No retroceda nunca en una rampa de salida ni en un carril de desaceleración.

Condiciones especiales para las autopistas, carreteras y autopistas de peaje

CARRIL DE ZIGZAGUEO

Un carril de zigzagüeo es un carril que sirve para entrada y salida de una autopista. El tránsito puede ingresar y salir de la autopista en el mismo lugar. Este tránsito en zigzagüeo ocasiona conflictos, tanto para los automovilistas que utilizan el carril de zigzagüeo como para aquéllos que van en la autopista y en la rampa de entrada (en términos de velocidad y ajustes de espacios). Los automovilistas que ingresan por la rampa de entrada deben ceder el derecho de paso a los automovilistas que salen de la autopista.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

AUTOPISTAS QUE PASAN POR CIUDADES

El volumen de tránsito puede aumentar drásticamente. Las velocidades pueden reducirse demasiado. Los automovilistas deben conducir en el carril izquierdo o central para evitar conflictos de incorporación durante las horas de mayor tránsito. Los automovilistas deben buscar las salidas con anticipación y deben ajustar su posición para salir.

VEHÍCULOS AVERIADOS

Cuando un automovilista ve que adelante hay un vehículo averiado, debe reducir la velocidad y aumentar el espacio entre su vehículo y el vehículo averiado. Esto podría implicar que debe cambiar de carril. Debe estar atento a los peatones, a camiones de remolque o a vehículos de la policía. (Consulte más adelante en este capítulo la ley de Nueva Jersey "Hacerse a un lado").

Si el vehículo de un automovilista sufre averías, debe:

- Hacerse a un lado lo más lejos posible, en el arcén o mediana.
- Encender las luces intermitentes de emergencia.
- Levantar el capó para indicar que necesita ayuda.
- Mantenerse en el vehículo, dejarse puesto el cinturón de seguridad y bloquear las puertas.
- Si es posible, utilice un teléfono celular para pedir ayuda.
- Pídale a alguien que se haya detenido que vaya a un teléfono y pida ayuda.
- No se suba al vehículo de un extraño.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Los automovilistas siempre deberán estar atentos a las señales de advertencia en áreas de construcción. Cuando se aproximen a esas áreas, los automovilistas deben ajustar la velocidad y la posición para mantener los espacios alrededor de su vehículo.

CASETAS DE PEAJE

Los automovilistas deben mantenerse atentos a las señales de las casetas de peaje y deben comenzar a reducir la velocidad con anticipación, ya que los automóviles podrían formar una fila en la caseta. Las luces o señales verdes indican cuáles casetas están abiertas. Los automovilistas deben estar atentos a los carriles y casetas EZ Pass, incluyendo los carriles EZ Pass de alta velocidad. Cuando salgan de las casetas de peaje, los automovilistas deben observar en ambos lados si vienen automóviles, deben acelerar lentamente y ajustar la velocidad.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Curvas

Es importante que los automovilistas ajusten el giro del volante y la velocidad cuando se aproximen a una curva en la carretera. La mejor forma de ingresar a una curva es reduciendo la velocidad antes de ingresar y evitando pasarse a otro carril. Los automovilistas también deben estar atentos a otros vehículos que puedan pasarse a su carril. Esté atento a las señales de advertencia de curva adelante y a las velocidades recomendadas.

Intersecciones

Las carreteras divididas están diseñadas para el tránsito expreso. Para facilitar el flujo del tránsito, éstas por lo general no tienen semáforos ni intersecciones directas. Para ingresar o para salir de una autopista, a menudo es necesario pasar por un trébol. Los automovilistas deben estar atentos a las señales de entrada y de salida y deben conducir despacio en la rotonda, respetando los límites de velocidad señalados.

Reglamentos para girar

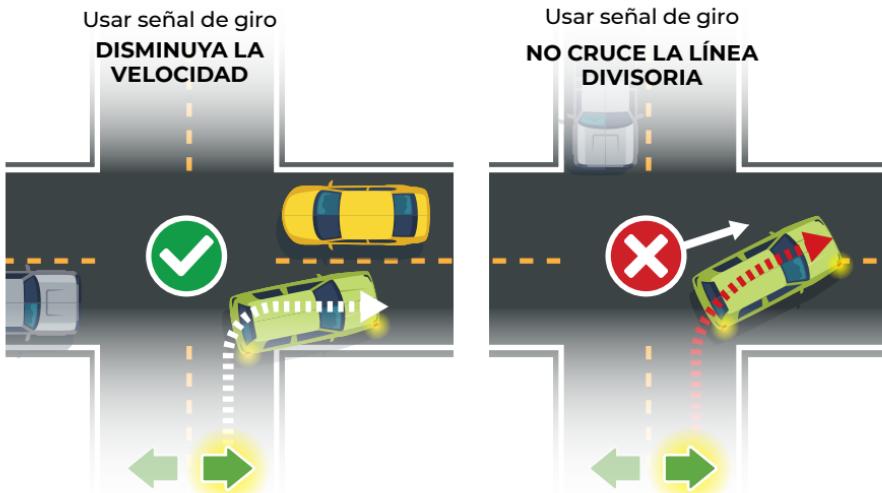
GIRAR A LA DERECHA CUANDO EL SEMÁFORO ESTÁ EN ROJO

A menos que haya una señal de No girar en rojo, la legislación de Nueva Jersey autoriza que se gire a la derecha cuando el semáforo está en rojo si el automovilista se detiene completamente antes y verifica que no haya tránsito. Antes de girar a la derecha cuando el semáforo está en rojo, los automovilistas deben ceder el paso a todo el tránsito que pasa y a los peatones. Los vehículos que son difíciles de ver, como las bicicletas y las motocicleta de baja velocidad, podrían tener una luz verde, así que es importante que los automovilistas estén al tanto de su presencia. (N.J.S.A. 39:4-115) Utilice siempre las señales de giro adecuadas, al menos 100 pies antes de hacer un giro y cancele la señal después de hacer el giro. (N.J.S.A. 39:4-126)

GIRO A LA DERECHA (N.J.S.A . 39:4-123)

Para hacer un giro seguro a la derecha, los automovilistas deben acercarse a la intersección lo más a la derecha posible , manteniéndose cerca de la acera o de los vehículos estacionados. Los automovilistas no deben abrirse o pasarse al otro carril cuando hagan un giro a la derecha. Deben conducir hasta el giro, lo más cerca a la derecha que se pueda, manteniéndose cerca de la acera derecha o de los vehículos estacionados en la acera. La posición adecuada del vehículo antes de un giro a la derecha reduce la posibilidad de que otro vehículo esté en el espacio a la derecha cuando el automovilista haga el giro.

No debe adentrarse en el carril equivocado mientras hace el giro.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA**GIRO A LA IZQUIERDA (N.J.S.A. 39:4-123)**

Giros a la izquierda, dos vehículos: Cuando dos vehículos se encuentran en una intersección y ambos han hecho la señal para girar a la izquierda, se debe aplicar precaución adicional. Cuando sea seguro, cada automovilista debe girar a la izquierda en el centro de la intersección.

Giro a la izquierda de una vía de un solo sentido a una vía de un solo sentido:

Al acercarse al giro en el carril izquierdo, el automovilista debe girar hacia el carril izquierdo de la carretera a la que está entrando.

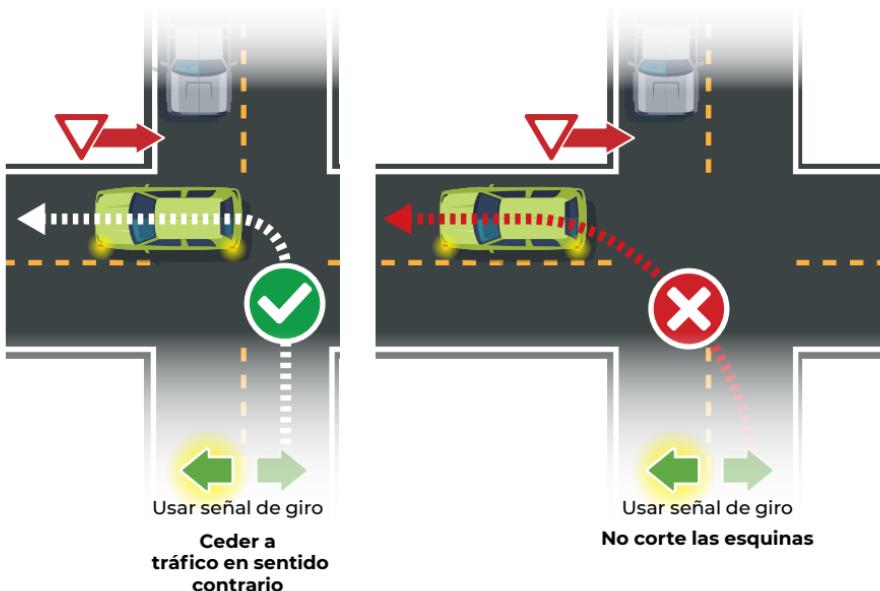
Giro a la izquierda desde una vía de dos sentidos hacia una vía de dos sentidos: Acérquese al giro lo más cerca posible de la línea más cercana al centro de la carretera. Cuando gire, el vehículo no debe cruzar las marcas de carril. El automovilista debe mantenerse a la derecha de la línea central de la vía por la que ingresa el vehículo.

Giros a la izquierda , entre intersecciones: Entre intersecciones, las líneas sólidas muestran cuándo no se debe rebasar. Sin embargo, estas líneas podrían cruzarse, si se tiene cuidado, cuando se ingresa o se sale de las entradas para autos en áreas residenciales o comerciales.

Giro a la izquierda desde una vía de dos sentidos hacia una autopista de cuatro carriles: Acérquese al giro lo más cerca posible de la línea central del lado derecho de la carretera. Haga el giro antes de llegar al centro de la intersección.

Es importante que no se crucen las marcas de carril. El automovilista debe pasarse al carril más cercano a la línea central del lado derecho de la otra carretera. Este es el carril para rebasar en una autopista de cuatro vías. Cuando el tránsito lo permita, el automovilista debe moverse a la derecha, para salir del carril para rebasar.

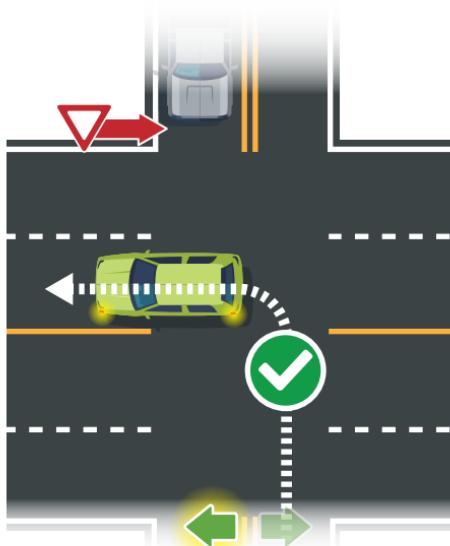
NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA



Reglamentos para detenerse

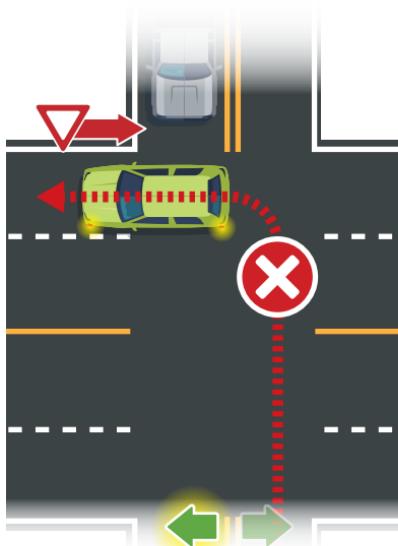
Las señales, rótulos y reglas de tránsito indican cuando debe detenerse un automovilista. Los automovilistas deben tener cuidado cuando se desplazan por una intersección y deben ser cuidadosos cuando prosigan en un semáforo que estaba en rojo cuando la luz se pone en verde. Otros vehículos podrían acercarse o aún estar en la intersección.

La mayoría de los choques en los semáforos sucede durante los primeros segundos después del cambio de luz. Cuando una luz amarilla viene después de una luz verde, el automovilista debe detenerse antes de entrar en la intersección, a menos que la luz amarilla aparezca cuando el vehículo esté demasiado cerca como para detenerse de forma segura. Si el semáforo cambia cuando un conductor ya está en la intersección, debe pasar con precaución. Esté atento a la luz del semáforo cuando haya estado verde durante un tiempo.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Usar señal de giro

Ceda el paso al tráfico que se aproxima



Usar señal de giro

No haga giros anchos

Esté preparado para que cambie a amarillo y luego a rojo. Disminuya la velocidad y deténgase, como corresponda.

Los automovilistas deben detenerse:

- En una intersección que tiene señal de alto.
- En una intersección con una luz roja, intermitente o iluminada.
- En una intersección con una luz amarilla después de la luz verde, a menos que esté demasiado cerca como para detenerse de forma segura.
- Cuando un agente de tránsito le ordena al vehículo que se detenga.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

- Cuando hay una señal de ceder el paso y el tránsito no permite que se incorpore de forma segura.
- Cuando un autobús escolar está recogiendo o dejando niños o tiene luces rojas intermitentes.
- Cuando sale de un callejón, entrada privada o edificio.
- En un tramo de un puente que está por abrirse para dejar pasar el tránsito de botes.
- Por un peatón ciego que utiliza un bastón blanco o metálico o que tiene un perro guía o un instructor de perros guía que instruye a un perro guía.
- Por peatones en un cruce peatonal o en una intersección.
- Por una silla de ruedas motorizada o un dispositivo de asistencia para la movilización en un cruce peatonal o en una intersección.

Las líneas blancas simples les muestran a los automovilistas dónde deben detenerse en las señales de alto o en las señales de tránsito.

DETÉNGASE EN LOS CRUCES DE FERROCARRIL

Para garantizar la seguridad pública, el Departamento de Transporte de Nueva Jersey (NJDOT) y ferrocarriles marcan los cruces ferroviarios entre autopistas y vías de ferrocarriles, también conocidos como cruces de ferrocarril, con uno o más dispositivos de advertencia. Algunos dispositivos de advertencia son: señales de advertencia anticipada, marcas en el pavimento frente al cruce de ferrocarril, luces rojas intermitentes (normalmente en las señales de cruce de ferrocarril), compuertas o puertas con luces rojas intermitentes, campanas y señales con banderas.

Los automovilistas deben detenerse al menos a 15 pies de un cruce de ferrocarril cuando haya luces rojas intermitentes, campanas sonando, puertas descendiendo o bajando o señales de banderas. Las luces rojas intermitentes, las campanas que suenan, las puertas que descienden o las puertas que ya se han bajado indican que se acerca un tren y que un automovilista debe detenerse. Los automovilistas nunca deben cruzar hasta que se levanten las puertas, las campanas hayan dejado de sonar y las luces rojas ya no estén intermitentes. (N.J.S.A. 39:4-127.1) Nunca compita con un tren. Los automovilistas pueden subestimar la velocidad y la distancia de los trenes. La mayoría de los trenes necesita más de una milla para detenerse si viaja a 60 mph o más.

Circunstancias especiales:

Algunos vehículos, como autobuses escolares, autobuses o vehículos que transportan materiales peligrosos siempre deben detenerse en los cruces de ferrocarril. Si conduce detrás de uno de estos vehículos, el automovilista debe estar preparado para detenerse, incluso si las señales no indican que viene un tren. (N.J.S.A. 39:4-128)

Los automovilistas nunca deben detener su vehículo en las vías del ferrocarril. Al cruzar las vías del tren, el automovilista debe asegurarse de que haya espacio en el otro lado para cruzar completamente. Si se activan los dispositivos de advertencia mientras un automovilista está cruzando las vías del ferrocarril, debe avanzar inmediatamente hasta llegar al otro lado.

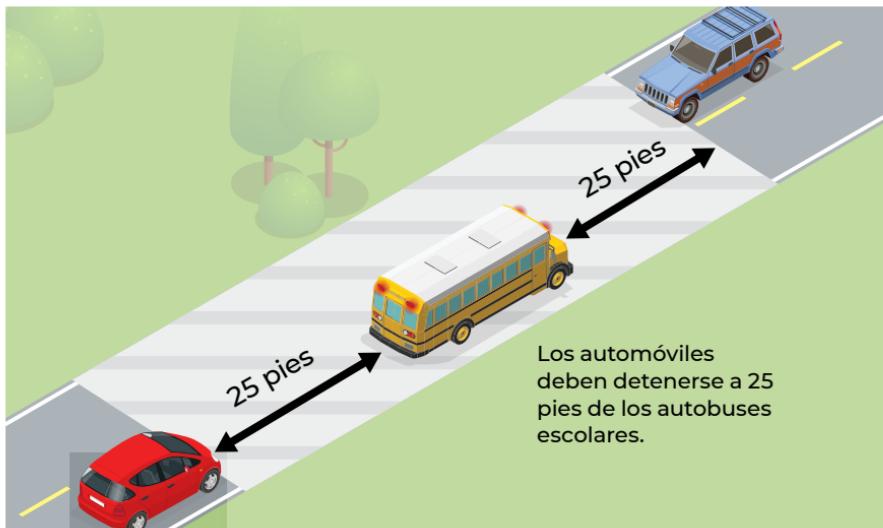
NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

DETÉNGASE POR AUTOBUSES ESCOLARES (N.J.S.A . 39:4-128.1)

Los automovilistas deben detenerse si un autobús escolar tiene luces rojas intermitentes. La ley estatal requiere que los automovilistas se detengan al menos a 25 pies de distancia si viajan en una vía de dos carriles o en una autopista de varios carriles donde los carriles solo están separados por líneas o en una vía de mantenimiento privado. Si viaja en una autopista de dos vías, los automovilistas deben reducir la velocidad a 10 mph si está del otro lado de una isla de seguridad o de una mediana elevada. Los autobuses escolares están equipados con luces amarillas (o ámbar) y luces rojas intermitentes. Las luces amarillas (o ámbar) se iluminan antes de que el autobús se detenga y las luces rojas se iluminan cuando el autobús ya se detuvo. Sin embargo, los automovilistas no deben depender de estas luces si conducen detrás de un autobús escolar. Éstas podrían estar averiadas.

Cuando un autobús se detiene, todos los automovilistas que viajan detrás o que se acercan al autobús deben detenerse al menos a 25 pies de distancia. Los automovilistas sólo deben continuar conduciendo después de que las señales del autobús se hayan apagado e incluso entonces, deben estar atentos para detectar niños o personas con discapacidades de desarrollo.

Si un autobús se detuvo directamente frente a una escuela para recoger o para dejar niños o personas con discapacidades de desarrollo, los automovilistas pueden rebasar en cualquier dirección a una velocidad máxima de 10 mph.



NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

DETÉNGASE POR CAMIONES DE POSTRES CONGELADOS (N.J.S.A. 39:4-128.4)

Al acercarse o adelantar a un camión de helados o postres congelados desde cualquier dirección, y el camión tiene luces rojas intermitentes y una señal de alto, el automovilista debe:

- Ceder el paso a cualquier persona que cruce la vía para ir o venir del camión.
- Esté atento a los niños y esté preparado para detenerse.
- Deténgase y luego conduzca para rebasar el camión, a una velocidad máxima de 15 mph.
- Un automovilista no necesita detenerse en una carretera doble si está al otro lado de una isla de seguridad o mediana elevada.

HÁGASE A UN LADO Y DETÉNGASE SI VIENEN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

La legislación de Nueva Jersey establece que todos los automovilistas deben ceder el paso a los vehículos de emergencia cuando la sirena de los vehículos de emergencia está sonando o cuando tenga luces de emergencia rojas o azules intermitentes. Un automovilista debe dirigirse al extremo derecho de la vía, detenerse y esperar a que pase el vehículo de emergencia. Después de eso, los automovilistas deben mantenerse a una distancia mínima de 300 pies detrás del vehículo de emergencia con señales. (N.J.S.A. 39:4-92)

Los automóviles de la policía, los camiones de bomberos, las ambulancias y otros vehículos de emergencia tienen sirenas y luces rojas. Los vehículos privados operados por miembros del equipo de rescate o bomberos voluntarios (con identificación de vehículo de emergencia) que responden a una llamada de emergencia utilizan las luces azules. Los automovilistas no deben estacionarse nunca a menos de 200 pies de un vehículo del departamento de bomberos que esté en servicio ni deben conducir encima de una manguera de incendios a menos que un oficial de bomberos, de rescate de emergencia o de la policía les indique que lo hagan.

LEY "HACERSE A UN LADO"

La ley de Nueva Jersey "Hacerse a un lado" requiere que todos los automovilistas que se acerquen a un vehículo de emergencia autorizado, estacionado, un camión de remolque, un vehículo de mantenimiento de autopistas u otro vehículo de servicios de emergencia que tenga luces intermitentes, roja, azul, ámbar o amarilla o una configuración de luces que contiene alguno de estos colores, se cambien de carril, si lo permiten las condiciones de seguridad y tránsito, hacia un carril que no esté adyacente al vehículo de emergencia estacionado o averiado. Si es imposible cambiar de carril, por prohibición de la ley o por inseguridad, los automovilistas deben reducir la velocidad de su vehículo hasta una velocidad adecuada y razonable que sea inferior al límite de velocidad señalado y deben estar preparados para detenerse, si es necesario. Los automovilistas que infrinjan esta ley deberán enfrentar multas de no menos de \$100 y no más de \$500. (N.J.S.A. 39:4-92.2) (N.J.S.A. 39:4-92.2) Además, los automovilistas que hayan sido condenados por tres ofensas o más, pueden recibir puntos de penalidad. (N.J.S.A. 39:5-30.5)





**MENSAJE DEL FISCAL GENERAL**

Para muchas personas, cuando un agente de policía les pide que se hagan a un lado cuando conducen un vehículo puede ser un evento estresante. Para detenerse en el tránsito de la forma más segura y cómoda posible para todos los involucrados, se presentan a continuación algunos consejos importantes:

- Tan pronto como pueda, hágase a un lado en un lugar seguro.
- Sea cortés, se espera y se recomienda el respeto mutuo entre el agente y el conductor.
- Tenga a mano su licencia, su tarjeta de seguro y su registro de vehículo para que pueda tener acceso a estos fácilmente.
- Baje el volumen de la música.
- Si lo detienen de noche, encienda las luces interiores y cenitales. Esto aumentará la visibilidad dentro de su vehículo para que el oficial esté menos preocupado por lo que no puede ver.
- Baje su ventanilla.
- Mantenga las manos visibles, preferiblemente sobre el volante.
- No haga ningún movimiento repentino, particularmente si los movimientos involucran alcanzar áreas que no son visibles para el agente. Si debe alcanzar algo, espere a que el oficial venga a su vehículo y dígale lo que planea hacer antes de hacerlo.
- Mantenga la calma y hable con el agente.

Uso de luces delanteras

El uso adecuado de las luces delanteras es esencial para una conducción segura. Las luces delanteras deben utilizarse desde media hora después del atardecer y media hora antes del amanecer. Las luces delanteras también se deben utilizar cuando la visibilidad sea de 500 pies o menos, cuando utilice los limpiaparabrisas (en lluvia, nevada o hielo) o al encontrar niebla, bruma, humo u otros factores que reducen la visibilidad. (N.J.S.A. 39:3-46)

Ser capaz de ver con claridad mientras se conduce es especialmente importante. Las luces de un vehículo deben estar siempre en buen funcionamiento y limpias. Las luces delanteras ayudan a otros automovilistas a ver los vehículos que se aproximan. No se pueden utilizar legalmente luces de estacionamiento o luces auxiliares en lugar de las luces delanteras cuando se requiere el uso de luces delanteras.

ALTAS Y BAJAS

Las luces delanteras tienen dos posiciones: altas y bajas, controladas por un interruptor o un botón que está en el tablero o cerca de éste. La luz alta es para conducir en campo abierto cuando no hay tráfico a la vista. La luz alta ayuda al automovilista a ver a una mayor distancia adelante y en la periferia o a un ángulo más grande. Por la noche, las pupilas de los automovilistas están dilatadas, tolerando más luz para ayudar a su capacidad de visión. Las luces altas pueden deslumbrar momentáneamente a otros automovilistas al contraer las pupilas y no deben utilizarse si otros vehículos se aproximan o si se conduce detrás de otro vehículo. Le puede tomar a un automovilista entre tres y cinco segundos recuperarse de un destello de las luces delanteras altas que se aproximan. A una velocidad de 50 mph, los automovilistas habrán recorrido la longitud de un campo de fútbol americano mientras aún no pueden ver. Si un vehículo con luces altas se acerca, los automovilistas deben ver a la derecha del camino hasta que el vehículo haya pasado. Nunca ponga luces altas a un automovilista que se acerca.

Las luces bajas se utilizan para conducir en la ciudad y en el tránsito de las carreteras. Las luces bajas se enfocan hacia abajo del camino. Las luces bajas se utilizan cuando se viaja detrás de otros vehículos o cuando se acerca otro vehículo.

OTROS TIPOS DE LUCES

Luces de estacionamiento

Las luces de estacionamiento deben usarse por un período corto de tiempo, como cuando un vehículo se deja en una zona permitida, para mostrar a otros automovilistas dónde está estacionado un vehículo. Las luces de estacionamiento son un requisito para los vehículos estacionados en áreas que no son zonas comerciales ni residenciales.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Luces traseras

Las luces traseras se encienden al mismo tiempo que los faros y las luces de estacionamiento de un vehículo. Estas se vuelven más brillantes cuando el automovilista aplica los frenos, para mostrar que está disminuyendo velocidad o deteniéndose. Durante el día, sin luces delanteras, las luces traseras también se encienden cuando el automovilista aplica los frenos.

Luces de freno

Las luces de freno se vuelven más brillantes cuando un automovilista aplica los frenos, lo que indica que el vehículo está disminuyendo la velocidad o deteniéndose.

Luces provisionales (superiores)

Estos tipos de luces, que se encuentran dentro del vehículo, deben usarse solo brevemente (cuando sea necesario) al conducir o para cumplir con la solicitud de un oficial de policía de iluminar el compartimiento del vehículo del automovilista cuando está detenido.

Luces del tablero

Si las luces del tablero son demasiado brillantes, pueden deslumbrar al automovilista e impedir la visión. Las luces deben mantenerse tenues, aunque con suficiente luz para que el automovilista pueda leer los diales.

Focos

Los focos deben usarse solo en emergencias. Esto aplica también a las luces intermitentes (luces de peligro). Los focos no se pueden utilizar para fines de conducción.

Faros antiniebla

Estas luces de conducción auxiliares se pueden usar con faros de luz baja para proporcionar iluminación general delante de un vehículo motorizado, específicamente durante condiciones de niebla. (N.J.A.C. 13:20-32.25)

Reglamentos de estacionamiento

Los automovilistas deben revisar siempre el tránsito cuando salgan del vehículo después de estacionarse. Antes de abrir la puerta del lado del conductor y salir del vehículo, también deben ver si vienen bicicletas o motocicletas de baja velocidad, que algunas veces son difíciles de ver. Un automovilista que abre la puerta en el tránsito podría ser responsable de cualquier choque con un vehículo en marcha. Es más seguro que los pasajeros salgan de un vehículo del lado de la acera. El automovilista debe leer las señales de estacionamiento antes de estacionarse en una calle de la ciudad, para conocer cuáles son las restricciones o los límites de horarios. Es ilegal que un vehículo se estacione a más de seis pulgadas de la acera. (N.J.S.A. 39:4-135) Nunca se estacione en un lugar en donde el vehículo pueda bloquear el tránsito.

NO ESTACIONAR (N.J.S.A. 39:4-138)

A menos que un agente de la policía le indique que lo haga o que lo haga para evitar un choque, los automovilistas nunca deben detenerse ni estacionarse en los siguientes lugares:

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

- En un paso de peatones.
- Entre una zona de seguridad peatonal y la acera adyacente o a 20 pies del extremo de la zona de seguridad.
- Cerca de construcciones en la calle con las marcas adecuadas.
- En un espacio de propiedad pública o privada marcado para estacionamiento de personas con discapacidad (a menos que esté legalmente autorizado).
- En una autopista interestatal.
- En una acera.
- En una zona de parada de autobús.
- En frente de una entrada de autos pública o privada.
- En una intersección.
- A 10 pies de un hidrante para incendios.
- A 25 pies de un cruce peatonal en una intersección o en la línea lateral de una calle o intersección de autopista, excepto en los callejones.
- A 50 pies de un cruce de ferrocarril.
- A 50 pies de una señal de Alto.
- A 20 pies de una entrada de autos de cualquier estación de bomberos y a 75 pies de la calle frente a una entrada de estación de bomberos.
- En cualquier carretera o puente levadizo o en cualquier túnel.
- Al lado de otro vehículo estacionado en la acera (estacionamiento doble).
- En un área donde está prohibido estacionarse, según la norma municipal.

En caso de averías mecánicas o de otra emergencia, los automovilistas deben detenerse en el arcén derecho de la autopista y deben encender las luces intermitentes de emergencia.

Teléfonos celulares

La ley estatal prohíbe el uso de dispositivos electrónicos portátiles (como teléfonos celulares) mientras se conduce un vehículo motorizado en cualquier vía o carretera pública. El uso de teléfonos celulares portátiles o dispositivos de texto portátiles es una infracción grave. Los agentes de cumplimiento de la ley pueden detenerlo y llamarle la atención al automovilista específicamente por estas acciones. Se permite que los automovilistas utilicen teléfonos celulares con manos libres si no interfieren con ningún equipo de seguridad requerido federalmente ni con la operación segura del vehículo. A pesar de que el uso de teléfonos celulares con manos libres es legal, no se recomienda.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

Se puede utilizar un teléfono celular portátil únicamente en ciertas situaciones de emergencia, que incluyen:

- Incendio
- Accidente de tráfico
- Grave peligro en la carretera
- Emergencia médica
- Emergencia de materiales peligrosos

Los automovilistas deben mantener una mano sobre el volante mientras utilizan un teléfono portátil. Para demostrar el uso legal de un teléfono portátil mientras conduce un automóvil, se le puede pedir al automovilista que presente un testimonio o una declaración escrita de autoridades competentes o registros telefónicos. La multa por infringir la ley es de entre \$200 y \$400 por la primera infracción, entre \$400 y \$600 por la segunda en un plazo de 10 años contados a partir de la primera infracción, entre \$600 y \$800 por una tercera en un plazo de 10 años contados a partir de la segunda infracción y para todas las infracciones subsiguientes. A una persona condenada por una tercera infracción o una infracción posterior, también se le pueden asignar tres puntos de sanción para vehículos motorizados. (N.J.S.A. 39:4-97.3) Además, podría tener que enfrentar una suspensión de licencia de 90 días.

La "Ley de Kulesh, Kuberts y Bolis", promulgada en 2012, define el uso ilegal de un teléfono celular mientras se conduce como imprudencia bajo los estatutos de homicidio vehicular (N.J.S.A. 2C:11-5) y asalto por automóvil (N.J.S.A. 2C-12-1). El objetivo y el efecto de esta ley es permitir que los fiscales obtengan, de forma más fácil, condenas por homicidio vehicular o asalto con automóvil en contra de una persona que utilizó ilegalmente un teléfono celular mientras conducía y, como consecuencia, mató o hirió a una persona.

El titular de una licencia de conducir gradual (CDL) no puede utilizar teléfonos celulares portátiles ni manos libres, ni ningún otro dispositivo electrónico portátil cuando esté detrás del volante. Si lo hace, está infringiendo las restricciones de la GDL. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a, 39:3-13.4)

Un conductor de autobús escolar no puede usar un teléfono celular de mano o manos libres mientras opera un autobús escolar, excepto en una emergencia o cuando el autobús escolar está estacionado en un área segura fuera de una carretera. (N.J.S.A. 39:3B-25)

Tirar basura

Tirar basura, escombros o residuos desde un vehículo en movimiento o un vehículo estacionando se considera ilegal. La basura constituye un peligro de seguridad y una ofensa a la vista. Se pueden imponer multas de hasta \$1,000 a los automovilistas que arrojan "objetos peligrosos" de un vehículo a una carretera. Si un vehículo está en movimiento cuando tira basura, el automovilista podría perder su licencia. Toda la basura, escombros o residuos que lleve un vehículo deben cubrirse para evitar tirar basura en la carretera. (N.J.S.A. 39:4-63, 39:4-64)





5

Conducción defensiva

Contenido de las Secciones

- 90** Prevención de choques
- 90** Conducción agresiva/Rabia al volante
- 92** Distracciones
- 92** Conductor cansado/Hipnosis de carretera
- 93** Comunicación y conducción
- 94** Mantener una distancia segura/ no conducir muy cerca de otro vehículo
- 95** Distancias de seguridad
- 96** Cambio de carril y rebasar
- 97** Si lo rebasa otro vehículo
- 97** Condiciones de la vía
- 99** Visibilidad reducida
- 100** Conducción nocturna
- 101** Situaciones de manejo
- 104** Cómo reaccionar ante problemas de manejo
- 107** Avería del vehículo
- 108** Choques (Accidentes)
- 110** Qué hacer en caso de un choque



CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Prevención de choques

La mayoría de los choques son ocasionados por un error del conductor. Los automovilistas pueden reducir las probabilidades de que ocurra un choque al conocer y utilizar la fórmula estándar de prevención de choques:

Estar alerta:

Nunca piense que el otro automovilista no cometerá un error de conducción.

Estar preparado:

Aprenda qué hacer en cualquier situación en la que tenga que actuar rápido y siempre espere lo inesperado.

Actuar a tiempo:

Trate de no entrar en pánico. Debe saber qué hacer si algo ocurre repentinamente.

Conducción agresiva/Rabia al volante

Las emociones pueden afectar enormemente la capacidad de conducción de un automovilista. Si un automovilista está enojado o irritado, debe tomarse un tiempo para calmarse. La conducción agresiva es una serie de acciones de conducción ilegales que incluye, entre otras, cambio inesperado de velocidad de un vehículo, hacer cambios de carril inapropiados o erráticos, ignorar dispositivos de control de tránsito, no cumplir con ceder el paso y seguir a otro vehículo muy de cerca.

- El cambio de velocidad inesperado de un vehículo es contraproducente para el objetivo de operar un vehículo motorizado de forma segura. Se debe respetar siempre el límite de velocidad; no hacerlo puede tener como consecuencia choques, lesiones e incluso la muerte. Aunque algunas personas pueden suponer que es más seguro ir más despacio que los demás vehículos, es realmente importante mantenerse con el flujo del tránsito, ya que hacerlo ayuda a crear un ambiente seguro para todos en la vía.
- Hacer cambios de carril inadecuados y/o erráticos puede provocar choques, por lo que, al intentar cambiar de carril, es imperativo que se utilicen los espejos retrovisores y laterales, que las señales de giro se utilicen de manera adecuada y responsable, y que se dé tiempo a otros conductores antes de cualquier cambio de carril. Además, el vehículo debe permanecer en el centro del carril en todo momento, ya que si se desvía hacia cualquier lado, puede interrumpir el flujo seguro del tránsito y ocasionar que los conductores traten de esquivarlo, ocasionando choques.
- El ignorar los dispositivos de control de tránsito puede ocasionar choques y, por lo tanto, siempre deben respetarse. Es importante que un conductor preste atención a los dispositivos de control de tránsito y proceda según el protocolo para las circunstancias determinadas. Por ejemplo recuerde que debe detenerse ante una luz roja. Se permite girar a la derecha en un semáforo en rojo siempre que no haya ninguna señal que indique lo contrario; sin embargo, primero hay que detenerse completamente y ceder el paso al tránsito y a los peatones. ¡Una parada inadecuada o no cumplir con ceder el paso pueden ocasionar lesiones o la muerte de un conductor o de peatones!

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

- No cumplir con ceder el derecho de paso es un error común, pero potencialmente mortal. Los conductores deben ceder siempre el derecho de paso, lo que incluye, entre otros, el tránsito que se aproxima. Manténgase alerta a las señales de ceder el paso, las luces rojas intermitentes de autobuses escolares o a cualquier situación en la que el conductor debe ceder el paso para mantener la seguridad en la vía.
- El seguir a otro vehículo demasiado cerca aumenta las probabilidades de choque si, por algún motivo, el vehículo se detiene repentinamente o no avisa, o bien, si las condiciones de conducción son inferiores a lo ideal, ya sea por factores externos, como lluvia, nieve o neblina o por factores internos, como frenos averiados. Es importante mantener una distancia segura entre los vehículos para tener tiempo de reacción suficiente y una distancia segura de frenado. ¡No conduzca cerca de otro vehículo! Es una buena práctica usar la “regla de los tres segundos o más” (ver las páginas siguientes) para ayudar a calcular las distancias de seguimiento suficientes. Asegúrese de verificar que los frenos del vehículo estén siempre en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los conductores agresivos no tienen en cuenta que sus acciones detrás del volante podrían afectar a otros automovilistas en la vía. Un automovilista detrás del volante debe permanecer siempre en calma y seguir las reglas de la carretera. Los casos extremos de conducción agresiva pueden ocasionar rabia al volante.

La rabia al volante ocurre cuando los automovilistas pierden los estribos o se frustran por una alteración en el tránsito. Estos conductores agresivos se pueden pasar señales de alto y luces rojas, conducir a velocidad excesiva, conducir muy cerca de otro vehículo, serpentejar en el tránsito, rebasar ilegalmente por la derecha, cambiar de carril de forma inapropiada e insegura, hacer gestos con la mano o faciales, gritar, tocar la bocina o poner las luces altas. En casos extremos, los conductores agresivos pueden ocasionar choques.

Nueva Jersey está llevando a cabo una campaña contra la rabia al volante. El estado ha capacitado específicamente a las patrullas de cumplimiento de la ley para que ayuden a detener a los automovilistas agresivos. Para denunciar a los automovilistas agresivos, llame al (888) SAF-ROAD o, si utiliza un teléfono celular, llame al #77.

Nota: Si bien existen excepciones de emergencia a la ley de teléfonos celulares de mano, siempre es más seguro detenerse a un lado de la carretera antes de hacer una llamada.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Distracciones

Conducir cualquier vehículo motorizado requiere la atención completa del automovilista. En muchos casos, los choques son ocasionados por automovilistas distraídos. Los automovilistas negligentes a menudo conducen muy cerca del vehículo frente a ellos, van demasiado rápido o se salen de su carril. Ellos ignoran las señales de tránsito y los rótulos, las marcas en la vía, los peligros potenciales del tránsito, las condiciones de la vía y los demás vehículos. Algunas causas de una conducción negligente son:

- Encender un cigarrillo.
- Intentar colocarse el cinturón de seguridad mientras está conduciendo.
- Pasar sobre el asiento para cerrar una puerta o ver dentro de la guantera.
- Buscar monedas en los bolsillos cuando conduce cerca de una caseta de peaje.
- Tratar de ajustar el reloj de muñeca.
- Vigilar a niños o mascotas en el vehículo.
- Intentar quitarse el abrigo.
- Leer mapas y periódicos.
- Comer mientras conduce.
- Ajustar un espejo mientras conduce.
- Usar un teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico.
- Ajustar la radio o un reproductor de CD.
- Aplicarse maquillaje.
- Rasurarse.
- Utilizar una computadora portátil o una máquina de fax.

Los automovilistas no deben hacer ninguna de estas cosas mientras conducen. Toda su atención debe enfocarse en la vía, en todo momento.

Conductor cansado/Hipnosis de carretera

Un conductor cansado es un conductor peligroso. Un conductor cansado no puede conducir bien y su tiempo de reacción se reduce. El automovilista también puede molestarte con más facilidad e incluso puede dormirse detrás del volante. Un conductor cansado puede ser tan peligroso como un conductor ebrio. La Ley de Maggie, promulgada en junio de 2003, prohíbe que se conduzca un vehículo si se sabe que el conductor está afectado por la falta de sueño. Esta ley establece que conducir cuando se está cansado se considera como imprudencia según el estatuto de homicidio vehicular. (N.J.S.A. 2C:11-5)

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Cuando un automovilista ha estado detrás del volante durante un período largo, puede experimentar "hipnosis de carretera". El estado de trance se puede evitar al no ver una sola cosa durante más de unos segundos. También se recomienda que los automovilistas descansen cada dos horas y que se turnen con otro automovilista con licencia para conducir.

CONDUCIR CON SUEÑO. ¿QUIÉN ESTÁ EN MAYOR RIESGO?

Los automovilistas que:

- Con falta de sueño.
- Conducen largas distancias sin tomar ningún receso.
- Conducen por la noche o en otros momentos cuando es normal dormir.
- Toman medicamentos que aumentan el sueño o beben alcohol.
- Conducen solos.
- Conducen en carreteras largas, rurales o aburridas.
- Son personas jóvenes.
- Son trabajadores por turnos.
- Son conductores comerciales.

Comunicación y conducción

Comuníquese con los demás automovilistas por todos los medios y señales disponibles. Los automovilistas deben mantenerse siempre en el carril que muestra el lugar a donde pretenden girar. Las señales de giro (incluidas las señales con la mano, cuando es apropiado) permiten que los automovilistas les indiquen a los demás automovilistas lo que van a hacer. Otro método es atraer la vista de los automovilistas. Podría ser necesario que toque la bocina para alertar a los automovilistas. Por la noche, podría ser útil cambiar rápidamente las luces delanteras de altas a bajas y viceversa.

Los automovilistas deben ser pacientes en el tránsito de la ciudad o de un pueblo y no deben tratar de hacer giros rápidos o cambiar rápido de carril. No permita que el tráfico de la hora pico se vuelva irritante. Esté alerta y conduzca a la defensiva. Utilice siempre un buen juicio para detenerse, proseguir y girar. El conocer todas las reglas, señales y rótulos de tránsito es útil. Si un automovilista debe orillarse a un lado de la carretera, debe encender siempre las luces intermitentes de emergencia (luces de peligro).

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Mantener una distancia segura/ no conducir muy cerca de otro vehículo

Los automovilistas deben mantenerse siempre a una distancia segura de los demás vehículos en la carretera para que tengan suficiente tiempo para reaccionar ante emergencias. El conducir muy cerca de otro vehículo se refiere a seguir demasiado cerca al vehículo que está directamente adelante. Esta es una causa común de choques. El conducir muy cerca de otro vehículo puede ocasionar una serie de choques por detrás cuando hay varios vehículos muy cerca unos de otros. Debe haber suficiente espacio entre el vehículo del automovilista y los demás vehículos, en todos los lados. Un automovilista debe permanecer en el medio del carril y asegurarse de que haya suficiente espacio adelante para detenerse o pasar de manera segura.

LONGITUD DE UN AUTOMÓVIL

Aunque no existe una regla perfecta para la distancia de seguridad, la regla de oro que más se utiliza es mantener la distancia de la longitud de un automóvil (alrededor de 20 pies) por cada 10 millas por hora de velocidad. A altas velocidades o en mal clima, las distancias de seguridad deben aumentarse.



Mantenga una distancia segura
no se pegue al vehículo enfrente

Demasiado cerca



Una longitud de coche de distancia por 10 MPH,
ejemplo anterior es 50 MPH

REGLA DE LOS TRES SEGUNDOS MÁS

Dado que muchas personas tienen problemas para calcular las distancias, la regla de más de tres segundos para determinar la distancia segura puede ser más fácil de usar. Esta es útil a cualquier velocidad.

- Elija algún objeto fijo que esté adelante del vehículo de enfrente. El objeto puede ser un rótulo o un árbol. Asegúrese de que el objeto no distraiga su atención al conducir.
- A medida que el vehículo de enfrente pasa el objeto, comience a contar los segundos (mil uno, mil dos, mil tres).
- Si pasan al menos tres segundos antes de que su vehículo pase por el objeto, el automovilista tiene suficiente distancia para detenerse repentinamente.
- Practicar la gestión segura del espacio/distancia de seguimiento aumenta la capacidad de detener un vehículo de manera segura y sin problemas en caso de que el vehículo de adelante se detenga.
- Distancia de detención = Distancia de percepción + Distancia de reacción + Distancia de frenado.
- Al mantener el pie cerca del freno, el automovilista puede reducir la distancia de reacción.
- Las relaciones entre tiempo y distancia se diseñan para obtener óptimas condiciones de manejo.
- Cabe señalar que los vehículos más pesados pueden tardar más en detenerse.

Pruebe la regla de más de tres segundos mientras conduce. Esto puede ayudar a que los automovilistas desarrollen un buen criterio en cuanto a las distancias adecuadas de seguridad. Durante el mal clima, los intervalos de tiempo deben aumentarse a cuatro segundos o más.

Distancias de seguridad

Mientras mantiene la distancia de seguimiento adecuada en el tráfico, un conductor siempre debe conocer la condición de los frenos de su vehículo. Pruébelos con frecuencia. Asegúrese de la distancia que puede tomar para detenerse. Es muy importante en carreteras mojadas y donde hay hielo y nieve. Los automovilistas deben aumentar siempre la distancia de seguridad cuando las condiciones de la vía son malas.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

DISTANCIA DE SEGUIMIENTO MÍNIMA SEGURA (EN LONGITUDES DE AUTOMÓVIL)

Condiciones de la carretera	20 mph	30 mph	40 mph	50 mph
Ideal	Longitud de 2 automóviles	3	4	5
Pavimento mojado	Longitud de 4 automóviles	6	8	10
Grava	Longitud de 4 automóviles	6	8	10
Nieve compactada	Longitud de 6 automóviles	9	12	
Hielo	Longitud de 12 automóviles	18		

Cambio de carril y rebasar

Parte importante de la conducción defensiva es utilizar el carril apropiado. No se salga del carril. Esté atento a los vehículos que van detrás. Cuando deba cambiar de carril, mire por el espejo retrovisor. Mire hacia atrás para revisar los puntos ciegos. Siempre utilice señales cuando cambie de carril.

Antes de rebasar un vehículo o de cambiar de carril, considere los siguientes puntos:

- Sólo rebase o cambie de carril cuando sea necesario.
- Sólo rebase o cambie de carril cuando el cambio pueda hacerse completamente sin exceso de velocidad.
- Mantenga una distancia segura; no conduzca muy cerca de otro vehículo.
- Revise el tránsito que viene adelante y atrás.
- Solo rebase cuando las señales y las marcas en el pavimento lo permitan.
- Ponga señales cada vez que cambie de carril.
- Haga señales para regresar al carril derecho.
- Regrese al carril derecho cuando vaya a una distancia adecuada del vehículo que rebasó. (Un buen indicio de que es seguro regresar al carril derecho es cuando pueda ver el vehículo al que rebasó a través del espejo retrovisor).
- Cancele la señal de giro.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA**Si lo rebasa otro vehículo**

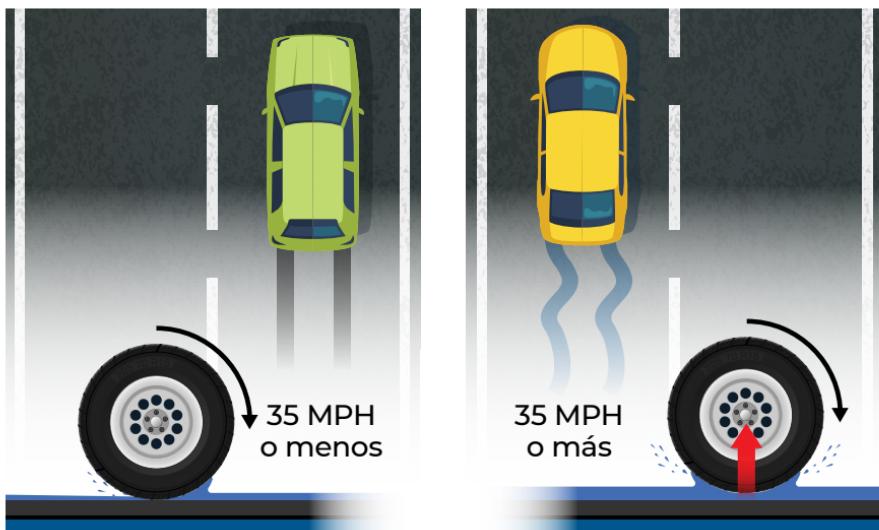
Cuando otro vehículo rebasa a un automovilista, debe tener mucho cuidado. Manténgase en el carril adecuado y disminuya la velocidad para que lo rebasen con más facilidad. Vuelva a la velocidad normal después de que el vehículo que lo rebasó avance bastante. (N.J.S.A. 39:4-87)

Condiciones de la vía**VÍAS MOJADAS**

Conduzca más despacio cuando las vías estén mojadas. Debe tener mucho cuidado al detenerse y al girar. La regla de más de tres segundos debe aumentarse a cuatro segundos o más. Los giros o cambios de velocidad rápidos pueden hacer que un vehículo se deslice.

HIDROPLANEAR

Cuando la vía está mojada, puede provocar que los neumáticos se deslicen sobre el agua (hidroplanejar) o que se forme una película de agua alrededor de los neumáticos, esto puede suceder a partir de unos 35 mph, lo que puede hacer que un automovilista pierda el control de su vehículo. Las probabilidades de que el vehículo se deslice son mayores a medida que las velocidades aumentan. Por encima de 55 mph, los neumáticos pueden perder totalmente el contacto con la superficie de la vía. Si los neumáticos pierden por completo el contacto con la superficie de la vía, es virtualmente imposible frenar y no se puede girar. Una ráfaga de viento, un cambio en el nivel de la carretera o un leve cruce puede hacer que el vehículo se deslice si no tienen contacto con la superficie debido al agua. Para evitar que esto suceda, no conduzca con neumáticos desgastados o deteriorados, disminuya la velocidad cuando llueva fuerte y cuando haya nieve acumulada o agua estancada. En una tormenta de lluvia copiosa, intente conducir en el punto más alto de la vía. Por ejemplo, utilice el carril central de una autopista de varios carriles, si está disponible.



CONDUCCIÓN DEFENSIVA

NIEVE Y HIELO

Al conducir durante el invierno hay peligros específicos, que incluyen más horas de oscuridad, niebla, lluvia, nieve, aguanieve y hielo. Cada uno de estos aumenta la posibilidad de un choque. Un automovilista seguro está preparado para estos tipos de situaciones.

Antes de conducir en clima frío, encienda el motor y deje que se caliente de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Debe retirar la nieve y el hielo de todo el vehículo. La legislación de Nueva Jersey establece que un automovilista es responsable del hielo que cae de su vehículo y ocasione la muerte, lesiones o daños a la propiedad. (N.J.S.A. 39:4-771) Asegúrese de que el vehículo tenga siempre el tipo adecuado de líquido para el parabrisas.

En condiciones de nieve y hielo, los automovilistas deben tomar precauciones y monitorear la vía. Aplicar los frenos suavemente cuando se conduce lentamente les permite a los automovilistas saber qué tan resbalosa está la vía. Esto también le permitirá al automovilista determinar qué tan rápido podrá ir el vehículo para detenerse de forma segura.

Un vehículo se deslizará (patinará) si un automovilista:

- Acelera demasiado rápido.
- Hace un giro demasiado rápido.
- Frena de forma inapropiada.



CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Los automovilistas que tienen vehículos con frenos antibloqueo (ABS) deben mantener el pie sobre el pedal del freno y no bombear los frenos. Los frenos convencionales de disco y tambor requieren presión firme y uniforme en el pedal del freno. Presionar los frenos demasiado fuerte puede ocasionar que los neumáticos se bloqueen. Si los frenos se bloquean, suelte el pedal del freno y vuelva a aplicar inmediatamente con una presión ligeramente menor. Este proceso debe repetirse con menos y menos presión sobre el pedal del freno hasta que el vehículo esté bajo control. Los neumáticos para nieve ayudan en el manejo durante los meses de invierno al ofrecer mejor tracción para un arranque, manejo y detención más controlados. Los neumáticos para nieve no ofrecen buena tracción en el hielo. Las cadenas son la mejor tracción para el hielo y para nieve compacta o profunda. En Nueva Jersey, los automovilistas pueden utilizar los neumáticos de nieve con tacos entre el 15 de noviembre y el 1 de abril.

Para comenzar a conducir en la nieve y el hielo, mantenga el motor a velocidad baja. Si las ruedas patinan, debe usar la velocidad más baja. Cuando se quede atascado, mueva el vehículo hacia adelante y hacia atrás, cambiando entre forward (avance) y reverse (reversa) para salir.

Se prohíbe que los automovilistas dejen su automóvil encendido detenido durante más de tres minutos consecutivos. Entre las excepciones para esta prohibición se incluyen los vehículos que están detenidos en el tránsito, vehículos en reparación, vehículos que esperan inspección, vehículos de emergencia en situaciones de emergencia y autobuses cuando recogen o dejan pasajeros. (N.J.A.C. 7:27-15.8, 7:27-14.3)

Visibilidad reducida

Las malas condiciones de la vía o del clima requieren que los automovilistas aumenten la distancia de seguimiento porque las vías en mal estado, mojadas o cubiertas de nieve pueden requerir más tiempo de respuesta. Una buena regla para las carreteras cubiertas con nieve es mantener la distancia de seguridad de seis segundos o más.

Escarcha o hielo: Siempre raspe y límpie las ventanas de un vehículo antes de arrancar. Encienda el desempañador. Si el desempañador no funciona mientras conduce en lluvia congelada o nieve, detenga el vehículo de forma segura. Cierre las ventanas y deje que la calefacción caliente las ventanas.

Niebla: Siempre reduzca la velocidad cuando conduzca en la niebla. Debe mantener las luces bajas y encender las luces antiniebla, si el vehículo las tiene. Las marcas en el pavimento y las luces de otros vehículos pueden servir como guía para el automovilista.

Resplandor del sol: Los parasoles siempre deben ajustarse para proteger los ojos del automovilista sin cortarle la vista de la vía. Sostenga firmemente el volante y reduzca la velocidad. Observe las marcas de carril.

En todos los casos, si se reduce enormemente la visibilidad, el automovilista debe pararse a un lado de la carretera o en el arcén, fuera del paso de vehículos y debe encender las luces intermitentes de emergencia.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Conducción nocturna

Casi el 90 % de las decisiones al conducir se basan en lo que los automovilistas ven cuando conducen. Por la noche, la visión de los automovilistas se reduce. Para conducir seguro por la noche, reduzca la velocidad y conduzca dentro del rango de las luces delanteras del vehículo. Un automovilista siempre debe asegurarse de que el vehículo se pueda detener dentro de la distancia que ve adelante.

Un automovilista siempre debe tener en cuenta los siguientes factores cuando conduce por la noche:

- Velocidad.
- Distancia de reacción (la distancia recorrida antes de aplicar los frenos).
- Distancia de frenado (la distancia necesaria para detener el vehículo completamente).

CONDUCIR Y DETENERSE EN LA NOCHE

Esta tabla muestra la distancia que necesita el automovilista promedio para detenerse cuando conduce a la velocidad designada, utilizando luces bajas por la noche. Los números se basan en el tiempo de respuesta nocturna de un automovilista de 1,5 segundos. Un vehículo recorre 88 pies por segundo a 60 mph. La desaceleración es de 14 pies por segundo.

Velocidad	Distancia de reacción	Distancia de frenado	Distancia de detención
20 mph	44 pies	31 pies	75 pies
30 mph	66 pies	69 pies	135 pies
40 mph	88 pies	123 pies	211 pies
50 mph	110 pies	192 pies	302 pies
60 mph	132 pies	277 pies	409 pies
70 mph	154 pies	376 pies	530 pies

Algunas otras reglas de seguridad para la conducción nocturna son:

- Conduzca con las luces delanteras encendidas al anochecer, de noche, al amanecer, en días oscuros y siempre que las condiciones climáticas reduzcan la visibilidad a menos de 500 pies. La legislación estatal requiere que se enciendan las luces delanteras cuando los parabrisas estén en uso. (N.J.S.A. 39:3-46)
- Conduzca más despacio que de día.
- Esté atento a la señalización de la carretera, a los vehículos sin luces o moviéndose despacio, a bicicletas, peatones y animales.
- Deje márgenes de seguridad más amplios que los que dejaría durante el día.

Situaciones de manejo

Un automovilista se encontrará con varias situaciones de manejo diferentes que tienen sus propias preocupaciones o requisitos de seguridad únicos. Los automovilistas deben saber cómo conducir su vehículo de manera segura en cada una de las situaciones.

CONDUCIR EN LA CIUDAD

Cuando conduzca en una ciudad, un mayor tránsito y cantidad de peatones requieren que los automovilistas estén muy alertas. En el tránsito de la ciudad, los automovilistas deben tratar de cooperar con otros automovilistas. Conduzca más despacio y observe los movimientos de los demás. Los automovilistas deben ser más cuidadosos con los peatones y los vehículos menos visibles, como bicicletas, motocicletas de baja velocidad, motocicletas, sillas de ruedas motorizadas y vehículos de asistencia para la movilidad. Los peatones y las personas en sillas de ruedas o vehículos de asistencia para la movilidad siempre tienen el derecho de paso en un cruce de peatones. Los automovilistas deben detenerse siempre ante peatones en un cruce peatonal, ya sea que el cruce peatonal esté marcado o no.

Los automovilistas deben mirar al menos 12 segundos adelante. Esto significa que deben tener la capacidad de ver un objeto lo suficientemente lejos adelante que le tome al menos 12 segundos alcanzarlo. Cuando se conduce a 25 mph en una carretera despejada en la ciudad, los automovilistas deben tener la capacidad de ver a una cuadra. Cuando hay mucho tránsito, es necesario dejar tiempo adicional de reacción, lo que significa que se debe conducir más despacio. Al reducir la velocidad, el automovilista gana tiempo.

En las calles de la ciudad, un automovilista pasará por intersecciones muy a menudo. Muchos automovilistas nuevos no ven las intersecciones. Los automovilistas deben tener siempre en cuenta los siguientes consejos de seguridad:

- Si está en medio de una cuadra, verifique las intersecciones adelante para ver si tienen controles de tránsito.
- Cuando se acerque a una intersección, reduzca la velocidad. Vea a la izquierda y luego a la derecha. Mantenga el pie en el freno.
- Cuando esté en el cruce peatonal, el vehículo debe estar en la velocidad más baja. Un automovilista debe decidir si se detiene o si cruza. Vea rápidamente a los alrededores. Si está despejado, cruce.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Esté atento en las intersecciones sin control donde no hay luces ni señalización. No piense que una vía está protegida porque es ancha, lisa o transitada. Si no hay señales de tránsito, no hay control del tránsito. El evitar accidentes depende del automovilista. Observe.

Escuche. Piense.

CONDUCIR EN AUTOPISTA

Los choques y las muertes pueden ocurrir en las autopistas cuando el clima no es adverso y las carreteras están secas. Exceder el límite de velocidad indicado o conducir demasiado rápido para las condiciones de la carretera es uno de los factores más frecuentes que contribuyen a los accidentes de tránsito.

Las autopistas importantes están normalmente en buenas condiciones. A menudo tienen cuatro carriles o más. Los espacios amplios a menudo les dan a los automovilistas la sensación de que pueden relajar su atención. Es importante mantenerse alerta en las autopistas. Algunas autopistas podrían no tener semáforos ni señales en los cruces. Esto significa que los automovilistas deben conducir de forma defensiva y mantenerse dentro del límite de velocidad. Esté listo para reaccionar siempre ante lo inesperado.

COLINAS, PUENTES Y OTROS PELIGROS EN LA CARRETERA

Los automovilistas siempre deben estar atentos a la señalización que advierta sobre peligros en la carretera. Estas incluyen: colinas, pendientes, puentes angostos, irregularidades y vías de ferrocarril. Conduzca lentamente en estas áreas. Si un vehículo se mueve demasiado rápido, el automovilista no podrá disminuir la velocidad a tiempo. Conducir a velocidad excesiva y aplicar los frenos firmemente puede causar deslizamiento o vuelco.

Los automovilistas deben ser precavidos cuando viajan alrededor de granjas o en campo abierto donde el ganado o los venados pueden cruzar la carretera. Si un automovilista se encuentra con un animal, debe disminuir la velocidad hasta que haya pasado el animal.

Los animales pueden hacer movimientos inesperados, por lo que los automovilistas deben permanecer en alerta.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

ZONAS DE CONSTRUCCIÓN / ZONAS DE TRABAJO (N.J.S.A. 39:4-203.5)

La mayoría de los automovilistas encuentran zonas de construcción en las carreteras. En Nueva Jersey, las multas de tránsito se duplican por infracciones cometidas en vehículos motorizados en zonas de construcción en carreteras. Estas zonas de trabajo se identifican por medio de señales de advertencia o luces intermitentes en un vehículo hasta media milla antes del área de trabajo. Los encargados de la señalización podrían controlar el tránsito y proteger al personal en las áreas de trabajo. Algunas veces es necesario redireccionar el tránsito alrededor de la zona de trabajo, fuera del camino normal. Los automovilistas podrían encontrar un desvío a otra carretera para circunvalar el área de trabajo o para desviarla a una carretera temporal, como cruce de mediana o cambio de carril. Si está permitido que el tránsito atraviese o pase adyacente al área de trabajo, se le orientará con dispositivos temporales para el control del tránsito. Al final del área de trabajo, habrá un cartel que indique "fin de trabajo en carretera" o el último dispositivo temporal de control de tránsito para que los automovilistas puedan reanudar su camino normal. Si desea ver ilustraciones de señales y obstáculos que se usan en zonas de construcción, vea la Sección de Seguridad del conductor al final del manual.

Es extremadamente importante que los automovilistas permanezcan alertas cuando pasen por una zona de trabajo. Anualmente, hay casi 800 choques fatales y más de 37,000 choques con lesiones graves en zonas de trabajo en todo el país. Además, pueden generarse congestiones y retrasos, ocasionando que los niveles de frustración de los automovilistas se incrementen. Los automovilistas deben continuar teniendo en mente lo básico:

- **Manténgase alerta:** Dedique toda su atención a la carretera.
- **Preste mucha atención:** Los letreros y los bandereros de las zonas de trabajo salvan vidas.
- **Encienda las luces:** Los trabajadores y otros automovilistas deben poder ver el vehículo.
- **No conduza muy cerca del vehículo enfrente:** Pueden ocurrir paradas o desaceleración inesperadas.
- **No acelere:** Tenga en cuenta los límites de velocidad publicados dentro y alrededor de la zona de trabajo.



CONDUCCIÓN DEFENSIVA

- **Minimice las distracciones:** Evite cambiar de estación de radio o hablar por dispositivos de manos libres cuando viaje por una zona de trabajo.
- **Espere lo inesperado:** Esté atento a los trabajadores y su equipo.
- **Sea paciente:** Recuerde que los miembros de la cuadrilla de la zona de trabajo están trabajando para mejorar el viaje de todos los automovilistas.

Cómo reaccionar ante problemas de manejo

Los automovilistas deben estar siempre preparados para enfrentarse a cualquier problema que puedan encontrarse mientras conducen. Ciertas situaciones requieren que el automovilista reaccione de inmediato para evitar un choque.

SISTEMA DE ENCENDIDO

Los vehículos en la actualidad están equipados con un sistema de encendido que, cuando se utiliza adecuadamente, sirve para prevenir el robo de un automóvil o que se lo lleven rodado. El sistema de encendido permite la remoción de la llave solamente cuando la transmisión del vehículo está en la posición estacionamiento (Park). Los automovilistas en una emergencia en la carretera pueden intentar apagar el vehículo mientras aún está en movimiento, creyendo que lo detendrán. La regla básica que debe seguir el automovilista cuando opera un vehículo con un volante con sistema de encendido es que nunca debe girar el encendido a la posición de bloqueo mientras el vehículo esté en movimiento. El volante se bloqueará cuando el vehículo gire y el automovilista perderá control del vehículo.

DESLIZAMIENTOS

Los giros repentinos, los cambios de carril y frenar en forma abrupta pueden provocar que un vehículo se deslice. Esto sucede con frecuencia en las carreteras mojadas o con hielo. Los automovilistas deben manejar los deslizamientos con vehículos de tracción delantera o trasera de la misma forma. Si la parte trasera del vehículo comienza a deslizarse, el automovilista debe retirar su pie del pedal de aceleración. Un vehículo puede girar si el volante se gira rápidamente en dirección opuesta al deslizamiento.

Para evitar que el automóvil gire, el automovilista debe girar el volante en la dirección en la que se está deslizando la parte trasera del vehículo, sin girar demasiado. Cuando se deslice, el automovilista debe ver hacia la dirección a la que desea ir. Cuando el automovilista sienta que el vehículo está de nuevo bajo control, entonces podrá enderezar las ruedas. Durante un deslizamiento lateral, evite usar los frenos.

PARADAS DE EMERGENCIA

Si es necesario hacer una parada de emergencia en la autopista, el automovilista debe considerar algunos puntos básicos. En una autopista con arcenes pavimentados, utilice las luces de giro y gire hacia el arcén a una velocidad similar a la del tránsito, luego comience a disminuir la velocidad. En los lugares donde el arcén esté sin pavimentar, avise que va a girar y disminuya la velocidad hasta llegar a una velocidad segura antes de detenerse. Una vez que el vehículo esté en el arcén, encienda las luces de estacionamiento o las luces de emergencia. Nunca bloquee las luces traseras por la noche parándose o trabajando detrás del vehículo. De día o de noche, coloque una bengala u otra señal de advertencia justo detrás del vehículo. Coloque otro dispositivo de advertencia al menos 300 pies atrás (alrededor de 120 pasos). Levante el capó. Amarre un pañuelo blanco en la antena o en la manija de la puerta izquierda como señal, si necesita ayuda.

SALIRSE DEL PAVIMENTO

Si las ruedas del vehículo se salen del pavimento y tocan el arcén, no intente reincorporarse de inmediato al pavimento. Esto probablemente podría ocasionar que el vehículo pierda el equilibrio. Con frecuencia, los automovilistas entran en pánico y giran el volante abruptamente para regresar a la carretera, ocasionando que el vehículo hondee en la carretera o en el tránsito. En lugar de eso, el automovilista debe quedarse en el arcén y liberar el pedal de aceleración. Despues de que el vehículo haya disminuido la velocidad a 25 mph o menos, el automovilista puede regresar a la carretera girando el volante un cuarto de giro hacia la carretera. Esto permite que los neumáticos se suban al borde del pavimento y regresen al pavimento.

Si un vehículo se sale del pavimento debe:

- Desacelerar
- Recuperar el control
- Girar lentamente hacia la carretera

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

INCENDIOS EN VEHÍCULOS

La mayoría de los incendios en vehículos son ocasionados por cortocircuitos en el sistema eléctrico. En caso de incendio, no pierda tiempo. Saque a los pasajeros del vehículo de inmediato y pida ayuda. Los automovilistas nunca deben intentar apagar un incendio.

SUMERGIRSE EN AGUA

El agua causa más pánico que cualquier otra emergencia. Las pruebas reales nos brindan algunos consejos. Un vehículo con ventanas y puertas cerradas flotará durante unos tres a diez minutos. Dos puntos principales de escape y autorrescate de un vehículo sumergido son usar el cinturón de seguridad, lo que aumentará las posibilidades de sobrevivir al impacto inicial con el agua y, mientras el vehículo todavía está flotando en la superficie, escapar a través de una ventana abierta. Es difícil abrir la puerta superando la presión del agua, pero una ventana puede bajarse fácilmente. Las ventanas eléctricas podrían dejar de funcionar por un cortocircuito, así que intente abrirlas de inmediato. El vidrio de las ventanas laterales y traseras puede romperse, pero solo con un objeto pesado y duro.

Un vehículo con el motor adelante se hundirá primero el frente. Algo de aire se irá hacia atrás, cerca del techo. Cuando se igualen las presiones dentro y fuera del vehículo, será más fácil abrir la puerta. El automovilista debe intentar escapar por una puerta o ventana. Recuerde que tres a cinco minutos representan mucho tiempo en una emergencia. Utilizar un cinturón de seguridad es el mejor seguro para no terminar inconsciente. Una vez fuera del vehículo, al automovilista podría sentirse desorientado bajo el agua. Recuerde siempre que debe seguir las burbujas para llegar a la superficie.

QUEDARSE PARADO EN LAS VÍAS DEL TREN

Si un vehículo se queda parado en las vías del tren, el automovilista y cualquier pasajero debe salir y alejarse del vehículo y de las vías, incluso si no se aproxima ningún tren. Una vez se haya alejado del vehículo y de las vías del tren, el automovilista debe llamar al número en la señal de Notificación de Emergencia ubicado en el cruce del ferrocarril o al 911. Si se acerca un tren, corra en un ángulo de 45 grados alejándose del vehículo y las vías, pero en la dirección del tren para evitar lesionarse con los escombros que vuelan.

Avería del vehículo

Sin importar que el mantenimiento sea bueno, aún existe la probabilidad de que el automovilista tenga problemas en su vehículo. Los automovilistas deben estar siempre preparados para enfrentar cualquier tipo de situación y nunca sentir pánico.

FALLA EN LOS FRENOS

Si los frenos convencionales de disco y tambor de un vehículo fallan repentinamente, el automovilista debe cambiar a velocidad baja y bombar el pedal de frenos rápido y con fuerza, varias veces. Esto puede generar suficiente presión en los frenos para detener el vehículo. Si eso no funciona, se debe utilizar el freno de mano mientras sostiene el desenganche del freno, para que el automovilista pueda desacelerar si las ruedas se bloquean y el vehículo comienza a deslizarse. Cuando el vehículo está en velocidad baja, el automovilista debe comenzar a buscar un lugar seguro para detenerse a un lado de la carretera y pedir ayuda.

EXPLOSIÓN DEL NEUMÁTICO

Si un automovilista sufre una explosión del neumático o tiene un neumático desinflado, debe sostener el volante con firmeza y mantener el vehículo recto mientras disminuye la velocidad gradualmente. El automovilista debe retirar el pie del pedal del acelerador, pero no debe utilizar los frenos. El vehículo debe detenerse por su cuenta a medida que el automovilista llega a un área segura fuera de la vía.

FALLA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

Cuando el motor se apaga, el volante del vehículo no funciona. El automovilista debe mantener el volante sostenido firmemente porque necesitará fuerza para girarlo o para mantener el control. El vehículo debe detenerse en un área segura a un lado de la carretera.

FALLA DE LAS LUCES DELANTERAS

Si las luces delanteras se apagan de repente, el automovilista debe detener el vehículo en un área segura a un lado de la carretera. Los interruptores de las luces delanteras o de los atenuadores podrían ayudar a que las luces se enciendan de nuevo. Si esto no funciona, el automovilista debe poner las luces de estacionamiento, las luces intermitentes de emergencia o las luces de giro y llamar para pedir ayuda.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

PROBLEMAS CON EL PEDAL DE ACCELERACIÓN

Si el pedal de aceleración se pega, el automovilista debe mantener su vista en la carretera mientras cambia rápidamente a neutro. Haga girar el vehículo hacia un área segura fuera de la carretera, apague el motor y llame para pedir ayuda.

FALLA EN EL PASADOR DEL CAPÓ

Si el capó del vehículo se abre repentinamente, el automovilista debe reducir la velocidad de inmediato. Debe intentar ver la carretera debajo del capó o ver por la ventana lateral, fuera del capó. Utilizando la línea central y las marcas de carril como guía, el automovilista debe conducir el vehículo a un área segura fuera de la carretera, tan pronto como sea posible.

FALLA EN EL LIMPIAPARABRISAS

Cuando los limpiaparabrisas dejan de funcionar repentinamente durante la lluvia o nieve, el automovilista debe reducir la velocidad, ir a un área segura fuera de la carretera y encender las luces intermitentes de emergencia. Llame para pedir ayuda, si es necesario.

Choques (accidentes)

CÓMO EVITAR CHOQUES

Sin importar qué tan cuidadoso sea un automovilista, las emergencias surgen. Es importante saber cómo manejar de forma segura cualquier tipo de situación que pueda ocurrir. Una reacción adecuada puede salvar la vida de un automovilista y de sus pasajeros o de otras personas involucradas. Sobre todo, siempre se deben utilizar cinturones de seguridad cuando se conduce.

Si un automovilista ve que su vehículo puede chocar contra algo, puede hacer una de estas cosas: detenerse, girar o acelerar.

Deténgase rápidamente:

Si el vehículo tiene frenos de disco y tambor convencionales, el automovilista debe bombear los frenos para obtener un mejor control en la dirección. Si el automovilista frena muy fuerte y mantiene los frenos presionados, las ruedas se bloquearán y occasionarán derrapes. Si el vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), se ajustarán automáticamente si la rueda comienza a bloquearse. Con este sistema de frenos, el automovilista puede ejercer una presión máxima en los frenos y conservar el control de la dirección sin tener que bombear los frenos.

Gire rápidamente:

Si un automovilista no puede detenerse a tiempo, debe dar la vuelta y salirse de la carretera si es necesario. Si un automovilista puede evitar usar los frenos cuando gira, esto reducirá sus posibilidades de patinar. El automovilista no debe frenar con mucha fuerza si gira hacia un arcén leve del camino. Esto podría occasionar que patine o pierda el control.

Acelere:

A veces es mejor o necesario acelerar para evitar un choque. Esto puede ocurrir cuando otro vehículo está por golpear al vehículo del automovilista por el lado o por detrás y hay espacio al frente para salir del peligro. El automovilista debe presionar el pedal de aceleración hasta el piso. Quizás sólo tenga segundos para actuar, así que el automovilista debe tomar una decisión rápidamente. Cuando haya pasado el peligro, el automovilista debe reducir la velocidad del vehículo.

DECISIONES DE ÚLTIMO MINUTO

Los automovilistas no deben entrar nunca en pánico, especialmente unos cuantos segundos antes de un posible choque. Hay algunas decisiones de último minuto que se deberán tomar. Un automovilista siempre debe saber qué hacer en caso de emergencia. El reaccionar de forma adecuada y rápidamente puede evitar choques o al menos minimizar el daño.

Si parece que es probable que ocurra un choque, el automovilista debe alejarse del tránsito que se aproxima, incluso si significa salirse de la carretera. Salirse de la carretera, en lugar de deslizarse, le da al automovilista más control del vehículo. El automovilista debe optar por golpear algo que sea flexible (como un arbusto) en lugar de algo duro.

Opte por golpear algo que se mueva en la misma dirección, en lugar de algo que no se mueva. Opte por golpear algo que no se mueva, en lugar de algo que se aproxime directamente. Si es inevitable golpear algo, intente que sea un golpe leve. Por ejemplo, un roce ayudará a hacer que el vehículo disminuya de velocidad. Trate de no golpear nunca nada de frente. Por cada pulgada que el automovilista se aleje de un choque entre el centro del extremo frontal del vehículo y el centro del objeto que se approxima, la energía del choque se disipará y se reducirá la lesión y el daño.

CHOQUE POR DETRÁS

Si el vehículo está a punto de recibir un golpe de un vehículo por detrás, el automovilista debe estar listo para aplicar los frenos para evitar que lo empujen hacia el vehículo de adelante. El automovilista debe poner su cuerpo entre el volante y el respaldo del asiento, presionando la parte de atrás de la cabeza firmemente en el reposacabezas (si el vehículo tiene).

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

CHOQUE DE LADO

Si el vehículo está a punto de ser golpeado de lado, el automovilista debe agarrarse firmemente del volante. Esto podría ayudarle a no ser lanzado contra el lado del vehículo. El automovilista debe estar listo para girar rápido, de modo que si el vehículo gira, pueda intentar controlar el vehículo.

CHOQUE DE FRENTE

Si el vehículo está a punto de ser golpeado por el frente, el automovilista debe utilizar sus brazos y sus manos para protegerse la cara si lleva puesto un cinturón de hombro y el vehículo está equipado con bolsas de aire. Si el vehículo no está equipado con cinturones de hombro ni con bolsas de aire, el automovilista debe arrojarse sobre el asiento para evitar golpearse con el volante o con el parabrisas. Las bolsas de aire normalmente se despliegan en los vehículos que las tienen.

CHOQUE CON UN VEHÍCULO ESTACIONADO

Si un automovilista golpea un vehículo estacionado, deberá notificar a la policía. El conductor también deberá intentar localizar al propietario del vehículo.

Qué hacer en caso de choque

Si un automovilista es testigo de un choque o está involucrado en uno, debe seguir estos consejos para ayudar a proteger a todos los involucrados:

- Detenga el vehículo.
- Permanezca en calma.
- Suponga lo peor y obtenga ayuda (notifique a la policía; llame a una ambulancia).
- Espere en la escena pero trate de no bloquear el tráfico.
- Pida ayuda a los automovilistas, ciclistas o corredores que pasan, si es necesario.
- Dependiendo del lugar del choque - carretera local, autopista o una intersección concurrida en la ciudad - adviértale a los vehículos que se aproximan.

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

REPORTE DE ACCIDENTES (NJSA 39:4-129, 39:4-130, 39:4-131)

La legislación de Nueva Jersey requiere que los automovilistas le informen a la policía sobre choques donde hayan lesiones, muertes o daño a vehículos o a la propiedad. Si alguien murió, no mueva el cuerpo ni permita que nadie lo mueva hasta que llegue la policía o la ambulancia.

Si el automovilista está involucrado en el choque, puede ayudar a la policía respondiendo tantas preguntas como sea posible e informándoles sobre tantos hechos del choque como sea posible. Cuando el daño a la propiedad es mayor de \$500 o hay lesiones personales, el automovilista debe:

- Enviar un informe escrito a la MVC en un plazo de 10 días, si no se presentó ningún informe policial. No se requiere un informe escrito si la policía presentó un informe policial. El automovilista puede obtener una copia del informe en la policía.
- Notifique a su compañía de seguros de inmediato y proporcione la información completa sobre el choque.
- Si el automovilista está conmocionado, debe consultar a un médico lo antes posible.



6

Bebidas, Drogas y Salud

Contenido de las Secciones

- 114** Efectos del alcohol
- 115** Cuánto es demasiado
- 116** Beber y conducir
- 116** Buenos anfitriones y el conductor bebedor
- 117** Conductores designados
- 117** Drogas y Conducción
- 118** Conducción Saludable

Efectos del alcohol

El alcohol es una sustancia psicoactiva que afecta la capacidad general de conducción. El alcohol puede hacer que un automovilista se confie demasiado y no tenga capacidad para pensar con claridad. Los automovilistas que beben pueden cometer más equivocaciones. Incluso si un automovilista cree que está por debajo del nivel de intoxicación legal, el alcohol afectará su forma de conducir. El consumo de incluso una pequeña cantidad de bebida alcohólica aumenta las posibilidades de que un automovilista tenga un choque. Nunca consuma bebidas alcohólicas y conduzca.

Conducir bajo la influencia de bebidas intoxicantes implica que el alcohol afecta los sentidos y el juicio del conductor. Después de dos, tres o cuatro tragos, el alcohol comienza a afectar el tiempo de reacción, la coordinación y el equilibrio. La visión y la capacidad para estimar la distancia se ven afectadas, por lo que es más difícil reaccionar y conducir con seguridad. Lo único que puede hacer para recuperar la sobriedad es dejar pasar el tiempo. El cuerpo elimina lentamente el alcohol. La mayoría (90 %) del alcohol que se desintoxica se oxida (quema) en el hígado. El otro 10 % se elimina por el aliento, la orina y el sudor. Este hecho es la razón principal por la cual no existe ningún método rápido para recuperar la sobriedad. Además, los estudios han demostrado de manera concluyente que una combinación de alcohol y rabia es responsable de gran parte de la conducción agresiva e imprudente que puede causar choques fatales en las carreteras. Si bien la mayoría de los choques relacionados con el alcohol involucran sólo un vehículo, con frecuencia resultan en la muerte o lesiones graves de numerosas personas, incluidos pasajeros, peatones y otros automovilistas.

"Cada bebida contiene alrededor de 1/2 onza de alcohol. No es lo que bebe, sino cuántos tragos se toma."

UNA COPA IGUAL



"1.5 onzas de licor de 86 grados"

"Botella de 12 onzas o lata de cerveza"

"Vaso de 5 onzas de vino (12%)"

Cuánto es demasiado

La única manera científica de verificarlo es a través de la concentración de alcohol en la sangre o BAC. Una simple prueba de aliento mostrará la BAC de un automovilista.

La BAC se determina a través de cuatro factores:

- Cantidad de alcohol consumido
- Peso corporal
- Qué tan rápido se consumen las bebidas
- Comida consumida

La mejor manera de reducir el riesgo de un choque provocado por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas es no conducir en absoluto después de haber consumido bebidas alcohólicas.

En Nueva Jersey, es ilegal que una persona conduzca bajo la influencia de licor, narcóticos, alucinógenos o drogas que producen dependencia o con una BAC de 0,08% o más. (N.J.S.A. 39:4-50) Para personas menores de 21 años, es ilegal conducir con una BAC de 0,01 por ciento o más. Los infractores enfrentan sanciones severas además de otras penas establecidas por DUI/DWI. (N.J.S.A. 39:4-50.14)

Si un automovilista alcanza una BAC ligeramente por arriba del 0,05% después de haber consumido bebidas alcohólicas, el riesgo de provocar un choque automovilístico se duplica. El riesgo es seis veces mayor cuando se conduce con una BAC de 0,10 por ciento. El riesgo es 25 veces mayor cuando se conduce con una BAC de 0,15 por ciento.

Nota: Según la ley estatal, es ilegal negarse a realizar una prueba de aliento. Las sanciones incluyen la pérdida de los privilegios de conducir, la remisión a un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC), multas y la instalación de un dispositivo de bloqueo de encendido. (N.J.S.A. 39:4-50.4a) Los automovilistas que se niegan a realizar una prueba de aliento en Nueva Jersey también están sujetos a un recargo por infracción. El incumplimiento de pago del recargo dará lugar a una suspensión indefinida de los privilegios de conducir hasta que se pague el recargo. (N.J.S.A. 17:29A-35)

Es conveniente recordar que no importa qué bebida alcohólica se consume. Hay tanto alcohol en una cerveza común como en una bebida común de whisky o vino. Por ejemplo, 1½ onzas de whisky de 80 grados, 12 onzas de cerveza o 5 onzas de vino contienen la misma cantidad de alcohol: alrededor de ½ onza de alcohol por bebida. Los estudios demuestran que la mayoría de las personas que se arrestan por consumir bebidas alcohólicas y conducir ingirieron cerveza.

Aunque la comida retarda la absorción de alcohol en el torrente sanguíneo, la ingestión de alimentos no evitará un alto nivel de BAC cuando se consumen grandes cantidades de bebidas alcohólicas de manera continua. El consumo de bebidas alcohólicas en exceso siempre producirá una alta BAC. Alimentarse no devuelve la sobriedad a un automovilista. La mejor manera de evitar el consumo de bebidas alcohólicas y conducir es disponer de un conductor designado, utilizar el transporte público o llamar a un taxi.

Beber y conducir

El consumo de bebidas alcohólicas afecta el raciocinio de un automovilista y reduce su tiempo de reacción. El alcohol también puede darle al automovilista la falsa sensación de que puede hacer cualquier cosa. La policía está capacitada para detectar ciertas señales que revelan que un automovilista consumió bebidas alcohólicas:

Exceso de velocidad:

Un conductor ebrio a menudo piensa que conducir a alta velocidad es seguro.

Zigzagueo:

Aunque un conductor ebrio pueda permanecer en el carril correcto, se le dificulta conducir en línea recta.

Conducción lenta:

Un conductor ebrio puede ser demasiado cauteloso y conducir más lento que el tráfico normal.

Movimiento de sacudida:

Un conductor ebrio a menudo puede tener breves lapsus mentales y no mantener una velocidad constante en una carretera despejada.

Paradas bruscas:

Un conductor ebrio puede hacer paradas bruscas en una señal de tráfico o un semáforo, en lugar de reducir la velocidad lentamente.

Buenos anfitriones y el conductor bebedor

Sea siempre un buen anfitrión. Si sirve alcohol en una fiesta, siempre ofrezca bebidas sin alcohol y sirva comidas o refrigerios nutritivos. Nunca insista en que un invitado tome una bebida alcohólica ni insista en que vuelva a llenar su vaso.

Deje de servir alcohol un tiempo antes de que termine la fiesta. Si alguna persona bebe demasiado, no la deje conducir. Si no hay otro medio de transporte disponible, sugírela una siesta o invítela a pasar la noche. Como último recurso, notifíquelo a la policía. Los anfitriones pueden verse involucrados en una demanda judicial si un invitado se ve implicado en un choque provocado por el consumo de bebidas alcohólicas y conducir después de irse de la fiesta.

BEBIDAS, DROGAS Y SALUD

Conductores designados

Como el primer estado del país en lanzar oficialmente la Campaña de héroes de conductores designados, Nueva Jersey insta a todos los residentes del estado a participar en programas de conductores designados a donde sea que se desplacen, ya sea como un automovilista o un pasajero. Ser un conductor designado es una gran responsabilidad. El conductor designado es responsable de transportar de forma segura a amigos o familiares que consumen bebidas alcohólicas. Los conductores designados no sólo garantizan la seguridad de las personas que escoltan a casa sino también la seguridad de los otros automovilistas.

Un automovilista que elige tener un conductor designado cuando asiste a ceremonias en donde se servirá alcohol muestra madurez y consideración por los otros conductores con quienes comparten la carretera. Se puede encontrar más información sobre los conductores designados y la Campaña de héroes en www.herocampaign.org.

Drogas y conducción (N.J.S.A. 39:4-49.1, 39:4-50)

Es ilegal operar un vehículo motorizado en las carreteras de Nueva Jersey bajo la influencia de cualquier droga o en posesión de cualquier droga sin una prescripción válida. Las etiquetas en los frascos de los medicamentos prescritos describen los efectos secundarios comunes. Antes de conducir, no se deben tomar medicamentos que "puedan causar somnolencia o mareos". Pregunte a un profesional sobre cómo los medicamentos de venta libre pueden afectar el manejo. Los medicamentos que pueden afectar las habilidades básicas de manejo incluyen: pastillas para el resfriado, tranquilizantes y algunos medicamentos prescritos.

Nunca mezcle medicamentos sin consultar con un profesional médico sobre los posibles efectos secundarios o sobre cómo el medicamento puede afectar el manejo. Nunca mezcle alcohol con otra droga o medicamento.

Si se les solicita, los automovilistas que utilizan medicamentos prescritos deben mostrar un comprobante de la prescripción a la policía. Si un automovilista no tiene una prescripción para la droga, y se requiere una prescripción para obtener la droga, la droga se considerará ilegal. Después del alcohol, la marihuana es la droga que se detecta con mayor frecuencia entre los conductores involucrados en choques.

El consumo de marihuana puede afectar a un automovilista de las siguientes maneras:

- **Pérdida de la capacidad de seguimiento:** Esta es la capacidad de mantener un vehículo en cada carril.
- **Juicio de la distancia:** Seguir demasiado de cerca puede causar problemas.
- **Vigilancia:** No permanecer atento a la tarea de conducir puede hacer que un automovilista lo siga demasiado de cerca, se desvíe a otro carril, etc.
- **Atención dividida:** Conducir es una tarea que requiere una atención constante al tráfico, la calzada y las condiciones meteorológicas, los pasajeros, los anchos de vía, etc.

Conducción saludable**SALUD**

Cualquier problema de salud puede afectar el manejo de una persona. Incluso problemas pequeños, como tortícolis, tos o dolor de pierna, pueden ocasionar problemas al conducir. Si un automovilista no se siente bien, debe dejar que alguien más conduzca.

VISIÓN

La visión es importante para un manejo seguro. La mayor parte de lo que hace un automovilista detrás del volante se basa en lo que ve. La ley estatal permite que la MVC vuelva a evaluar a la población conductora. Un automovilista se debe someter a una prueba de visión anualmente o cada dos años. Si es mayor de 40 años, un automovilista debe hacerse un examen de visión anualmente.

Para un manejo seguro, también es esencial una buena visión lateral (visión periférica). La visión lateral ayuda a un automovilista a ver por los extremos de los ojos mientras mira al frente.

La estimación de la distancia también es un componente importante del manejo. Un automovilista debe tener conocimiento de su distancia a partir de algún objeto mientras conduce. La mala estimación de la distancia a menudo provoca choques.

ESCUCHAR

Escuchar es más importante para conducir de lo que muchas personas piensan. El sonido de las bocinas, sirenas o neumáticos chirriantes alerta a un automovilista para que tome precauciones. Un conductor puede escuchar un automóvil que no se puede ver.

Aún las personas con buena audición pueden no escuchar bien si la radio suena muy alto o si utilizan auriculares. Un automovilista siempre debe mantener la radio baja y nunca usar auriculares.



7

Privilegios y sanciones del conductor

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Contenido de las Secciones

- 122** El privilegio de conducir
- 122** Conducir bajo la influencia de sustancias (DUI)
- 127** Prueba de aliento
- 127** Dispositivo de bloqueo de encendido
- 128** Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC)
- 128** Violaciones de vehículos motorizados
- 133** Programas para conductores
- 136** Recargos por infracciones e infracciones de punto
- 137** Sistema de puntos
- 138** Tabla de puntos de infracción de tránsito
- 140** Acuerdos interestatales



PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

El privilegio de conducir

Conducir es un privilegio, no un derecho. La ley estatal permite o exige que se suspenda el privilegio de conducir de un individuo debido a ciertas infracciones de vehículos motorizados, lo que significa que se le quitará la licencia de conducir y el automovilista no podrá conducir durante un período determinado. Además de suspender la licencia, también se pueden imponer multas y encarcelamiento por infracciones de tránsito. La duración de la suspensión depende de varios factores, entre estos la ley que se infringe y la cantidad de condenas que recibe un automovilista. Del mismo modo, el restablecimiento de la licencia depende de los tipos de infracciones y la cantidad de condenas. Un infractor habitual es un automovilista cuya licencia de conducir se suspende tres veces en tres años. Para evitar problemas, es importante conocer y respetar las leyes de tránsito de Nueva Jersey que están vigentes para proteger a todos los automovilistas.

Algunas suspensiones se deciden caso por caso. Si la sentencia no es obligatoria, el administrador principal de la MVC o los tribunales pueden suspender los privilegios de conducir. Las siguientes razones, entre otras, pueden causar la pérdida de privilegios de conducir:

- Falta de respuesta o pago de multas de estacionamiento
- Conducir mientras está suspendido
- No proporcionar prueba de seguro
- Inhabilitación física o mental
- Consumo de drogas o alcohol
- Infracciones de las leyes de tránsito
- Culpable en un accidente fatal
- Falta de respuesta a un aviso de MVC

El administrador principal de la MVC también puede requerir que una persona que se considere un conductor problemático repita el examen. Este nuevo examen ayudará a determinar si los privilegios de conducir deberían suspenderse.

Conducir bajo la influencia de sustancias (DUI)

Si la concentración de alcohol en sangre de un conductor es de 0,08% o mayor, o si una persona conduce un vehículo motorizado bajo los efectos intoxicantes de alcohol o drogas, puede ser condenada por conducir bajo la influencia. (N.J.S.A. 39:4-50) Se penalizará a los conductores menores de 21 años (edad legal para comprar / consumir alcohol) con una concentración de alcohol en sangre de 0,01% o más mientras conducen un vehículo. (N.J.S.A. 39:4-50.14)

En Nueva Jersey, una persona debe ser mayor de 21 años para comprar, poseer o consumir bebidas alcohólicas. El consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad es ilegal y podría tener severas consecuencias para las personas jóvenes que beben e incluso para los adultos que suministran alcohol a los menores de 21 años.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Si un conductor menor de 21 años compra o bebe alcohol en un lugar con licencia de venta de bebidas alcohólicas, puede recibir una multa de \$500 y perder su licencia por un período de tiempo. (NJS 33:1-81) Si una persona menor de 21 años no tiene una licencia de conducir, la suspensión comienza cuando es elegible por primera vez para recibir una licencia. (NJS 39:4-50.14). Además, se puede requerir que la persona participe en un programa educativo o tratamiento relacionado con el alcohol.

SANCIONES OBLIGATORIAS

Primera infracción/Operar un vehículo bajo la influencia del alcohol/concentración de alcohol en sangre de 0,08% o más pero menos de 0,10%. (N.J.S.A. 39:4-50)

- Multa entre \$250 y \$400.
- 12 a 4 Participación en sesión de 8 horas en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC).
- La tarifa del IDRC es de 264 dólares para el programa de 12 horas o 321 dólares para el de 48 horas.
- Hasta 30 días de encarcelamiento.
- Cuota de \$100 para el Fondo de Control de Conducción bajo Ebriedad. (N.J.S.A. 39:4-50.8)
- Cuota de \$100 para el Fondo de Control, Rehabilitación y Educación del Alcohol (AERF, por sus siglas en inglés). (NJS 39:4-50(b))
- Recargo anual de \$1.000 por tres años. (NJS 17:29A-35(b)(2)(b))
- Cuota de \$75 para el Fondo de Servicios de Vecindarios Seguros. (NJS 2C: 43-3.2)
- Recargo por DUI de \$125. (NJS 39:4-50(i))
- Costos del tribunal \$33. (NJS 22A: 3-4)
- \$1 para el Fondo de reemplazo de chaleco antibalas. (NJS 39:5-41(d))
- \$1 para el Fondo para la investigación de la médula espinal de Nueva Jersey. (NJS 39:5-41(e))
- \$1 para el Fondo de Investigación Médica y Tratamiento del Autismo. (NJS 39:5-41(f))
- \$3 para el Fondo del Laboratorio Forense de ADN de Nueva Jersey. (NJS 39:5-41(g))
- \$1 para el Fondo de Investigación de lesiones cerebrales de Nueva Jersey. (NJS 39:5-41(h))

Primera infracción/BAC 0,10% o mayor. (NJS 39:4-50)

- Multa de \$300-\$500.
- Participación de 12 a 48 horas en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC).
- La tarifa del IDRC es de 264 dólares para el programa de 12 horas o 321 dólares para el de 48 horas.
- Hasta 30 días de encarcelamiento.
- Cuota de \$100 para el Fondo de Control de Conducción bajo Ebriedad. (N.J.S.A. 39:4-50.8)
- Cuota de \$100 para el Fondo de Coerción, Rehabilitación y Educación del Alcohol. (NJS 39:4-50(b))

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

- Recargo anual de \$1.000 por tres años. (NJSA 17:29A-35(b)(2)(b))
- Cuota de \$75 para el fondo de Servicios de Vecindarios Seguros. (NJSA 2C: 43-3.2)
- Cuota estimada por delitos violentos \$50. (NJSA 2C: 43-3.1)
- Recargo por DUI de \$125. (NJSA 39:4-50(i))
- Costos del tribunal \$33. (NJSA 22A: 3-4)
- \$1 para el Fondo de reemplazo de chaleco antibalas. (NJSA 39:5-41(d))
- \$1 para el Fondo para la investigación de la médula espinal de Nueva Jersey. (NJSA 39:5-41(e))
- \$1 para el Fondo de Investigación Médica y Tratamiento del Autismo. (NJSA 39: 5-41 (f))
- \$3 para el Fondo del Laboratorio Forense de ADN de Nueva Jersey. (NJSA 39:5-41(g))
- \$1 para el Fondo de Investigación de lesiones cerebrales de Nueva Jersey. (NJSA 39:5-41(h))

OFENSA DE MENORES DE EDAD

Primera infracción de menor de edad/BAC 0,01 % o mayor, pero menor que 0,08%.

(N.J.S.A. 39:4-50.14)

- Suspensión de 30 a 90 días del privilegio de conducir (el día en que el automovilista sea elegible para obtener una licencia o el día de la condena, lo que ocurra más tarde).
- Entre 15 y 30 días de servicio comunitario.
- Participación en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC) o en un programa de seguridad vial y educación sobre el alcohol.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Condena por delito de conducción	Pérdida de licencia ¹	Multas, tarifas, recargos	Prisión	Servicio Comunitario (CS), IDRC ² O Detención O Dispositivo de Bloqueo
Primera infracción relacionada con alcohol o drogas ((DUI)3 antes del 01/12/2019	Entre 3 meses y 1 año	\$250-\$500 multa; recargo de \$1,000 al año por 3 años; tarifa diaria del IDRC; Pago de \$100 al Fondo de Conducción bajo Ebriedad; Pago de \$75 al Fondo de Servicios de Vecindario Seguro; \$100 al AEREF; Recargo de \$125 por DUI	Hasta 30 días	12-48 horas IDRC Posible dispositivo de bloqueo de encendido 6 meses a 1 años
Primera ofensa de DUI de alcohol después del 01/12/2019 con un BAC por debajo de 0,15%	Indefinido hasta que se instale un dispositivo de bloqueo	Las mismas mencionadas arriba	Las mismas mencionadas arriba	BAC de 0,08% a 0,10%; dispositivo de bloqueo por 3 meses BAC de 0,10% a 0,15%; dispositivo de bloqueo entre 7 meses y 1 año
Primera ofensa de DUI por alcohol después del 01/12/2019 con un BAC de 0,15% o mayor	3 meses	Las mismas mencionadas arriba	Las mismas mencionadas arriba	12-48 horas. IDRC Dispositivo de bloqueo de encendido durante la suspensión y 12-15 meses después de la restauración
Primera infracción relacionada con drogas desde el 01/12/2019	7-12 meses	Las mismas mencionadas arriba	Las mismas mencionadas arriba	12-48 horas IDRC Sin dispositivo de bloqueo
Para delitos antes de 01/12/2019: segundo delito de DUI relacionado con alcohol o drogas que ocurre dentro de los 10 años después de la primera ofensa	2 años	\$500-\$1.000 multa; recargo de \$1,000 al año por 3 años; tarifa diaria del IDRC; Pago de \$100 al Fondo de Conducción bajo Ebriedad; Pago de \$75 al Fondo de Servicios de Vecindario Seguro; \$100 al AEREF; Recargo de \$125 por DUI	Entre 48 horas y 90 días	12-48 horas IDRC; 30 días CS Dispositivos de bloqueo de encendido durante la suspensión y 6 meses a 3 años luego de la restauración
Para infracciones a partir del 01/12/2019: Segunda infracción por DUI relacionada con alcohol o drogas que ocurre dentro de los 10 años después de la primera ofensa	De 1 a 2 años	Las mismas mencionadas arriba	Las mismas mencionadas arriba	12-48 horas IDRC; 30 días CS El dispositivo de bloqueo se requiere durante la suspensión y de 2 a 4 años después de la restauración
Para delitos anteriores al 01/12/2019: tercer delito de DUI relacionado con alcohol o drogas que ocurre dentro de los 10 años después de la segunda ofensa	10 años	\$1.000 multa; recargo de \$1,500 al año por 3 años; tarifa diaria del IDRC; Pago de \$100 al Fondo de Conducción bajo Ebriedad; Pago de \$75 al Fondo de Servicios de Vecindario Seguro; \$100 al AEREF; Recargo de \$125 por DUI	180 días	12-48 horas IDRC; hasta 90 días. Dispositivo de bloqueo requerido durante la suspensión y 6 meses a 3 años después de la restauración

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Condena por delito de conducción	Pérdida de licencia ¹	Multas, tarifas, recargos	Prisión	Servicio Comunitario (CS), IDRC ² O Detención O Dispositivo de Bloqueo
Para delitos a partir del 01/12/2019: tercer delito de DUI relacionado con alcohol o drogas que ocurre dentro de los 10 años después de la segunda ofensa	8 años	Las mismas mencionadas arriba	Las mismas mencionadas arriba	12-48 horas IDRC; hasta 90 días dispositivo de bloqueo requerido durante la suspensión y 2-4 años después de la restauración
Consumo de bebidas alcohólicas mientras conduce	N/A	Multa de \$200, primera infracción; multa de \$250, segunda infracción	N/A	N/A
Consumo de bebidas alcohólicas mientras conduce (segunda infracción)	N/A	Multa de \$250	N/A	10 días de CS
Conducir durante la suspensión por DUI	Entre 1 y 2 años adicionales ⁵	multa de \$500; recargo de \$250 por año por 3 años 10-90 días	N/A	Conducir durante la suspensión por DUI
Conducir sin seguro (primera infracción)	1 año ⁶	multa \$300-\$1,000; recargo de \$250 por año por 3 años	N/A	CS determinado por el tribunal
Conducir sin seguro (segunda infracción)	2 años	Multa de hasta \$5,000; recargo de \$250 por año por 3 años.	14 días	30 días de CS
Conducir con posesión de drogas	2 años	Multa mínima de \$50	N/A	N/A

¹ El consumo de alcohol por menores de edad puede causar un retraso de 90 días para obtener una licencia.

² Centro de Recursos para Conductores Intoxicados.

³ Conducir bajo la influencia (DUI). Las infracciones relacionadas con el alcohol y las drogas requieren que se complete el programa de prueba de detección de alcohol y evaluación.

⁴ Para información importante adicional sobre segundas y subsecuentes ofensas, revise N.J.S.A. 39:4-50 a N.J.S.A. 39:4-50.18.

⁵ También suspende las inscripciones por el mismo período.

⁶ El período de suspensión de la licencia puede reducirse o eliminarse si el conductor proporciona al tribunal una prueba satisfactoria del seguro de responsabilidad civil del vehículo en el momento de la audiencia.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Prueba de aliento (NJSA 39:4-50.4a)

Nueva Jersey tiene una ley de consentimiento implícito. Esto significa que los automovilistas en las carreteras de Nueva Jersey acordaron, que con el simple hecho de utilizar las carreteras de Nueva Jersey, se someterán a la prueba de aliento que realiza la policía o el personal del hospital después de un arresto por una infracción de manejo por intoxicación.

Los automovilistas que se nieguen a tomar una prueba de aliento serán detenidos y llevados a un hospital, donde el personal del hospital puede extraer sangre. Los automovilistas que se niegan a realizar una prueba de aliento en Nueva Jersey están sujetos a un recargo por la infracción de \$1.000 anuales durante tres años.

Dependiendo de la cantidad de infracciones anteriores, una condena por negativa podría resultar en la pérdida de los privilegios de conducir, que se ejecutará de manera concurrente o consecutiva, según la orden de un juez.

Las condenas por negativas en relación con una primera ofensa resultarán en la pérdida de los privilegios de conducir hasta que se instale un dispositivo de bloqueo de encendido. (Se aplican diferentes sanciones a las infracciones cometidas antes de 1 de diciembre de 2019).

Dispositivo de bloqueo de encendido (NJSA 39:4-50.17)

Se puede ordenar a un conductor que recibe una condena por el delito de DUI que instale un dispositivo de bloqueo de encendido del vehículo motorizado que posee, alquila u opera regularmente, además de otras penalidades. Este dispositivo se conecta al vehículo. Un dispositivo de bloqueo de encendido tiene un medidor de alcohol en el aliento e impide que se arranque el vehículo cuando el nivel de alcohol de la respiración del automovilista excede 0,05%.

- **Primera ofensa de DUI con BAC mayor de 0,08% pero menos de 0,10%:** Instalación de dispositivo de bloqueo de encendido durante tres meses a partir de la fecha de restauración del privilegio de conducir.
- **Primera ofensa de DUI con BAC de 0,10% o mayor pero menor de 0,15%:** Instalación de dispositivo de bloqueo de encendido durante siete meses y hasta un año a partir de la fecha de restauración del privilegio de conducir.
- **Primera ofensa de DUI con BAC de 0,15% o mayor U Ofensa de Rehusarse a la Prueba de Aliento:** Instalación de dispositivo de bloqueo de encendido durante la suspensión y por 12-15 meses a partir de la fecha de restauración del privilegio de conducir. Por rehusarse, dispositivo de bloqueo del encendido por 9-15 meses a partir de la fecha de restauración.
- **Segunda o subsecuente ofensa de DUI U Ofensa de Rehusarse a la Prueba de Aliento:** Instalación de dispositivo de bloqueo de encendido durante la suspensión y durante dos a cuatro años a partir de la fecha de restauración del privilegio de conducir.

Dispositivo de bloqueo del encendido en un vehículo no comercial por ofensas que ocurrieron en un vehículo motorizado comercial:

Para una persona condenada por una primera ofensa de N.J.S.A. 39:3-10.13 (operación de vehículo motorizado comercial con un BAC de 0,04% pero menos de 0,08%, o bajo la

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

influencia de una sustancia controlada) no se suspenderá la licencia básica de conductor del infractor, pero se ordenará la instalación obligatoria de un dispositivo de bloqueo de encendido en el vehículo no comercial del infractor durante el período de suspensión de la licencia comercial del conductor. (N.J.S.A. 39:3-10.20(n))

INSTALACIÓN VOLUNTARIA DEL DISPOSITIVO DE BLOQUEO DE ENCENDIDO ANTES DE SENTENCIA CONDENATORIA

La instalación de un dispositivo de bloqueo de encendido antes de la sentencia condenatoria puede resultar en una reducción de las multas y, si aplica, una reducción del período de suspensión de la licencia. Para los delitos ocurridos en o después del 19 de febrero de 2024, una persona que haya sido detenida por ciertos delitos relacionados con el alcohol puede, después del arresto y antes de la sentencia condenatoria, instalar voluntariamente un dispositivo de bloqueo de encendido en el vehículo motorizado que la persona posee, alquila u opera principalmente, y solicitar al MVC que agregue una nota a su licencia de conducir indicando que la persona sólo puede operar vehículos equipados con un dispositivo de bloqueo de encendido.

Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC)

La ley estatal exige que todo automovilista al que se acuse de una infracción de tránsito relacionada con alcohol debe ser detenido en un IDRC. Cada uno de los 21 condados de Nueva Jersey tiene un IDRC donde se detienen a los infractores por primera y tercera vez. Los infractores por segunda vez son detenidos en uno de los tres IDRC regionales. El Departamento de Servicios Humanos de NJ, la División de Servicios contra la Adicción y el Programa de Conducción en Estado de Ebriedad coordinan todos los IDRC. [Departamento de Servicios Humanos | Programa de Conducción en Estado de Intoxicación \(IDP\) \(state.nj.us\)](http://Departamento de Servicios Humanos | Programa de Conducción en Estado de Intoxicación (IDP) (state.nj.us))

Durante la detención, todos los infractores asisten a un programa de educación sobre seguridad en las carreteras y el alcohol. El centro evalúa a cada infractor por un problema de alcohol o drogas y determina la necesidad de tratamiento. Aquellos que se considera que necesitan un tratamiento son referidos a un proveedor apropiado para recibir al menos un programa de tratamiento de 16 semanas.

La participación satisfactoria en un programa asignado por el estado es una condición para volver a otorgar la licencia. El incumplimiento dará como resultado una pérdida más prolongada de los privilegios de conducir y la posibilidad de encarcelamiento.

Violaciones de vehículos motorizados

- Conducción insegura:** Una condena por conducción insegura que pone en peligro a una persona o propiedad requiere el pago de una multa de no menos de \$50 ni más de \$150 por la primera infracción; no menos de \$100 ni más de \$250 por una segunda infracción; y no menos de \$200 ni más de \$500 por una tercera o subsiguiente ofensa. Los automovilistas serán multados con cuatro (4) puntos de penalización por vehículo, si la tercera o subsiguiente infracción ocurre dentro de los cinco años posteriores a la infracción anterior. También hay un recargo judicial de \$250 por cada infracción. (N.J.S.A. 39:4-97.2)

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

- **Conducción imprudente:** Conducir de manera imprudente de manera que intencionalmente ponga en peligro los derechos, la propiedad o la seguridad de los demás se castiga con una pena de prisión de hasta 60 días, o con una multa de no menos de \$50 o más de \$200, o ambas, por la primera infracción. (N.J.S.A. 39:4-96) Además, se multan con puntos.
- **Abandonar un vehículo:** Los automovilistas que abandonen sus vehículos motorizados en o a lo largo de carreteras de acceso limitado, durante cuatro horas o más sin permiso, están sujetos a una multa de no menos de \$100 o más de \$500 y la posible pérdida de los privilegios de conducir por hasta dos años. Por infracciones subsiguientes, la multa no será menor de \$500 ni mayor de \$1,000 y la suspensión será de hasta cinco años. Las mismas penas se aplican cuando los dueños abandonan sus vehículos en cualquier vía o propiedad pública, o en propiedad privada sin consentimiento, por 48 horas o más y cuando los dueños abandonan sus vehículos por cualquier período sin placas vigentes. (N.J.S.A. 39:4-56.5)
- **Llevar bebidas alcohólicas:** Los automovilistas que lleven envases de bebidas alcohólicas abiertos o sin sellar, o artículos de cannabis sin sellar, en las áreas de pasajeros de los vehículos motorizados, están sujetos a una multa de \$200 por la primera infracción, y \$250 o 10 días de servicio comunitario por todas las infracciones posteriores. (NJS 39:4-51a y 39:4-51b)
- **Hielo y nieve:** Los automovilistas de vehículos privados enfrentan multas de \$200 a \$1,000 por cada vez que el hielo sale volando de sus vehículos y causa la muerte, lesiones o daños a la propiedad. Las multas para los propietarios y operadores comerciales oscilan entre \$500 y \$1.500. (N.J.S.A. 39:4-77.) Además, los conductores que no quitan la nieve o hielo del vehículo antes de conducir están sujetos a una multa de \$25 a \$75, aunque la nieve o el hielo se caiga o no del vehículo.
- **Zonas de construcción de carreteras:** Cometer infracción de tránsito, entre ellas por exceso de velocidad, en áreas en construcción de carreteras duplica el monto de las multas. Algunas infracciones incluyen conducir de manera imprudente, conducir sin precaución, exceso de velocidad, rebasar inapropiadamente, conducir muy cerca de otro vehículo, giros incorrectos, no respetar los carriles de tránsito, no obedecer un signo o señal de tránsito y no acatar las instrucciones de un agente. (N.J.S.A. 39:4-203.5)
- **Zona de 65 mph:** Exceso de velocidad de 10 mph o más por encima del límite de velocidad publicado u otras infracciones de movimiento en una zona de velocidad de 65 mph significa multas dobles. Algunas infracciones incluyen realizar carreras en una vía pública, negarse a cumplir con la solicitud de un agente, no obedecer los signos o señales de tránsito, no cumplir con las reglas para rebasar a otro vehículo, no obedecer la señalización vial, no conservar la distancia entre vehículos y conducir imprudentemente. (N.J.S.A. 39:4-98.6)
- **Incumplimiento:** Los automovilistas enfrentan una multa de \$50 si no cumplen con la solicitud de un oficial de policía de iluminar el compartimiento del conductor del vehículo cuando se detiene. (N.J.S.A. 39:4-57.1)

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

- **Fraude de seguro:** Los automovilistas condenados por fraude en solicitudes de seguros y formularios de reclamos pueden recibir multas de hasta \$5,000 o penas de prisión de hasta tres años, o ambas. En caso de que el automovilista reciba o intente recibir de manera fraudulenta \$500 o menos, puede recibir una multa de hasta \$500 y/o encarcelamiento por no más de seis meses por alterar el orden público. Además, una persona condenada por un delito relacionado con el seguro del automóvil perderá su licencia de conducir por un año. (N.J.S.A. 39:6A-15)
- **Choque y fuga:** Un choque y fuga que involucre lesiones corporales o la muerte, puede resultar en una multa de \$2,500 a \$5,000 y/o 180 días en la cárcel para el automovilista. Además, en la primera infracción, el automovilista pierde su licencia por un año. En una infracción posterior, el automovilista pierde permanentemente su licencia. (N.J.S.A. 39:4-129)
- **No acercarse y rebasar a los usuarios vulnerables en la vía pública con la debida precaución:** Los conductores que no se acerquen y rebasen a los usuarios vulnerables en la vía pública con la debida precaución, y ésto resulte en lesiones corporales como se define en N.J.S.2C:11-1, recibirán una multa de \$500 y se les aplicarán dos puntos de penalización en si licencia de vehículos motorizados; si no se producen lesiones corporales, el infractor recibirá una multa de \$100 y no se le impondrán puntos de penalización. (N.J.S.A. 39:4-92.4)
- **Mentir en la solicitud:** Mentir al solicitar una licencia o registro resultará en una multa no menor de \$200 ni mayor de \$500 y/o hasta seis meses de prisión. Un automovilista también perderá los privilegios del registro o licencia de conducir entre seis meses y dos años. (N.J.S.A. 39:3-37)
- **Conducir mientras está suspendido:** Manejar mientras tiene la licencia de conducir y/o el registro suspendido puede resultar en las siguientes sanciones:
 - **Primera ofensa:** Multa de \$500 y hasta seis meses adicionales de suspensión de licencia y/o registro. (N.J.S.A. 39:3-40)
 - **Reincidencia:** Multa de \$750, pena de cárcel por no más de cinco días y hasta seis meses adicionales de suspensión de licencia y/o registro. (N.J.S.A. 39:3-40)
 - **Tercera ofensa:** Multa de \$1,000, 10 días de cárcel y hasta seis meses adicionales de suspensión de licencia y/o registro. (N.J.S.A. 39:3-40)

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Sanciones adicionales por conducir durante la suspensión:

- Conducir mientras tiene la licencia y/o el registro suspendido por no asegurar adecuadamente un vehículo resultará en una multa de \$500, una suspensión adicional de la licencia de conducir de uno a dos años y una posible orden de encarcelamiento ordenada por la corte de hasta 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Si al conducir mientras tiene la licencia o registro suspendido, tiene un choque que cause lesiones a otra persona, resultará en una multa, suspensión continua y la posibilidad de una condena mínima de cárcel de 45 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Si al conducir mientras tiene la licencia o registro suspendido por una infracción de drogas o alcohol, se niega a realizar una prueba de aliento, o si el automovilista es un infractor habitual, resultará en una multa de \$500 y una suspensión de licencia adicional de uno o dos años o el posible encarcelamiento ordenado por el tribunal de entre 10 y 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Si al conducir mientras tiene el privilegio de conducir suspendido debido a conducir bajo la influencia de sustancias, y se niega a someterse a una prueba química, o por un delito de infractor habitual y conduce en la propiedad escolar o dentro de los 1,000 pies de la propiedad escolar o a través de una zona de cruce escolar, resultará en uno a dos años de suspensión adicional, una multa de \$500 y entre 60 y 90 días de prisión por la primera ofensa. Para la segunda, tercera y subsiguientes infracciones, la suspensión y las multas siguen siendo las mismas, pero el período de encarcelamiento se incrementa a 120, 150 y 180 días, respectivamente. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Si conduce después de no haber cumplido con la orden de instalación de un dispositivo de bloqueo, según lo ordenado por el tribunal, resulta en una suspensión de un año, además de cualquier otra suspensión o revocación ya impuesta, y puede incluir sanciones por alteración del orden público. (N.J.S.A. 39:4-50.19)
- Es un delito de cuarto grado conducir bajo suspensión por una primera infracción de NJSA 39:4-50 (conducir bajo la influencia) o NJSA 39:4-50.4a (negarse a someterse a una prueba de aliento) y el conductor había sido condenado por conducir mientras estaba suspendido mientras estaba bajo suspensión por DUI o Negativa a condenar. Es un delito de cuarto grado conducir mientras se está suspendido por una segunda o subsiguiente violación de NJSA 39:4-50 o NJSA 39:4-50.4a. (N.J.S.A. 2C:40-26)

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Otras infracciones:

- Permitir que una persona opere un vehículo mientras la licencia de esa persona está suspendida por conducir en estado de ebriedad o negarse a someterse a una prueba química. Una persona que posee o alquila un vehículo motorizado y permite que otra persona opere su vehículo motorizado, sabiendo que la licencia de la persona a la que permite operar el vehículo motorizado está suspendida o revocada por una condena por conducir en estado de ebriedad o por negarse a someterse a una prueba química, está sujeta a suspensión de licencia y registro de hasta seis meses, y también está sujeta a las siguientes sanciones: por una primera o segunda infracción, una multa de \$1,000, prisión por no más de 15 días, o ambas; y por una tercera ofensa o subsecuentes, una multa de \$1,000, encarcelamiento por no más de 15 días, o ambos, y pérdida del derecho a operar un vehículo de motor en las carreteras de este Estado por un período de 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40(h))
- Una persona que comete una declaración errónea intencional de un hecho material en una solicitud de registro de un vehículo automotor o una licencia de conducir, o una persona que a sabiendas vende, presta o entrega un documento de identificación a otra persona con el propósito de ayudar a esa persona a obtener una licencia de conducir o registro para el cual esa persona no está calificada, estará sujeto a una multa de no menos de \$200 ni más de \$500 y/o prisión de hasta seis meses, además de la revocación del registro del vehículo de motor o suspensión de la licencia de conducir de la persona. (N.J.S.A. 39:3-37)
- Una persona que hace que otra persona tome el examen de la licencia por él o ella, o una persona que toma el examen de la licencia de conducir en nombre o en el lugar de otra persona. Una persona que hace que otra persona tome el examen de la licencia por él o ella, o una persona que toma el examen de la licencia de conducir en nombre o en el lugar de otra persona está sujeta a una multa de no menos de \$200 o más de \$500 y/o encarcelamiento no menor de treinta días ni mayor de noventa días. (N.J.S.A. 39:3-12)
- Falta de pago de manutención infantil o cobertura de atención médica ordenada por la corte. Si el titular de la licencia debe seis meses o más de manutención infantil o cobertura de atención médica ordenada por el tribunal, o si el titular de la licencia no responde a una citación relacionada con una acción de paternidad o manutención infantil, o si existe una orden relacionada con la manutención infantil, su licencia de conducir y la licencia profesional están sujetas a suspensión por orden judicial. (N.J.S.A. 2A:17-56.41, 2A:17-56.43)
- Un navegante condenado por operar bajo la influencia (DUI) en las vías fluviales de Nueva Jersey será suspendido tanto de la navegación como de todos los privilegios de la licencia de conducir y estará sujeto a prisión y será multado con \$250 a \$500 por la primera infracción, \$500 a \$1,000 por la segunda ofensa y \$1,000 por la tercera y subsecuentes ofensas. A los infractores menores de 17 años se les retrasará la obtención de sus privilegios de licencia de conducir vehículos y motocicleta de baja velocidad por tres meses, seis meses y dos años por la primera, segunda y tercera infracción, respectivamente. (N.J.S.A. 12:7-46)

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Conducir bajo la influencia (DUI) con un menor en el vehículo:

- Un padre o tutor que es condenado por DUI y que, en el momento de la infracción, tiene un menor (menor de 18 años) como pasajero en el vehículo motorizado, es culpable de un delito de alteración del orden público. Además, el privilegio de conducir de esa persona está sujeto a suspensión por hasta seis meses y se le ordenará realizar servicio comunitario por un período de hasta cinco días. (N.J.S.A. 39:4-50.15)

Programas para conductores

PROGRAMA DE MEJORA DEL CONDUCTOR

El conductor que acumulen entre 12 y 14 puntos en un período de 24 meses o más recibirán por correo un aviso de suspensión por parte de la Comisión de Vehículos Motorizados.

Al recibir el aviso, un automovilista puede realizar una de las siguientes acciones:

- Asistir a un programa de mejora del conductor de Nueva Jersey (puede que no sea elegible si los puntos se acumularon en un período de 24 meses).
- Solicitar una audiencia.
- Entregar su licencia de conducir por el período de suspensión.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

El administrador principal de MVC, o un juez de derecho administrativo, determinará si se deben suspender los privilegios de conducir de un automovilista al que se le concedió una audiencia. Un automovilista que completa con éxito un Programa de Mejora del Conductor elimina tres puntos de su registro. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Los conductores pueden programar una capacitación con una organización de seguridad estatal con licencia o con una escuela de manejo con licencia de Nueva Jersey con licencia para llevar a cabo un Programa de mejora del conductor aprobado por Nueva Jersey. Visite el sitio web de MVC en www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm, para obtener una lista de proveedores autorizados. Se debe pagar a la MVC una cuota administrativa de \$75 antes de programar una clase con un proveedor privado. También se debe pagar al proveedor del programa una cuota adicional por el programa, antes de asistir a la clase.

Después de completar un Programa de Mejora del Conductor o después del restablecimiento del privilegio de conducir de un automovilista, este permanecerá en un período de prueba durante un año. Cualquier infracción de circulación que ocurra durante este período de prueba resultará en una suspensión programada de los privilegios de conducir del automovilista.

PROGRAMA DE PRUEBA DEL CONDUCTOR

Un automovilista inicia un período de prueba de conducción de dos años después de recibir un permiso especial de principiante o de prueba. Durante este período de prueba, un automovilista condenado por dos o más infracciones de tránsito por un total de cuatro o más puntos, debe inscribirse en el Programa de conductor a prueba, que es administrado por una organización de seguridad estatal con licencia, o una escuela de manejo con licencia de Nueva Jersey autorizada para llevar a cabo el Programa de conductor a prueba. (N.J.A.C. 13:20-17.6) Visite el sitio web de la MVC, www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm, para obtener una lista de los proveedores autorizados. Se debe pagar a la MVC una cuota administrativa de \$75 antes de programar una clase con un proveedor privado. Además, se debe pagar al proveedor del programa una cuota adicional por el programa, antes de asistir a la clase.

Al completar este programa se descontarán hasta tres puntos del historial de manejo del automovilista. No completar el programa o la condena de una o más infracciones subsecuentes de un punto en circulación durante el período de prueba dará lugar a una suspensión de los privilegios de conducir.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

La mayoría de los choques en la carretera son la consecuencia de un error del automovilista. Para reducir la probabilidad de verse involucrado en un choque, un automovilista necesita entender el concepto de conducción defensiva. Estos cursos voluntarios proporcionan a un automovilista técnicas estándar para prevenir choques. Al finalizar el curso de conducción defensiva:

- Se eliminarán dos puntos de los puntos acumulados actualmente en una licencia de conducir. (N.J.S.A. 39:5-30.9)
- El automovilista puede calificar para una reducción de la tarifa del seguro. Contacte a su agente de seguros para obtener más información.

La MVC solo reconocerá un curso de conducción defensiva para la reducción de puntos una vez cada cinco años. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Además de los cursos en el aula, los automovilistas también tienen la opción de tomar un curso de Conducción Defensiva en línea. La MVC proporciona una lista de proveedores aprobados en línea. Para obtener una lista de los cursos de conducción defensiva aprobados por el estado, visite el sitio web de la MVC, www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm.

PROGRAMA DEL CONDUCTOR MADURO

Un conductor maduro debe evaluar constantemente sus habilidades de conducción. Los cursos de manejo defensivo están disponibles para conductores maduros, mayores de 55 años, en varias escuelas de manejo o a través de organizaciones específicas.

Diversos proveedores ofrecen una clase de seguridad para el conductor que tiene el objeto de ayudar a los conductores a vivir de forma más independiente a medida que envejecen y permanecer seguros en las carreteras actuales. La clase de seis horas, abierta a todos, ayuda a los automovilistas a afinar las habilidades existentes y desarrollar técnicas seguras de conducción defensiva. El curso también está disponible en línea.

Como beneficio adicional, los participantes del curso pueden ser elegibles para recibir un descuento de varios años exigido por el estado en sus primas de seguro de automóvil y una reducción de dos puntos en su historial de manejo, si corresponde. Se pueden aplicar otras restricciones. Consulte a su compañía de seguros para obtener más detalles.

Para obtener una lista de cursos de conducción defensiva aprobados por el estado, visite el sitio web de la MVC en www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Recargos por infracciones e infracciones de punto

Los automovilistas que acumulan seis o más puntos en tres años, están sujetos a un recargo de \$150 por seis puntos y \$25 por cada punto adicional. Los recargos se aplican además de las multas y sanciones impuestas por la corte. Los recargos seguirán siendo operativos si un automovilista tiene seis o más puntos en su registro de conductor como resultado de las infracciones que se registraron en los tres años anteriores. Los puntos se totalizan con base en la fecha en que se registran las infracciones en el registro de un automovilista y no cuando se produce una infracción. (N.J.S.A. 17:29A-35)

Las reducciones de puntos estándar no se aplican al sistema de recargo por infracción. Los automovilistas condenados o suspendidos administrativamente deben pagar una cantidad prescrita en dólares anual durante tres años.

Violaciones	Recargos
Conductor sin licencia (N.J.A.C. 13:19-13.1)	\$100
Sin seguro - bicicleta motorizada (N.J.A.C. 13:19-13.1)	\$100
Conducir mientras está suspendido (informado por el tribunal de MVC) (N.J.A.C. 13:19-13.1)	\$250
Sin seguro de responsabilidad civil para vehículos motorizados (N.J.A.C. 13:19-13.2)	\$250
DUI/Denegación (N.J.S.A. 17:29A-35)	\$1.000
DUI/Denegación (tercera condena y subsiguientes) (N.J.S.A. 17:29A-35)	\$1.500

Formas de pago de una cuenta de recargos por infracción:

- Pago por correo postal a NJSVS, P.O. Box 1502, Moorestown, NJ 08057-9704.
- Pago en línea en www.NJSurcharge.com (servicios en línea).
- Pago por teléfono : llame al número gratuito (**844) 424-6829** (mediante el uso de una MasterCard, Visa o Discover).
- Visita cualquiera Centro de servicio regional de MVC en persona.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Las tarifas de restauración se pueden pagar en línea a través de nuestro sitio web www.nj.gov/mvc/license/suspension.htm. La falta de pago de cualquier recargo por infracción puede dar lugar a una acción de cobranza. La MVC puede presentar una acción judicial en el Tribunal Superior del estado por recargos no pagados, obtener un gravamen contra cualquier propiedad inmueble que posea un automovilista, presentar un embargo de salario o emprender otras acciones legales. (N.J.S.A. 17:29A-35) Las condenas relacionadas con los vehículos pueden aumentar las primas de seguro del automóvil aplicadas por la compañía de seguros de un automovilista.

Sistema de puntos

La MVC lleva un control de los antecedentes de conducción de un automovilista al asignar puntos al antecedente cuando el conductor se declara culpable de una infracción en circulación. Cuanto más grave sea la infracción, más puntos acumula el automovilista. Observe la tabla de puntos a continuación para obtener información de las distintas posibles infracciones.

Todas las infracciones con puntos posteriores al 1 de marzo de 1974 permanecerán en el registro de conducción de un automovilista. Se agregarán dos puntos a un registro de conducción por las infracciones de tránsito que se cometan en otros estados.

Se restarán hasta tres puntos del total de puntos de un automovilista cada año que el conductor curse sin una infracción o suspensión, mientras los privilegios de conducción del conductor se mantienen en buen estado; sin embargo, el total de puntos nunca se reducirá por debajo de cero. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Las leyes de tránsito se aplican en autopistas, carreteras, áreas de estacionamiento, entradas para autos y terrenos de propiedad y conservados por entidades gubernamentales.

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Tabla de puntos por infracción de tránsito

Estatuto	Violación	Valor en puntos
N.J.S.A. 27:23-29	Avanzando contra el tráfico: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	2
N.J.S.A. 27:23-29	Rebasamiento incorrecto: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	4
N.J.S.A. 27:23-29	Uso ilegal de la franja central: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	2
N.J.S.A. 39:3-20	Conducir un vehículo de construcción excediendo las 45 mph	3
N.J.S.A. 39:4-14.3	Conducir una bicicleta motorizada en una autopista restringida	2
N.J.S.A. 39:4-14.3d	Más de una persona en una bicicleta motorizada	2
N.J.S.A. 39:4-35	No ceder el paso a un peatón en un cruce peatonal	2
N.J.S.A. 39:4-36	No ceder el paso a un peatón en un cruce de peatones, pasar un vehículo cediendo el paso a un peatón en un cruce de peatones	2
N.J.S.A. 39:4-41	Conducir a través de una zona de seguridad	2
N.J.S.A. 39:4-52 y N.J.S.A. 39:5C-1	Realizar carreras en una autopista	5
N.J.S.A. 39:4-55	Incumplimiento por omisión o acción inadecuada en pendientes y curvas	2
N.J.S.A. 39:4-57	No obedecer una instrucción de un agente	2
N.J.S.A. 39:4-66	No detener un vehículo antes de cruzar una acera	2
N.J.S.A. 39:4-66.1	No ceder el paso a peatones o vehículos al entrar o salir de una autopista	2
N.J.S.A. 39:4-66.2	Conducir un vehículo motorizado en propiedad pública o privada evadiendo un rótulo o señal de control del tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-71	Conducir un vehículo motorizado sobre una acera	2
N.J.S.A. 39:4-80	No cumplir con una instrucción de un agente	2
N.J.S.A. 39:4-81	Incumplimiento de las señales de tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-82	No mantener la derecha	2
N.J.S.A. 39:4-82.1	Conducir de forma inapropiada un vehículo en una autopista dividida o con divisores	2
N.J.S.A. 39:4-83	No mantener la derecha en una intersección	2
N.J.S.A. 39:4-84	No transitar por la derecha del vehículo que avanza en dirección opuesta	5
N.J.S.A. 39:4-85	Rebasar de manera inapropiada sobre la derecha o fuera de la carretera	4

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Estatuto	Violación	Valor en puntos
N.J.S.A. 39:4-85.1	Dirección equivocada en una calle de una vía	2
N.J.S.A. 39:4-86	Rebasar de manera inapropiada en una zona de prohibido rebasar	4
N.J.S.A. 39:4-87	No ceder el paso a un vehículo que adelanta	2
N.J.S.A. 39:4-88	No respetar los carriles de tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-89	Conducir muy cerca de otro vehículo	5
N.J.S.A. 39:4-90	No ceder el paso en una intersección	2
N.J.S.A. 39:4-90.1	No utilizar las entradas adecuadas a las autopistas de acceso limitado	2
N.J.S.A. 39:4-91 y N.J.S.A. 39:4-92	No ceder el paso a un vehículo de emergencia	2
N.J.S.A. 39:4-96	Conducir de manera imprudente	5
N.J.S.A. 39:4-97	Conducir de manera negligente	2
N.J.S.A. 39:4-97a	Destruir una propiedad agrícola o recreativa	2
N.J.S.A. 39:4-97.1	Obstruir el tránsito por velocidad baja	2
N.J.S.A. 39:4-97.2	Conducir de manera insegura (puntos evaluados para una tercera o subsiguientes infracciones que ocurren dentro de los cinco años posteriores a la infracción previa más reciente)	4
N.J.S.A. 39:4-97.3	Usar un teléfono celular de mano o un dispositivo de comunicación electrónica mientras se conduce. (Los puntos se evaluarán contra una tercera condena dentro de los 10 años posteriores a una segunda condena y contra la cuarta condena e infracciones posteriores).	3
N.J.S.A. 39:4-98 y N.J.S.A. 39:4-99	Exceder la velocidad máxima entre 1 y 14 mph por arriba del límite	2
	Exceder la velocidad máxima entre 15 y 29 mph por arriba del límite	4
	Exceder la velocidad máxima por 30 mph o más por arriba del límite	5
N.J.S.A. 39:4-105	No detenerse en un semáforo	2
N.J.S.A. 39:4-115	Giro incorrecto en un semáforo	3
N.J.S.A. 39:4-119	No parar en una señal roja intermitente	2
N.J.S.A. 39:4-122	No detenerse con el sonido del silbato de la policía	2
N.J.S.A. 39:4-123	Giro incorrecto a la derecha o a la izquierda	3
N.J.S.A. 39:4-124	Giro incorrecto de una dirección de giro aprobada	3
N.J.S.A. 39:4-125	Giro en U inapropiado	3
N.J.S.A. 39:4-126	No hacer la señal apropiada	2

PRIVILEGIOS Y SANCIONES DEL CONDUCTOR

Estatuto	Violación	Valor en puntos
N.J.S.A. 39:4-127	Retroceder o girar de manera inapropiada en la calle	2
N.J.S.A. 39:4-127.1	Cruce inapropiado de un cruce de ferrocarril a nivel de la calle	2
N.J.S.A. 39:4-127.2	Cruce inapropiado de un puente	2
N.J.S.A. 39:4-128	Cruce inapropiado de un cruce de ferrocarril a nivel de la calle por ciertos vehículos	2
N.J.S.A. 39:4-128.1	Rebasamiento incorrecto de un autobús escolar	5
N.J.S.A. 39:4-128.4	Rebasamiento de manera inapropiada un camión de helados	4
Abandonar la escena de un choque		
N.J.S.A. 39:4-129	Sin lesiones personales	2
	Con lesiones personales	8
N.J.S.A. 39:4-144	No respetar las señales de Alto o Ceda el paso	2
N.J.S.A. 39:5-30.6	Infracción de tránsito fuera del estado	2
N.J.S.A. 39:4-92.2	Procedimiento para automovilistas que se acercan a ciertos vehículos estacionados - "Ley de Moverse a un Lado"	2

Acuerdos interestatales

Nueva Jersey está adscrito a dos acuerdos interestatales. Los estados miembros intercambian información para garantizar que los automovilistas cumplan con la ley y que reciban sanciones por las infracciones.

El Pacto de infractores no residentes asegura que los automovilistas no residentes en los estados miembros recibirán el mismo trato que los automovilistas residentes. Cuando los automovilistas reciben citaciones de tránsito en los estados miembros, deben cumplir con los términos de esa citación o enfrentar la posibilidad de suspensión de la licencia en su estado de origen hasta que cumplan con dichos términos. Los automovilistas no residentes tienen la protección del debido proceso y no pueden ser detenidos fuera del estado.

Actualmente, 44 estados y el Distrito de Columbia son miembros del Acuerdo. Alaska, California, Michigan, Montana, Oregon y Wisconsin no son miembros. El acuerdo no se aplica a las infracciones de estacionamiento o de detención, a las infracciones del límite de peso de la autopista ni a las infracciones de las leyes de transporte de materiales peligrosos. (N.J.S.A. 39:5F-1 a 39:5F-30)

El Acuerdo de Licencia de Conducir intercambia información de la infracción con los otros estados y el Distrito de Columbia. Las infracciones fuera del estado se vuelven parte del historial de manejo de un automovilista en Nueva Jersey. Georgia, Massachusetts, Michigan, Tennessee y Wisconsin no son estados miembros. (N.J.S.A. 39:5D-1 a 39:5D-14)



8

Compartir la vía
con otros

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Contenido de las Secciones

144 Personas

146 Vehículos

155 Animales



COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Es importante que el automovilista tenga conciencia de cómo manejar su vehículo para compartir la vía de manera segura con peatones, ciclistas, patinadores, motociclistas y otros vehículos no motorizados. Compartir la vía significa conocer y saber cómo rebasar de forma segura a un ciclista en la carretera, reconocer los carriles para bicicletas, circular con seguridad en las intersecciones con peatones y ciclistas y salir de un vehículo sin poner en peligro a los peatones y ciclistas. Es responsabilidad del automovilista saber cómo compartir la vía de manera segura con los demás.

Personas

PEATONES

En 2016, 166 peatones murieron en choques relacionados con el tránsito en las carreteras de Nueva Jersey. Aunque se redujo de 173 en 2015, las muertes de peatones todavía representaron el 27 por ciento de las muertes por causa de accidentes de tránsito en Nueva Jersey en 2016, en comparación con el promedio nacional del 15 por ciento. Estas muertes deben reducirse aún más, con una meta de cero muertes.

Muchas de las medidas que se diseñaron para hacer las carreteras más seguras para los automovilistas, como las medianas grandes y los arcenes anchos de las carreteras, hacen que éstas sean más peligrosas para los peatones. Los choques entre vehículos y peatones tienen una tasa de mortalidad del cinco por ciento si el automóvil va a 20 mph, pero la tasa aumenta al 85 por ciento a 40 mph.

La actividad peatonal es preeminente en áreas densamente desarrolladas, como en las ciudades y el centro de las ciudades, pero también es importante en los vecindarios y en las carreteras suburbanas. Los automovilistas deben tomar precauciones especiales para detectar a los peatones.

En la mayoría de los casos, los peatones tienen el derecho de paso en todas las intersecciones. Hay un paso de peatones en cada intersección, incluso si no está marcado como tal. Esto se conoce como "paso de peatones no señalizado". Los peatones deben obedecer las señales peatonales y utilizar los cruces peatonales en las intersecciones señalizadas. Se impone una multa de \$54 por incumplimiento de la ley. (N.J.S.A. 39:4-32 y 33) La sanción para peatones menores de 17 años que infringen las leyes de peatones es una multa de \$22. (N.J.S.A. 39:4-203.3)

Los automovilistas tienen prohibido obstruir un cruce de peatones cuando se detienen en una luz roja o señal de alto. Un automovilista no se debe detener con ninguna parte de su vehículo en el área del cruce peatonal. Cuando un automovilista obstruye un cruce peatonal, los peatones se ven obligados a rodear el vehículo, poniéndose así en peligro.

El conductor de un vehículo se detendrá y permanecerá parado para permitir que un peatón cruce la carretera dentro de un cruce peatonal señalizado y cederá el paso a un peatón que cruce la carretera dentro de cualquier cruce peatonal no señalizado en una intersección, excepto en los cruces peatonales donde agentes de la policía o señales de control de tránsito controlan la circulación del tránsito, o cuando lo prohíban los reglamentos municipales, del condado o estatales y cuando exista un túnel para peatones o un cruce aéreo peatonal.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Ningún peatón debe abandonar repentinamente una acera u otro lugar seguro y caminar o correr en la trayectoria de un vehículo que esté tan cerca que no permita que el conductor ceda el paso. Un automovilista que infringe la ley puede enfrentar una multa de hasta \$200 y se le pueden asignar 2 puntos en su registro de conductor. El tribunal también puede imponer un período de servicio comunitario que no excede los 15 días. (N.J.S.A. 39:4-36)

Si un peatón sufre lesiones corporales graves debido a la violación de N.J.S.A. 39:4-36 por parte de un automovilista, el automovilista está sujeto a una multa de \$100 a \$500, hasta 25 días en la cárcel y una suspensión del privilegio de conducir de hasta 6 meses.

Nunca rebase un vehículo parado en un cruce peatonal. (N.J.S.A. 39:4-36) Esto causa con frecuencia lesiones graves o la muerte a los peatones, especialmente si el vehículo que rebasa viaja a un velocidad alta. Al detenerse en un cruce peatonal en una carretera de varios carriles, un automovilista debe detenerse aproximadamente 30 pies antes de un cruce peatonal para evitar obstruir la visibilidad de un conductor en el segundo carril.

Los automovilistas deben estar atentos a las señales que marcan áreas de peligro especial, como zonas escolares, paradas de autobús, parques infantiles, parques y escuelas, donde es más probable que los niños jueguen o crucen las calles. Los niños que persiguen una pelota, por ejemplo, no le dan importancia al tránsito. Es difícil ver a los niños pequeños. Observe siempre si hay movimiento alrededor de los vehículos estacionados.

Los automovilistas deben conducir con precaución en las vías donde se permite estacionar, debido a que los peatones pueden aparecer entre los vehículos estacionados. Los automovilistas que viajan a velocidades más bajas tendrán una mayor capacidad para detener su vehículo y evitar posibles conflictos con los peatones.

Los automovilistas también deben cumplir la Ley de paso seguro, que establece que los conductores deben acercarse y pasar a los usuarios vulnerables de la vía con "la debida precaución". "Debida precaución" significa reducir la velocidad y dar al otro usuario mucho espacio al pasar: (1) Los conductores deben seguir todas las leyes actuales de no paso y no exceso de velocidad y cambiarse de carril, si hay uno disponible, (2) En una vía de un solo carril, los conductores deben permitir una zona de seguridad de al menos 4 pies cuando pasan, Y (3) Si no hay un espacio de al menos 4 pies en una sección de la vía, los conductores deben reducir la velocidad a 25 mph y estar preparados para detenerse hasta que puedan pasar de forma segura, sin poner en peligro a los que comparten la vía. Los conductores que no siguen la Ley de Paso Seguro y causan lesiones corporales, como se define en N.J.S.A. 2C:11-1, serán multados con \$500 y se le aplicarán dos puntos de penalización en su licencia de vehículos motorizados; si no se producen lesiones corporales, el infractor será multado con \$100 y no se le impondrán puntos de penalización. (N.J.S.A. 39:4-92.4)

Los peatones y corredores siempre deben desplazarse en sentido contrario al tránsito y utilizar las aceras cuando estén disponibles. Deben atravesar los cruces peatonales sólo en la señal adecuada, mirar hacia todos los lados antes de cruzar, evitar cruzar entre vehículos estacionados y, por la noche, vestir ropa de color claro o reflectante y llevar un pañuelo blanco o una luz. No es una buena práctica utilizar auriculares mientras camina o trotta cerca de la carretera.

Por la noche, los automovilistas deben observar a cualquier persona que camine por una carretera y ejercer la debida precaución. Ninguna de las precauciones anteriores absuelve a los automovilistas de su deber de estar más atentos a observar a los peatones en la carretera.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Manténgase siempre atento a los peatones. Tenga mucho cuidado en las intersecciones, especialmente al hacer un giro a la derecha permitido en rojo. Se requiere que los automovilistas se detengan para el paso de los peatones quienes tienen el derecho de paso dentro de un cruce peatonal y cedan el paso a aquéllos que cruzan un cruce peatonal no señalizado en una intersección. Esté atento a los peatones al hacer giros y cuando salga e ingrese a entradas para autos, estacionamientos y callejones.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

La ley es extremadamente específica en cuanto a que los automovilistas deben dar el derecho de paso cuando cualquiera de los siguientes cruza una carretera o intersección: personas ciegas que usan un bastón predominantemente blanco o metálico, personas ciegas acompañadas de un perro guía o un instructor de perros guía ocupado en instruir a un perro guía. Un automovilista debe detenerse cuando ve a una persona con un bastón blanco o metálico "de color", o una persona ciega o un instructor con un perro guía. Todos los automovilistas deben cumplir con esta ley. (N.J.S.A. 39:4-37.1)

Vehículos

MOTOCICLETAS

¡Permanezca atento! Las leyes que rigen a los vehículos de cuatro ruedas, como automóviles y camiones, también rigen a las motocicletas. Sin embargo, un motociclista puede reaccionar de manera diferente a las situaciones en comparación con los otros automovilistas.

Siempre tenga en cuenta varios elementos clave al compartir la vía con motocicletas:

- Tenga cuidado con las superficies resbaladizas, inclinadas o irregulares, o con ranuras y rejillas en la calzada. Estas presentan riesgos potenciales para los motociclistas.
- Chequee los puntos ciegos dos veces antes de cambiar de carril o girar.
- Esté atento a las motocicletas en las intersecciones y al girar a la izquierda.
- Indique siempre sus intenciones con las señales respectivas.
- Anticepте la maniobra de un motociclista para evitar obstrucciones que pueden ser mínimas para un automóvil o camión, pero peligrosas para una motocicleta.
- Siempre deje espacio suficiente entre un automóvil y una motocicleta.
- Nunca siga a una motocicleta demasiado de cerca porque las motocicletas podrían frenar en distancias más cortas que otros tipos de vehículos.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Cuando lo rebasa una motocicleta, un automovilista debe mantener su velocidad y posición. Deje suficiente espacio para que la motocicleta termine de rebasar y tome de nuevo la posición correcta del carril.

La causa más común de choque de motocicletas es que un automovilista no detecta ni reconoce a las motocicletas en el tránsito.

Para obtener más información sobre la seguridad de los motociclistas, visite www.njridesafe.org.



CAMIONES, CAMIONES CON REMOLQUE Y AUTOBUSES

Un automovilista siempre debe tener precaución al conducir junto a camiones, camiones con remolque y autobuses. Compartir la vía con vehículos más grandes puede ser seguro si el automovilista conoce las limitaciones de estos vehículos en cuanto a visibilidad, distancia de frenado requerida y maniobrabilidad. Al rebasar un camión grande, un camión con remolque o un autobús, es importante recordar que hay varias zonas de visibilidad limitada (puntos ciegos) en las que el camión, el camión con remolque o el conductor del autobús no pueden ver otros vehículos. Además, cuando hace mal tiempo, un camión o un camión con remolque o un autobús puede tardar hasta un 25 % más en detenerse.

El principio de zona de visibilidad limitada

Evite las áreas alrededor de los camiones, camiones con remolque y autobuses en las que los vehículos desaparecen en los puntos ciegos. No circule tan cerca de un camión o autobús de manera que la capacidad del conductor para detenerse o maniobrar efectivamente se restrinja. El potencial de un choque aumenta cuando un conductor se desplaza en la zona de visibilidad limitada. Si el conductor de un camión grande, de un camión con remolque o de un autobús no puede ver el vehículo de otro automovilista en el espejo retrovisor o los espejos retrovisores laterales, el vehículo se encuentra en una zona de visibilidad limitada o punto ciego.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS



Zona de visibilidad trasera limitada

Manténgase alejado de un camión o camión con remolque que se esté preparando para retroceder o que esté retrocediendo. Nunca pase cerca de la parte posterior de un camión o camión con remolque que se esté preparando para retroceder o esté en el proceso de retroceso. Debido a su anchura, los camiones y camiones con remolque ocultan por completo los objetos que de repente se interponen entre ellos y un área de carga. El área detrás del camión o camión con remolque es una zona de visibilidad limitada (punto ciego), no sólo para el conductor del camión o camión con remolque, sino también para otros automovilistas.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Un automovilista debe aumentar la distancia de seguridad detrás de un camión, camión con remolque o autobús para que su conductor pueda divisar el vehículo del automovilista en los espejos retrovisores. Nunca siga de cerca ni permanezca en medio de camiones, camiones con remolque o autobuses. Un automovilista debe mantener un espacio considerable de protección entre su vehículo y los vehículos más grandes.

Deje espacio detrás de un camión, camión con remolque o autobús cuando se detenga en una luz o señal, especialmente cuando se encuentra cuesta arriba. Los vehículos más grandes pueden retroceder levemente al arrancar. Deje más espacio en la vía para un conductor de camión que hace un giro amplio. Debido a que los camiones son más grandes que otros vehículos, sus conductores pueden tener que reducir la velocidad, retroceder o girar de manera amplia para lograr realizar un giro. No pueden observar vehículos más pequeños directamente detrás o al lado de ellos. Por ejemplo, un camión puede tener que girar hacia la izquierda para doblar a la derecha.

Zona de visibilidad delantera limitada

Mantenga una velocidad constante al rebasar. No se detenga frente a un camión al rebasar hasta que pueda verse toda la parte delantera del camión en el espejo retrovisor. Siempre utilice las luces de giro antes de cambiar de carril. Nunca rebase a un camión por el lado derecho.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Zona de visibilidad lateral limitada

Conduzca lejos de los puntos ciegos largos en los lados de los camiones. Si el conductor del camión debe cambiar de carril rápidamente o hacer una maniobra de emergencia, un vehículo en esta área podría complicarlo. No permanezca mucho tiempo al lado de un camión cuando rebase.

Zona de visibilidad frontal limitada

Un automovilista debe permanecer a la derecha cuando un vehículo grande se desplaza hacia su vehículo en dirección opuesta. Esto reduce la turbulencia del viento entre el conductor y el vehículo más grande, además evita probablemente un golpe lateral.

CEDER EL PASO A AUTOBUSES ESCOLARES Y COMERCIALES

La ley estatal exige que todos los vehículos que no sean de emergencia cedan el paso a los autobuses que se reincorporan al tránsito después de dejar o recoger pasajeros. Sin embargo, una vez que el autobús vuelve al flujo normal del tránsito, los automovilistas no están obligados a ceder el paso a los autobuses que cambian de carril. Los conductores de autobús deben conducir de manera segura y responsable. La ley de ceder se promulgó para mejorar la seguridad en las carreteras del estado. Las infracciones a esta ley conllevan a una multa no menor de \$50 ni mayor de \$200, hasta 15 días de prisión o a ambas, una multa y una pena de prisión. (N.J.S.A. 39:4-87.1)

MOTOCICLETAS DE BAJA VELOCIDAD

Las bicicletas motorizadas o motocicletas de baja velocidad, son vehículos de baja velocidad y dos ruedas con pedales, destinados para uso limitado en las vías públicas. Los conductores de motocicletas de baja velocidad no pueden exceder las 25 mph, deben seguir todos los rótulos y señales de tránsito y conducir del lado derecho de la carretera con el flujo del tránsito.

Un automovilista siempre debe estar atento a las motocicletas de baja velocidad, que son más pequeñas que las motocicletas y que podrían ser más difíciles de ver. Los conductores de motocicletas de baja velocidad tienen los mismos derechos y responsabilidades que aquellos que conducen otros vehículos de motor. Puede consultar una copia del Manual para motocicletas de baja velocidad de Nueva Jersey en línea en www.njmvc.gov.

BICICLETAS, PATINETAS Y PATINES EN LÍNEA

En virtud de la legislación de Nueva Jersey, los ciclistas, los patinadores y los patinadores con patines en línea tienen los mismos derechos y responsabilidades que los vehículos de motor. Sin embargo, se les clasifica como usuarios viales vulnerables y, en Nueva Jersey, hay una alta tasa de lesiones y muertes de ciclistas según los datos de la Policía Estatal.

Un conductor debe seguir la Ley de Paso Seguro al rebasar o acercarse a un ciclista, patinador o patinador en línea que viaja en la misma dirección. Esta ley establece que los conductores deben acercarse y adelantar a los usuarios vulnerables de la vía pública con la debida precaución. "Debida precaución" significa reducir la velocidad y dar al otro usuario mucho espacio al pasar: (1) Los conductores deben seguir todas las leyes actuales de no pasar y no exceso de velocidad, Y moverse sobre un carril si hay uno para moverse, (2) En una carretera de un solo carril, los conductores deben permitir al menos una zona de seguridad de 4 pies cuando pasan, Y (3) Si no hay un espacio de al menos 4 pies en una sección de la

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

vía, los conductores deben reducir la velocidad a 25 mph y estar preparados para detenerse hasta que puedan pasar de forma segura, sin poner en peligro a los que comparten la vía. Los conductores que no siguen la Ley de Paso Seguro y causan lesiones corporales, como se define en N.J.S.A. 2C:11-1, serán multados con \$500 y se le aplicarán dos puntos de penalización en su licencia de vehículos motorizados; si no se producen lesiones corporales, el infractor será multado con \$100 y no se le impondrán puntos de penalización. (N.J.S.A. 39:4-92.4)

A pesar de que las bicicletas que se conducen al anochecer deben tener luces delanteras y traseras y un reflector trasero, es posible que sea difícil para los automovilistas ver estos dispositivos de iluminación. Un automovilista debe permanecer siempre alerta ante la presencia de vehículos más pequeños. Al girar a la derecha, los automovilistas deben tener en cuenta a los ciclistas, patinadores y patinadores con patines en línea. Antes de girar, el automovilista debe esperar hasta que la intersección se despeje. Los automovilistas que indican un giro a la derecha deben ceder el paso a ciclistas o patinadores que circulen a través de una intersección.

Para girar a la izquierda, un ciclista o un patinador pueden optar por utilizar los carriles de tránsito para girar como lo haría un vehículo. Un conductor debe saber que un ciclista o un patinador puede circular por el lado derecho del carril de giro.

Recuerden que los conductores comparten la carretera con ciclistas y patinadores. Asegúrese de ayudar a mantener las carreteras seguras al cumplir con estas precauciones de seguridad:

- Verifique sus puntos ciegos antes de girar, estacionar en paralelo, abrir una puerta o alejarse de una acera.
- Inspeccione alrededor de su vehículo girando la cabeza en lugar de confiar sólo en sus espejos.
- Al doblar a la derecha, asegúrese de verificar si hay otro tipo de tránsito, incluidos ciclistas y patinadores, además evite girar frente a ellos. Es posible que no puedan detenerse rápidamente.
- Al doblar a la izquierda, ceda el paso a todo el tránsito que se aproxima, incluidos los ciclistas y los patinadores. Si un ciclista o patinador se encuentra frente a usted en un carril de giro a la izquierda, espere a que complete su giro antes de continuar.

PATINETAS MOTORIZADAS (N.J.S.A. 39:4-14.12 HASTA 39:4-14.15; N.J.S.A. 39.1-1)

Una patineta motorizada es un vehículo motorizado en miniatura. Aunque es ilegal conducir estos vehículos en cualquier vía pública o acera, excepto en las propiedades municipales o del condado designadas, los automovilistas deben estar especialmente alerta si este tipo de vehículos están presentes. Las patinetas motorizadas pueden ser extremadamente difíciles de ver.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Las patinetas motorizadas deben estar registradas en el municipio o condado donde reside el propietario y deben estar aseguradas. Se prohíbe a los menores de 12 años (o la edad determinada por el municipio o condado donde se utilizará la patineta motorizada) poner en marcha una patineta motorizada.

Ejemplos de patinetas motorizadas incluyen, pero no se limitan a:

- Pocket bikes.
- Patinetas deportivas.
- Super pocket bikes.
- Mini helicópteros.
- Patineta.
- Minimotos.
- Mini patinetas.
- Patinetas motorizadas.
- Otros vehículos motorizados no fabricados de conformidad con las Normas Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados y que no tienen etiquetas permanentes de Certificación Federal de Seguridad que el fabricante original adhiere al vehículo.



Los siguientes no son motonetas motorizadas:

- Dispositivos eléctricos de asistencia para la movilidad personal.
- Bicicletas motorizadas y vehículos de baja velocidad.
- Sillas de ruedas motorizadas.
- Motonetas o dispositivos similares de asistencia para la movilidad que utilizan las personas con discapacidades físicas o personas cuya movilidad ambulatoria se ha visto afectada por la edad o alguna enfermedad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD RELACIONADA CON LA MOVILIDAD

La ley estatal les permite a las personas con discapacidad relacionada con la movilidad operar ciertas motonetas motorizadas en cualquier vía pública, con un límite de velocidad no superior a 25 mph. Además, pueden operar en calles públicas, con un límite de velocidad publicado de más de 25 mph pero no más de 35 mph si el gobierno local determina que la motoneta motorizada no representa un peligro para la seguridad y el flujo del tráfico. La motoneta motorizada sólo puede tener una capacidad de velocidad máxima de no más de 15 mph. (N.J.S.A. 39:4-14.12 a 39:4-14.15)

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

VEHÍCULOS DE BAJA VELOCIDAD (N.J.S.A. 39:4-31.1 HASTA 39:4-31.5)

Un vehículo de baja velocidad (LSV) es un vehículo de cuatro ruedas que puede alcanzar una velocidad de más de 20 mph, pero no más de 25 mph en una superficie pavimentada. No puede estar impulsado con gasolina ni diésel y debe cumplir con las normas de seguridad federales. Los automovilistas deben estar alerta cuando haya LSV presentes, ya que pueden ser difíciles de ver.

TRENES

Los trenes pueden viajar en cualquier vía, en cualquier dirección o en cualquier momento. Los automovilistas que ignoran los dispositivos de advertencia pasivos y activos en los cruces de ferrocarril se arriesgan a sufrir consecuencias graves e incluso mortales. Es importante estar siempre alerta a los cruces de ferrocarril y nunca conducir a través de las luces rojas intermitentes o alrededor de las barras que descienden.

Recuerde estos importantes consejos:

- Cuando vea la señal de advertencia redonda de color amarillo de cruce de ferrocarril (RR) y las marcas blancas en el pavimento de cruce de ferrocarril (RR), hay un cruce de ferrocarril más adelante.
- Nunca compita con un tren para cruzar.
- No se deje engañar: los trenes pueden aparecer como ilusiones visuales u ópticas. El tren que ve está más cerca y se mueve más rápido de lo que cree.
- Tenga claro que los trenes no pueden detenerse rápidamente. Un tren de carga que viaja a 55 mph puede necesitar una milla o más para detenerse.
- Los trenes siempre tienen el derecho de paso. Los automovilistas deben ceder el paso al acercarse a los trenes.
- No permita que su vehículo quede atrapado en las pistas del tren. Sólo avance en un cruce de ferrocarril cuando haya espacio en el otro lado para cruzar completamente las vías sin detenerse. Los trenes pueden ser tres o más pies más anchos que las vías del tren, en ambos lados.
- Si su vehículo alguna vez se detiene en las vías del tren, salga inmediatamente y aléjese rápidamente del vehículo y las vías en un ángulo de 45 grados en la dirección de donde viene el tren. Llame al número en la señal de Notificación de Emergencia ubicado en el cruce o al 911.
- No rebase a otros vehículos dentro del área de 100 pies de un cruce de ferrocarril.
- Si conduce un vehículo de transmisión estándar, no cambie de velocidades cuando cruce las vías del tren.
- Cruce las vías solo en los cruces ferroviarios designados, donde vea los dispositivos de advertencia. La propiedad del ferrocarril es propiedad privada y es peligroso e ilegal cruzar las vías del tren en cualquier lugar que no sea un cruce marcado.
- Al prepararse para cruzar las vías del tren en un cruce designado, un automovilista debe obedecer los dispositivos de advertencia, eliminar las distracciones, mirar hacia ambos lados, escuchar si se acerca un tren y proceder a avanzar rápidamente a través de las vías. Nunca se detenga en las vías del tren.

COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

MOTOS DE NIEVE, VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV) Y MOTOCICLETAS DE CROSS (N.J.S.A. 39:3C-1 HASTA 39:3C-31)

Los automovilistas deben estar alertas a la presencia de vehículos de nieve legalmente registrados, vehículos todo terreno (ATV) y motocicletas de cross que pueden intentar cruzar ciertas vías. Si bien es ilegal que estos tipos de vehículos circulen por las vías públicas con otros vehículos, se les permite cruzar ciertas carreteras cuando la seguridad lo permite. Los operadores de motos de nieve, vehículos todo terreno y motocicletas de cross deben mantener una prueba de seguro y mostrar siempre el registro del vehículo.



COMPARTIR LA VÍA CON OTROS

Animales

Los animales a menudo se lanzan a las carreteras o a las calles. Intentar esquivarlos a menudo provoca choques. Al desviarse, el vehículo puede golpear otro objeto o ser golpeado por otro vehículo en la parte posterior. La mejor protección contra tales accidentes es observar a los animales en ambos lados de la carretera y estar preparados para un movimiento inesperado.

JINETES DE CABALLOS Y VEHÍCULOS TIRADOS POR CABALLOS

Los vehículos tirados por caballos y los jinetes tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos motorizados cuando utilizan las vías públicas. (N.J.S.A. 39:4-25.1) Al acercarse o rebasar a una persona que maneja o conduce un vehículo tirado por caballos, los automovilistas deben reducir su velocidad a 25 mph o menos y proceder con precaución.

Además, cuando una persona que conduce un vehículo tirado por caballos en la dirección opuesta lo solicita o realiza una señal levantando la mano o de alguna otra manera, el automovilista debe detener su vehículo motorizado y permanecer parado durante tanto tiempo como le tome al caballo pasar. (N.J.S.A. 39:4-72)

Los vehículos tirados por caballos y los jinetes no pueden usar ciertas autopistas de acceso limitado y al circular en el tránsito, deben mantenerse lo más a la derecha posible. Se aplican otras reglas. Se aplican reglas de exceso de velocidad e iluminación. Se debe colocar una luz en la parte delantera del vehículo tirado por caballos

- 30 minutos después del atardecer hasta 30 minutos antes del amanecer.
- Si la visibilidad es de 500 pies o menos.
- Cuando encuentre niebla, neblina, humo u otros factores que reduzcan la visibilidad. (N.J.S.A. 39:4-25)



9

Información del vehículo

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Contenido de las Secciones

- 158** Título y registro del vehículo
- 159** Placas de matrícula
- 160** Inspección del vehículo
- 161** Seguro



INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Además de desplazarse de manera segura por las carreteras, un automovilista también debe conocer los requerimientos de los vehículos que conduce.

Título y registro del vehículo

Los residentes de Nueva Jersey que compran un vehículo nuevo o usado deben tener el título de propiedad, registrarlo y asegurarlo antes de conducirlo en la vía pública. (N.J.S.A. 39:3-4, 39:10-11, 39:6B-1, 39:6B-2) La ley de Nueva Jersey establece que un vehículo clasificado con la Ley de Limón o de protección a los consumidores (Lemon Law) debe tener la clasificación en el título de propiedad. (N.J.S.A. 39:10-9.3) Para obtener información sobre la Ley de Limón, comuníquese con la Unidad de la Ley de Limón de la División de Asuntos del Consumidor al (973) 504-6200. Si un automovilista se muda a este Estado, la ley requiere que obtenga el título y registre su vehículo en un plazo de 60 días o antes, si el registro del otro estado vence antes de esa fecha. (N.J.S.A. 39:3-17.1) Se requiere que el propietario del título (persona cuyo nombre aparece en el título como propietario) o una persona con autoridad para actuar en nombre del propietario del vehículo¹ visite un Centro de Vehículos de MVC para procesar la transacción. El registro inicial para un vehículo nuevo tiene una validez de cuatro años. Todos los demás registros por lo general tienen una validez de un año.² (N.J.S.A. 39:3-4)

CÓMO HACER EL REGISTRO INICIAL

Complete una solicitud de registro de vehículos de Nueva Jersey (BA-49) en cualquier Centro de vehículos MVC. Proporcione en la solicitud el nombre de la compañía de seguros actual del vehículo y el número de póliza.

Muestre el comprobante de la propiedad del vehículo. Para un vehículo nuevo, el certificado de origen del fabricante y el certificado de venta del concesionario sirven de comprobantes. Para un vehículo con un propietario anterior, el comprobante será el título firmado por el propietario anterior. Para un vehículo arrendado, obtenga un poder de la compañía de arrendamiento. Para vehículos fuera del estado que están arrendados o financiados, verifique el título original del titular del gravamen o de la compañía de arrendamiento. Visite www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500** para obtener más información.

Muestre prueba de que se ha pagado el impuesto sobre las ventas requerido, o pague el impuesto en cualquier Centro de vehículos MVC.

¹ Visite www.njmvc.gov para obtener información específica sobre quién está autorizado para actuar en nombre del propietario.

² Visite www.njmvc.gov para excepciones.

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placas de matrícula (N.J.S.A . 39:3-33)

Los automovilistas recibirán un juego de dos placas de matrícula al registrar un vehículo. Cuando se registra un remolque, motocicleta de baja velocidad o motocicleta, se proporciona sólo una placa. En los vehículos de pasajeros, se debe acoplar una placa en la parte delantera del vehículo y la otra en la parte trasera, entre 12 y 48 pulgadas del suelo. Ambas placas deben permanecer limpias y visibles. La placa trasera debe estar iluminada, de modo que sea visible desde 50 pies de noche, incluso con placas reflectantes. (N.J.S.A. 39:3-48b) El uso de cubiertas o sostenedores de placas de matrícula que oscurecen u ocultan alguna inscripción en la placa de matrícula es una infracción que implica una multa de hasta \$100.

INFORMACIÓN DE LA PLACA

- Informe a la policía acerca de las placas perdidas o robadas. Retenga una copia de la querella. Informe a la MVC.
- Reemplace las placas perdidas o dañadas dentro de las 24 horas en cualquier Centro de vehículos MVC y entregue las placas viejas en cualquier agencia de MVC o envíelas por correo a MVC, P.O. Box 403, Trenton, NJ 08666-0403.
- Transfiera las placas a su nuevo vehículo. La mayoría de las placas son transferibles. Visite www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500** para obtener información detallada.
- Si un automovilista vende su vehículo y no transfiere las placas a otro vehículo, debe entregar las placas anteriores en alguna agencia de la MVC o enviarlas por correo a la MVC, P.O. Box 129, Trenton, NJ 08666-0129. Se le proporcionará un recibo. Se debe mantener en un lugar seguro.
- Obtenga otra información sobre placas personalizadas o especiales de cualquier Centro de vehículos de MVC o en www.njmvc.gov o llame a **(609) 292-6500**.
- Un automovilista puede colocar sólo placas válidas en su vehículo. Utilizar placas falsificadas o falsas en algún vehículo motorizado puede resultar en una multa de hasta \$500, hasta 60 días de encarcelamiento o una suspensión de licencia de hasta seis meses. (N.J.S.A. 39:3-33, 39:3-38)
- Si un automovilista cancela el seguro del vehículo, las placas deben devolverse a la MVC. (N.J.A.C. 13:21-5.10b)
- Si vende, desguaza o destruye su vehículo y no tiene intención de comprar otro, debe entregar las matrículas al NJMVC para su cancelación. Debe seguir el procedimiento de entrega de matrículas en una agencia de vehículos de motor o por correo.



INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Inspección del vehículo

Todos los vehículos registrados para pasajeros que funcionan con gasolina, modelo del año 1996 y posteriores, modelo de más de cinco años de antigüedad, registrados en Nueva Jersey, deben pasar las inspecciones estatales cada dos años en una estación de inspección estatal o en una instalación de inspección privada con licencia estatal (PIF). (N.J.S.A. 39:8-2, N.J.A.C. 13:20-7.2) Además, todos los vehículos de pasajeros registrados que funcionan con diésel, modelo del año 1997 y más nuevos, con más de cinco años de antigüedad, con un GVWR de 8,500 libras o menos, registrados en Nueva Jersey deben pasar las inspecciones estatales de emisiones cada dos años en una estación de inspección estatal o un PIF. (N.J.S.A. 39:8-2 y N.J.A.C. 13:20-7.2) A todos los vehículos de pasajeros nuevos de modelos de menos de cinco años se les emite una calcomanía de concesionario de automóvil nuevo que vence cinco años después de su registro inicial. (N.J.S.A. 39:8-2 y N.J.A.C. 13:20-28.6)



Todos los vehículos comerciales registrados que funcionan con gasolina y los vehículos comerciales registrados que funcionan con diésel con una clasificación de peso bruto vehicular de 8,500 o menos deben ser inspeccionados anualmente. Cuando se compran en un concesionario, los vehículos con registro comercial que tienen menos de un año de antigüedad recibirán una calcomanía del concesionario de automóvil nuevo que vence un año después de su registro inicial. (N.J.S.A. 39:8-2 y N.J.A.C. 13:20-37.1)

Los vehículos de gran altura y reconstruidos se deben llevar a las estaciones de inspección especialmente equipadas en Winslow, Asbury Park o Westfield. Llame al (888) 656-6867 para obtener más información.

Todos los automovilistas deben presentar una licencia de conducir válida y documentos válidos del registro y seguro de Nueva Jersey para la inspección del vehículo en una instalación de inspección estatal o en un PIF. Al mudarse de algún estado a Nueva Jersey, un automovilista con un vehículo para pasajeros con cinco años de antigüedad o más debe realizar la inspección del mismo dentro de los 14 días posteriores a su registro. (N.J.A.C. 13:20-7.4) Si el vehículo para pasajeros es de un modelo de menos de cinco años de antigüedad, el vehículo quedará exento de inspección y recibirá una calcomanía de automóvil nuevo del concesionario que vence cinco años después del año del modelo.

Si el vehículo se registra comercialmente, se debe inspeccionar cada año. Si el vehículo comercial tiene menos de un año de antigüedad, recibirá una calcomanía de automóvil nuevo del concesionario que vencerá cuando el vehículo tenga un año de antigüedad. Para obtener información sobre la inspección de vehículos motorizados, llame al 1-888-NJMOTOR (1-888-656-6867) o visite www.njinspections.com.

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Seguro

El seguro de responsabilidad civil del vehículo es obligatorio en el estado de Nueva Jersey. Todos los vehículos registrados en Nueva Jersey deben tener seguro de responsabilidad civil. (N.J.S.A. 39:6B-1, 39:6B-2)

El tipo y costo de la cobertura del seguro puede variar. Visite el sitio web del Departamento de Banca y Seguros (DOB) en www.state.nj.us/dobi/index.html para revisar las diferentes opciones de cobertura de seguro o comuníquese con una compañía de seguros. Se proporcionará una tarjeta de identificación (ID) de Nueva Jersey por cada vehículo asegurado con una póliza. Esta tarjeta debe permanecer en el vehículo con el conductor. Se debe mostrar antes de la inspección, cuando esté involucrado en un choque y cuando la policía lo detenga por una infracción de tránsito o un control al azar en carretera. Se acepta una versión electrónica de la tarjeta de identificación del seguro.

No poseer seguro de responsabilidad civil o manejar con un vehículo no asegurado puede resultar en multas, servicio comunitario, suspensión de la licencia y el registro y recargos por infracciones.

FRAUDE DE SEGURO

La Oficina del Procurador de Fraude en Seguros (OIFP) de la División de Justicia Criminal investiga y procesa agresivamente a las personas que se dedican al fraude de seguros. Si una persona comete un fraude de seguro al proporcionar información falsa a una empresa de seguros mientras realiza un reclamo o presenta una solicitud de seguro, la OIFP puede presentar cargos penales que pueden resultar en encarcelamiento. También puede imponer multas civiles de hasta \$15.000 por cada infracción. (N.J.A.C. 17:33A-5) Además, una persona condenada por fraude de seguro podría perder su licencia de conducir.

Debido a que el fraude aumenta el costo del seguro para todos los residentes de Nueva Jersey, los automovilistas pueden ayudar a la OIFP al denunciar fraudes. Visite <https://www.nj.gov/dobi/index.html> y haga click en Reporte de Fraude, o llame al **(877) 55-FRAUD (877-553-7283)**. Toda la información se mantiene estrictamente anónima y confidencial.

10

Manual de motocicletas

Contenido de las Secciones

- 164** Definición de motocicleta de Nueva Jersey
- 164** Obtener un endoso o licencia de motocicleta
- 167** Cómo obtener una licencia de motocicleta sin una licencia de conducir
- 169** Cómo obtener un permiso de motocicleta
- 170** Cómo registrar una motocicleta
- 170** Práctica de manejo y examen práctico de manejo
- 172** Prepararse para conducir
- 176** Revisión de motocicletas
- 177** Familiarizarse con la motocicleta
- 177** Control para la seguridad
- 180** Ver, ser visto y ser oído
- 184** Utilice el sistema SIPDE
- 186** Revisar los puntos ciegos
- 188** Mantener la distancia adecuada
- 191** Manejo en superficies peligrosas
- 195** Conduzca con cuidado por la noche
- 195** Conocer los peligros
- 199** Transporte de pasajeros y carga
- 201** Aprenda sobre la conducción en grupo
- 203** Conducir sobrio y despierto
- 205** Revisión de la motocicleta
- 207** Accesorios y Modificaciones



Definición de una motocicleta en Nueva Jersey

De acuerdo con la ley de Nueva Jersey, la clasificación de motocicletas incluye motocicletas, ciclomotores, motonetas, bicicletas con motor incorporado y todos los demás vehículos motorizados de tipo bicicleta o motocicleta sobre tres ruedas (trike), pero no bicicletas motorizadas.

La potencia del motor puede ser parte del vehículo o estar agregada. El vehículo debe tener un sillín o un asiento para que el conductor se siente sobre él o con un pie a cada lado, o una plataforma en donde pueda pararse.

Obtener un endoso o licencia de motocicleta

Cada residente de Nueva Jersey que maneja una motocicleta o trike debe tener una licencia de motocicleta de Nueva Jersey o un endoso de motocicleta en una licencia básica o comercial de Nueva Jersey.

Existen dos excepciones:

1. El operador de un vehículo motorizado de tres ruedas, equipado con una cabina simple que tiene un acristalamiento alrededor del ocupante, asientos como los de un vehículo de pasajeros o camión, cinturones de seguridad o dirección automotriz, no está obligado a tener un endoso de motocicleta agregado a su licencia de conducir de automóvil básica, y no se requiere usar casco.
2. El conductor de una motocicleta de baja velocidad.

Los solicitantes que ya tengan una licencia básica de conducir o comercial de Nueva Jersey válida pueden calificar para el examen teórico y exenciones del examen práctico de conducción de motocicleta al tomar un Curso básico para conductores (BRC) del Programa de educación sobre seguridad de motocicleta (MSEP) de NJ aprobado. Para obtener detalles, visite www.njridesafe.org.

Es posible que algunos solicitantes no califiquen para las exenciones, incluidas las del Programa de licencia de conducir gradual (GDL). Comuníquese con la MVC para obtener detalles al **(609) 292-6500**.

Nota: Cualquier persona menor de 18 años debe tomar el Curso Básico para Conductor del Programa de Educación sobre Seguridad en Motocicletas antes de recibir un endoso para motocicleta.

Nota: Se requiere una licencia de conducir básica válida para operar un ciclomotor. No se requiere una licencia o endoso de motocicleta.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

MOTOCICLETAS DE VELOCIDAD BAJA

Los titulares de licencias básicas pueden manejar una motocicleta de velocidad baja sin ningún endoso o licencia de motocicleta aparte. Las motocicletas de velocidad baja tienen menos de 50 cc o tienen un motor con una potencia no mayor a 1.5 caballos de fuerza con una velocidad máxima de no más de 35 mph en una superficie plana. Las motocicletas de baja velocidad no se pueden operar en ninguna carretera estatal de peaje, carretera de acceso limitado o cualquier vía pública con un límite de velocidad superior a 35 millas por hora. (N.J.S.A. 39:3-76.11)

Nota: Cualquiera que tome una prueba de manejo en MVC en una motocicleta de 231 cc o menos está restringido a conducir sólo una motocicleta de 500 cc o menos (endoso M o licencia de motocicleta Clase E con restricción). Si el examen práctico de manejo se realiza en una motocicleta que tiene más de 231cc, no habrá restricciones con el endoso M o la licencia de motocicleta. Cualquiera que complete exitosamente un curso del Programa de educación sobre seguridad de motocicleta (MSEP) está exento de este requisito de tamaño de motocicleta y no tendrá restricción. Los conductores que están restringidos a una motocicleta de 500cc o menos tendrán una restricción "5" indicada en su licencia y se les requerirá llevar una tarjeta de restricción emitida por la MVC mientras manejan la motocicleta.

CÓMO AGREGAR UN ENDOSO DE MOTOCICLETA A SU LICENCIA DE CONDUCIR

Inscríbase en un curso básico para motociclistas (o en un curso básico para motociclistas de 3 ruedas para triciclos) o comience comprando un permiso en un centro de licencias local de MVC.

INSCRIBIRSE EN UN CURSO BÁSICO PARA MOTOCICLISTAS

Paso 1: Tome el curso básico para motociclistas

- Regístrese con un proveedor de entrenamiento de motocicletas autorizado.
- Tome el curso de entrenamiento de motocicletas.

Paso 2: Obtenga los documentos de finalización del curso

- Se requiere el 100 % de participación.
- Debe completar el curso exitosamente.
- Recibirá un formulario de exención sellado y un certificado de finalización.

Nota: Debe agregar un endoso de motocicleta a su licencia antes de comenzar a conducir después de completar el curso. No se requiere un permiso de motocicleta para tomar un curso para motociclistas.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Paso 3: Obtenga el endoso de la motocicleta

- Debe llevar los documentos de finalización del curso a un centro de pruebas de manejo y probar su identidad al pasar la verificación de identificación de 6 puntos.
- Debe solicitar un permiso de motocicleta.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar el examen de visión.
- Debe pagar la tarifa requerida.

SOLICITUD SIN UN CURSO BÁSICO PARA MOTOCICLISTAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Debe tener al menos 18 años para realizar el examen práctico de manejo de la MVC.

Paso 1: obtenga un permiso de examen de motocicleta

- Solicite un permiso de motocicleta en un centro de licencias local de MVC.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC.
- Haga una cita para el examen práctico de manejo.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2 : Práctica de conducción

- Debe realizar prácticas de conducción durante al menos 20 días.
- Debe respetar las restricciones del permiso de motocicleta.

Paso 3: tome la prueba de conducción de motocicletas en el sitio de prueba de MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.
- Debe aprobar el examen práctico de conducción (debe tener al menos 18 años de edad).

Paso 4: Obtenga el endoso de la motocicleta

- Debe pagar la tarifa requerida.

Cómo obtener una licencia de motocicleta sin una licencia de conducir

****Comience siempre comprando un permiso en un centro de licencias local de MVC****

INSCRIBIRSE EN UN CURSO BÁSICO PARA MOTOCICLISTAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Cualquier persona menor de 18 años debe tomar el Curso básico para motociclistas sobre educación de seguridad de motocicletas.

Paso 1: obtenga un permiso de examen de motocicleta

- Solicite un permiso de motocicleta en un centro de licencias local de MVC.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2 : Práctica de conducción

- Debe realizar práctica de manejo durante al menos 6 meses si es menor de 21 años, o 3 meses si es mayor de 21 años, sin suspensiones o aplazamientos.
- Debe respetar las restricciones del permiso de motocicleta.

Paso 3: tome el curso básico para motociclistas con un proveedor de capacitación para motociclistas aprobado

- Regístrese con un proveedor de capacitación de motociclistas.
- Tome un curso de capacitación de motociclistas.

(Los pasos 2 y 3 se pueden intercambiar. Debe tener su tiempo de práctica de manejo antes de obtener su licencia de motocicleta).

Paso 4: Obtener los documentos de finalización del curso

- Se requiere el 100 % de participación.
- Debe completar el curso exitosamente.
- Solo recibirá un certificado de finalización del curso (no una exención de examen práctico de manejo).

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Paso 5: tome la prueba de conducción de motocicletas en el sitio de prueba de MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.

Paso 6: Obtenga una licencia de motocicleta de prueba (Clase E)

- Debe aprobar el examen práctico de manejo de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 7: Privilegios de conducción de prueba

- Debe conducir motocicleta durante al menos un año.
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de principiante.

Paso 8: Obtenga una licencia de motocicleta sin restricciones

- Debe tener al menos 18 años.
- Debe completar un año de conducción.
- Debe pagar la tarifa requerida.

SOLICITUD SIN UN CURSO BÁSICO PARA MOTOCICLISTAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Debe tener al menos 18 años para realizar el examen práctico de manejo de la MVC.

Paso 1: obtenga un permiso de examen de motocicleta

- Solicite un permiso de motocicleta en un centro de licencias local de MVC.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes teóricos y de visión de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2 : Práctica de conducción

- Deberá realizar práctica de manejo durante al menos 6 meses si es menor de 21 años, o 3 meses si es mayor de 21, años sin suspensiones o aplazamientos.
- Debe respetar las restricciones del permiso de motocicleta.

Paso 3: tome la prueba de conducción de motocicletas en el sitio de prueba de MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.

Paso 4: Obtenga una licencia de motocicleta de prueba (Clase E)

- Debe aprobar el examen práctico de conducción (debe tener al menos 18 años de edad).
- Debe pagar la tarifa requerida.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Paso 5: Privilegios de conducción de prueba

- Debe conducir motocicleta durante al menos un año.
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de principiante.

Paso 6: Obtenga una licencia de motocicleta sin restricciones

- Debe tener al menos 18 años.
- Debe completar un año de conducción.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Cómo obtener un permiso de motocicleta

- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Complete una solicitud de permiso de motocicleta de un Centro de Licencias de MVC.
- Pase la verificación de identidad de 6 puntos.
- Pagar la tarifa de \$5 para el permiso.
- Aprobar los exámenes teórico y de la vista para validar su permiso.
- Estudiar el Manual del conductor y el Manual para motocicletas.

RESTRICCIONES DE MANEJO DEL PERMISO DE MOTOCICLETA

El titular de un permiso de examen de motocicleta tiene prohibido:

- Manejar una motocicleta desde media hora después del atardecer hasta media hora antes del amanecer.
- Transportar pasajeros.
- Conducir en cualquier autopista estatal de peaje o carretera de acceso limitado.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

PRACTICAR CON SU PERMISO

Debe practicar con un permiso durante al menos 20 días antes de aplicar para realizar el examen práctico de manejo. Ya no se requiere que un titular de permiso de examen de motocicleta tenga un acompañante.

Cómo registrar una motocicleta

La tarifa anual de registro de motocicletas de Nueva Jersey es de \$65. Para registrar una motocicleta, traiga una tarjeta de seguro válida y un título a cualquier Centro de Vehículos de MVC. Siempre se debe mostrar una placa en la parte trasera de la motocicleta.

Los motociclistas calificados pueden obtener una placa para una persona con discapacidad que les permita utilizar estacionamientos con señalización especial. Para obtener una solicitud en línea visite www.njmvc.gov o solicite una al llamar al **(609) 292-6500**. Envíe la solicitud completada a:

MVC Special Plate Unit
P.O. Box 015
Trenton, NJ 08666-0015

Los conductores deben tener en cuenta que es su obligación asegurarse de que sus motocicletas no tengan defectos mecánicos y funcionen correctamente. Si bien ya no se inspeccionan las motocicletas en Nueva Jersey, la policía aún podría realizar una inspección en la carretera y emitir citaciones a los motociclistas por el equipo que no cumple con los requisitos o por no realizar las reparaciones.

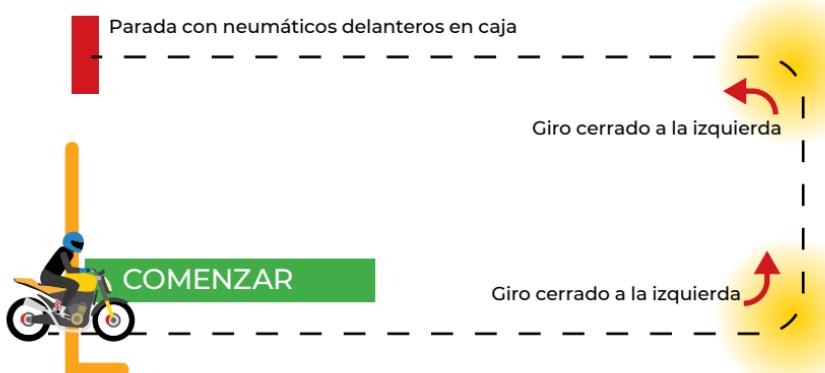
Práctica de manejo y examen práctico de manejo

Nota: La siguiente sección no se refiere a las pruebas en un trike o triciclo. La prueba del triciclo es como la prueba básica de carretera en automóvil.

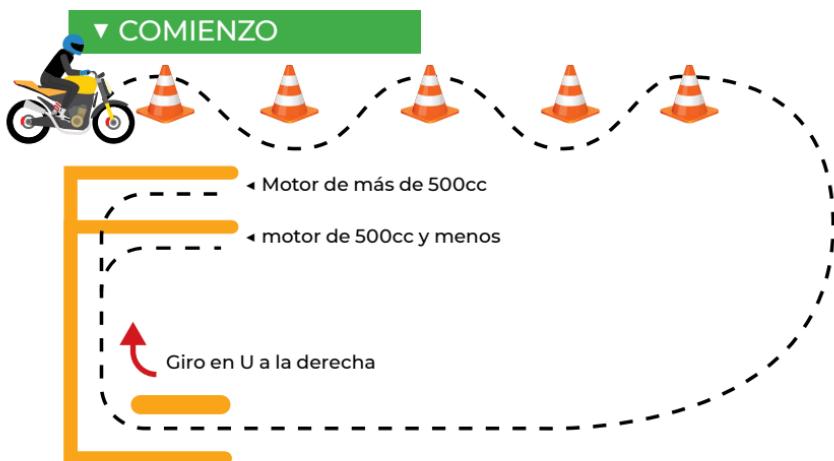
La MVC recomienda que todos los solicitantes practiquen todas las habilidades de manejo. Sin embargo, se hace hincapié en las siguientes habilidades.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

- 1. Girar y detenerse.** Comprueba la habilidad del solicitante para controlar la motocicleta mientras gira y para. El examinador evaluará la capacidad de un solicitante para permanecer en el camino del giro sin bajar un pie y para detenerse de manera segura en un área pintada sin bajar un pie o derrapar el vehículo.

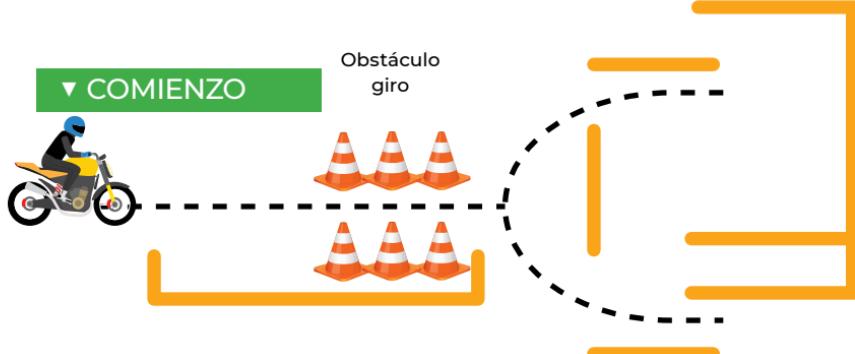


- 2. Zigzag alrededor del cono (giro en U).** Comprueba la capacidad de un solicitante para controlar la motocicleta a baja velocidad mientras conduce en zigzag entre conos y realiza un giro en U en un área designada. El examinador evaluará la habilidad del solicitante para permanecer dentro del camino sin tocar líneas ni conos y sin bajar un pie. Los conos están a 12 pies de distancia con un desfase de dos pies.



MANUAL DE MOTOCICLETAS

- 3. Frenado.** Comprueba la habilidad de un solicitante para frenar rápidamente de manera segura. Se evaluará a un solicitante en la distancia de frenado en relación con la velocidad de viaje.
- 4. Desvío de obstáculos.** Comprueba la capacidad del solicitante para virar la motocicleta rápidamente para evitar un obstáculo. Se evaluará la capacidad del solicitante de permanecer dentro del camino y girar rápidamente sin tocar una línea límite.

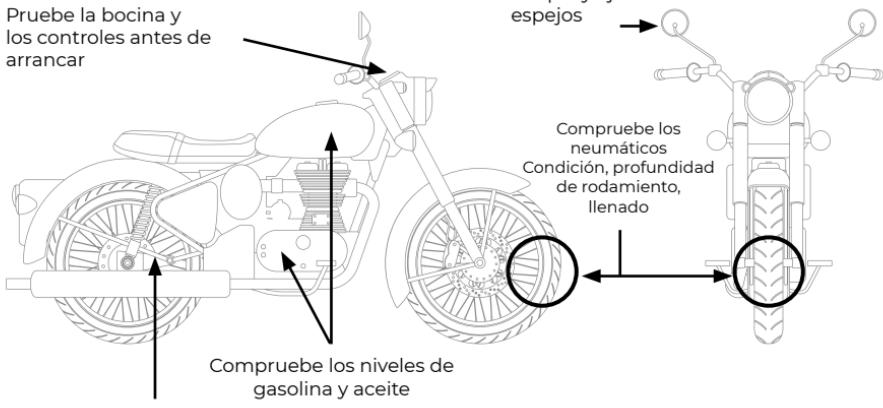


Nota: Un solicitante que detenga la motocicleta durante la prueba de habilidades reprobará.

Prepárese para conducir

La preparación adecuada para un viaje es crítica para la seguridad. Antes de conducir una motocicleta, revise todo el equipo al igual que la motocicleta. Si la motocicleta es prestada, determine si existen diferencias operativas.

Pruebe la bocina y los controles antes de arrancar



Ajuste y lubrique la cadena/correa de transmisión

REVISIÓN DEL EQUIPO

Un buen motociclista usa lo siguiente:

- Un casco aprobado por el Departamento de Transporte de EE. UU.
- Protección ocular y facial aprobada.
- Ropa protectora.

El casco es la pieza más importante que los motociclistas deben utilizar. Uno de cada cinco accidentes de motocicleta reportados involucra lesiones en la cabeza o el cuello. Un casco mejora la supervivencia en choques. Asegúrese de que el casco esté ajustado de manera segura. Un casco aprobado y con un ajuste adecuado puede aumentar la comodidad del conductor y reducir el cansancio.

UTILIZACIÓN DEL CASCO

Los motociclistas deben utilizar casco en Nueva Jersey. Los motociclistas que transportan pasajeros sin casco pueden recibir una multa.

Consideré estos hechos adicionales:

- Un casco aprobado garantiza que el motociclista tenga una visión periférica adecuada. Un estudio de más de 900 choques de motocicletas, en el que el 40 por ciento de los conductores utilizaban cascós, no encontró casos en donde un casco perjudicara la visión de un conductor u ocultara el peligro.
- La mayoría de los choques ocurren en viajes cortos, menos de cinco millas de largo, poco después de comenzar.
- Incluso los choques a baja velocidad pueden ser fatales. De hecho, la mayoría ocurre a velocidades menores que 30 mph. A estas velocidades, los cascós pueden reducir a la mitad la cantidad y gravedad de las lesiones en la cabeza.

Independientemente de la velocidad, los motociclistas sin casco tienen tres veces más probabilidades de morir por lesiones en la cabeza que los que utilizan casco en el momento del choque.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

SELECCIÓN DEL CASCO



▲ Integral



▲ Tres cuartos



▲ Medio

Los cascos aprobados vienen en tres tipos: integral, tres cuartos y medio.

Cada uno debe:

- Cumplir con el Estándar Federal de Vehículos Motorizados (FMVSS) 218 del Departamento de Transporte de EE. UU. (USDOT). Busque el símbolo DOT en la parte posterior externa del casco. Luego, busque una etiqueta dentro del casco con el nombre del fabricante, mes y año de fabricación, materiales de construcción, modelo, tamaño y otra información importante.
- Debe estar equipado con una correa para la barbillia y tener al menos cuatro pulgadas cuadradas de cinta reflectora roja, ámbar o blanca en cada lado.
- No puede tener defectos obvios, como grietas, almohadillas sueltas o correas desgastadas.

Nota: No todos los daños en el casco son obvios. Para garantizar la seguridad, no compre un casco usado.

Al conducir, mantenga el casco bien ajustado en todo momento. Un casco flojo es probable que se caiga durante un choque.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Los motociclistas deben usar gafas aprobadas o un protector facial al manejar una motocicleta, a menos que la motocicleta esté equipada con un parabrisas. (N.J.S.A. 39:3-76.8, 76.9) Un casco de rostro completo ofrece a los conductores la mayor protección. Un protector facial de plástico protege la cara del conductor del viento, polvo, suciedad, lluvia, los insectos y desechos. Independientemente, debe enfocarse en la vía - no en estos posibles problemas. Elija equipo que no distraiga, de modo que toda su atención esté en la vía. Aunque las gafas protectoras también pueden proteger los ojos del conductor del viento, polvo, tierra, lluvia, insectos y desechos, no protegen el resto de la cara del conductor - pero si lo hace un protector facial. La mayoría de los parabrisas no protegerán los ojos del viento; tampoco lo harán los anteojos o gafas de sol. Los anteojos no evitarán que los ojos se llenen de agua y podrían salir volando mientras conduce. Los protectores faciales y las gafas deben cumplir con los estándares del Departamento de Transporte de EE. UU. y Nueva Jersey y deben tener la etiqueta ANSI. Con el paso del tiempo, los protectores faciales y las gafas se rayarán y se volverán frágiles, ya que son de plástico. Para una máxima protección y comodidad, reemplace el equipo regularmente.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

La protección ocular y facial eficaz debe:

- Estar libre de rayones.
- Estar fabricada de material inastillable.
- Ofrecer una visión clara a ambos lados.
- Ajustarse firmemente.
- Permitir que circule el aire, para que no se empañe.
- Dejar suficiente espacio para anteojos o anteojos de sol, si es necesario.
- No se debe utilizar protección ocular polarizada de noche o en cualquier otro momento cuando haya poca luz disponible.

ROPA

La ropa ayuda a proteger a los motociclistas en choques y en otras situaciones. Las chaquetas y los pantalones deben cubrir por completo los brazos y las piernas, además de proporcionar comodidad. Ambos se deben ajustar lo suficiente para que no haya batimiento en el viento y deben estar lo suficientemente flojos como para permitir que el conductor se mueva libremente.

Al usar ropa y cascos brillantes y reflectantes, se ayuda a que las otras personas vean al motociclista.

El cuero ofrece la mayor protección, pero el material resistente y sintético también brinda protección. Use una chaqueta incluso en climas cálidos. Muchas chaquetas de moto están diseñadas para proteger sin sobrecalentarse, incluso en los días cálidos.

Las botas y los zapatos deben ser lo suficientemente altos para cubrir los tobillos y lo suficientemente resistentes para proporcionar soporte. Las suelas deben estar hechas de un material duro y resistente. Los tacones deben ser lo suficientemente cortos para que no se queden atrapados en superficies irregulares. Las correas de las botas y los cordones de los zapatos deben estar metidos.

También son importantes los guantes de cuero u otros guantes para motocicletas, ya que proporcionan un buen agarre en los controles y ayudan a proteger las manos durante un choque.

En climas fríos o húmedos, la ropa debe mantener a los conductores abrigados y secos, así como protegerlos de lesiones. Es casi imposible controlar una motocicleta de manera segura si tiene los brazos entumecidos. Conducir durante períodos prolongados en clima frío puede causar frío severo, cansancio e hipotermia. Una chaqueta de invierno debe ser resistente al viento y se debe ajustar de manera precisa en el cuello, las muñecas y la cintura. Los trajes de lluvia deben ser de buen tamaño para que se puedan quitar y poner con facilidad, así como un diseño adecuado para conducir. De lo contrario, estos trajes se pueden desgarrar o inflar a velocidades altas. Algunos guantes están hechos para evitar que el viento o la lluvia entre por las mangas.

Revisión de motocicletas

Si hay algún problema con la motocicleta, es importante averiguarlo antes de entrar al tránsito. Revise estas cosas antes de cada viaje:

- **Neumáticos**

Mantenga los neumáticos en buen estado. Revise la presión de los neumáticos con un manómetro. Un neumático puede estar desinflado sin tener un cambio notable en la apariencia. Las motocicletas no se pueden manejar correctamente si la presión del aire es demasiado baja o demasiado alta. Consulte el manual del propietario para conocer la cantidad correcta de presión de aire.

- **Banda de rodamiento del neumático**

Si la banda de rodamiento está desgastada o disparesa, puede dificultar el manejo de la motocicleta, especialmente sobre pavimento mojado.

- **Montura/Radios**

Compruebe si las monturas o radios están doblados, sueltos o dañados.

- **Daño**

Compruebe si hay cortes u objetos adheridos a la banda de rodamiento. También, revise si las paredes laterales están rajadas. Un neumático pinchado en una motocicleta puede ser extremadamente peligroso.

- **Controles**

Asegúrese de que los controles funcionen sin problemas. El acelerador debe regresar rápidamente cuando se libera.

- **Cables**

Compruebe si hay torceduras o hebras rotas. Si se rompe un cable mientras conduce, se podría dificultar el control de la motocicleta y resultar en un choque.

- **Luces**

Asegúrese de que todas las luces funcionen. Manténgalas limpias.

- **Señal de giro**

Revise las cuatro luces direccionales. Asegúrese de que parpadean cuando están encendidas y que sean brillantes (se ven fácilmente).

- **Faro**

Revise el faro. En el día, pase una mano en frente de la luz para asegurarse de que funcione. En la noche, pruebe el regulador para asegurarse de que funcionen las luces altas y bajas.

- **Luz trasera y de freno**

Pruebe cada uno de los controles de freno y asegúrese de que cada uno haga parpadear la luz de freno.

- **Bocina**

Asegúrese de que la bocina funcione.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

• Cadena

Asegúrese de que la cadena de transmisión esté correctamente ajustada y lubricada. Consulte el manual del propietario para obtener información sobre el ajuste de la cadena.

• Espejos

Limpie y ajuste los espejos antes de conducir. Es difícil y peligroso ajustar el espejo mientras conduce. Mueva ambos espejos hacia afuera lo suficiente para mostrar aproximadamente la mitad del carril detrás y lo más posible del carril de al lado.

• Combustible y aceite

Verifique los niveles de combustible y aceite antes de conducir. Es inconveniente quedarse sin combustible. También puede ser peligroso, ya que hace difícil salirse de la carretera. La falta de aceite puede detener un motor, ocasionar el bloqueo de la rueda trasera y la pérdida de control.

Familiarícese con la motocicleta

Familiarícese por completo con la motocicleta antes de conducirla. Si la motocicleta es prestada:

- Revise todo.
- Aprenda dónde están todos los controles: señales de giro, bocina, interruptor de faros, válvula de control de combustible e interruptor de apagado del motor. Debe ser capaz de encontrarlos y operarlos sin tener que mirar.
- Revise los controles. Aprenda el patrón de las velocidades. Ponga a funcionar el acelerador, el embrague y los frenos unas cuantas veces antes de conducir.
- Conduzca con mucha precaución hasta saber cómo funciona la motocicleta. Por ejemplo, realice los giros lentamente y deje una distancia de frenado adicional.

Control para la seguridad

Todos los motociclistas deben aprender cómo controlar la dirección, velocidad y el equilibrio. Este manual sugiere maneras para mantener el control de la motocicleta y evitar choques.

POSICIÓN DEL CUERPO

Para controlar bien una motocicleta, los motociclistas deben estar en la posición correcta.

- **Postura.** Mantenga la espalda recta y la cabeza y los ojos viendo hacia el frente. Los brazos deben estar relajados y ligeramente doblados.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

• Manos

Sostenga firmemente el manillar. Esto ayuda a que los motociclistas mantengan un agarre sólido si la motocicleta rebota. La muñeca del motociclista debe estar orientada hacia abajo. Esto ayuda a evitar que el motociclista utilice demasiada aceleración.

• Rodillas

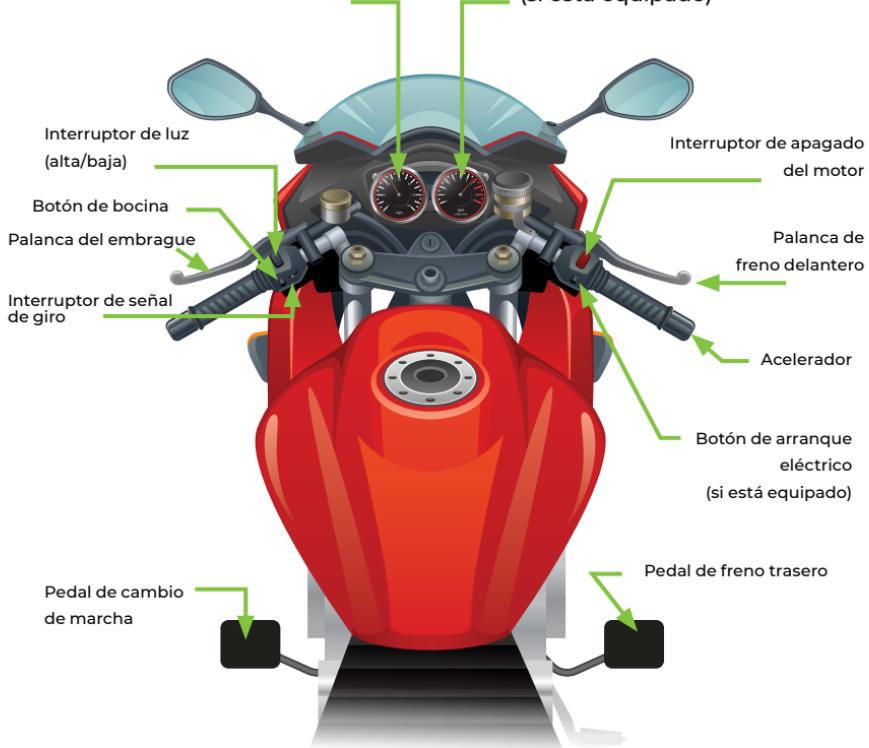
Mantenga las rodillas contra el tanque de gasolina para mantener el equilibrio mientras la motocicleta gira.

• Pies

Mantenga los pies firmemente sobre los reposapiés. Mantener los pies firmes ayuda a mantener el equilibrio. No arrastre los pies en el suelo. Si los pies se topan con algo en el suelo, puede ocasionar la pérdida de control. Mantenga los pies cerca de los controles para llegar a ellos rápidamente, si fuera necesario. Además, mantenga los dedos de los pies hacia arriba para evitar que queden atrapados entre la vía y el reposapiés.

Velocímetro y odómetro

Tacómetro (si está equipado)



GIRAR

Los motociclistas novatos a menudo intentan tomar las curvas o los giros demasiado rápido, lo que causa pánico y pérdida de control. Frenar demasiado fuerte, también puede ocasionar derrape o pérdida de control. Los motociclistas deben aprender a determinar qué tan rápido se puede tomar una curva con seguridad. Tome todas las curvas con precaución.

Al girar, use los siguientes pasos para tener un mejor control:

- **Desacelerar**

Reduzca la velocidad antes de girar. Mantenga la velocidad baja hasta completar el giro.

- **Mirar**

Utilice los giros de cabeza para el control direccional y para mirar a través del giro.

- **Inclinarse**

Para girar, la motocicleta debe inclinarse. Para inclinar la motocicleta, empuje el manubrio en la dirección del giro. Mantenga una velocidad estable o acelere gradualmente. Evite desacelerar durante el giro. Las velocidades más altas y/o los giros más cerrados requieren que el ciclista se incline más en sus giros. En giros normales, el motociclista y la motocicleta se deben inclinar juntos. En giros cerrados y lentos, incline solo la motocicleta y mantenga el cuerpo recto.

FRENAR/DETENERSE

Las motocicletas tienen dos frenos. Los dos son necesarios para detenerse de manera efectiva y segura. El freno delantero proporciona aproximadamente tres cuartos de la potencia del freno. Los bloqueos de las ruedas delanteras liberan la palanca hasta que el neumático recupera la tracción. Si la rueda trasera se bloquea, no la libere. Manténgala bloqueada hasta que la motocicleta se detenga.

Al frenar, recuerde:

- Practicar el uso del freno delantero correctamente. Frenar es una actividad que requiere práctica continua para lograr mayor destreza.
- Al disminuir la velocidad o detenerse, siempre use los dos frenos. Esto asegura que los conductores tengan la habilidad suficiente para usar el freno delantero correctamente cuando sea necesario.
- Aplique los dos frenos al mismo tiempo. No aplique primero el freno trasero.

CAMBIAR DE VELOCIDAD

Cambiar de velocidad no se trata solamente de hacer que la motocicleta acelere sin problemas. Puede perder estabilidad si las marchas se usan incorrectamente al cambiar a una marcha inferior, girar o arrancar desde cero en una colina. Cambie las velocidades para que coincida la velocidad del motor con la velocidad de la vía.

DISMINUIR LA VELOCIDAD

Es importante cambiar a una marcha inferior para reducir la velocidad o detenerse. Esto asegura que los conductores siempre tengan suficiente potencia para acelerar rápidamente si es necesario. Viaje a la velocidad adecuada para cambiar a una velocidad más baja. Las motocicletas pueden tambalearse y la rueda dentada se puede bloquear si la reducción de velocidad se realiza a una velocidad demasiado rápida o si se suelta el embrague abruptamente. Recuerde:

- Conducir cuesta abajo. Las motocicletas tienden a aumentar la velocidad cuesta abajo.
- Cambiar a la primera velocidad. En muchas motocicletas, el rango de velocidad para la primera marcha es excepcionalmente bajo. En estas condiciones, use los frenos para disminuir la velocidad lo suficiente para realizar el cambio de velocidad de forma segura.

CONDUCIR CUESTA ARRIBA

Es más difícil hacer que la motocicleta avance cuesta arriba que en una superficie plana. Siempre existe el peligro de irse hacia atrás y chocar contra otro vehículo. Recuerde:

- Use el freno delantero para sostener la motocicleta mientras arranca el motor y cambia a la primera velocidad.
- Cambie al freno de pie para sostener la motocicleta mientras opera el acelerador con la mano derecha.
- Para obtener más potencia, acelere un poco.
- Suelte el embrague gradualmente. Es posible que la rueda delantera se levante del suelo o que el motor se detenga, o ambos, si se suelta demasiado rápido.
- Suelte el freno de pie cuando el motor comience a disminuir la velocidad y la motocicleta comience a moverse hacia adelante.

Ver, ser visto y ser oido

En choques con motociclistas, otros automovilistas a menudo dicen que nunca vieron la motocicleta. Desde adelante o desde atrás, el contorno de una motocicleta es pequeño y es más difícil para otros automovilistas calcular la distancia y la velocidad. Sin embargo, hay formas para hacer que los motociclistas y las motocicletas sean más visibles.

ROPA

Ropa y cascos brillantes y reflectantes ayudan a que las otras personas vean la motocicleta. La ropa de la parte superior del cuerpo debe ser de color naranja, amarillo, rojo o verde brillante. Los colores fluorescentes son suficientes a la luz del día. Por la noche, lo mejor es utilizar ropa reflectante o retro-reflectante.

Los materiales reflectantes son pasivos y no cambian su brillo. Los materiales retro-reflectantes cambian su brillo con las fuentes de luz circundantes. Aumentan en gran medida la visibilidad de los objetos por la noche o durante las inclemencias del tiempo.

LUZ DELANTERA

La mejor manera de ayudar a que otros lo vean es mantener las luces delanteras siempre encendidas. Durante el día, una motocicleta con las luces apagadas tiene el doble de probabilidades de pasar desapercibida. La luz delantera en muchas de las motocicletas de modelos posteriores se enciende automáticamente.

SEÑALES

Las señales comunican las intenciones a otros usuarios de la vía.

Luces de giro

Utilice las luces de giro para:

- Indicar claramente los cambios de carril y otras maniobras de manejo.
- Que pueda ser visto más fácilmente. Que otros conductores puedan ver fácilmente las luces de giro.

La señal requerida se puede dar “mediante la mano y el brazo...o por un dispositivo de señalización mecánica o eléctrica aprobado”. “Se deberá dar continuamente una señal de intención de giro a la derecha o a la izquierda cuando se requiera durante no menos de los últimos 100 pies recorridos por el vehículo antes de girar”. (N.J.S.A. 39:4-126)

Nota: Apague las señales de giro después de girar o cambiar de carril. De lo contrario, otros automovilistas podrían estar confundidos acerca de las intenciones del motociclista.

LUZ DE FRENO

Ayude a otros a ver la motocicleta al tocar levemente el freno de pie antes de disminuir la velocidad. Esta acción hará parpadear la luz de freno. Es especialmente importante señalar a otros haciendo parpadear la luz de freno cuando:

- Disminuye la velocidad más rápido de lo esperado. (Por ejemplo, antes de hacer un giro desde una autopista de alta velocidad).
- Disminuye la velocidad donde es posible que otros no lo esperen. (Por ejemplo, antes de disminuir la velocidad para realizar un giro en medio de una cuadra).
- Cuando lo siguen de cerca, parpadear la luz de freno antes de disminuir la velocidad. (Esto no se puede hacer, sin embargo, en una situación de emergencia).

BOCINA

Utilice la bocina para llamar la atención de otros automovilistas, pero no confíe solamente en ella. Utilice la bocina cuando alguien esté en el asiento del conductor de un vehículo estacionado en la calle, ande en bicicleta o camine por la calle y pueda entrar al tránsito. En una emergencia, utilice la bocina y prepárese para disminuir la velocidad o alejarse del peligro.

Los dos mayores peligros son:

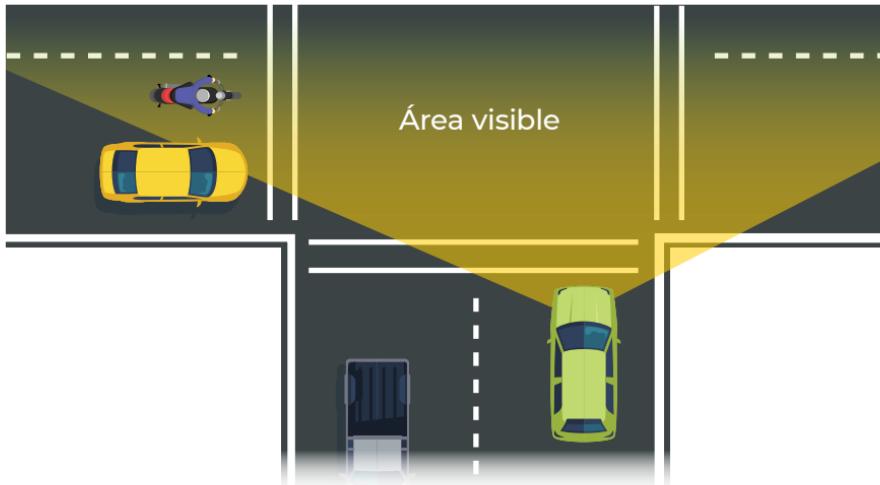
- Los vehículos en dirección contraria que giran a la izquierda.
- Los vehículos en las calles laterales que entran en el tránsito. Nunca tome en cuenta el "contacto visual" como una señal de que un automovilista está consciente de que usted está ahí y que le cederá el paso. Con demasiada frecuencia, un automovilista mira directamente a una motocicleta y todavía no la ve.

POSICIÓN DE LA CARRETERA

Los automovilistas tienen pocas opciones sobre el posicionamiento en los carriles de circulación. Sin embargo, cada carril marcado proporciona tres caminos posibles para los motociclistas. Para que lo vean con más claridad, conduzca en la parte del carril donde es más probable que un automovilista pueda ver una motocicleta. Cuando esté detrás de un vehículo, conduzca donde el automovilista pueda ver la motocicleta en el espejo retrovisor. Asegúrese de poder ver el espejo retrovisor del vehículo que tiene delante. Si puede ver el espejo retrovisor frente a usted, es más probable que el conductor pueda verlo.

PUNTOS CIEGOS

Cuando esté junto a un vehículo, acelere y avance rápidamente o quédese atrás.



POSICIÓN CENTRAL

No es cierto que conducir en el centro de un carril es peligroso debido al residuo de grasa que dejan otros vehículos. Aun así, es mejor conducir ligeramente hacia la izquierda o la derecha del centro.

A menos que la carretera esté mojada por la lluvia, la tracción en la mayoría de las líneas de grasa es la misma que en el resto del pavimento. Sin embargo, se deben evitar las grandes acumulaciones de grasa que se encuentran en las intersecciones concurridas o en las cabinas de peaje.

INTERSECCIONES

Ingrese en la intersección con un margen de espacio en cada lado que permita una acción evasiva si es necesario. Acérquese a una intersección con la mejor visión del tránsito que viene en dirección contraria.



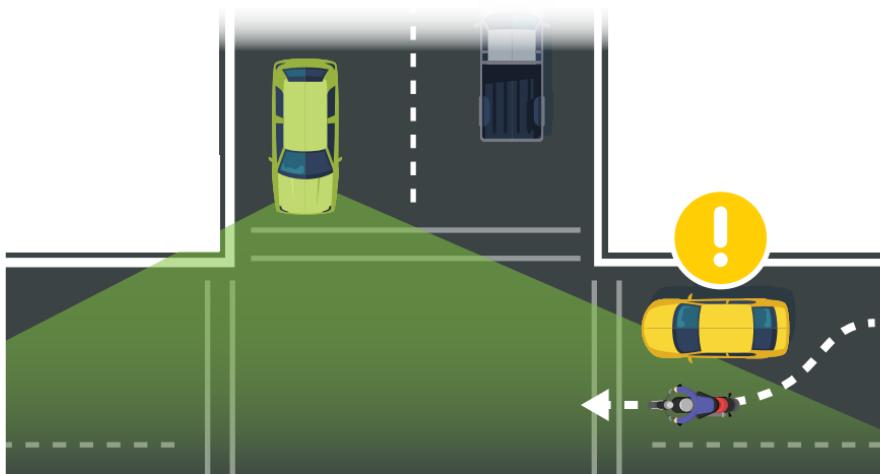
Al acercarse a una intersección sin visibilidad, muévase a la parte del carril en el campo visual de los otros automovilistas. Recuerde, la clave es ver tanto como sea posible.

Utilice el sistema SIPDE

Nada puede garantizar que otros automovilistas verán una motocicleta. Un buen motociclista siempre busca mantenerse alejado de problemas.

Los conductores experimentados utilizan un sistema conocido como SIPDE, un acrónimo de un proceso utilizado para emitir juicios y actuar en el tráfico. **SIPDE** = Analizar, Identificar, Predecir, Decidir, Ejecutar.

Aquí hay un análisis detallado de cada uno de estos pasos.



ANALIZAR

Busque rápidamente los peligros potenciales. El escaneo proporciona información que permite a los motociclistas tomar decisiones con tiempo suficiente para actuar.

IDENTIFICAR

Ubique peligros y conflictos potenciales. Los peligros se pueden dividir en tres grupos basados en cuán crítico puede ser su efecto.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

- Autos, camiones y otros vehículos. Comparten la carretera con las motocicletas. Se mueven rápidamente. Las reacciones a ellos deben ser rápidas y precisas.
- Peatones y animales. Se caracterizan por su imprevisibilidad y su movimiento rápido.
- Objetos inmóviles. Los baches, las barandillas, los puentes, las señales de tráfico, los setos o las hileras de árboles sólo crearán o complicarán la estrategia de conducción.

El mayor potencial de conflicto entre los conductores y el resto del tránsito se encuentra en las intersecciones. Una intersección puede estar en el medio de un área urbana o en el camino de entrada en una calle residencial. La mayoría de los choques de motocicletas/automóviles ocurren en las intersecciones. Los vehículos en dirección contraria que giran a la izquierda en el camino de la motocicleta causan muchos choques. Por lo tanto, es fundamental utilizar SIPDE en las intersecciones.

Antes de ingresar en una intersección, busque:

- Tránsito en dirección contraria que podría girar a la izquierda.
- Tránsito de la izquierda.
- Tránsito de la derecha.
- Tránsito que se acerca desde atrás.

Esté alerta en las intersecciones con visibilidad limitada. Tenga en cuenta el entorno transitando que podría camuflar una motocicleta.

PREDECIR

Ante el efecto de los peligros. La dirección en la que se mueve un peligro potencial es importante. Claramente, un vehículo que se retira no es tan crítico como un vehículo que se mueve hacia el camino del conductor.

Determine el efecto del peligro y dónde podría ocurrir un choque. ¿Cuán crítico es el peligro? ¿Qué tan probable es un choque? Esta es la frase “¿Qué pasa si...?” de SIPDE que depende del conocimiento y la experiencia. Ahora, calcule las consecuencias del peligro. ¿Cómo podría el peligro, o el esfuerzo para evitarlo, afectar a otros?

DECIDIR

Determine cómo reducir el peligro al:

- Comunicar su presencia y sus intenciones.
- Ajustar la velocidad.
- Ajustar la posición.

La comunicación es la acción más pasiva porque depende de la respuesta de alguien más. Utilice las luces y toque la bocina, pero no confíe en las acciones de los demás. El ajuste de velocidad puede ser aceleración, desaceleración o detenerse. El ajuste de posición puede ser cambiar de carril o cambiar completamente la dirección.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

En ambos casos, el grado de ajuste depende de cuán crítico es el peligro y cuánto tiempo y espacio hay: cuanto más tiempo y espacio, menos riesgo.

En áreas de alto riesgo potencial, como las intersecciones, disminuya el tiempo de reacción necesario aumentando el espacio y preparando posibles rutas de escape.

EJECUTAR

Aquí es cuando entran en acción las habilidades de conducción, que deben convertirse en una reacción instintiva. La mejor decisión no tendrá sentido sin las habilidades para llevarla a cabo. Los conductores deben conducir según su propia habilidad.

Revisar los puntos ciegos

GIRAR LA CABEZA

Las motocicletas tienen puntos ciegos al igual que otros vehículos. Al cambiar de carril, gire y mire el tránsito que está detrás. Esa es la única forma de ver un vehículo que está detrás y en el carril de al lado. Es particularmente importante antes de un cambio de carril rápido. Muchos conductores hacen cambios de carril rápidos por necesidad y hábito. Hay muy pocas posibilidades de que un automovilista en el carril de al lado pueda reaccionar lo suficientemente rápido como para evitar un cambio de carril rápido. Primero verifique y después cambie de carril.

En una carretera con varios carriles, revise los carriles lejanos también. Otro automovilista podría dirigirse al mismo espacio.

UTILIZAR LOS ESPEJOS

Las situaciones de tránsito cambian rápidamente. Revise los espejos cada pocos segundos para ver el tránsito que se acerca desde atrás. De esa manera, los automóviles y otros vehículos que rebasan no serán una sorpresa. Hay momentos en particular en los que es muy importante utilizar los espejos.



- Al disminuir la velocidad o detenerse repentinamente. Si hay un vehículo cerca, puede ser mejor continuar moviéndose.
- Al detenerse en una intersección. Observe los vehículos que se acercan desde atrás. Puede ser necesario realizar una acción evasiva si un automovilista que se acerca no está prestando atención.
- Al cambiar de carril. Asegúrese de que nadie va a rebasar.
- Al girar. Observe los vehículos atrás, especialmente al hacer lo que podría ser un giro inesperado, como en callejones, entradas para autos y calles laterales.

Muchas motocicletas tienen espejos convexos redondos, que proporcionan una vista más grande de la carretera que está detrás que los espejos planos. Sin embargo, estos espejos hacen que los vehículos parezcan más alejados de lo que realmente están. Para acostumbrarse a los espejos convexos: mientras está detenido, seleccione un vehículo estacionado en el espejo y forme una imagen mental de qué tan lejos está ese vehículo. Luego, voltee y mire qué tan cerca está realmente. La práctica ayuda a los conductores a calcular bien la distancia. Aun así, permita una distancia adicional antes de cambiar de carril. Independientemente, siempre haga una última revisión al girar la cabeza antes de cambiar de carril.

POSICIONAMIENTO

Los motociclistas pueden ver cosas que otros automovilistas no pueden ver al conducir en la parte del carril donde es más probable que los vean.

Conducir en curvas. Muévase a un lado o al otro lado del carril para obtener una mejor vista de la curva.

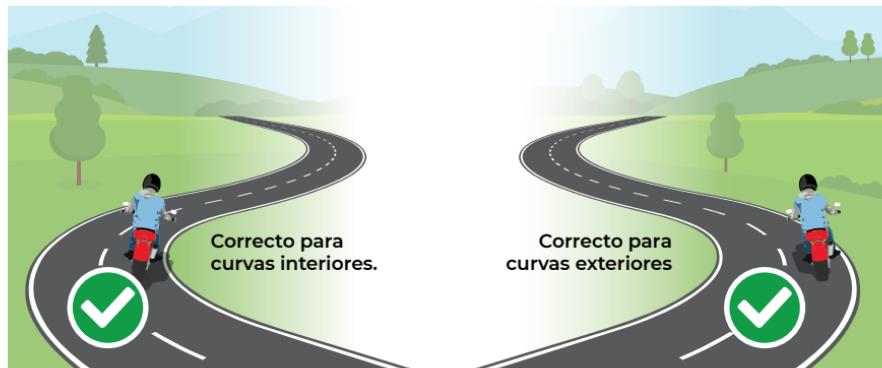
Observar en las intersecciones. Los motociclistas pueden mirar fácilmente alrededor de edificios, vehículos estacionados o arbustos para ver si se acerca algo. Otros automovilistas no pueden hacerlo.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Detenerse en intersecciones sin visibilidad. Las intersecciones sin visibilidad pueden dificultar ver que el peligro viene de un lado. En una señal de alto, deténgase allí primero. Luego, avance un poco y pare de nuevo, justo antes de donde se une el carril de tránsito cruzado y el carril en el que se encuentra. Desde esa posición, inclínese hacia adelante y mire alrededor de edificios, vehículos estacionados o arbustos. Mantenga la rueda delantera fuera del carril transversal mientras hace esto.

Cómo mirar en la carretera. Colóquese con la motocicleta de tal forma que pueda ver las dos vías de la carretera sin forzarse, lo cual es particularmente importante antes de hacer un giro en U.

Mantener la distancia adecuada



La mejor protección es la distancia entre una motocicleta y otros automovilistas. Si otro automovilista comete un error, la distancia proporciona tiempo para reaccionar y tiempo para alejarse.

PARTE DELANTERA

En condiciones normales, permanezca al menos dos segundos detrás del vehículo que se encuentra adelante.

Esto proporciona suficiente tiempo para reaccionar si el automovilista de adelante se detiene repentinamente. También proporciona una mejor visión de las cosas en el camino, como baches, puntos resbaladizos, bandas de rodadura y otros desechos.

Manténgase a una distancia considerable detrás del vehículo que está adelante, incluso cuando esté parado. Esto hará que sea más fácil salirse del camino si alguien se acerca demasiado desde atrás.

LADO

Para los vehículos que rebasan o que vienen en dirección contraria, muévase hacia el centro del carril.

Un conductor se puede mover de un lado del carril a otro para aumentar su distancia de otros vehículos. Un conductor experimentado cambia de posición de un lado del carril a otro a medida que cambian las condiciones del tránsito. Estas condiciones de la carretera requieren cambios de carril:

Vehículos que rebasan. Cuando otro vehículo rebasa por detrás, muévase hacia el centro del carril. Un pequeño error de cualquiera de los automovilistas podría causar un golpe lateral. Moverse hacia el centro del carril también ayuda a evitar los retrovisores extendidos o las cosas arrojadas desde las ventanas de los vehículos. Haga lo mismo con los vehículos que se aproximan. Ceda el paso a los camiones grandes. Pueden crear ráfagas de viento que afectan el control. Hay más margen de error en el centro del carril.

Cómo conducir en las intersecciones. La mayoría de los choques entre vehículos y motocicletas suceden en las intersecciones. Los automovilistas a menudo tienen dificultades para ver una motocicleta que viene directamente hacia ellos. Un vehículo puede dar un giro hacia la izquierda en el camino de la motocicleta o un vehículo puede ingresar desde una calle lateral en el camino de la motocicleta. Estas son dos causas principales de choques de motocicletas en las intersecciones.

En caso de que un vehículo entre en el camino de un motociclista:

- Muévase lo más lejos posible del vehículo. Si el vehículo está a la derecha, muévase hacia la izquierda. Para un vehículo a la izquierda o un vehículo en dirección contraria con una señal de giro a la izquierda encendida, muévase hacia la derecha.
- Cambie de carril. De lo contrario, muévase al lado opuesto del carril actual.
- Acérquese lentamente. Si un automovilista sale repentinamente, las posibilidades de hacer una parada rápida o un giro rápido son mayores.

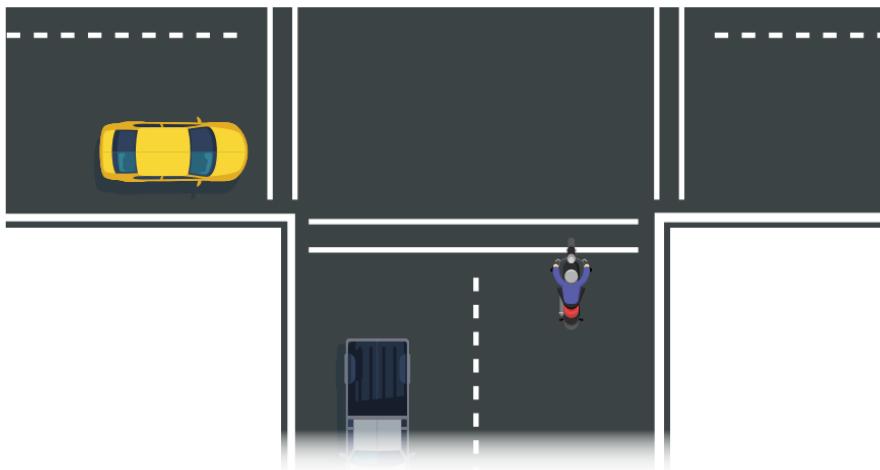
En las intersecciones, muévase de la manera más segura y lo más lejos posible de los vehículos que se aproximan.

Rebasar vehículos estacionados. Al rebasar vehículos estacionados, el motociclista tiene una ventaja sobre otros automovilistas. Permanezca en la parte izquierda del carril para evitar problemas causados por la apertura de puertas, los automovilistas que salen de sus vehículos o las personas que entran al tránsito entre los vehículos. Los vehículos que salen de estacionamientos son otra fuente de peligro. Los automovilistas podrían no ver una motocicleta durante una mirada rápida al tránsito. Los automovilistas que hacen giros en U también son un peligro. El motociclista ve a otro automovilista salir y disminuir la velocidad o cambiar de carril para permitirle pasar. Luego, repentinamente, el otro vehículo gira al otro lado de la carretera y bloquea el carril. Esta acción deja al motociclista sin un lugar donde dirigirse. Acérquese a los vehículos que salen o hacen un giro en U con mucha precaución.

Manténgase a la izquierda del carril para rebasar a los vehículos estacionados.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Cómo compartir carriles. Los vehículos y las motocicletas necesitan un carril completo para conducir con seguridad.



Para evitar el uso compartido de carriles:

- No conduzca entre las filas de vehículos detenidos.
- No intente escurrirse para pasar un vehículo detenido en el mismo carril. Podría pasar cualquier cosa: una mano podría salir por la ventana; una puerta podría abrirse o un vehículo podría girar repentinamente.
- Opóngase al uso compartido de carril por otros. La mejor manera de hacerlo es mantener su posición en el centro del carril en situaciones donde otros automovilistas podrían estar tentados a meterse a la fuerza.

Moverse al otro lado de un carril en estas situaciones invita a compartir carriles. La ubicación en el carril depende de diferentes circunstancias. Conduzca en la parte del carril donde lo vean fácilmente.

Vehículos que se integran. Los vehículos que se integran a una carretera desde una rampa de entrada pueden tener problemas para ver una motocicleta. Una razón es que las luces delanteras de las motocicletas son difíciles de ver en un ángulo. Cambie de carril o deje espacio para que el automovilista se integre. No suponga que los automovilistas siempre ven las motocicletas.

Vehículos al lado. Siempre que sea posible, no conduzca al lado de otros vehículos. Un vehículo en el carril de al lado podría cambiar de carril sin previo aviso. Un vehículo en el carril de al lado también puede bloquear una posible ruta de escape. Acelere o quédese atrás hasta que esté libre en ambos lados.

PARTE TRASERA

Muchos motociclistas se quejan de los que conducen muy cerca del automóvil de adelante, es decir, automovilistas que siguen demasiado cerca lo que tienen delante. Cuando otro vehículo lo sigue demasiado cerca:

- Abra una distancia de seguridad adicional. Esto le da a la persona que conduce demasiado cerca más tiempo para reaccionar en caso de emergencia.
- Disminuya la velocidad para que la persona que conduce demasiado cerca pueda rebasar cuando esté libre.

Manejo de superficies peligrosas

Una motocicleta está delicadamente equilibrada en dos ruedas. Para permanecer en posición vertical, las dos ruedas deben tener buena tracción. Cualquier superficie que afecte la tracción de la motocicleta afectará su equilibrio. Cualquier superficie resbalosa aumenta la posibilidad de que un conductor caiga.

Las superficies peligrosas incluyen:

- Superficies resbalosas.
- Superficies irregulares.
- Surcos y rejillas.
- Superficies inclinadas.

Algunas superficies resbalosas son causadas por:

- Líquidos.
- Arena/Grava.
- Hojas.
- Pavimento mojado, particularmente justo después de la lluvia y antes de que el aceite de la superficie se mueva hacia el bordillo.
- Caminos de grava o lugares donde la arena y la grava se han acumulado en los caminos pavimentados.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

- Lodo, nieve y hielo.
- Marcas de carril y superficies de acero mojadas (tapas de alcantarillas).
- Placas de construcción de metal.

Hay varias precauciones que los conductores pueden tomar para manejar de una manera más segura en las superficies resbalosas.

Reduzca la velocidad. Toma más tiempo detenerse en superficies resbalosas. Compense esto con una conducción a una velocidad más lenta. Es particularmente importante disminuir la velocidad en las curvas. Recuerde que los límites de velocidad indicados en las curvas aplican para superficies secas y en buenas condiciones.

Use ambos frenos. El freno delantero es aún más efectivo que el freno trasero, incluso en superficies extremadamente resbalosas. En hielo, los conductores no deberían frenar en absoluto.

Evite movimientos repentinos. Cualquier cambio repentino en la velocidad o dirección puede causar un derrape en superficies resbalosas. Por lo tanto, gire, frene, acelere y cambie de velocidad de la manera más lenta y gradual posible. En una superficie demasiado resbalosa, como en un área de hielo, no haga cambios de velocidad hasta después de pasarla.

Evite las áreas resbalosas. Es importante encontrar el mejor pavimento. Los conductores deben saber que:

- El aceite de los vehículos tiende a acumularse en el centro del carril, particularmente cerca de las intersecciones donde los vehículos disminuyen la velocidad o se detienen. Por lo tanto, en el pavimento mojado es mejor manejar en los surcos creados por las ruedas de los vehículos en movimiento. Algunas personas sugieren siempre usar la pista de la rueda izquierda. Sin embargo, puede que esto no sea siempre una buena idea. En cambio, conduzca en la parte del carril donde es más fácil que lo vean.
- Las manchas de aceite pueden hacer que los conductores se caigan al detenerse o estacionarse.
- La tierra y grava tienden a acumularse a lo largo de los costados de la carretera. Es muy importante mantenerse alejado del borde de la carretera al hacer giros bruscos en las intersecciones o al entrar y salir de las autopistas a alta velocidad.
- Ciertas secciones de la carretera se secan más rápido después de la lluvia o se derriten más rápido después de la nieve. Trate siempre de permanecer en la mejor parte del carril.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Es casi imposible mantener el equilibrio sobre hielo, nieve compactada o superficies mojadas y resbaladizas. Evítelos, si es posible. Si es imposible evitarlos, conduzca a través de ellos en línea recta, pero NO ajuste la velocidad. Mantenga una posición en el carril central y evite el área resbalosa conduciendo un poco hacia la izquierda o hacia la derecha del centro. Accione el embrague y muévase en punto muerto. En algunas áreas resbalosas, como las cabinas de peaje, conduzca un poco hacia la izquierda o la derecha del centro para evitar áreas problemáticas.

SUPERFICIES IRREGULARES

Esté atento a las superficies irregulares, como baches, pavimento roto, baches o vías de tren, mientras conduce. Si la condición es bastante mala, podría afectar el control de la motocicleta.

Siga estas directrices para manejar superficies irregulares:

- Disminuya la velocidad para reducir el impacto.
- Enderécese para que la motocicleta esté en posición vertical.
- Levántese un poco sobre los reposapiés para absorber el impacto.

Cómo cruzar las vías del tren

Cruce las vías del tren en un ángulo. Al girar para cruzar las vías del tren de frente, puede ser más peligroso que cruzar con un ángulo leve. Gire ligeramente para cruzar algo que esté en línea paralela, como las vías del tranvía, los surcos en el medio de la carretera o una unión de pavimento. Para cruzar algo que está en la misma dirección que la motocicleta, aléjese lo suficiente como para poder cruzarlo en ángulo. Luego, haga un giro rápido y cerrado. No intente cruzar por el borde. Los neumáticos podrían quedar atrapados y afectar el equilibrio.



Surcos y rejillas

Al conducir sobre surcos de lluvia o rejillas de puentes de metal, la motocicleta podría tambalearse. Si bien esto puede ocasionar inquietud, generalmente no es peligroso. Por lo tanto, lo mejor que puede hacer es conducir relajado y evitar maniobras abruptas.

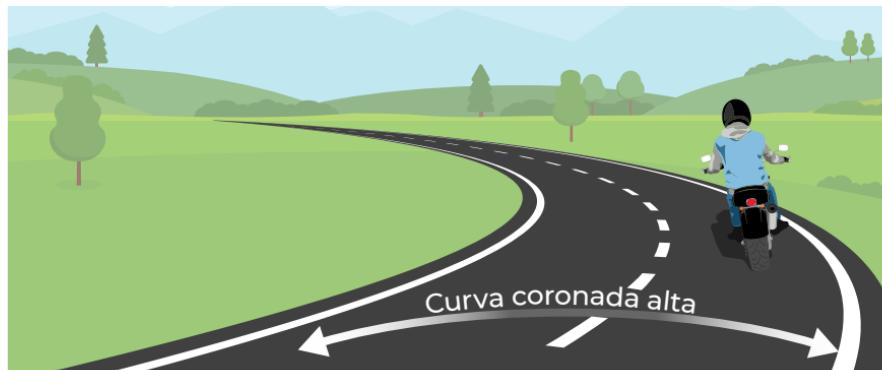
Superficies inclinadas

Una superficie de carretera que se inclina de un lado a otro no es difícil de manejar cuando se conduce en línea recta. Sin embargo, en una curva, una pendiente puede dificultar el giro si va en sentido contrario.

Esta imagen muestra a un conductor que gira a la izquierda en una curva a dos aguas, una carretera que es más elevada en el centro que a los lados.

Un giro a la izquierda en una carretera a dos aguas es como un giro en una curva que está inclinada de manera equivocada. La parte elevada hace que el giro sea más difícil al:

- Reducir el espacio entre el reposapiés izquierdo y la superficie.
- Agregando la fuerza de la inclinación descendiente a la fuerza externa del giro, aumentando la posibilidad de un derrape.
- Hacer que sea necesario girar cuesta arriba.



La única forma de manejar una inclinación hacia el lado contrario es disminuir la velocidad. Esto enderezará la motocicleta y reducirá la fuerza hacia afuera.

Conduzca con cuidado por la noche

Por la noche, la capacidad para ver y ser visto es limitada. Con una luz delantera, es difícil ver el estado de la carretera o algo en la carretera. Por la noche, otros automovilistas también pueden tener dificultades para distinguir la luz delantera y trasera de una motocicleta de las luces más intensas de otros vehículos.

Aquí hay algunas cosas que le ayudarán a conducir de noche:

Utilice la luz alta: Use la luz alta siempre que no esté siguiendo o encontrándose con un vehículo. Debe ser capaz de detenerse dentro de la distancia iluminada.

Reduzca la velocidad. Si hay algo en el camino por delante, será difícil de ver a menos que esté cerca. Cuando se conduce demasiado rápido, será difícil evitar los peligros en la carretera. Es importante disminuir la velocidad por la noche, especialmente en carreteras desconocidas.

Utilice el vehículo de adelante. Si hay un vehículo adelante, aprovechelo. Sus luces pueden proporcionar una mejor visión de la carretera que la luz de la motocicleta. Por ejemplo, si las luces traseras del vehículo se mueven hacia arriba y hacia abajo pueden significar que más adelante hay un bache o el pavimento es irregular.

Aumente la distancia. Es difícil determinar la distancia por la noche. Compense esto al permitir una distancia extra de los vehículos que están adelante. Deje más espacio a cada lado cuando conduzca al lado de vehículos. Asegúrese de que haya suficiente distancia para rebasar a otro vehículo.

Conocer los peligros

No importa qué tan cuidadosamente conduce un motociclista, siempre habrá "partes difíciles". La probabilidad de escapar de forma segura depende de qué tan rápido reaccione el motociclista. A continuación se explica cómo manejar algunas situaciones:

PARADAS RÁPIDAS

Ya que el freno delantero suministra aproximadamente tres cuartas partes de la potencia de los frenos, úselo para detenerse rápidamente. Apriete la manija de freno continuamente y con firmeza. No la agarre. Aplíquelo sin bloquear la rueda delantera.

El freno trasero se debe aplicar al mismo tiempo. Trate de no bloquear la rueda trasera.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

FALLA DEL NEUMÁTICO

Si la motocicleta empieza a reaccionar de forma diferente, salga de la carretera de forma segura y revise los neumáticos. Es más probable que un motociclista sienta un neumático pinchado que lo escuche pincharse.

Si el neumático delantero se desinfla, el volante se sentirá "pesado". Si el neumático trasero se desinfla, la parte trasera de la motocicleta tenderá a sacudirse de lado a lado. Si un neumático pierde aire repentinamente, reaccione rápidamente para mantener el equilibrio haciendo lo siguiente:

- Concentrarse en conducir en línea recta.
- Cerrar gradualmente el acelerador y avanzar en punto muerto.
- Acercarse lentamente hacia el borde de la carretera y detenerse.

ACELERADOR ATASCADO

A veces, cuando intente cerrar el acelerador, este no girará. Si esto sucede cuando disminuye la velocidad debido al tránsito que está adelante o para hacer un giro, reaccione rápidamente para evitar un choque haciendo lo siguiente:

- Gire inmediatamente el interruptor de aagado del motor y tire del embrague al mismo tiempo. Esto desconecta el motor de la rueda trasera y evita que los motociclistas excedan la velocidad. Despues de tirar del embrague, manténgalo presionado hasta que se detenga o se libere el acelerador.
- Cuando no pueda cerrar el embrague, use el interruptor de apagado del motor o la llave para apagar el motor. Para motocicletas sin interruptor de corte o si la llave está en el costado de la motocicleta, deténgase y luego apague el motor.

Después de detenerse, revise cuidadosamente el cable del acelerador para encontrar la fuente del problema. Asegúrese de que el acelerador funcione libremente antes de continuar.

TAMBALEO

A diferentes velocidades, algunas veces la rueda delantera puede comenzar a tambalearse (sacudirse de lado a lado). Para controlar el tambaleo:

- Sujete el manubrio firmemente.
- No trate de contrarrestar el tambaleo.
- Cierre gradualmente el acelerador.
(No use los frenos; podría empeorar el tambaleo).
- Deje que la motocicleta disminuya la velocidad.

Salga de la carretera lo antes posible. Si transporta una carga pesada, distribuya la carga de manera más uniforme. Cuando esté en una gasolinera o tenga un manómetro, verifique el aire en los neumáticos. Otras cosas que pueden causar el tambaleo son:

- Rueda doblada o desalineada.
- Dirección mal ajustada.
- Parabrisas ajustado o diseñado incorrectamente.
- Cojinetes o radios flojos.

FUERA DE LA CARRETERA

Cuando salga de la carretera, estas son las dos cosas importantes que debe realizar:

Revise el costado de la carretera. Asegúrese de que la superficie al costado de la carretera sea lo suficientemente firme para conducir encima. Si es césped suave, arena suelta o no está seguro, disminuya la velocidad casi por completo antes de salir de la carretera. Dado que los automovilistas que están detrás tal vez no esperen esto, asegúrese de revisar los retrovisores y dar las señales con claridad y anticipadamente.

Salga completamente de la carretera. Apártese de la carretera lo más que pueda. Es difícil identificar una motocicleta a un lado de la carretera. También otro vehículo podría salir de la carretera, así que es importante que lo vean.

PELIGROS EN LA CARRETERA

Incluso una parada rápida podría no ser suficiente para evitar golpear algo. Podrían aparecer repentinamente desechos o un bache después de que el vehículo que está adelante pasa por encima, o el vehículo que está adelante podría detenerse repentinamente. La única forma de evitar un choque es hacer un giro rápido o desviarse.

Para hacer un giro rápido, incline la motocicleta rápidamente en la dirección necesaria: cuanto más cerrado es el giro, mayor es la inclinación.

Para hacer que la motocicleta se incline rápidamente, presione el interior del manubrio en la dirección necesaria. Para girar hacia la derecha, presione el interior del manubrio derecho. Esto hace que la rueda delantera se mueva ligeramente hacia la izquierda y la motocicleta continúe en línea recta. El resultado es una inclinación a la derecha.

Autodemostración: mientras conduce en línea recta, presione el interior del manillar derecho. Observe que la motocicleta gira hacia la derecha. Practique hacer giros rápidos, de modo que sea una reacción instintiva en una emergencia.

Utilizar esta técnica también hace que la motocicleta se incline en un giro normal. La mayoría de los conductores no lo notan, excepto en giros muy cerrados.

En una emergencia, no cambie de carril y evite correr el riesgo de ser atropellado por un vehículo. Es posible meterse entre la mayoría de los obstáculos sin cambiar de carril. Esta es una situación cuando el tamaño de la motocicleta es conveniente. Incluso si el obstáculo es un vehículo, generalmente hay tiempo para asegurarse de que no haya vehículos en el otro carril.

CÓMO CONDUCIR SOBRE OBJETOS

Algunas veces no hay más opción que conducir sobre un objeto. Manejar sobre objetos es muy similar a conducir sobre superficies irregulares. Esto es lo que se debe hacer:

- Sostenga el manubrio firmemente.
- Mantenga una conducción en línea recta. Esto mantiene la motocicleta en posición vertical y reduce la posibilidad de caídas en el impacto.
- Levántese un poco sobre los reposapies. Esto permite que las piernas y los brazos absorban el impacto y ayuda a evitar que el conductor rebote cuando golpea la rueda trasera.

Hay otras maneras de manejar estos obstáculos. Sin embargo, requieren mucha habilidad. Los tres pasos anteriores son una forma segura de evitar los obstáculos que se encuentran en las autopistas. Despues de conducir sobre un objeto, siempre revise si los neumáticos tienen daños.

OBJETOS VOLADORES

Cualquiera de estos objetos podría golpear a los motociclistas: insectos, colillas arrojadas desde las ventanas de los vehículos y piedras levantadas por los neumáticos de otros vehículos. Sin protección facial, los motociclistas pueden golpearse en el ojo, la cara o la boca. La protección facial podría inclusive mancharse o agrietarse, dificultando la visibilidad. Pase lo que pase, no permita que afecte el control de la motocicleta. Observe la carretera y mantenga las manos en el manubrio. Tan pronto como sea seguro, salga de la carretera y repare cualquier daño.

ANIMALES

Debe hacer todo lo posible para evitar golpear animales pequeños. Sin embargo, en el tránsito, no se desvíe del carril para evitar golpear un animal. Hay más posibilidades de sobrevivir al impacto con un animal que al impacto con otro vehículo.

Las motocicletas tienden a atraer a los perros. No patee a un animal que lo persigue. Es demasiado fácil perder el control de la motocicleta. En cambio, disminuya la velocidad y aproximese al animal lentamente. Despues de llegar donde está el animal, acelere rápidamente, dejándolo atrás y ayudando a que el perro pierda interés.



Transporte de pasajeros y carga

Antes de transportar un pasajero o cargas grandes, debe saber cómo ambos podrían afectar el funcionamiento de la motocicleta. El peso adicional cambia la manera en la que se maneja la motocicleta: cómo se equilibra, cómo gira, cómo acelera y cómo disminuye la velocidad. Los pasajeros que pesan menos que el conductor tienen un impacto menor en el funcionamiento que los que son más pesados.

PASAJEROS

Pautas a seguir para transportar pasajeros o carga:

- Verifique que la motocicleta tenga el equipo adecuado para transportar pasajeros.
- Instruya a los pasajeros antes de comenzar.
- Ajuste los neumáticos y los amortiguadores para considerar el peso del pasajero.

Para transportar un pasajero, la motocicleta debe tener:

Un asiento adecuado

El asiento debe ser lo suficientemente grande para acomodar al motociclista y al pasajero sin que se estorben. Los conductores no deberían moverse más cerca de la parte delantera de la motocicleta de lo normal. Un pasajero no debería colgar del extremo del asiento.

Reposapiés

El pasajero debe tener un juego de reposapiés. Sin un apoyo firme para los pies, el motociclista y el pasajero se pueden caer.

Equipo de protección

Un pasajero debe tener el mismo tipo de equipo de protección que el motociclista.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

INSTRUIR A LOS PASAJEROS

Nunca suponga que el pasajero conoce el protocolo adecuado y las reglas de conducta de la motocicleta. Brinde al pasajero las instrucciones completas antes de arrancar.

Se le debe indicar a un pasajero lo siguiente:

- Debe subir a la motocicleta después de que el motor haya arrancado.
- Debe sentarse lo más adelante posible sin empujar al motociclista.
- Sostenga firmemente la cintura, las caderas o el cinturón del motociclista.
- Mantenga siempre ambos pies en los estribos, incluso cuando la motocicleta esté detenida.
- Debe mirar por encima del hombro del motociclista en la dirección de curvas y giros.
- Debe permanecer directamente detrás del motociclista e inclinarse cuando el motociclista se incline (en la misma dirección).
- Debe evitar cualquier movimiento innecesario.

CÓMO CONDUCIR CON UN PASAJERO

Al transportar un pasajero, la motocicleta tendrá una respuesta más lenta. Toma más tiempo para acelerar, disminuir la velocidad y girar. Los pasajeros más pesados y las motocicletas más livianas tardan más en maniobrar en estos casos. Para ajustar el peso adicional del pasajero:

- Operé a una velocidad un poco más lenta, especialmente en esquinas, curvas o baches.
- Comience a disminuir la velocidad antes de lo normal cuando se acerque a un alto.
- Permita una mayor distancia de seguridad y mantenga más distancia de los vehículos en ambos lados.
- Busque espacios más grandes cada vez que cruce, ingrese o se incorpore al tráfico.

Si es posible, advierta a los pasajeros cuando arranque, se detenga rápidamente, haga un giro cerrado o conduzca sobre un bache. De lo contrario, hable lo menos posible cuando esté en movimiento.

PESO Y CARGA

Una motocicleta no está diseñada principalmente para transportar carga. Sin embargo, se pueden transportar cargas pequeñas de forma segura cuando están colocadas y sujetadas correctamente. Revise el manual del propietario de la motocicleta para obtener información sobre el transporte de carga.

- **Mantenga la carga a un nivel bajo.** Coloque la carga al lado del asiento o en las alforjas. No apile cargas contra la barra del asiento trasero u otros marcos del asiento trasero. Esto cambiará el centro de gravedad y alterará el equilibrio de la motocicleta.
- **Mantenga la carga hacia adelante.** Coloque la carga sobre o delante el eje trasero. Cualquier cosa colocada detrás de la rueda trasera puede afectar la manera en la que gira y frena la motocicleta. También puede causar tambaleo.
- **Distribuya el peso uniformemente.** Cuando utilice alforjas, asegúrese de que estén cargadas de manera uniforme. Un peso desigual puede hacer que la motocicleta tire para un lado.
- **Asegure la carga.** Sujete la carga de forma segura con cuerdas elásticas o sogas. Una carga floja se puede atorar en la rueda o cadena. Si esto sucede, la rueda trasera se puede bloquear y hacer que la motocicleta derrape.
- **Revise la carga.** Revise la carga cada cierto tiempo cuando se detenga. Asegúrese de que no esté floja o se haya movido.

Aprenda sobre la conducción en grupo

La carretera no es un lugar para socializar. Los motociclistas que conducen en grupos no tienen derechos especiales. Al conducir con otros, no interfiera con el flujo del tránsito.

TAMAÑO

Un grupo grande interfiere con el tránsito y puede obligar a que los vehículos intenten rebasar una larga fila de motocicletas una a la vez. Además, un grupo grande tiende a separarse fácilmente por el tránsito o los semáforos en rojo. Los que se quedan atrás pueden conducir de manera insegura para alcanzar a los demás. Los grupos con más de cuatro o cinco motociclistas se deberían dividir en dos o más grupos pequeños.

Planificar el futuro

Al liderar, mire hacia adelante para ver si hay cambios. De señales anticipadas con la mano, para que se corra la voz entre los motociclistas con suficiente tiempo. Comience los cambios de carril con suficiente anticipación para permitir que todos los motociclistas completen los cambios.

Poner a los principiantes al frente

Coloque a los ciclistas inexpertos detrás del líder y en una posición en la que los motociclistas más experimentados puedan verlos desde atrás.

Siguiendo a los de atrás

Deje que el último en la fila o el tailender marque el ritmo. Utilice los espejos para vigilar a la persona que está atrás. Disminuya la velocidad para que los demás lo alcancen. Si todos hacen esto, el grupo permanecerá al paso del último motociclista de la fila.

Conociendo la ruta

Asegúrese de que todos conozcan la ruta. Siga cualquier regla especial en una ruta en particular.

DISTANCIA

Es importante mantener filas cerradas y una distancia segura. Un grupo compacto ocupa menos espacio en la carretera, lo que hace que el grupo se vea más fácilmente. Un grupo compacto también tiene menos posibilidades de separarse por los semáforos. Sin embargo, se debe hacer de la manera correcta.

No se empareje

Nunca conduzca directamente al lado de otra motocicleta. No habrá espacio para escapar o evitar otro vehículo. Hable con otro motociclista sólo cuando se haya detenido.

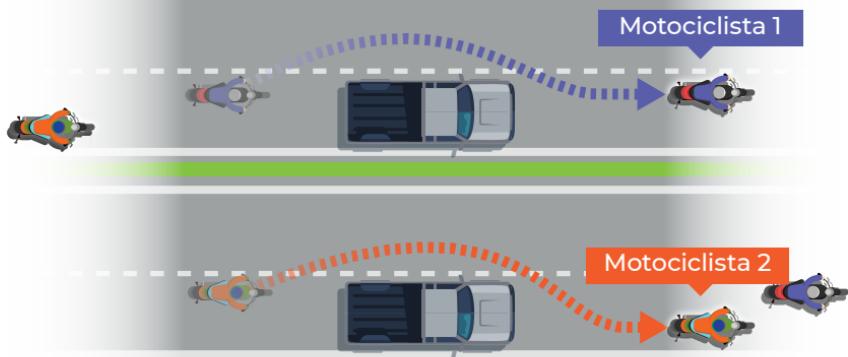
Formación escalonada

Mantenga filas cercanas pero mantenga una distancia adecuada a través de una formación "escalonada". El líder conduce en el lado izquierdo del carril, mientras que el segundo motociclista se queda un poco atrás y conduce en el lado derecho del carril. Un tercer motociclista tomaría una posición a la izquierda, una distancia normal de dos segundos detrás del segundo motociclista. Esta formación permite al grupo moverse en rangos cercanos sin reducir la distancia de seguridad y sin tener motociclistas conduciendo uno al lado del otro.

La formación escalonada se puede utilizar con seguridad en una carretera abierta. Sin embargo, se debe retomar una sola fila en las curvas, durante los giros, al entrar o salir de una carretera, al regresar a la carretera angosta o al llegar a la cima de una colina.

Cuando los motociclistas en una formación escalonada quieren rebasar, deben hacerlo uno a la vez. Cuando es seguro hacerlo, el motociclista líder debe salir y rebasar. Cuando el líder regresa al carril, debe tomar la posición del carril izquierdo y abrir un espacio para el próximo motociclista. Tan pronto como el primer motociclista haya adelantado de manera segura, el segundo motociclista deberá moverse a la posición izquierda y estar atento a una oportunidad segura para rebasar. Despues de rebasar, el motociclista debe regresar a la posición del carril derecho y abrir un espacio para el próximo motociclista.





Conducir sobrio y despierto

Conducir una motocicleta es más demandante que conducir otro vehículo motorizado. Los motociclistas deben tener buena condición física y mental para conducir de manera segura. Tres cosas que a menudo impiden que los motociclistas estén en buenas condiciones para conducir de manera segura son el alcohol, las drogas y el cansancio.

ALCOHOL

Beber y conducir es extremadamente peligroso. Casi la mitad de todas las muertes en motocicletas en las carreteras involucran el consumo de alcohol. Conducir una motocicleta requiere un alto grado de habilidad y juicio. También requiere un buen sentido del equilibrio. El alcohol limita estas habilidades.

Es peligroso conducir después de beber. El alcohol afecta la visión. Se hace difícil ver con claridad y calcular distancias. Ya es lo suficientemente difícil conducir una moto cuando se tiene visión normal.

Beber y conducir es una práctica que se observa por igual entre los motociclistas y entre los automovilistas. Sin embargo, es mucho más probable que los motociclistas mueran o sufran lesiones graves en un choque. Aproximadamente 2.500 motocicletas al año se ven involucradas en choques en las carreteras de Nueva Jersey. Estos choques resultan en 60 o más muertes y cerca de 2.000 lesiones en el Estado Jardín.

Nadie es inmune a los efectos del alcohol. El alcohol reduce la capacidad para pensar claramente y para llevar a cabo las tareas físicas de forma hábil. El alcohol tiene efectos extremadamente dañinos sobre la habilidad para conducir una motocicleta. Los efectos del alcohol comienzan mucho antes de que un conductor esté legalmente intoxicado.

CONDUZCA SEGURO – CONDUZCA SOBRIOS

Drogas y medicamentos

Casi todas las drogas pueden afectar las habilidades necesarias para conducir una motocicleta de manera segura. Esto incluye las drogas ilegales, pero también los medicamentos recetados. Incluso incluye los medicamentos de uso diario como las pastillas para el resfriado y las medicinas para las alergias. Estos medicamentos pueden causar debilidad, mareo o somnolencia. Es importante que sepa cuáles son los efectos de cualquier medicamento que toma antes de conducir.

No consuma drogas ilegales.

Deténgase y espere si se siente mareado o débil a causa de los medicamentos recetados o de venta libre. No conduzca hasta que vuelva a sentirse normal. Cuando vuelva a conducir, reduzca la velocidad y mantenga una distancia superior a la normal entre su motocicleta y otros vehículos.

Cansancio

Conducir una motocicleta cansa más que manejar otros vehículos. Para los viajes en carretera, el cansancio comienza más rápido en una motocicleta. Los efectos del cansancio sobre el control del vehículo también pueden ser mucho peores. Para minimizar el riesgo:

- Protéjase del clima. El viento, el frío y la lluvia puede hacer que los motociclistas se cansen más rápido. Vístase con ropa abrigada. Vale la pena invertir en un parabrisas, especialmente en el caso de quienes viajan con frecuencia.
- Limite la distancia que recorre. No recorra más de 300 millas al día.
- Descanse con frecuencia. Deténgase y bájese de la motocicleta. También se recomienda beber agua durante las paradas de descanso.

MANUAL DE MOTOCICLETAS

Revisión de la motocicleta

Muchas cosas en la carretera pueden causar problemas a los motociclistas. Una motocicleta no debería ser una de estas cosas. Tres formas de asegurarse de que una motocicleta no defraude al motociclista son:

1. Tener el equipo adecuado.
2. Mantener la motocicleta en buenas condiciones.
3. Evitar los accesorios o modificaciones que hacen que sea más difícil de manipular.

MODELO

Es importante elegir la motocicleta adecuada. Se recomienda que los principiantes consideren comprar una motocicleta más pequeña de no más de 250 cc hasta que se vuelvan más experimentados o hasta que hayan conducido varios cientos de millas. Asegúrese de que la motocicleta sea para su tamaño. Los pies del motociclista deben poder tocar el suelo cuando está sentado.

Hay pocas piezas de equipo que son necesarias para un manejo seguro. Nueva Jersey requiere que todos estos elementos estén en buen estado de funcionamiento:

- Luz delantera y luz trasera.
- Frenos delanteros y traseros.
- Luces de giro.
- Bocina.
- Al menos un espejo retrovisor.

Estos son solo requisitos mínimos. Para sobrevivir en el tránsito, debe tener un espejo en ambos lados del manubrio. También se recomienda tener reflectores a los lados de la motocicleta.

SERVICIO TÉCNICO

Es probable que las motocicletas necesiten atención mecánica con más frecuencia que otros vehículos. Cuando algo falla con la motocicleta, podría resultar en un choque.

Sólo hay una forma de detectar problemas antes de que comiencen: inspeccione la motocicleta cuidadosamente y arregle las cosas de inmediato. La primera sección de este manual describe las revisiones que deben hacerse antes de cada viaje. Además de eso, revise lo siguiente al menos una vez a la semana:

Neumáticos

Revise la banda de rodadura para ver si hay desgaste. Si el desgaste no es uniforme, lleve la motocicleta a alineación y balanceo. Muchos de los pinchazos en los neumáticos se deben a poca presión de aire. Revise también si hay cortes y rasguños que pudieran causar un pinchazo.

Ruedas

Revise ambas ruedas para ver si faltan radios o están sueltos. Revise las monturas para ver si hay grietas o abolladuras. Levante la rueda del suelo y hágala girar. Observe el movimiento y escuche para detectar ruidos. Muévala de lado a lado para asegurarse de que no esté floja.

Controles

Verifique que los controles funcionen sin problemas. Verifique que los cables no estén retorcidos ni tengan hilos rotos. Lubrique los mecanismos de control en ambos lados del cable.

Cadenas y piñones

Aceite la cadena. Verifique que los dientes de los engranajes no estén desgastados.

Amortiguador

¿La motocicleta "rebota" varias veces después de cruzar un bache? ¿Se escucha algún golpe? Revise los amortiguadores, que podrían necesitar ajuste o reemplazo. Revise si hay aceite o fugas.

Sujetadores

Compruebe si hay tuercas, pernos o pasadores sueltos o faltantes. Mantener la moto limpia hace que sea más fácil detectar las piezas faltantes.

Frenos

Ajuste los frenos para que bloquen la rueda cuando se apliquen por completo. Si la rueda no se bloquea, o si se escucha un sonido de raspado al aplicar el freno, lleve las pastillas a revisión.

Accesorios y modificaciones

Una motocicleta segura puede convertirse rápidamente en un peligro si se le agregan los accesorios equivocados o si se le hacen cambios que dificultan la manipulación. Estas son algunas cosas que debe evitar:

Clavijas de carretera

Montado en la parte delantera de la motocicleta para permitir que el conductor se incline hacia atrás. Estos reposapiés retrasan la capacidad del conductor de llegar al freno de pie en una emergencia.

Un respaldo de pasajero

A veces llamada "barra de seguridad", una barra alta o un marco montado en la parte posterior del asiento puede cambiar el centro de gravedad de la motocicleta y afectar su equilibrio cuando está cargada, y evitar que el motociclista y el pasajero se bajen de la motocicleta a toda prisa.

Manillar extendido

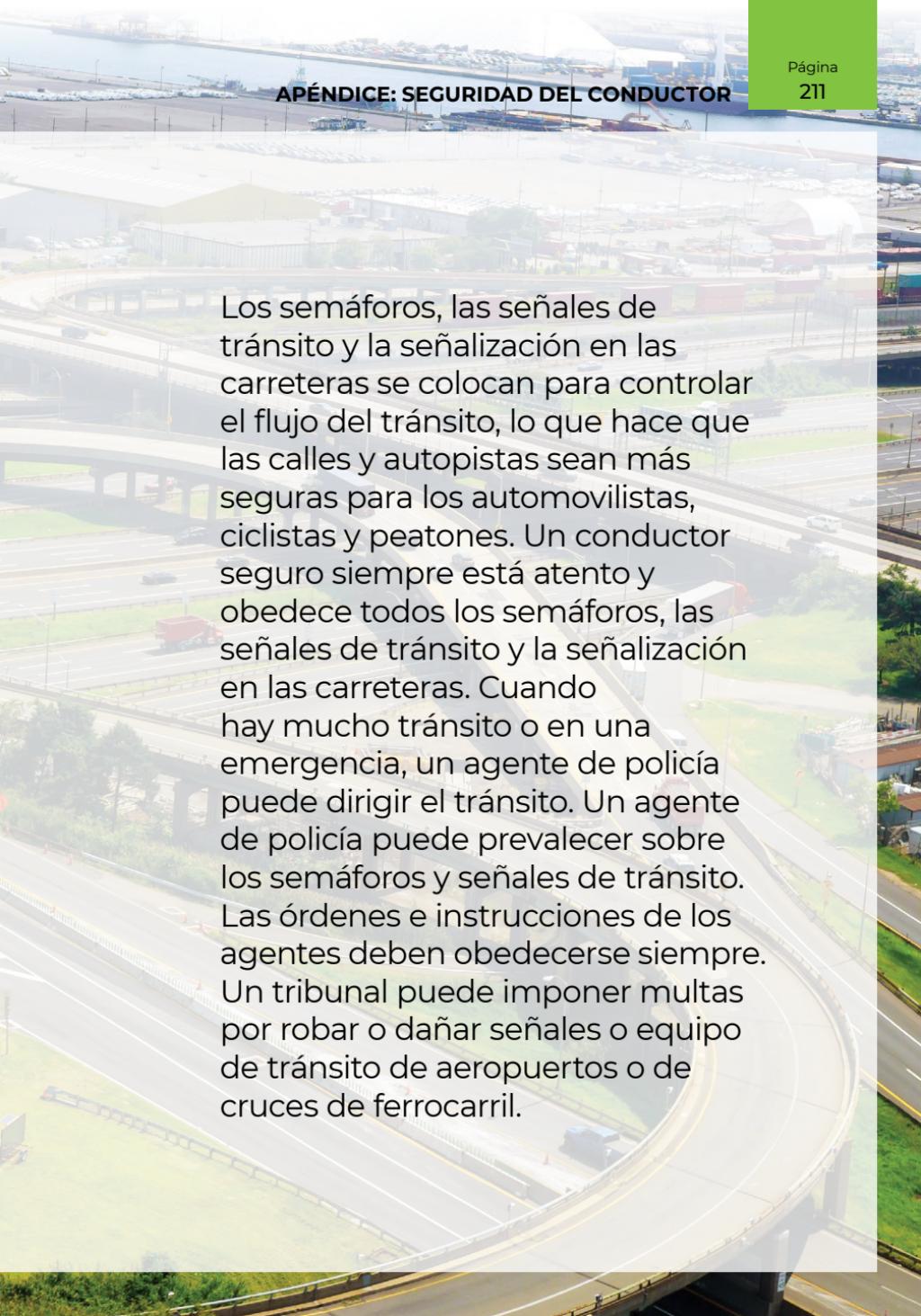
Los que se extienden por encima de los hombros del motociclista son ilegales en Nueva Jersey.





11

APÉNDICE: Seguridad del conductor



Los semáforos, las señales de tránsito y la señalización en las carreteras se colocan para controlar el flujo del tránsito, lo que hace que las calles y autopistas sean más seguras para los automovilistas, ciclistas y peatones. Un conductor seguro siempre está atento y obedece todos los semáforos, las señales de tránsito y la señalización en las carreteras. Cuando hay mucho tránsito o en una emergencia, un agente de policía puede dirigir el tránsito. Un agente de policía puede prevalecer sobre los semáforos y señales de tránsito. Las órdenes e instrucciones de los agentes deben obedecerse siempre. Un tribunal puede imponer multas por robar o dañar señales o equipo de tránsito de aeropuertos o de cruces de ferrocarril.

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

SEMÁFOROS

Cuando los semáforos están colgados verticalmente, la luz roja siempre está arriba. El amarillo está en el centro. La luz verde es la tercera en la fila. Si hay una flecha verde, siempre está abajo. Cuando los semáforos están horizontales, el rojo siempre está a la izquierda.

LUZ ROJA

El automovilista debe detenerse antes de la intersección o el cruce peatonal y permanecer detenido hasta que la luz cambie a verde.

LUZ AMARILLA

El automovilista debe detenerse antes de llegar a la intersección o el cruce peatonal, a menos que su vehículo esté tan cerca de la intersección que no se pueda detener de manera segura. Una flecha amarilla significa que el semáforo va a cambiar de verde a rojo y le da al automovilista la oportunidad de detenerse de manera segura.

LUZ VERDE

El automovilista debe continuar la marcha. Debe ceder el paso a los peatones y vehículos que aún están en la intersección y al girar a la izquierda o derecha. Antes de girar a la izquierda, debe ceder el paso a los vehículos que se acercan.

FLECHA VERDE

Cuando se muestra sola o en combinación con la luz roja, el automovilista debe proceder solamente según lo que indica la flecha. Sea precavido y ceda el paso a los peatones.

LUZ AMARILLA INTERMITENTE

Reduzca la velocidad y continúe con precaución.

LUZ ROJA INTERMITENTE

Deténgase. Ceda el paso al tránsito y los peatones. Continúe sólo cuando sea seguro. Las luces rojas intermitentes en los cruces de ferrocarril indican que un tren se acerca. Los automovilistas deben ceder el paso al tren. Continúe solo cuando las luces rojas dejen de parpadear y cuando todos los demás dispositivos de advertencia activos se desactiven.



APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

SEÑAL APAGADA

Deténgase si una señal no tiene ninguna luz encendida y si nadie está dirigiendo el tránsito. A esto se le llama un alto de cuatro vías. Vea hacia la izquierda y la derecha. Ceda el paso a los vehículos que vienen de la izquierda o la derecha. Tenga cuidado y continúe sólo cuando sea seguro.

SÍMBOLO DE MANO LEVANTADA, FIJO, ANARANJADO

Los peatones no deben bajarse de la acera ni pararse sobre la calle cuando estén enfrente a esa luz. Quienes ya estén sobre la calle deben dirigirse rápidamente a un lugar seguro. Los peatones que ya están sobre la calle tendrán tiempo para atravesar la intersección antes de que la señal cambie. Quienes aún siguen sobre la acera no deben bajarse de ella.



SILUETA DE PEATÓN BLANCA Y FIJA/ CUENTA REGRESIVA



Los peatones que estén frente a la señal pueden atravesar la calle en la dirección de la señal. La ley de Nueva Jersey requiere que los automovilistas que van a girar cedan el paso a los peatones que están atravesando la calle cuando está esta señal y a los peatones que están en el cruce peatonal.

Ciertos semáforos tienen botones para peatones. Poco tiempo después de que se presiona el botón, el flujo de tránsito en la intersección cambia a un verde más largo para la calle lateral.

Los ingenieros de tránsito utilizan el color, como un verde amarillento opcional o el amarillo estándar, para el cruce peatonal y las señales de advertencia para ciclistas, que son de suma importancia. Estas señales avisan a los automovilistas de Nueva Jersey que deben compartir la calle con los peatones y ciclistas y que les cedan el paso.

Las señales están divididas en tres categorías básicas:

- **Advertencia:** Advierte a los automovilistas de los peligros más adelante que son difíciles de ver.
- **Guía:** Guía a los automovilistas a un destino identificando claramente la ruta.
- **Regulador:** Regula la velocidad y el movimiento del tráfico.

Estas señales se fabrican en diferentes formas y colores para comunicar un mensaje específico. En el diagrama de la siguiente página encontrará ejemplos de los diferentes tipos de señales, formas y colores.

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

COLOR	FORMA	NÚMERO DE LADOS	MENSAJE
Blanco	Rectángulo vertical	4	Regulación (como señales de velocidad) ¹
Azul	Rectángulo, cuadrado	4	Servicios e información para automovilistas
Marrón	Rectángulo	4	Guía sobre caminos turísticos y lugares públicos para recreación
Verde	Rectángulo	4	Guía e instrucciones
Anaranjado	Diamante	4	Advertencia de construcción y mantenimiento
Rojo	Octágono	8	Señales de STOP / ALTO únicamente
Rojo	Triángulo	3	Señales de CEDA EL PASO
Amarillo	Banderín	3	Señales de advertencia de no rebasar
Amarillo	Pentágono	5	Señales escolares
Blanco	X	(NINGUNA)	Señal de cruce de ferrocarril
Amarillo	Redondo	(NINGUNA)	Señales de advertencia de cruce de ferrocarril más adelante
Amarillo	Diamante	4	Señales de advertencia de peligro de ferrocarril y cruce de ferrocarril

¹ Cuando la velocidad máxima segura alrededor de una curva o giro es inferior al límite de velocidad indicado, se utiliza una señal de advertencia de velocidad con la señal de advertencia adecuada.

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Las señales de advertencia son para las condiciones de la carretera para las que se debe tener precaución y para riesgos específicos que puede haber durante ciertas operaciones de la carretera. Algunas de las señales de advertencia alertan a los automovilistas sobre las condiciones de la carretera, cruces de ciervos, cruces de ferrocarril, cruces escolares o carreteras con curvas. Las señales son amarillas con forma de diamante y un símbolo rojo o un mensaje escrito.



APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

SEÑALES DE TRABAJO EN LA CARRETERA

Las señales de trabajo en la carretera alertan a los automovilistas sobre una variedad de condiciones temporales en la carretera. Es importante estar al tanto de:

Señales anaranjadas en forma de diamante que advierten a los automovilistas sobre el cierre de carriles, cambios de carril, encargados de la señalización, pavimento irregular y desvíos. El trabajo en la carretera puede cerrar carriles temporalmente o desviarlos, cambiando los patrones de tránsito.



Se colocan avisos de reducción de velocidad a lo largo de los avisos anaranjados de zona de trabajo. En Nueva Jersey, todas las multas por exceso de velocidad se duplican en áreas donde hay trabajos.

Al ver una señal de trabajo en la carretera, los automovilistas deben reaccionar de la siguiente manera:

- Controlar la distancia entre su vehículo y el que está enfrente, así como su tiempo de reacción. Siempre leer las señales, seguir las instrucciones y prepararse para reducir la velocidad o detenerse.
- Mantenerse alerta a la maquinaria de construcción en movimiento en la zona de trabajo. Con paciencia, un automovilista contribuye a la seguridad general de los automovilistas y trabajadores en la zona de trabajo.
- Estar alerta a los trabajadores en la carretera, quienes están en riesgo de sufrir lesiones o posiblemente morir. Los encargados de la señalización pueden detener y dejar fluir el tránsito en la zona de trabajo.

Nota: Los abanderados tienen la misma autoridad que una señal reglamentaria, por lo que un automovilista puede ser multado si desobedece sus instrucciones.

SEÑALES DE GUÍA

Las señales de guía identifican destinos y rutas para los automovilistas.

Letreros de servicio para automovilistas: los letreros de servicio para automovilistas tienen letras o símbolos blancos sobre un fondo azul y brindan información sobre los servicios para automovilistas.

SEÑALES REGULATORIAS

Las señales regulatorias suelen ser rectangulares, con la dimensión vertical más larga y tienen letras y borde en color negro sobre un fondo blanco. Algunas señales regulatorias importantes que debe saber son:

- **STOP**
ALTO: Letrero octogonal con texto en blanco y borde sobre fondo rojo.

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

- **YIELD**

CEDER: Triángulo invertido blanco con texto rojo y borde con una franja blanca.

- **CROSS BUCK**

La señal de cruce de ferrocarril en forma de X con texto en negro sobre un fondo blanco significa lo mismo que una señal de Yield o Ceder. Los automovilistas siempre deben ceder el paso a los trenes. Los trenes no pueden maniobrar bruscamente para evitar a los automovilistas.

- **DO NOT ENTER**

NO ENTRAR: Cuadrado blanco con círculo rojo que tiene una banda blanca horizontalmente en el centro del círculo y las palabras "DO NOT ENTER" en letras blancas en las partes superior e inferior del círculo.

Ahora en Nueva Jersey, se usan dos señales nacionales que indican donde ciertos camiones interestatales pueden transitar o no:

- **Verde**

Marca las rutas y rampas donde se permiten camiones; también marca la ruta de viaje a los servicios y terminales.

- **Rojo**

Marca las rutas y rampas donde están prohibidos los camiones; también marca el final de las rutas designadas.

SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS

La señalización en las carreteras tiene la misma fuerza legal que los semáforos y las señales de tránsito.

- **Líneas centrales amarillas**

Flujo de tráfico separado que va en direcciones opuestas.

- **Líneas blancas**

Flujo de tráfico separado en el mismo sentido cuando hay más de un carril; muestra los bordes de las carreteras.

- **Líneas punteadas**

En el lado de un automovilista de la línea central de la carretera significa que está permitido adelantar cuando es seguro.

- **Línea sólida**

En el lado de un automovilista de la línea central significa no rebasar.

- **Flechas de carretera**

Cuando se usa con otras señales, muestra la dirección correcta que un automovilista debe tomar en ese carril.

- **Líneas punteadas blancas**

Separa los carriles de tráfico en las carreteras de varios carriles.

- **Líneas sólidas dobles amarillas y blancas**

Prohibido pasar. No cruce la línea amarilla sólida para rebasar. Manténgase en el carril. Manténgase a la derecha cuando conduce despacio.

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

- **Líneas amarillas sólidas y punteadas**

Control de paso. Si la línea amarilla sólida está del lado del automovilista en la carretera, no se puede rebasar. Solo está permitido rebasar si la línea punteada está del lado del automovilista en la carretera. Se debe terminar de rebasar antes de que las líneas amarillas punteadas se vuelvan sólidas.

- **Líneas de borde**

Separan el arcén del carril de circulación y muestran los bordes de las carreteras; Las líneas de borde amarillas separan el arcén del carril de circulación y muestran el borde de la carretera.

- **Pasos peatonales blancos**

Indican las zonas de paso de peatones. Los peatones deben usar estas áreas cuando cruzan la calle. En las intersecciones donde no hay líneas de alto, debe detenerse antes del cruce peatonal cuando lo requieran las señales de tránsito o el semáforo o cuando hay peatones.

- **Líneas blancas de parada**

Muestra dónde detenerse en las señales de alto o en los semáforos.

- **Marcas especiales blancas**

Muestra condiciones especiales, como STOP AHEAD, SCHOOL Y RXR, como una alerta al automovilista. En los cruces ferroviarios, habrá un "crossbuck" y algunos cruces incluirán luces rojas intermitentes, timbres que suenan y/o barreras móviles bajadas a través de la carretera cuando se acerca un tren. Las marcas, señales y cruces en el pavimento son elementos pasivos de advertencia; las luces rojas parpadeantes, la alarma y la barrera son señales de advertencia activas.

- **Diamantes blancos**

Indica los carriles para vehículos de alta ocupación (HOV) reservados para un tipo de vehículo en particular o para vehículos que lleven varios pasajeros, según lo identifiquen los carteles reglamentarios publicados. Estas señales también indican el horario en que funcionan los carriles HOV. Los carriles HOV también pueden marcarse con diamantes blancos pintados en el pavimento del carril.



SEÑALES DE ADVERTENCIA ESPECIALES

Estas señales alertan a los automovilistas sobre vehículos a baja velocidad. Una señal triangular anaranjada fluorescente y reflectante indica vehículos a baja velocidad, como un equipo de granja o de construcción sobre las autopistas públicas. Los operadores deben obedecer todas las reglas de tránsito y colocar una señal de vehículo a baja velocidad en la parte posterior de los vehículos para advertir a los automovilistas.

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR

BANDAS SONORAS

Las bandas sonoras transversales y longitudinales son pequeñas hendiduras o franjas angostas y resaltadas sobre la carretera o el arcén que se ponen para alertar al automovilista de que hay un punto decisivo más adelante (como una intersección de cuatro vías después de millas de recorrido ininterrumpido). Cuando las franjas hacen que vibre el volante y hacen un ruido, despiertan al automovilista, quien pudo haberse adormecido, o le advierten del peligro más adelante. Las bandas sonoras no causan daño al vehículo. Su objetivo es lograr que un automovilista conduzca más despacio. Casi siempre se utilizan con una señal de precaución.

BADENES/REDUCTORES DE VELOCIDAD

Otros tipos de dispositivos de control de la velocidad incluyen los badenes o reductores de velocidad. Un badén es una protuberancia de poca altura a través de una calle que está diseñada para reducir la velocidad de los autos. Un reductor de velocidad es una versión más larga y plana de un badén, que es más elevado.

ROTONDAS

Una rotonda es una intersección circular de una vía en la que el tránsito fluye alrededor de una isla central. Las rotondas están diseñadas para satisfacer las necesidades de todos los usuarios de las calles: automovilistas, peatones, peatones con discapacidades y ciclistas. Las rotondas eliminan parte del tránsito conflictivo, como los giros a la izquierda, que causan choques en las intersecciones tradicionales. Debido a que el tránsito en la rotonda entra o sale solo con giros a la derecha, la ocurrencia de choque fuertes se reduce sustancialmente.





APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR



Tráfico de dos carriles



Giro cerrado adelante



Autopista dividida



Carretera angosta



Camino sinuoso



Vías confluyen



Colina



Reducción de carril adelante



Cruce de caminos



Cruce de ganado



Escuela



Resbaladizo cuando está mojado



Hospital



Persona con una discapacidad



Ceda el Paso Adelante



Señal Adelante



Trabajadores



Abanderado más adelante



Desvío



Carretera Cerrada

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR



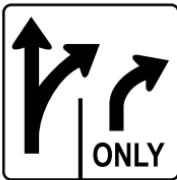
Alto



Sólo giro a la izquierda



No Camiones



Múltiples carriles de giro



No entrar



Prohibido vuelta en U



No puede estacionarse a cualquier hora



No pasar



Velocidad de rampa recomendada



Camino lateral



No pasar a esta zona



Señal de Alto más adelante



Bicicletas presentes



Carril de bicicletas



La bicicleta puede usar el carril completo



No se detenga en cualquier momento



Marcador de ruta de EE. UU.



Marcador de ruta estatal



Estacionamiento reservado



Deténgase aquí con el semáforo en rojo

APÉNDICE: SEGURIDAD DEL CONDUCTOR



Marcador de ruta del condado



Marcador de salida



Marcador de milla



Carretera Cerrada



Prohibido para peatones



No se puede girar



Sólo giro a la izquierda



Interestatal



Izquierda o Sólo recto



Carril de Vehículo Compartido/ Autobús



Sólo un sentido



Manténgase a la derecha



Sentido Contrario



Ceder el paso



Sin giro a la derecha



Deténgase para peatones en paso de peatones



Ferrocarril



Señal de carril paralelo



Crossbuck (Ceda paso al tren)



Zona de descanso



12

APÉNDICE: Oficinas de MVC



Con al menos una sucursal en cada uno de los 21 condados de Nueva Jersey, la MVC ofrece varios servicios al cliente. Visite las siguientes páginas y/o www.njmvc.gov para conocer información específica del sitio y disponibilidad de citas.

En las siguientes páginas, encontrará las ubicaciones de los Centros de licencias y Centros de vehículos de MVC, así como las instalaciones de Inspección y prueba en carretera de MVC. En este capítulo, también se incluyen detalles sobre horas de operación, citas y servicios ofrecidos, así como información de contacto para cliente general, recargo, suspensión y otras consultas.

APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

CENTROS DE VEHÍCULOS

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado.

Los servicios incluyen nuevos registros/títulos (incluyendo transferencias) para individuos; registros/títulos de concesionario y salvamento en grandes volúmenes; transacciones de placas; renovaciones para registros vencidos hace más de 6 meses o no elegibles para la renovación en línea. Sólo con cita, excepto los clientes que soliciten resúmenes de 5 años y letreros de discapacidad.

CENTROS DE LICENCIAS

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado.

Los servicios incluyen licencias por primera vez, identificaciones personales y permisos (incluyendo la opción **identificación real**), transferencias fuera del estado, CDL, TVR (licencias temporales restringidas por visa), pruebas de conocimiento y renovaciones de licencias que no son elegibles para la renovación en línea. Los servicios sin cita sólo están disponibles para la validación de permisos, la compra de compra de adhesivos reflejantes rojos, resúmenes de 5 años, cambios de marcador de nombre y género y letreros de discapacidad.

CENTROS DE PRUEBAS PRÁCTICAS

Horario de atención, de 8 am a 5 pm de lunes a viernes, cerrado los sábados y domingos

Los solicitantes de una licencia de conducir de NJ deben realizar una prueba práctica en una instalación de MVC. Las pruebas en carretera sólo están disponibles con cita previa a través de nuestro sitio web, www.njmvc.gov.

Algunos centros de Pruebas de Manejo funcionan como centros de obtención de licencias por primera vez, donde los conductores que aprueben la prueba de manejo pueden obtener su licencia de conducir emitida en el mismo lugar. No aceptamos dinero en efectivo en estas oficinas – solo se aceptan tarjetas de crédito. (Consulte la página 233 para conocer las direcciones).

CENTROS REGIONALES DE SERVICIO

Horario de atención, de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes, cerrado los sábados y domingos.

Entre los servicios que ofrece están las conferencias de conductores para suspensiones y restablecimientos.

CENTROS DE INSPECCIÓN PRINCIPALES

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 7 am a mediodía los sábados, cerrado los domingos.

En estas instalaciones, se ofrecen inspecciones para todo tipo de vehículos estándar. Algunas instalaciones requieren una cita. Visite www.njinspections.com para obtener más información.

INSTALACIONES PRIVADAS DE INSPECCIÓN

Los horarios de atención varían.

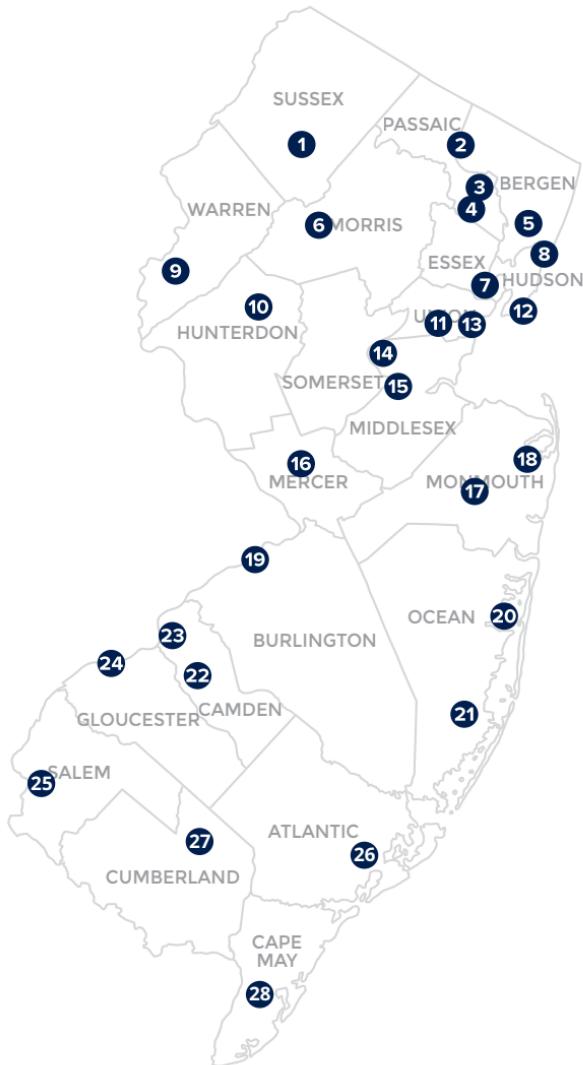
Más de 1.100 locaciones en todo el estado, incluso en estaciones de servicio y talleres de reparación de carrocerías. Estos centros hacen inspección a vehículos estándar a cambio de un pago. Para conocer la lista completa de los centros de inspección privados aprobados por la MVC, visite www.njinspections.com.

APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Centros de Licencias

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado

Los servicios incluyen licencias por primera vez, identificaciones personales y permisos (incluyendo la opción de **identificación real**), transferencias fuera del estado, CDL, pruebas de conocimientos y renovaciones de licencias que no son elegibles para la renovación en línea. Los servicios de acceso directo sin cita sólo están disponibles para validación del permiso, compra de adhesivos reflejantes rojos, resúmenes de 5 años, cambios de marcador de nombre y género y letreros de discapacidad. Visite: www.njmvc.gov para consultar la disponibilidad de citas.



APÉNDICE: OFICINAS DE MVC**Centros de Licencias**

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado

Los servicios incluyen licencias por primera vez, identificaciones personales y permisos (incluyendo la opción de **identificación real**), transferencias fuera del estado, CDL, pruebas de conocimientos y renovaciones de licencias que no son elegibles para la renovación en línea. Los servicios de acceso directo sin cita sólo están disponibles para validación del permiso, compra de adhesivos reflejantes rojos, resúmenes de 5 años, cambios de marcador de nombre y género y letreros de discapacidad. Visite www.njmvc.gov para consultar la disponibilidad de citas.

- | | | | | | |
|-----------|---|-----------|---|-----------|---|
| 1 | Newton
51 Sparta Avenue
Newton, NJ 07860 | 11 | Rahway
1140 Woodbridge Road
and East Hazelwood
Avenue
Rahway, NJ 07065 | 21 | Manahawkin
712 East Bay Avenue
Manahawkin Plaza
Suite 9
Manahawkin, NJ 08050 |
| 2 | Oakland
350 Ramapo Valley
Road
Suite 24,
Oakland NJ 07436 | 12 | Bayonne
Route 440 and 1347
Kennedy Boulevard
Family Dollar Plaza
Bayonne, NJ 07002 | 22 | Runnemede
835 East Clements
Bridge Road
Runnemede Plaza
Runnemede, NJ 08078 |
| 3 | Wayne
481 Route 46 West
Wayne, NJ 07470 | 13 | Elizabeth
17 Caldwell Place
Elizabeth, NJ 07201 | 23 | Camden
2600 Mount Ephraim
Avenue
Suite 400
Camden, NJ 08104 |
| 4 | Paterson
125 Broadway
Suite 201,
Paterson, NJ 07505 | 14 | South Plainfield
5000 Hadley Road,
Suite 102
South Plainfield, NJ
07080 | 24 | West Deptford
215 Crown Point Road
(I-295 exit 20)
Thorofare, NJ 08086 |
| 5 | Lodi
8 Mill Street
(off Garibaldi Avenue)
Lodi, NJ 07644 | 15 | Edison
45 Kilmer Road
Edison, NJ 08817 | 25 | Salem
The Finlaw Building
199 East Broadway, 1st
Floor
Salem, NJ 08079 |
| 6 | Randolph
160 Canfield Avenue
Randolph, NJ 07869 | 16 | Bakers Basin
3200 Brunswick Pike
Lawrenceville, NJ 08648 | 26 | Cardiff
6725 Black Horse Pike
Harbor Square
Egg Harbor Township,
NJ 08234 |
| 7 | Newark
228 Frelinghuysen
Avenue
Newark, NJ 07114 | 17 | Freehold
811 Okerson Road
Freehold, NJ 07728 | 27 | Vineland
9 West Park Avenue
Vineland, NJ 08360 |
| 8 | North Bergen
8901 Bergenline
Avenue
North Bergen, NJ
07047 | 18 | Eatontown
109 Route 36
Eatontown, NJ 07724 | 28 | Rio Grande
3305 Bay Shore Road
Breakwater Shopping
Plaza
North Cape May, NJ
08204 |
| 9 | Washington
404 E Washington
Avenue
Washington, NJ
07882 | 19 | Delanco
400 Creek Road
Delanco, NJ 08075 | | |
| 10 | Flemington
181-B Routes 31 & 202
Ringoes, NJ 08551 | 20 | Toms River
1861 Hooper Avenue
Village Square
Toms River, NJ 08753 | | |

APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Centros de vehículos

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado

Los servicios incluyen nuevos registros/títulos (incluyendo transferencias) para individuos; títulos duplicados, registros de concesionarios y salvamento/títulos en grandes volúmenes; transacciones de placas; las renovaciones de registros vencidos hace más de 6 meses o que no son elegibles para la renovación en línea. Sólo con cita, excepto los clientes que soliciten resúmenes de 5 años y letreros de discapacidad. Visite www.njmvc.gov para consultar la disponibilidad de citas.



APÉNDICE: OFICINAS DE MVC**Centros de vehículos**

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 8 am a 3 pm los sábados, domingo cerrado

Los servicios incluyen nuevos registros/títulos (incluyendo transferencias) para individuos; títulos duplicados, registros de concesionarios y salvamento/títulos en grandes volúmenes; transacciones de placas; las renovaciones de registros vencidos hace más de 6 meses o que no son elegibles para la renovación en línea. Sólo con cita, excepto los clientes que soliciten resúmenes de 5 años y letreros de discapacidad. Visite www.njmv.gov para consultar la disponibilidad de citas.

- | | |
|--|--|
| <p>1 Newton
51 Sparta Avenue
Newton, NJ 07860</p> <p>2 Washington
404 E Washington Avenue
Washington, NJ 07882</p> <p>3 Wallington
450 Main Avenue
Wallington Square
Wallington, NJ 07057</p> <p>4 East Orange
183 South 18th Street
Suite B
East Orange, NJ 07018</p> <p>5 Springfield
271 Route 22 East
Springfield, NJ 07081</p> <p>6 Jersey City
438 Summit Avenue
Jersey City, NJ 07307</p> <p>7 Somerville
10 Roosevelt Place
Somerville, NJ 08876</p> <p>8 Hazlet
1374 Highway 36
Airport Plaza
Hazlet, NJ 07730</p> <p>9 South Brunswick
2236 Route 130 North
Dayton, NJ 08810</p> <p>10 Trenton
120 South Stockton Street
Trenton, NJ 08608</p> | <p>11 Lakewood
1195 Route 70
Leisure Center, Store 9
Lakewood, NJ 08701</p> <p>12 Cherry Hill
1 Executive Campus at Cherry Hill
Route 70
Cherry Hill, NJ 08002</p> <p>13 Medford
175 Route 70
Suite 25
Sharp's Run Plaza
Medford, NJ 08055</p> <p>14 Manahawkin
712 East Bay Avenue
Manahawkin Plaza
Suite 7
Manahawkin, NJ 08050</p> <p>15 Turnersville
5200 Route 42 North
Ganttown Plaza
Turnerville, NJ 08012</p> <p>16 Rio Grande
3305 Bay Shore Road
Breakwater Shopping Plaza
North Cape May, NJ 08204</p> <p>17 Salem
The Finlaw Building
199 East Broadway, 1st Floor
Salem, NJ 08079</p> <p>18 Cardiff
6725 Black Horse Pike
Harbor Square
Egg Harbor Township, NJ 08234</p> <p>19 Runnemede
835 East Clements
Bridge Road
Runnemede Plaza
Runnemede, NJ 08078</p> |
|--|--|

APÉNDICE: OFICINAS DE MVC



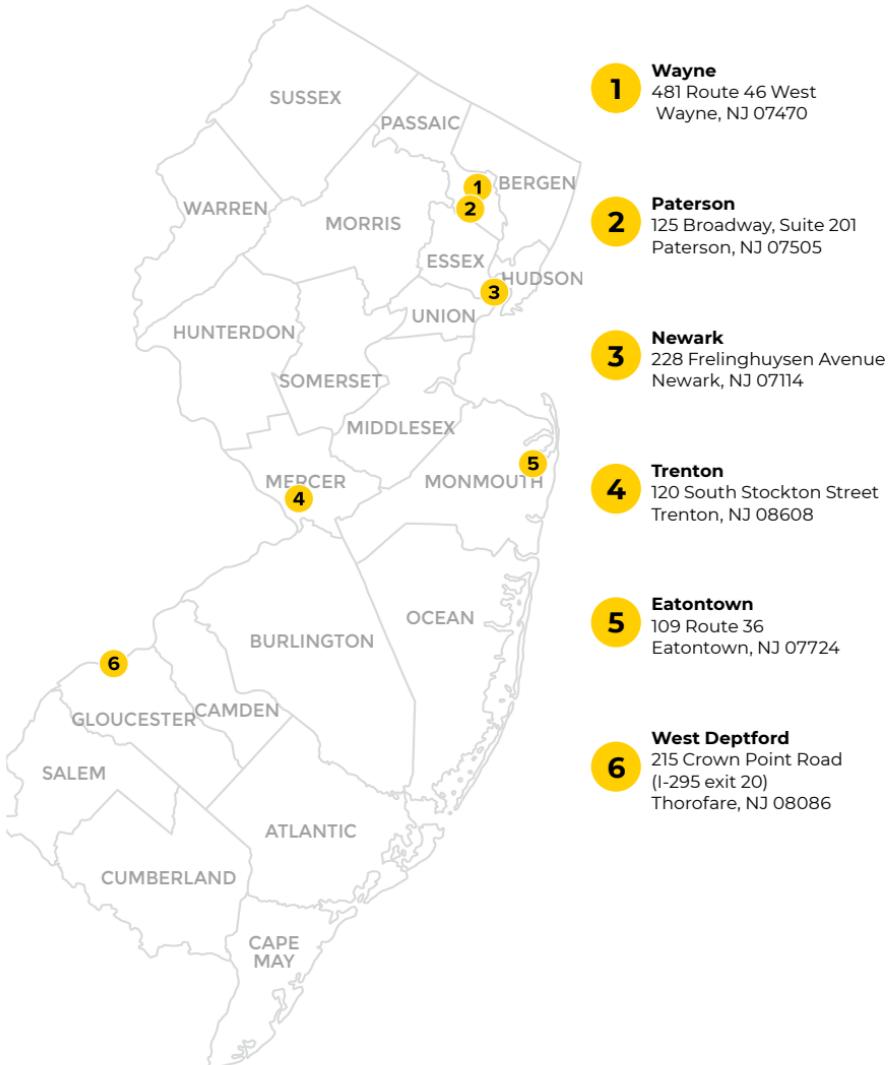
APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Centros de servicio regionales

Horario de atención, de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes, cerrado los sábados y domingos

Los servicios incluyen conferencias de conductores y apelaciones de suspensiones y restauraciones.

*Los Centros de Servicio Regional están ubicados dentro de los Centros de Licencias de MVC con la excepción de Trenton, que es un Centro de Vehículos de MVC.

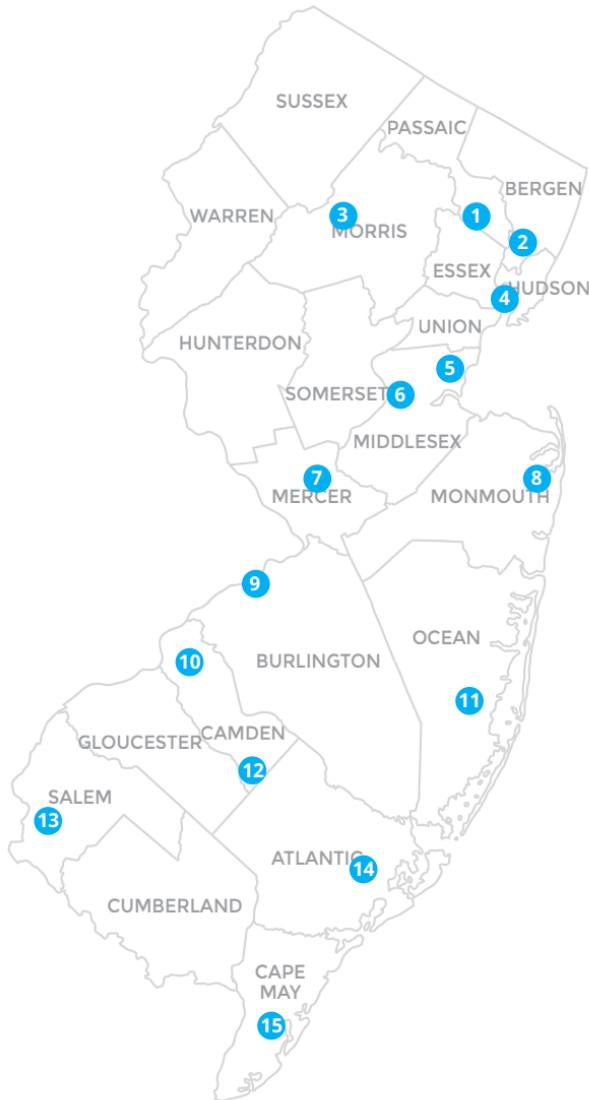


APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Pruebas prácticas

Horario de atención, de 8 am a 5 pm de lunes a viernes, cerrado los sábados y domingos

Los solicitantes de una licencia de conducir de NJ deben realizar una prueba práctica en una instalación de MVC. Las pruebas prácticas sólo están disponibles con cita previa a través del sitio web de NJMVC, www.njmvc.gov.



APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Pruebas prácticas

Horario de atención, de 8 am a 5 pm de lunes a viernes, cerrado los sábados y domingos

Los solicitantes de una licencia de conducir de NJ deben realizar una prueba práctica en una instalación de MVC. Las pruebas prácticas sólo están disponibles con cita previa a través del sitio web de NJMVC, www.njmvc.gov.

- | | |
|---|--|
| 1
Wayne*
481 Route 46 West
Wayne, NJ 07470 | 10
Cherry Hill*
617 Hampton Road
Cherry Hill, NJ 08802 |
| 2
Lodi*
8 Mill Street
(off Garibaldi Avenue)
Lodi, NJ 07644 | 11
Miller Air Park
Route 530 and Mule Road
Berkeley Township, NJ 08757 |
| 3
Randolph
160 Canfield Avenue
Randolph, NJ 07869 | 12
Winslow
550 Spring Garden Road
Ancora, NJ 08037 |
| 4
Newark
228 Frelinghuysen Avenue
Newark, NJ 07114 | 13
Salem
The Finlaw Building
199 E Broadway, 1st Floor
Salem, NJ 08079 |
| 5
Rahway*
1140 Woodbridge Road and East
Hazelwood Avenue
Rahway, NJ 07065 | 14
Mays Landing
1477 19th Street
Hamilton Industrial Park
Mays Landing, NJ 08330 |
| 6
Edison
45 Kilmer Road
Edison, NJ 08817 | 15
Cape May
Cape May Airport
507 Terminal Drive
Erma, NJ 08242
Sólo prueba básica en vehículos,
solo los miércoles |
| 7
Bakers Basin*
3200 Brunswick Pike
Lawrenceville, NJ 08648 | |
| 8
Eatontown*
109 Route 36
Eatontown, NJ 07724 | |
| 9
Delanco*
400 Creek Road
Delanco, NJ 08075 | |

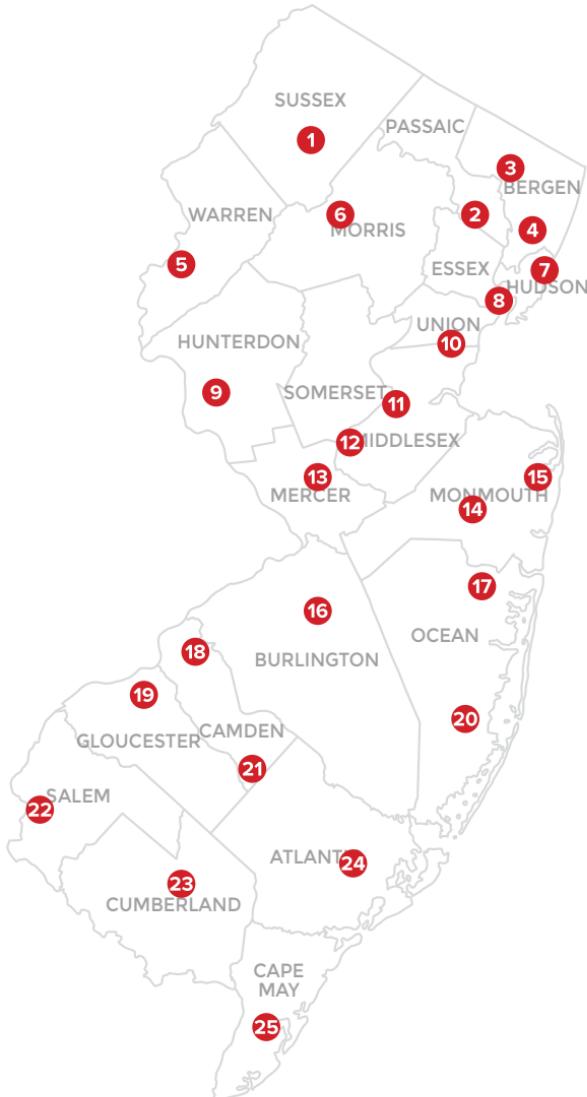
* Los centros de Pruebas de Manejo funcionan como centros de obtención de licencias por primera vez, donde los conductores que aprueben la prueba de manejo pueden obtener su licencia de conducir emitida en el mismo lugar. No aceptamos dinero en efectivo en estas oficinas – solo se aceptan tarjetas de crédito.

APÉNDICE: OFICINAS DE MVC

Inspección del vehículo

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 7 am a mediodía los sábados, cerrado los domingos

En estas instalaciones, se ofrecen inspecciones para todo tipo de vehículos estándar. Algunas instalaciones requieren una cita. Visite www.njinspections.com para más información.



Inspección del vehículo

Horario de atención, de 8 am a 4:30 pm de lunes a viernes y de 7 am a mediodía los sábados, domingos cerrados

En estas instalaciones, se ofrecen inspecciones para todo tipo de vehículos estándar. Algunas instalaciones requieren una cita. Visite www.njinspections.com para más información.

- | | |
|--|--|
| <p>1 Newton
90 Moran Street
Newton, NJ 07860</p> <p>2 Wayne
481 Route 46 West
Wayne, NJ 07470</p> <p>3 Paramus
20 W. Century Road
Paramus, NJ 07652</p> <p>4 Lodi
8 Mill Street
Lodi, NJ 07644</p> <p>5 Washington
Route 31 North
Washington, NJ 07882
<i>Sólo con cita</i></p> <p>6 Randolph
160 Canfield Avenue
Randolph, NJ 07869</p> <p>7 Secaucus
County Avenue and
Secaucus Road
Secaucus, NJ 07094</p> <p>8 Newark
228 Frelinghuysen Avenue
Newark, NJ 07114</p> <p>9 Flemington
181 Routes 31 & 202
Ringoes, NJ 08551</p> <p>10 Rahway
1140 Woodbridge Road
Rahway, NJ 07065</p> <p>11 Kilmer
33 Kilmer Road
Edison, NJ 08817</p> <p>12 South Brunswick
2236 Route 130
Dayton, NJ 08810</p> <p>13 Bakers Basin
3200 Brunswick Pike
Lawrenceville, NJ 08648</p> | <p>14 Freehold
801 Okerson Road
Freehold, NJ 07728</p> <p>15 Eatontown
109 Route 36
Eatontown, NJ 07724</p> <p>16 Southampton
1875 Route 38
Southampton, NJ 08088</p> <p>17 Lakewood
1145 Route 70
Lakewood, NJ 08701</p> <p>18 Cherry Hill
617 Hampton Road
Cherry Hill, NJ 08002</p> <p>19 Deptford
725 Tanyard Road
Deptford, NJ 08096</p> <p>20 Manahawkin
220 Recovery Road
Manahawkin, NJ 08050</p> <p>21 Winslow
250 Spring Garden Road
Ancora, NJ 08037</p> <p>22 Salem
185 Woodstown Road
Salem, NJ 08079
<i>Sólo con cita</i></p> <p>23 Millville
1406 Wheaton Avenue
Millville, NJ 08332</p> <p>24 Mays Landing
1477 19th Street
Mays Landing, NJ 08330</p> <p>25 Cape May
6 West Shellbay Avenue
Cape May, NJ 08210
<i>Sólo con cita</i></p> |
|--|--|

MANTÉNGASE ENFOCADO HAGA LA JUGADA DE ALERTA.



NJ MVC
New Jersey Motor Vehicle Commission

NUNCA ENVÍE MENSAJES Y CONDUZCA
JUSTDRIVE.COM

DOCUMENTOS **FRAUDULENTOS**



Toda persona
que intente obtener
documentos expedidos
por la **NJ Motor Vehicle Commission** a
través de cualquier medio fraudulento
o ilegal será

DETENIDA

y procesada con todo el peso de la ley.

DRIVING  FORWARD

Cierre, luego guardé el llavero



Se roban más de **1 millón** de carros
cada año en todo Estados Unidos.

No se la haga fácil.
Evite el robo de vehículos.
Recuerde siempre cerrar, luego
guardé su llavero y lléveselo.



VISITA NUEVA JERSEY

Comparte la Carretera

El verano es inolvidable cuando los autos y las motos comparten la carretera de forma segura.



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Información general para los clientes

(609) 292-6500

Si es sordo o tiene problemas de audición, utilice 7-1-1 NJ Relay.

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes, de 8:30 am a 4:15 pm La información grabada detallada está disponible fuera del horario de atención, los siete días de la semana, incluidos los feriados.

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 403

Trenton, NJ 08666-0403

www.njmvc.gov

Suspensiones/Violaciones/Restauraciones

(609) 292-7500

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 134
Trenton, NJ 08666-0403

Información sobre la inspección de vehículos

(888) NJMOTOR (888-656-6867) gratuito en Nueva Jersey

(609) 895-6886 Fuera del estado

www.njinspections.com

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 8 am a 4:30 pm y los sábados de 7 am al mediodía.

Para pagar una factura de recargo

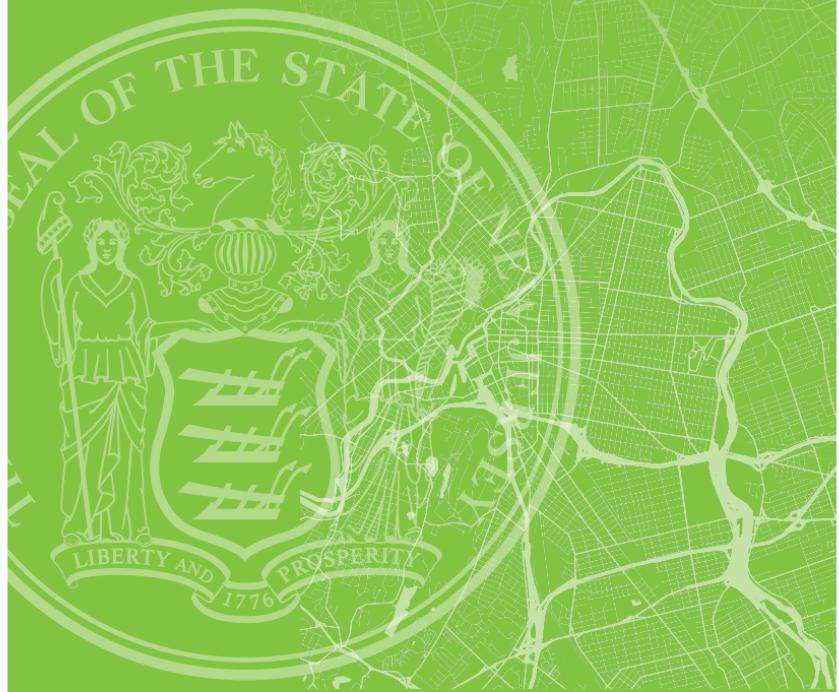
NJ-SVS
P.O. Box 1502
Moorestown, NJ 08057-9704

Para devolver placas

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 129
Trenton, NJ 08666-0129

Quejas sobre el desempeño de una escuela de manejo

Comisión de Vehículos Motorizados
Oficina de Servicios de Licencia Comercial
P.O. Box 170
Trenton, NJ 08666-0170
mvcBLInvestigations@mvc.nj.gov



GOBERNADOR
PHILIP D. MURPHY

VICEGOBERNADORA
TAHESHA WAY

**ADMINISTRADORA PRINCIPAL
ENCARGADA**
LATRECIA LITTLES-FLOYD